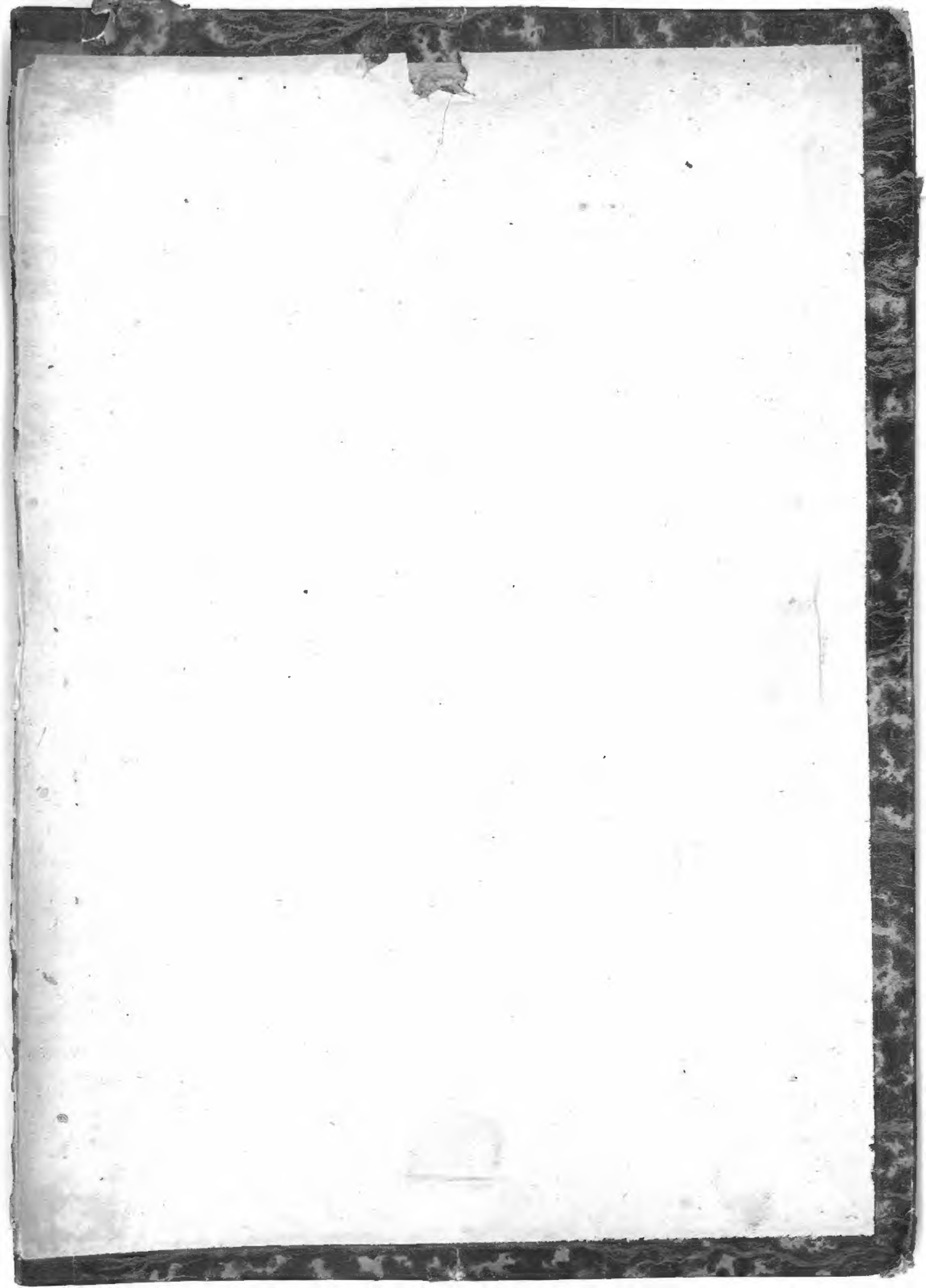
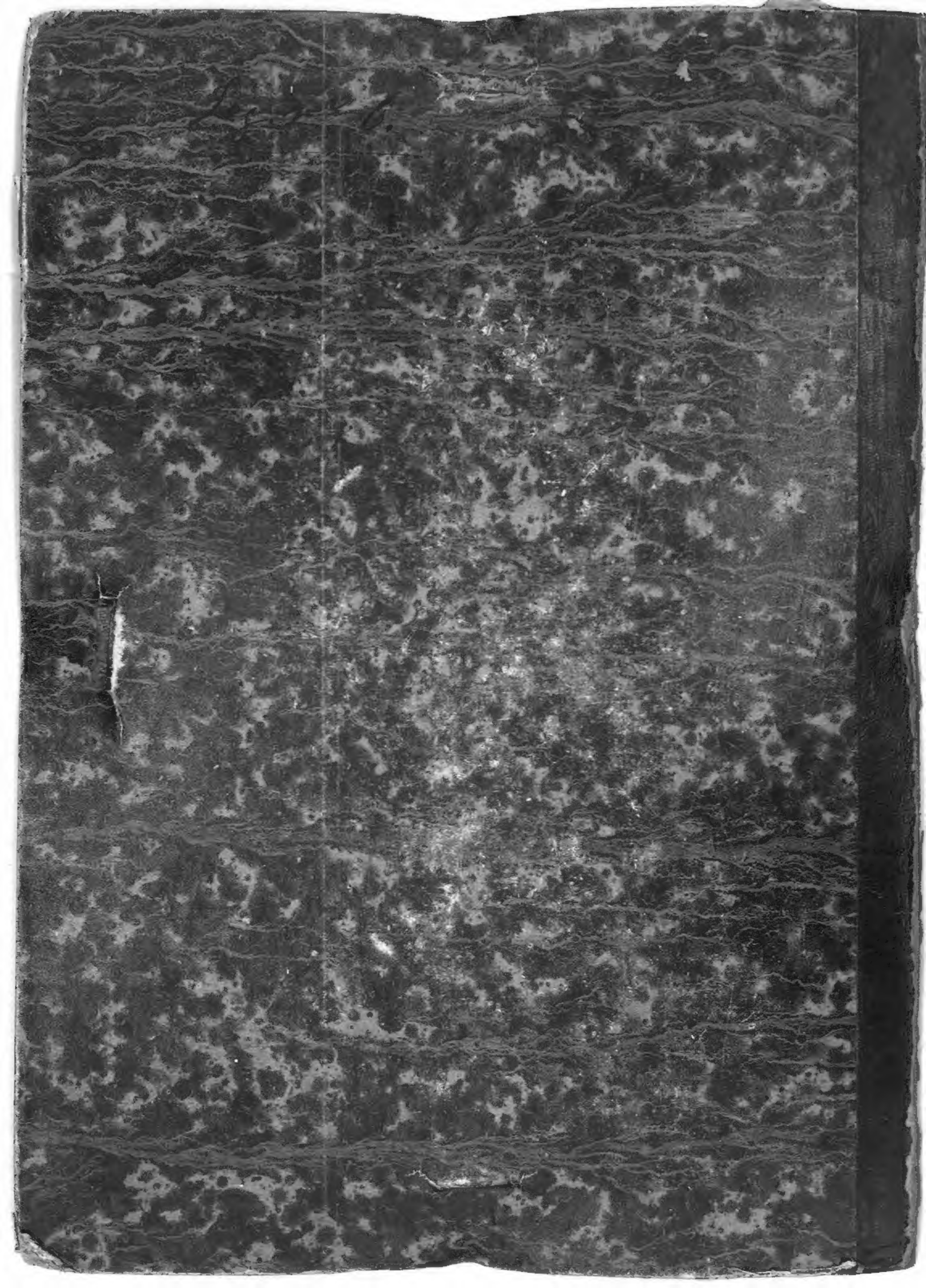
Legajo nº 6. Numinmatica.-
Arabiga.





Legajo. 6.

Contiene

1º Monedas Hispano-romanas de la colección de D. Joaquin Rubio

2º Inscripciones ibéricas de las monedas españolas por D. Antonio Delgado

3º Inscripciones y tipos de las monedas ibéricas por D. Antonio Delgado

4º Notas de las monedas Hispano-romanas de D. José Vera por D. Antonio Delgado.

5º Notas de las monedas Hispano-romanas de la Biblioteca Nacional pr. D. Antº Delgado.

6 Catálogo de las monedas Hispano-romanas de D. Francisco J. Delgado

7 Catálogo de una colección de monedas Hispano-romanas

8 Pueblos de España que acuñaron monedas pr. D. Antº Delgado.

9 Pueblos que no acuñaron y se le atri-

buyen monedas por D. Ant.º Delgado
10 Monedas Hispano-romanas de varias colecciones.
11 Apuntes sobre monedas Hispano-romanas por D. Ant.º Delgado.
12 Notas sobre monedas españolas modernas
13 Descripciones de monedas visigodas de varias colecciones.

Leg. 6. nº 1.

Numismática

Edad antigua

Lista de las monedas Hispano-romanas de D. Joaquin Rubio y documentos sobre la adquisicion de este monetario por el Estado.

Colec. Delgado

2 / Dn. Zuazq.a Rubio.

Hispania ulterior.

Abderat. (Adra)

— ᛬ entre dos atunes, á la izq.
R/. templo tetrástilo. — Bayer.

— ᛬ entre dos atunes á la dra.
R/. como el ant.r — Ver inedita.

— Flor. t. 1.a n. 16.

— Flor t. 1. n. 15.

Acinipo.

— Acuñada sobre Obulco.

— Racimo y espigas: cuatro variantes

— otra con el racimo inverso.

.. Flor, tab. III. n. 7.

Aria.

— Flor. IV. n. 1.

— Id. – IV. n. 2.

Arcelo.

— Fl. IV. n. 5.

— Id. – IV. n. 6.

— Id. – IV. n. 7.

Id. otra id. con la leyenda asi ᛬, y delfin izq.

— Hom t. IV. n. 8.

— Id. t. LIV. n. 7.

Bailo ó Belon

— Cab. de Herc. con piel, a la izq.: al reverso espiga

R/. Buey parado izq: enc. A·BAILO: deb. M·P·COR

citada por Florez t. 3. p. 152: ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~. med. br.

— Buey a la izq., enc. [illegible] - debajo [illegible]

R/. Espiga a la izq: enc. FAT - AID·P·R: debajo BAI = vean [illegible] ó las otras [illegible] el sobre

— Florez. t. LII. n. 8. p. [illegible]

— Lo del por y el caballo andante en BAIL:: [illegible] [illegible]

Bora.

— Cab. Busto de bien con antorcha izq.

R/. Buey, enc. BORA

gr. br.

Callet

— H. t. XIII. n. 18.

Carbula

— H. t. XIV. n. 1.

— Id mas peq.° y la [illegible] mas marcada.

— Id. con cab. de Apolo con tenia

— Id. [illegible] med. br. tamb. con cab. de Apol.

— Yd. con la cab.ª como el med.ᵒ ... y ... tunica ...

Carissa.

— Cab. de Apolo dra. Rᵒ. Ginete a la izq. con escudo y gorro. ab. CARIS.

— Cab. de Hercules con piel de leon izq. Rᵒ. Ginᵗᵉ. a la izq. con tiara sobre cab. : deb. CARISSA

— Cab. de Marte izq. Rᵒ. Ginete id. CARIS

— Cab. barb. izq. Rᵒ. Ginete id. ~~CAIR~~ CAIR?

Carmo

— H. t. XIV. n. 9.

— Yd. ote.

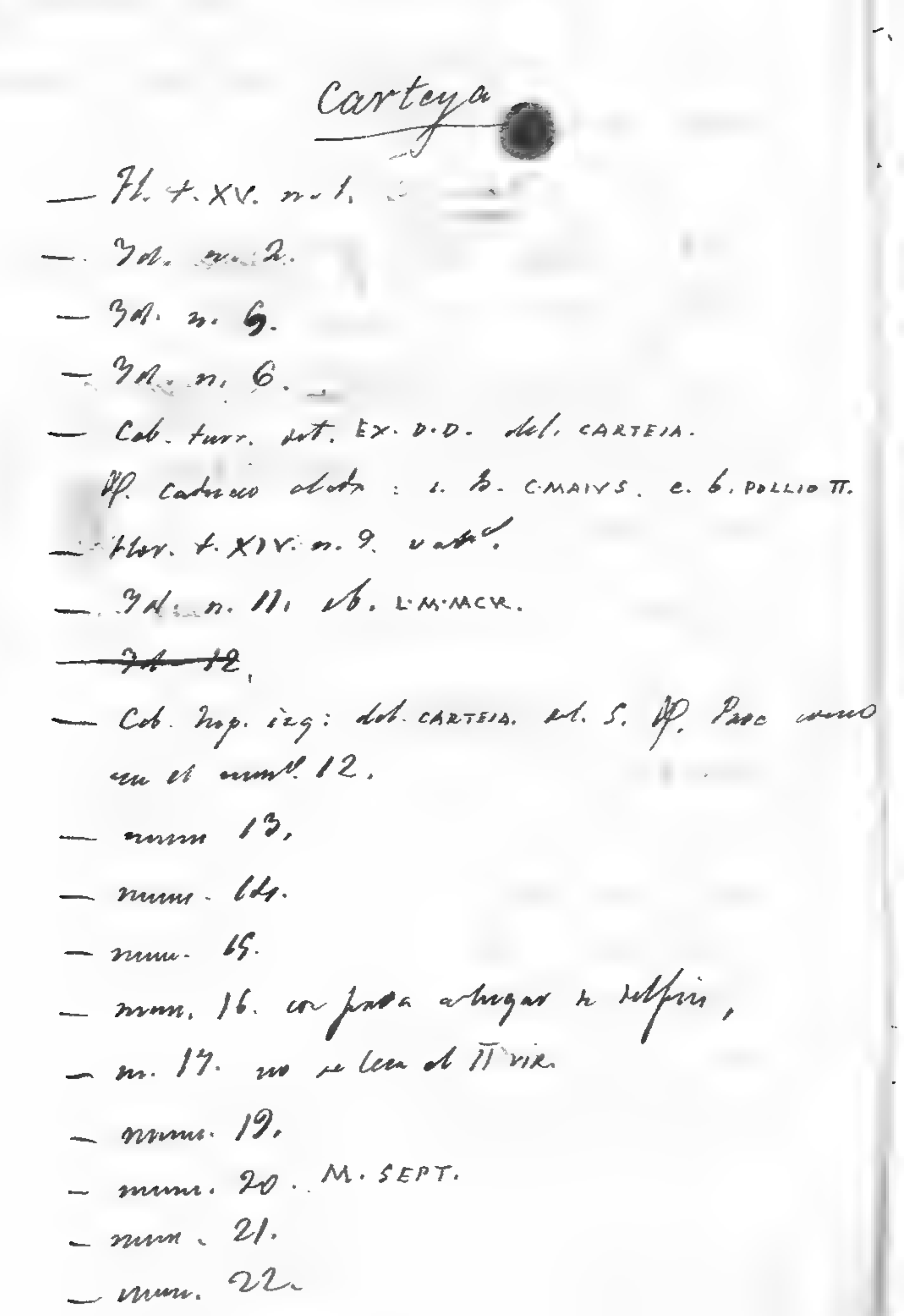
— Yd. mas pref.

— Yd. num. 9.

— Yd. num. 10.

— Yd. num. 11.

— Cab. de Mer. dra. Rᵒ. : ☿ = pag. br.



Carteya

— Fl. t. XV. n. 1.

— Id. n. 2.

— Id. n. 5.

— Id. n. 6.

— Cab. turr. det. EX. D.D. del. CARTEIA.

R. caduceo alado: i. b. C.MAIVS. e. 6. POLLIO II.

— Flor. t. XIV. n. 9. vartd.

— Id. n. 11. ab. L.M.MCR.

~~— Id. 12~~.

— Cab. Nep. izq: det. CARTEIA. al. S. R. Pesc. como en el numº 12.

— num 13.

— num. 14.

— num. 15.

— num. 16. con proa a lugar de delfin,

— n. 17. no se lee el II VIR.

— num. 19.

— num. 20. M. SEPT.

— num. 21.

— num. 22.

— num. 23.

— tab. XVI. n. 1.

— ~~num.~~

— cab. Imp. dña dol ...TEEI Rf. Delfin ing
enc. Q. 2. dol. P. IVLI.

— num. 4.

— num. 5.

— tab. LII. n. 5.

— Cab. ... : ... S Rf. Proa, enc. CARE

— tab. LXI. n. 5.

— ~~...~~ n. Cab. Imp. ..., ... S. Rf. ... y ...
... : dol. Q. CVRI ; Q.

— Cab. ... : ... S. Rf. Proa encima
NVM ... CART.

Caura.

— Fl. t. XVIII n. 1. al lado de A, V

Celti

— Fl. t. LXI n. 14.

Cert.

— Cab. ... ... Rf. Dos espigas ...
entre ellas CERT. p. ... ...

— Otra cab. ... Rf. Dos ramos a la

Dic: entre Mon ERIA p. los inédit.

Colonia patricia Corduba

— Cab. de Venus á la dra: del. CN·IVLI·L·F·Q

Rf. Genio alado desn. en pié á la izq. con mit. descansd. en la dra, y en la izq. cornucopia. detras CORDVBA. Gr. ⁝ = p. bron. tres integros

— Otra con el CORDVBA delante de la fig. c. b. inedita.

— Otra con el mon. BA entre la fig. y la ley: i. b

— Otra con la figura á la dra y la ley. detras inedita.

— CN·STATI·LIBO. Cab. y Agruppa á la dra PRAEF

Rf. Pref. y patera: deb. SACERDOS.

— Fl. t. XXXVIII. n. 24.

— F. t. id. n. 3. no ejempl.

— otro incuso al ano.

— F. t. id. n. 5. no ejempl. var.

— Otro delante cab. ⁋.

Fl. t. XXXVIII. n. 6.

Diponium.

— Cab. barb. al parecer galeada alado
R. cornucopia grosera al rededor
[illegible] dos hojas sic ◊ a la izq. entre dos
lineas DIPON.

Br. br. achapado [illegible]
[illegible] en [illegible]. Dos ejemplar.

Ebora

— Fl. t. XXI. n. 1.

— Id. t. XX. n. 14.

Emerita

— Fl. t. I. n. 12. plata.
— Id. t. XIII. n. 12. plata
— Id. ([illegible]) cab. izq.
— Id. cab. [illegible]
— Id. tab. XXI. n. 2. gr. br.
— Id. t. XXII. n. 8. Cab. [illegible]
Id. t. XXII. n. 1.
— Id. var. O. a b. TRIB. POTEST - AVGVST

— Cob. Aug. tes. o. i. s. TRIB. POTEST. — CAESAR. AV
R. P. CARISIVS. R.

— Id. termine au AVGV.

— id. TRIBVN. POTEST — CAESAR. AVGVS.

— id. TRIBVNIC. POTES — CAESAR. AVGV.

— Cob. Aug. ing. o. c. s. TRIBVN. POTES. — CAESAR AVGV.

— Tab. XIII. n. 1.

— Id. cob. e Ag. ing.

— Tab. XXII. n. 9.

— Cob. o mag. tes: nella bocca ...

Dat. EME. dub. AVG.

R. IMP — CAE. ... mentre ... con ...

— Id. t. XXI. n. 9. gr. br.

— Id. t. XXI. n. 5. gr. br.

— Id. Cob. rad. Augusto ing. o. e. s. DIVVS AVGVSTVS. PATER. R. d. gr. br.

— Tab. XXII. n. 10.

— Cab. rad. Augusto ing. o. c. b. DIVVS. AVGVSTVS. PATER. R. ... dub. COL. C. I. AV

TA · EMERITA · = med. br. . .

— Id. variante.

— DIVVS · AVGVSTVS PATER. Cab. ray. izq. R.
AETERNITATI · AVGVSTI — CA · E. templo tetrastilo. ~~en opep~~ med. br. med.

— Tab. XXII. n. 12. en ej. vend.

— Tab. XXI. n. 10. Inédito gr. br.

— Tab. XXIII. n. 5. med. br.

— Tab. XXIII. n. 11. Gr. br.

Tab XXIII. n. 6. med. br.

— Tab. XXIII. n. 9. med. br.

— D. i. S. TI · CAESAR · AVGVSTVS. Cab. d. Aib. laur. izq. R. Aguila entre signos milit. — C — A — E — L — E — V — X. peq. br. inedita.

Esuri

— M · N · N · ET — CON... cara encima signo semicircular acuñado sobre las espigas de Salió, tab. XXXII. n. 1.

R. ESVRI entre dos espigas á la dra: acuñado sobre el grueso de Salió mon. cit.

inedita.

Gades.

— Serie. 1ª. n. 1. ~~tres~~ cuatro ejemp. var. en Museo
— Yd. id. v. 1. dos ejemp. var.
— Yd. id. v. 2. tres ejemp.
— Yd. id. v. 3.
— Yd. id. n. 1. p mod. pequeño mas pesº, tres eje
— Cab. de Hercules der: sobre la cabeza del leon la contramª (TAVC) — Inedita.
— Yd. con el resello SXM sobre los peces
— Yd. n. 2.
— Yd. n. 3. dos ejemp.
— Yd. n. 5. tres ejemp.
— Yd. n. 5. v. 1ª. dos ejempl. — — 1037
— Yd. n. 5. v. 2ª.
— Yd. n. 6.
— Yd. n. 7. ——— 901 ✝ tres ejemp.
— Yd. n. ~~8~~. 9.
— Yd. ~~n. id.~~ n. 8. con contramª de ✳ sobre el atun inferior. inedita.
— Yd. n. 11. dos ejemp.
— Yd. id. entre los peces ✝
— Yd. n. 12. v. 1ª. dos ejemp.

— Id. id. con las leyend.^s ..4: - 1078 cuns. + ~~muerta~~.

— como el n. 14. minimo = dos ejempl.^s

— Id. id. n. 16.

Serie 2.^a

— Serie 2.^a n. 2. ~~tres~~ dos ejempl.^s AR 4414 | 2627

— otro mod. mas pequeño.

— Id. n. 3

— Id. n. 3. vte. 3. en el artas.

— Id. n. 4. dos ejempl.

— Id. n. 5.

— Id. n. 8.

— Id. n. 10.

— Id. n. 10 v. 1 tres ejempl.

— Id. n. 11.

— Id. n. 12. ~~tres~~ ejempl.

— Id. n. 13. dos ejempl.

Serie. 3.^a

— Id. n. 1.

— Id. n. 1. vte. 1.^a

— Id. n. 2.

— Id. n. 2. v. 2.^a

— Id. n. 2. v. 3.

— Id. n. 2. ot. 4.

— Id. n. 2. ote 5.

— Id. n. 3.

— Id. n. 5.

— Id. n. 6. tem quad.

— Id. n. 7.

— Id. n. 9.

Serie 4.

— N. 2. ~~[illegible]~~

— N. 2. ote 3ª.

— N. 2. Ae. 2ª.

— x

Serie 5ª

— Num. 2.

— Num. 3.

— Num. 3. Ae. 1ª.

— Num. 4.

— Num. 6. orla circular unita

— Num. 6. med. br.

———

Serie 6.

N. 2.

N. 3. Ibamos moneda.

N. 5

N. 7.

N. 8.

N. 9. dos ejempl.

Serie 7ª

N. 2. dos ejempl.

N. 5. dos ejempl.

N. 6. ~~[illegible]~~ buena conservd.

Illiberis.

— Cob. va. ~~linc.~~ retro. X. Rf. Esphinge: rd. ... c. i.

ΨΛΛϘ

— otra id. con la leyenda baj. linea. y el gra-
nito muy grueso.

— Otra D. alzada, acuñada otra con md. bu.
fenecida de Gades.

— Otra D. Cob. bar. ... Rf. Esphinge D. a. e. i.

...ΛΘΨ.......ΨΝ.: mezzo fabbrica. gr br

— Cab. con casco a destra. Rf. [drawing] gr

ΝΛΑΘΨΟ

— Cab. d. id. ...ΛΘΨ.. Rf. Vict. and. alata sotto palma, nella mano dr. lauro

y nella sin. scudo con ar. pef. br. gr.

— Cab. barb. a dr.: granulosi grana Rf. Esplan

x and.o sotto sub linea .LIBERI.

Ulipa magna

— Ib. t. XXIX. n. 11

— Id. n. 13. ...

— Id. peg. br.

— Tab. XXX. n. 1. pag. br.

— Id. n. 2. med. br.

Uliplar.

— I. t. XXX. n. 3.

Ulipulla.

— I. t. LVIII. n. 4. med. br.

8

Uitmagi

Fl. t. 63. n. 3. .. 1RG1

Umro.

Fl. t. XXX. n. 4.

Upora.

— ~~Cat. b.~~ Cat. Gaillardotonne.

Crippo.

— Fl. t. XXX. 5. tuo varianti in Armodale

— cat. ug. del. c. b. 1R190 (11) inedite

Utilicc

— Tab. XXX. n. 8.

— Id. n. 9. gr. br.

— Id. n. 10.

— Id. n. 11. m. c.

— Id. n. 4.

— Id. ano. minuscolo.

~~Id.~~ Id. ni 5. [PR]

— Id. n. 6.

— Id. n. 8.

— Id. n. 9

Ituci

— Fl. t. XXXI n. 11. [illegible]

— Outro mais pequeno, bem [illegible].

— Id. t. XXXI. n. 10. [illegible]

— Id. n. 12

— Id. [illegible] ✳ [illegible]
[illegible].

Ladrè

— Fl. t. LV. n. 1.

— Outro id. [illegible] mais peq.

— Id. XXXII. n. 1.

— Id. n. 2

— [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] LXL.

— Fl. t. XXXII. n. 3.

— F. t. LXIII n. 8.

Lascut ó Escua.

— Cabeza de Hercules con piel de leon á la izq. detras en lugar de clava. ASCOI

R. Ara rustica con espiga encima y dos ramos de pinares espigas.

Med. br. barbara.

— Cab. de Hercules con piel de leon, detras c. s. .. 2CVT.

R. Elefante á la der.

— Cab. de Hercul. id. detras clava.

R. Elefante. debajo ·YAϽII p. br. ~~[illegible]~~

Lastigi

— Cab. de Marte. der. R. LASTIGI. entre dos espigas: y dos espigas á la der. ite idem de Florez.

— Tab. XXXII. n. 8. en opinion. entera.

Malaca

- Cab. de Vulcano a la izq. det. tenazas y
en X Y (X Rf. Cab. de frente con rayos.

- Cab. de Vulcano a la dra.: detras tena-
zas: delante X Y (X. Rf. id.

- Id. con la leyenda fenicia detras de
él [illegible]

- Otra con la leyenda así: X I (X

- Cab. de Vulcano id. tenazas X Y (X
Rf. Cab. de ídolo rayado dentro de corona de
mirto.

- Cab. de mujer adornada a la dra.; delante
la leyenda fenicia
Rf. Estrella flotando dentro de corona de
mirto.

- Cab. de Vulcano detras tenazas Rf. Tem-
plo de cuatro columnas con [illegible] puntea-

Mirtilis

— Pez a la dra: rob. entre lineas ..... NVA

Rf. Espiga a la izq — rob. entre lineas MVRT

Inédita

— Otra con la leyenda a bajo del pez ADEC

y en el Rf. ..VRT

Nabrissa.

— Cab. varonil a la dra.

Rf. Cab. ardiente a la dra encima ABRISSA — y el signo Λ   Inédita. bella fabrica

— ~~Cab. con~~ Fl. t. LXIV. n. 2.

Odacisa. (Véase n. Obulco.

— Cab. de Hercules con piel de leon á la dra delante ODACI.... e. b. Rf. Dos atunes á la izq: entre ellos)EhhOK

Todos ejempl. mal conservados: por lo regulares

— Cab. de Herc. no se ve Rf. Dos delfines en contrarios sentidos entre ellos..... OK

Obulco.

— Fl. t. XXXIII. n. 1.
— Id. n. 2.
— Id. n. 3.
— Id. n. 14.
— Id. n. 11. 1º — E
— Id. n. 12.
— Id. n. 13.
— Id. XXXIV. n. 1.
— Id. n. 2.
— Id. n. 3.
— Id. n. 7.
— Id. n. 9.
— Id. n. 8.
— Id. n. 12.

Olontigi

— Fl. t. XXXII. n. 9.
— Fl. t. XXXV. n. 2.
— Cab. barb. á la izq. R/. Piña.
— Cab. barb. der. R/. Piña á la izq. ob. OL

Ondlba

— Cob. barbar sne Ag Espagar tac caval.
.. WIBA — nadrte apli^a. Azur.

— Pl. t. XXXV. n. 4.

— Id. n. 3.

— Id. cr poisf bronze madrte

Orippo.

— Cob. [illegible] a la izq. idem [illegible]
Ag. Buey [illegible] a la izq. [illegible] ∪ [illegible].
~~[illegible]~~ entre lineas ORIPENSE. mas bajo B.
[illegible]

— Pl. t. XXXV. n. 5.

Osset.

— ~~Cob.~~ Pl. t. XXXVII. n. 2. gr. br.

— Id. cr med. br. barb. [illegible]

— Pl. t. id. n. 3.

— Id. barb. idem 527

— Id. barb. [illegible] 2S7T

— Pl. t. id. n. 5. LIVCF.VET.

Ostur.

— Tl. t. LXV. n. 6. es bellote. med. br.

— Bellote a le der sub. OSTUR Rs tres espigas. uno ramo.

— tab. XXXVII. n. 8.

= Bellote a le izq. sub. OSTVR Rs. en espigas.

— Bellote a le der sub. OZTV.

Ptuci

— Cab. var. con rad. a la der. delante PTVCI Rs Rueda en orden rayo entre ellos

p. br.

— Cab. var. rad. Rs.

min. br.

Romula

— tab. XXXIX. n. 2.

— id. n. 3.

100.
687.
1816
2603.
1500.
243.
500.
4846.
1508.
6354.

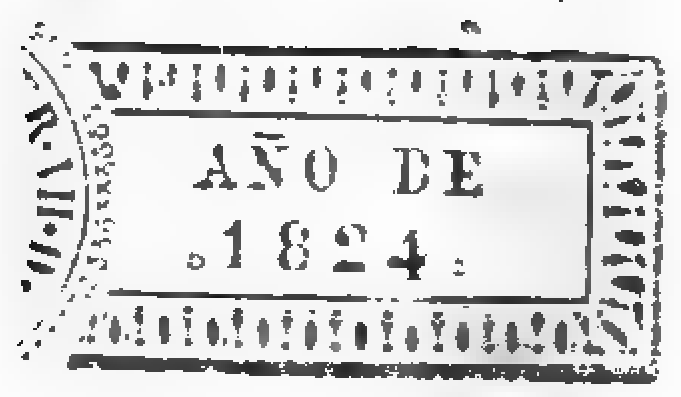
120:

Di Gallia Tengo:

Beterra.
Massilia. AR. ÷ Æ. Plusieurs.
Nemausus.
Volcæ. 2.
Gauloise, en or.

12

St



Ville principale ou Chef lieu de l'Espagne

1re Série. Altibériens : Osca.

2de –. Romains : Tarraco.

3me –. Rois Goths : Tolède.

4me –. Arabes : Granada.

5me –. Moyen âge : ~~Sevilla~~ †.

6me –. Modernes : Madrid.

Phéniciennes —— Cadix. –

†. Moyen âge : Leon, Burgos, Valladolid, Sevilla, Zaragoza, Toledo

Pour les ~~monnayes~~ temps anciens, l'Espagne ne le cède qu'à Rome. Pour les temps modernes, rien ne lui est comparable. Qui ne connait l'immensité des ~~monnayes d'or~~ numéraire frappé ~~sur~~ avec l'or et l'argent apporté de l'Amérique pendant plus de trois siècles? – Quelle monnaye est aussi connue que la Piastre Espagnole? C'est la véritable monnaye courante du globe entier.

1[?]

— Id. mas pequ.

— Id. n. 4.

Solacio

— Cab. de Neptuno dra, detras tridente
R. Dos delfines encontrados entre ellos
entre lineas IMP · SAL.

Sacili

— Cab. de Pan coronada y detras á la izqa
ant. e. b. SACILI R. Caballo andando
gr. br. herm. conserv.

Salpesa.

— Fl. t. XLII n 7. dudosa.
— Fl. t. LXVII. n. 6.
— Cab. de la Vic. con alas á la izqa : detras EX·D·D.
R. cornucopia: i. b. C·ATINI. — e. b. C·NVCIA
Fl. t. LXVII. n. 7.

Sexsi

— C. de Hercules. con piel y clava, izq: R. Dos
atunes izq: entre ellos en dos renglones F·I·SEXS
Akerman.

1.

— Cab. Hércul. izq. entre clava Rº. dos atunes izq. enc. + enc.ª [ΓΥΓ(Ο)Χ]. deb. :) dos grand.

— Otra mas peq.ª enc. ✝ deb. ⌒

— Otra con los atunes a la dra.

— otra: encima de los atunes ΓΟ)Χ debajo ΓΥΓ med. br.

— Cab. de Hércules dra. Rº. Atun a la dra. enc. ⌒ : deb. ΓΥΓ peq. br.

Sisapo.

— Cab. de ~~Roma~~ Roma galeada izq. Rº. Toro á la dra: encima DECVMO deb. SISIP. Vand. dicho Fl. t. LVIII. n. 3.

Searo.

— Cab. barb. izq., delante S. Rº. Dos espigas á la dra. entre SEARO.

— Fl. t. XLII. n. 9.

Tingis Batock.

— Cab. Alexandro sin lapiel á la izq. entre cetro ó clava.

R. Dos espigas á la izq. enc. (Lo). nb. [Punic] : enc. entre los cabos de las espigas C.

med. br.

— Cab. barb. con caduceo á la der.: det. ÆD. del. ÆM POL

R. Dos espigas á la der., entre ellas [illegible] lado Trz. ·) : ~~[illegible]~~ O. C. I. TING. MIOR. II ... V ... N. II. VIR.

med. br.

Traducta

— Fl. t. XLVI. n. 5.

— F. t. id. n. 1 sin contr. en ejemp.

— Id. con contr. [MA].

— F. t. XLVI. n. 2.

— Id. n. 3.

— Simpulo. c. b. CAE - AVG. R. Arma der., enc. IVL. dot. TRA.

Inedita.

— Cab. co C. Cesar dus : del. C. CAES. F.

R. Baccano con pampano i. l. IVL-TRAC.
TRA. Gl. t. XLVI. n. 6. ste. ora gedi

— Cab. A. del. C. CAES. F.

R. espiga ing. enc. IVL. sb. TRAD.
inedita.

— Cab. de Lucio Cesar tu. del. L. CAES.

R. Espiga ing: enc. IVL. sb. TRAD.
Gol. XLVI. n. 7. ste. inedita.

Turi-regina.

— Cab. en ulbante dus, [illegible] de corona
de yedra.

R. en dos lineas TVRI R....
.VD........ enc. patera
sb. [illegible]

gr. br.

Ventipo

Fl. t. XLVIII. n. 9.

Ulia

Fl. t. XLIX. n. 1. [illegible] var. [illegible]

— Otra variante: otras esta cab. x. del. espiga. Rf. los ramos de olivo á la izq.
Inédita. gr.-br.

Urso

— H. t. XLIX. n. 6.

— ~~Id. n. 7.~~ otra con la contr. PR

— I. t. XLIX. n. 7.

— otra mod. en su pef.

— Cab. ~~cab~~ laur. á la delante VRSONE; la ~~ra~~ línea prolongada sobre la O, de esta boca. var.te al num. 9. tab. LXVI.

Indeterminadas de Bética.

— Entre dos líneas ORCENS: deb *
Rf. Dolfin a la der., deb. ☽: enc. tridente
gr. br. inédita.

— caballo marino á la izq. deb. ITNU
Rf. Dos espigas á la izq. enc. ☽
pef. br.

Hispania citerior

Acci

— tab. II. n. 2.
— CAESAR - AVGVSTVS. tête nue à la dr.
R. Dos aquilas legion.^e avec un signum milit.
entre estos II - I. tab. C · I · G · AC.
med. br. inedita

— t. II. n. 6.
— t. II. n. 8.
— Id. contr. sur la tête [CA]
— ~~Id.~~ t. II. n. 7. cont. C · A.
t. II. n. 10.
— t. II. n. 9.
— t. II. n. 13.
— t. III. n. 2.

Bilbilis

— H. t. IV. n. 13.
— H. t. IV. n. 10.
= t. IV. n. 9.
— t. V. n. 1.
— t. V. n. 2.

— t. IV. n. 5.
— t. IV. n. 8.
— t. IV. n. 9.

Caesar auguste

— t. VI. n. 2.
— t. VI. n. 3.
— t. VI. n. 4. vd. cab. laur. tav. metà
— t. VI. n. 5.
— t. VI n. 7.
— t. VI. n. 9.
— t. VII. n. 12.
— tab. VII. n. 14.
— t. VIII. n. 3.
— t. VIII. n. 4 e 5.
— t. VIII. n. 7.
— t. ~~VIII~~ IX. n. 2.
— t. ~~VIII~~. n. 4.
— t. ~~VIII~~. n. 6.
— t. ~~VIII~~ n. 7.
— t ~~VIII~~ n. 13.
— t. X. n. 5.
— t. X. n. 7.
— t. X. n. 8.
— t. X. n. 9.
— t. XII n. [illegible]

— tab. XI. n. 2.

Colonia Julia

— tab. XI. n. 8

— tab. XI. n. 9.

— tab. XI. n. 10.

— tab. XI. n. 13.

— tab. XI. n. 14.

— tab. XII. n. 2.

— tab. XII. n. 4.

— tab. XII. n. 6.

— tab. XIII. n. 1.

— id. contramarcada con aguila

— tab. XIII n. 2.

— tab. XIII. n. 3.

— tab. XIII. n. 6.

— tab. XIII. n. 8.

— id. contr. con aguila

— tab. XIII. n. 10.

Carthago-nova

— Dos manos enlazadas: enc. II. VIR. deb. C. SALVIVS

R. limpulo deb. c. i. TERENTIVS. II. VIR.

Inedita

— tab. LVI. n. 5.

— tab. LVI. n. 4.

— tab. LVI. n. 7.

— tab. LVI. n. 6. CONDUC-MALLEOL Rº. II.VIR-QVI[illegible]

— [illegible] Cens velada. o. c. l. ~~HELV~~.HEL.POLLIO-
ALBINVS.II.VIR. Rº. Toro SABI-NVS ¦ I-MA
¦..I Inedita

— tab.LVI. n. 2. med. br.

— Id. peq. br.

— tab. LVI. n. 8.

— t. XVI n. 12.

— t. XVII. n. 1.

— Id. peq. br.

— tab. LXI. n. 4 min. br.

— tab. XVII. n. 2.

— Id. peq. br.

— tab. XVII. n. 3.

— tab. XVII. n. 4. min.

— tab. XVII. n. 7.

Cascantum

— tab. XVII. n. 8.

— Id. sobre el toro contram. CAS

— tab. XVII. n 9

— Id. 3. contramd. sobre la cab. la de aguila y un

el Re contr. [C] y otras mas baja con [CA]
— otra con sobre la contr. cab. en ag. … en
el anv.

Cástulo

— H. tab. XVII. n. 11.
— H. t. LVIII. n. 1.
— F. t. L. n. 8. dos integrantes
— F. t. L. n. 11. … t. LVIII … 18 —
— otra med. br.
— otra incusa
— otra sobre la cab. contr. [F]
— tab. L. n. 10.
— tab. LVII. n. 1.
— tab. LVII n. 11.
— tab. LVII. n. 17.
— tab. LVII. n. 9.
— cab. en Argt. del. pileum tp. tomo. A.
— tab. LVII. n. 9.
H. … Celsa. bilingues.
— H. XIX. n. 8.

Celsa – Lepido,

— Fl. LVIII. n. 6.

— Col. n Pelas ... : dil. COL·VIC·IVL·LEP. Rf.
Rf tro corrupto ..., enc PR·II·VIR. ... e. ...
P. SALPA · M · FVLVI ·

— Col. ... ... : ... COL·VIC
IVL·LEP. Rf. ... ... : ...
PR·QVIN. ... M · FVL · C · OTAC

— Fl. + LVIII. n. 7. L·LEP·L·SVR

Celsa

— Fl. XVIII – n. 3.

— Yd. n. 4.

— Yd. n. 6.

— Yd. n. ... contr. ... ... PR

— Yd. n. 7.

— Yd. n. 10.

— Yd. n. 12.

— Fl. XIX. n. 1.

— Yd. n. 7.

— Yd ... ...

— Fl. + LII. n. 12. ... ...

Clunia

- Fl. t. XIX. n. 11
- Fl. t. D. n. D. con cont. is cuanto ... y en el Rf. cab. n. D.
- Fl. t. XX. n. 1. dos ...
- Fl. t. LII. n. 16.
- Fl. t. XX. n. 4.

Dertosa

Fl. t. XX. n. 12. ... la cab. ... contr. (A O / C) p. br.

Emporiae

- Cab. de Palas ... Rf. Pegaso ... ΑΝΨΕΣΕΝ. mas bajo caduceo atravesado a la ... sic ... Gr. br.
- Otro mas ... Gr. br.
- Cabeza de Palas ... Rf. toro cornupeto enc. corona de laur. ... ΑΝΨΕΣΕΝ. med. br.
- Cab. de Palas ..., ... ΑΝΨΕΣΕΝ Rf. toro cornupeto ... ΕΘΘΘΘ Fl. t. LIII. n. 10, m. br.
- Cab. de Palas ..., ... ΡΧΩΛΣ Rf. toro cornupeto ..., enc. ΨΩΦΝ : ... leg. ... incierta.
- Cab. de Palas ..., ... ΑΝΨΕΣΕΝ. p. Cab.

marino alla testa, Ob. ΚΟΙΟΟ pit. br.

— Cat. di Polas tav.: sol. ΑΝΨΑΣΕΝ. Af. Leon

armando alla rue, ob. v. invertito pag. br.

— Cat. di Polas tav.: cuc. contr. ΟΟ Af. Pegaso

EMPOR.

— Altro con le contr. su al Af.

— Cat. di Polas tav.: altra il cavallo contr. su sole

fin: con al rovello altro con DD Af leg. EMPORIT

— Altro id. contr. leg. EMPOR.

— Cat. di Polas: id.

— H. t. XXIV. n. 6.

Ercavica

— H. t. XXV. n. 9. m. contromar.

— H. t. XXV. n. 10

— H. t. XXV. n. 11.

Graccuris

— H. t. XXVIII. n. 8.

Ilerda

— Cob. celt. [illegible]. R. Lova [illegible], [illegible] ΝΛΨΘΧ.
[illegible] [illegible] var.

— Cob. [illegible] Aug. [illegible], Id. IMP. CAES. [illegible] DIVI. F.
R. Loba [illegible] ILERDA.

— Id. IMP. CAESAR. — DIVI. F. R. MVN. ILERDA.

Id. IMP. AVGVST — DIVI. F. R. Id.

Ilergavonica

— Flores t. XXVIII. n. 9. [illegible] [illegible] integr.

— [illegible] a le [illegible] un timone: [illegible]. M. H. IVL.
R. ~~timone~~ Delfin a le [illegible], [illegible] timone →
[illegible]. ILERGAVONIA. [illegible]. [illegible].

Illici

— Fl. t. XXIX. n. 1.
— Id. t. XXIX. n. 2.
— Id. n. 6. [illegible] br.
— Id. id. [illegible] br.
— Id. n. 7. [illegible] br.
— Id. n. 9.

Osca.

— Tab. XXXVI. n. 4. AR. Inuma.
— Tab. XXXV. n. 6.
— Tab. id. n. 9.
— Id. tab. XXXVI. n. 1.
— Tab. id. n. 8.

Onidia

— Tab. LXV. n. 1.

Saguntum.

— Id. t. XL. n. 9.
— Id. t. XL. n. 6.
— Id. mas pequeno.
— Cab. Palas o. c. 6. C. SEMPR. – VETTO.
Rf. Proa á la der. o. c. i. L. FABI. POST. Al. caduceo. Inedita.
— Cab. de Aug. izq. det. caduceo delante palma. enc. c. IMP. AVG. DIVI. F. Rf. Planco en el espl. circular con cerco.
distinto á Cast. nova sud. bu
— Otra mas peq. ni la cerca.

— Il. t. XLII. n. 1. in centrale
— otro cont. DD
— otro id. mas ped.
ib. XLI. n. 7.
— dos var. id.

Segobriga

— Ib. XLIII. n. 1.
— Ib. id. n. 3.
— Id. id. n. 5.
— Ib. id. yd cuspeg-br.
— Ib. id. n. 7.

~~Tarraco~~
Segovia

Il. t. XLIII n. 9.

Iletum (ovi)º Aiunne

Il. t. XLV. n. 7.

Tarraco

Il. t. XLIV. n. 1.
Yd. n. 2.
Yd. n. 3.
Yd. n. 4.

— T. XLIV. n. 5.

— Toro taur., ancora TAR. — R/ C.V.T. in corona / min. br. ros. agl.

— T. t. XLIV. n. 6.

— Id. n. 8.

— Id. con contr. c. abraditure jugo br.

— Id. n. 9.

— C. vel. in Aug.[ti] tac. O. C. I. DIVVS. AVGVSTVS. PATER. C.T.T. R/ Cab. ad s. tac. TI. CAESAR DIVI. AVG. F. AVGVSTVS. = Vat.[lo] al. m. co tal. T°. med. br.

— altro id. — mar. perf.

— Id. XLV. n. 3.

— Id. num. 4.

— Id. num. 5.

Turiaso

— Id. XLVI. n. 9.

— Id. n. 10.

— Id. peg. br. [illegible]

— Id. n. 12

— Id. peg. br. t. XLVII. n. 5.

— Id. t. XLVII. n. 1.

— Tab. XLVII. n. 6.

— Id. n. 8. ovv eguel. val. col motto

— n. 10.

— n. 11.

— n. 12.

Valencia

— Tab. XLVIII. n. 7.

— Tab. LXVI. n. 5.

Ebusus

— Cobirus. R/ ЧПЧ²Х ƆHH anche eguel. v.d.

— Forse corrup.° = R/ Cabirus.

Celtiberica Abec.

— ΓΛΓΛΝϟ — aur. M.

— Id. aur. Γ.

— ΡΟΡΞΟΡΧ

— ΡΦΛΝΛΨΞΜ. aur. ↑M. y dlfin.

— ΡΛΜΕϟ. con palma. R/ dst. colla cab. animale

— ΡΛϟΕ. Cab. raso.

— Cab. ing. id. ᚹΔΣΕ

— ᚹRΖDHΣ.

— ᚹΛDΥΝ.

— ᚹΑΡΨΧΜ.

— ΣΣΕ Gr. br. con barba

— Id. sin barbas y sin ambos lados. dos ejempl.

— ΣΣΕ sinb. punto blanco

— Id. clava.

— Id. ◇

— Id ♀

— Peq. br. cabeza sinb. caduceo ℛ Caballo andante.

— Id. sinb. espiga ℛ cab. and.

— Id. sinb. X. ℛ. Id.

— Id. sinb. X. ℛ cab. marino. [illegible] espada, ... sub. ΣΣΕ num. br.

— ΣΛΣΕ Gr. br. con palma

— otro menor

— otro mediano.

— ΔΦΨDΣΛ sinb. Δ y delfín

— Cob. Iber. ant. A. Off. Cob. comunes sol ΔΨΗΟΣΣ

— ΕΟΡΡΡΣΜ. sim. E

— ΕΦΑΤΝΑ

— ΗΝΓDΛ – ΧDΣ

— ΗΨΗΜΝ

— ΙΘΜΘΝΕΣ

— ΛΡΣΝΕ con p. luna

— ΩΛΝΣΗΨ dos vamanales

— ΨΨDΣΜ dos ejemp.

— ΜDΝΥ

— otro id. cob. El ant. cetras. gin. con p luna

— ΜΕΣΨD id. de la cab ΑΡΛΣ

— ΜΕΣΡΑΝΕΣ

— ΑΝΘΗΑ – ΝDΣ

— ΣΕΟΝΣΣΝ

— ΝΛΔΘΗ con p luna.

— ΝΓΔΘΗ con lanso. cab. izq.

— ΝΛΥΦΧ. con p. luna. med. Mon

— Yd. mediano br. dos ejemp.

— ΝΛΓΟΞΚΝ. a la izq. el símbolo.

— ΧΥDΝΝΣ dos ejempl.

— ΧΝΘΙΧΨ. trae la cab. ΧΛ

— Ydi. trae la cab. ΑΦΡΑ

— ΧΛΜΑΝ dos ejempl.

— ΙΝΨΛΗ. un ejempl.

— ΜΕΠΝΨΡ. med. br. dos ejempl.

— Cab. cabt. rev. Qf ..ΓΡΝΕΜΚ Semeja al parecer ... Gr. br. ...

---

16. numº de la ultima qf no se cuentan ... entre ... elias muchas ...

Schulz.

Acci = menor q. la del n. 7. tab. 81.

— Lacon trat. con la cab. de L. Cesar ... y copia ... Qf.

— Carthago nova. verd. otra copia.

— Cartago ... Cab. de Aug. rev. EX·D·D. Qf. Camenon ... +

+ Caec. · AVFIDI.. rd. ..IVS·III Indotto.

Adquisición del Gabinete de Rubio.

Sr. D. Manuel Gutiérrez = Madrid 27 de Agosto
de 1857 — Mi muy estimado amigo: al fin puedo
dar á V. algun resultado de mis gestiones acer-
ca de la adquisicion por cuenta del Estado del
gabinete numismático del Sr. Rubio. En la Bi-
blioteca estan dispuestos á adquirirle si bien
hubieran deseado que Vds. hubiesen remitido
un catálogo mas detallado: esta falta se
ha suplido con los apuntes que yo tomé cuando
estuve en esa. Me ha [illegible] el Gobierno y sobre
toda la dificultad de fondos, pues no se determi-
nan á pedir á las Córtes un crédito para dicho
objeto. Se ha pensado en pagarlo á plazos bajo
garantía, y me dicen escriba á V. por si al
Sr. Rubio le conviniere en dicho supuesto.
Tambien quieren se haga alguna rebaja
en los precios, pues han parecido altos, y que
entre tambien lo geográfico español. Ademas
se me hizo el encargo de que escitase el
patriotismo del Sr. Rubio á preferir este medio
de enagenacion siquiera en honra de nues-
tro pais. = El Sr. Hartzenbusch está ausente,
y aunque se le espera pronto para ponernos
de acuerdo, no quiero dejar pasar mas tiem-
po sin contestar á V. = Consérvese V. bueno y
con mis afectos á los amigos, mande de V. muy
afmo. s. s. q. b. s. m. = Antonio Delgado = S. P. = Mi
querido ... con copia de esta carta para entregarla á
los que me han autorizado para escribirla



Teniendo noticia esta Academia de la importancia y mérito de la colección de medallas que ha reunido y posee nuestro Correspondiente D. Joaquín María Rubio, vecino de Cádiz, ha acordado que V.I., poniéndose de acuerdo con el Sr. Director de la Biblioteca nacional, se sirva promover lo conveniente sobre la adquisición de la referida colección.

Dios guarde á V.I. muchos años. Madrid 14 de Setiembre de 1857.

Pedro Sabau
Srio

Sr. D. Antonio Delgado, individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.

Cadiz y feb.º 11 de 1858

Sr D Ant.º Delgado

Mi buen amigo: ya estoy dispuesto a volver a mis lares; p.º tengo la desgracia de que justamente ahora se ha encrespado el mar de una manera algo imponente y no salen los vapores del Mediterraneo hasta q.e el tiempo mejore.

Se dirá que hubiera debido hacer p.r tierra la vuelta como hice la ida; p.º esto era contrario a mi proposito por dos razones, una p.r q.e ir y venir p.r el mismo camino tiene algo de monotono y segundo p.r q.e espero tener noticias en Valencia de un sugeto a quien he escrito tres cartas sin haber recibido contestacion y tengo con el algunos asuntos pendientes de interes.

Ayer dejaron en casa del amigo Rubio dos haces de sarmientos enviados de Jerez y este Sr creia q.e debia llevarlos yo en mi maleta á Madrid. Hasta ahora no se ha presentado la gente de Huelva a recogerlos y será conveniente q.e V.s si se han olvidado se lo recuerden antes q.e los sarmientos, a pesar de venir acondiciona-

dos

y haberse guardado á la sombra, se pierdan y haya un año de perdido tambien, lo q.e hoy es mucho.

Han quedado las medallas encerradas en dos cajas como las q.e sirvieron p.a mandar el metalico á Filipinas de modo q.e estan con todas las condiciones necesarias p.a q.e con seguridad vayan á Madrid ó Paris segun el último resultado q.e den las negociaciones consertadas. Por si acaso van á otro destino que el q.e nos hemos propuesto y evitar á este Sr. la necesidad de abrir las cajas y los paquetes le he dejado una copia de las notas que llevo conmigo y q.e no he enviado p.r el correo p.r parecerme q.e no deben influir mucho en la apreciacion q.e se haga de la totalidad aun cuando representa dos tercerceras partes del valor total á lo que parece.

Soy de ud como sp.re amigo y S. q.b.s.m.

Fran.co Bermudez
de Sotomayor

P. S. Mis respetos y afectos á todos



De órden del Sr. Director de nuestra Real Academia de la Historia, en vacaciones de la misma, paso á manos de V.S. [illegible] el [illegible], la cuál contiene varios fragmentos de barros y yesos, y con ellos, los dos objetos de metal, cuya descripcion y dibujo envió anteriormente en carta particular á V.S., de que se [illegible].

Dios guarde á V.S. [illegible] años. Madrid 29 de julio de 1857.

[illegible]

Srio.

Sr. [illegible], [illegible] de [illegible]

Colecc.n de monedas Imperiales de oro donde se encuentran ~~mas~~ de 26. ~~de muchos~~ cabezas de Emperadores de q.e carece la Bibliotheca y muchas variedades mui interesantes y raras.

Colecc.n ~~comp~~ casi ~~Comp~~ ~~Completa~~ de Consulares en plata i ~~...~~ de las acuñadas durante la Republica.

Colecc.n de ~~Gr~~ Medallones de otros antiguos Emperadores ~~...~~ la cual todos [illegible] f.n del gabinete de la bibliotheca.

Colecc.n de [illegible] en plata y otra interesantisima.

Muchas de Reyes Godos de España, Gran colecc.n de geografica con mo-nedas [illegible] pueblos no conoci-dos como [illegible] ESYAI—TINGI—MAIOR y

NABRISSA, Entre ellas muchas [illegible]

[illegible]

[illegible] mui [illegible] de [illegible] edad [illegible]

y [illegible]

El

ROMV.

[illegible]

Sr. Dn. Antonio Delgado

Cadiz y Nov.e 16. de 1857.

Mi estimado amigo, vemos paralizada la negociacion del monetario sin duda no p.r culpa de V.d sino del ministerio anterior q.e no la acabó y de este q.e no la habrá empezado, y q.e acaso tampoco la acometa. Lo sensibles es q.e Rubio, q.e la tenia negociada en Paris, a punto de haber puesto el primer cajon al despacho, se ha de ver embarazado p.a justificarse con M. Rollin, á q.n p.r servir á la Biblioteca, no escribe desde entonces.

Pero no es esto lo q.e me mueve á escribir á V. hoi, sino 1.o darle gracias de mi parte y de la de los S.res Rubio y Ruiz p.r la fineza de los tres egemplares q.e recibimos del Catalogo de las monedas y medallas de Mr. Lorriche. Brillante es la coleccion

pº no llega en valor, segun cree Rubio, á la mitad de la suya. Hai bastante oro, pº comun; en mas de las 4/5.as partes de las Familias de plata no vemos mas rarezas propiamte dicha q. la Stacia: en ~~cobre~~ el Imperio notamos poco mas de media docena de rarezas: la serie griega es bastante copiosa y sobre todo la Celtiberica: mas las Colonias de España, no es cosa q. digamos..

En 2º lugar, este infatigable Castro (D. Adolfo) tiene entre manos la 2.a edicion de su Historia de Cadiz corregida y aumentada, y pª darla á la estampa; quiere enriquecerla con la colecion de las medallas de Cadiz q. pusimos en Florez y con los cuños modernos de Cadiz posteriores. Despues de aquella edicion aparecen aquí varios numeros nuevos q. tratamos de dar á luz pº quisieramos estampar con ellos, aquellos dos numeros ineditos q. segun V. nos

dijo, posee el secretario de la Academia.

La coleccion de cuños modernos pertenecientes á Cadiz q. Rubio tenia, pára en el gabinete del Rey de Dinamarca á q.n la regaló Rubio y aunque despues éste hizo otra, le faltan dos piezas, la de jura de Luis I.º y la de Fernando 7.º q. ni yo he visto, ni se si la acuñó Cadiz. Haga V. el fabor de q. se nos saquen dibujos exactos de estas dos piezas y de las otras dos antiguas ineditas, p.a q. salga completa esta nueva edicion de la coleccion de monedas antiguas y modernas de Cadiz.

Recomendamos á V. la urgencia p.r q. vá á entrar en prensa el testo de la Historia de la cual proporcionaremos a V. los egemplares q. guste.

Conservese V. bueno y disponga siempre de su af.mo y S.S. Q.B.S.M.

Manuel Gutiérrez

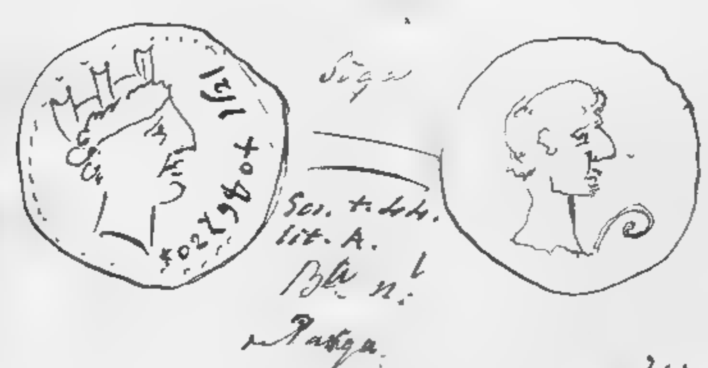


S.r D.n Antonio Delga[do]
S.r Diputado á Cortes

Madrid

VN MR

SMKD.



בילת מעקו סיעת

Civitas Herculis, Segatas

S.r D.n Antonio Delgado

Madrid.

Cadiz y Set.e 1.o de 1834.

Mi estimado amigo y señor: como no se hubiese recibido contestacion de V. á mi ultima de 20 de Julio, dispuso Rubio la remesa de la Coleccion á M.r Rollin y ya estaba encerrado el bronce en una caja, q.e debia embarcarse hoi mismo á bordo del vapor Frances Maria Stuard consignada á los S.res Santoyo y C.a del Havre. Se ocupaba Rubio á la sazon de la 2.a caja, q.e habia de contener el oro y la plata, cuando recibí su apreciable del 27 del pasado, de cuyo tenor enteré inmediatam.te á Rubio antes ayer Domingo en su casa, habiendole sorprendido esta novedad en momentos tan adelantados y tan inesperadam.te pr.q dos dias antes habia escrito al S.r Hartzembuch suponiendo disuelto tambien el negocio de los libros.

A pesar de todo, no obstante haber anunciado á Rollin la remesa de la Coleccion, suspendió Rubio el embarque del 1.er cajon y tambien la preparacion del 2.o q.e lo ocupaba en la idea de q.e pueda tener efecto la propuesta del Gobierno q.e V. me transmite, encaminada á q.e la coleccion quede en el pais, q.e fué el primer pensam.to de Rubio, segun recordará V. q.e se lo signifiqué entonces

V. me dice q.e el Gobierno desea alg.a baja en los precios, p.r mas q.e estos sean de facturas y ademas q.e no se elimine la Coleccion de Colonias, q.e supone otra reduccion, p.r no

trataba de enajenarla, y p.º ultimo q.^e faltando fondos se acepte el pago en plazos con garantias, lo q.^e equivale á una tercera rebaja, p.^s p.ª realizar el cobro al contado será menester negociar el documento en el Banco ó en la plaza con el recargo del descuento. Estas tres reducciones comprenderá U. q.^e disminuiran en otro tanto el valor de la cosa hasta un grado superior al quebranto q.^e p.^r razon de gastos ó p.^r otros respectos la venta publica ó privada, segun un calculo aproximado sobre la provabilidad de ella en Francia.

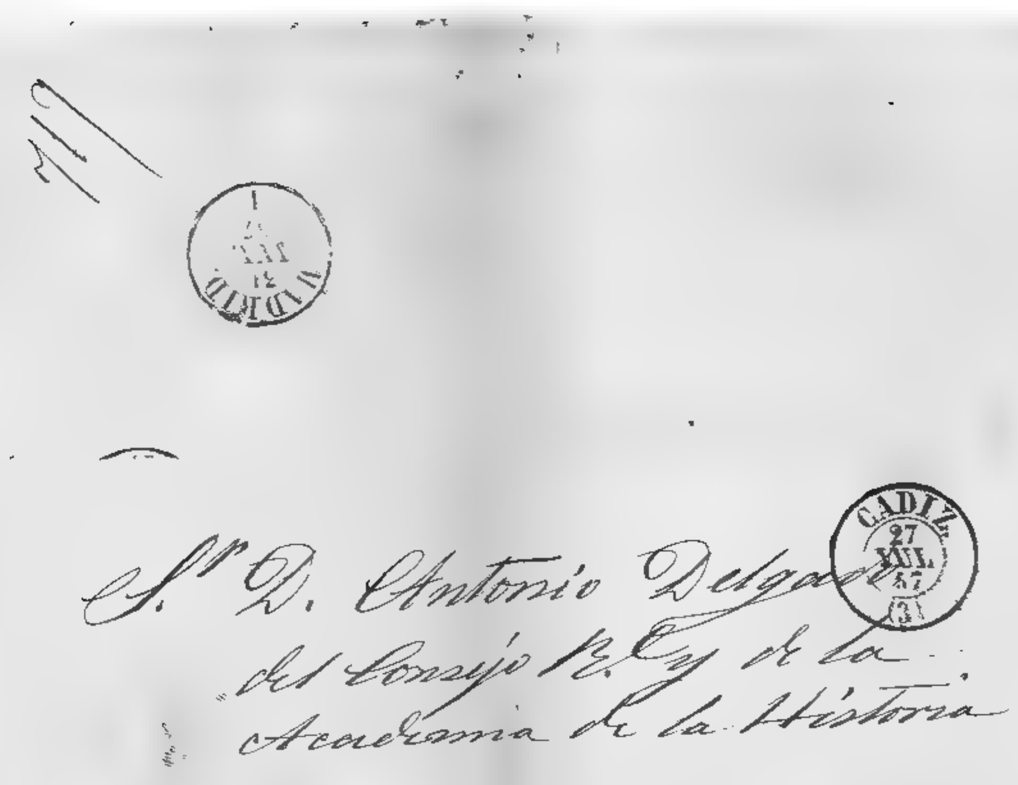
Cubio sin embargo abundando en el deseo del Govierno, y no habiendo otro remedio, aceptará los plazos sin repugnancia, p.^s á su vez desea q.^e las 3 reducciones anteriores se limiten á una sola, es decir, al quebranto del valor q.^e sufriria la venta en Paris; ó q.^e en todo caso la diferencia entre la demanda y la oferta se compense en la misma especie, es decir, desmembrando un numero equivalente de piezas aunq.^e estas no sean de las principales.

Pero p.^r todo esto, asimismo p.ª lo demas q.^e ocurrir pueda, seria lo mas seguro q.^e yo fuese el portador de las cajas, segun me habia propuesto antes, mas el tiempo se ha pasado y yo no puedo partir á causa de q.^e la apertura de la Academia está proxima y no puedo faltar á las 2 clases q.^e tengo encomendadas. Si U. pudiese venir en comision, aun á costa del negocio, ó ~~man~~ ó mandar ~~es~~ un comisionado perito en su lugar, todo al habla y á la vista, me parece q.^e podria arreglarse sin dilaciones en el seguro de q.^e al informe favorable y U. ha dado p.^r defecto del Catalogo, harian bueno su dicho con creces y digo con creces, p.^s q.^e aunq.^e U. vió la coleccion, no pudo en tan poco tiempo detenerse en ella y p.^r q.^e no pudo tampoco ver las adquisiciones posteriores entre las [illegible] la serie de Colonias ha recibido un curioso aumento, y no poco la imperial de plata y cobre.

[illegible] p.r parte de Mr. Lothellerie 1 juego de Sileno, Cleopatra y [illegible]:
pasan de 15 piezas y su valor con alg.s inéditas, de 1300. francos

Hagase V. cargo de cuanto digo p.a q.e en lo q.e no alcanze nuestro parecer, lo supla el muy discreto y atinado de V.d de q.n se repite af.mo amigo y S. S. Q. B. S. M.

Manuel Gutierrez



Sr D. Antonio Delgado
del Consejo R.l y de la
Academia de la Historia

Madrid

S.r D.n Antonio Delgado.

Madrid.

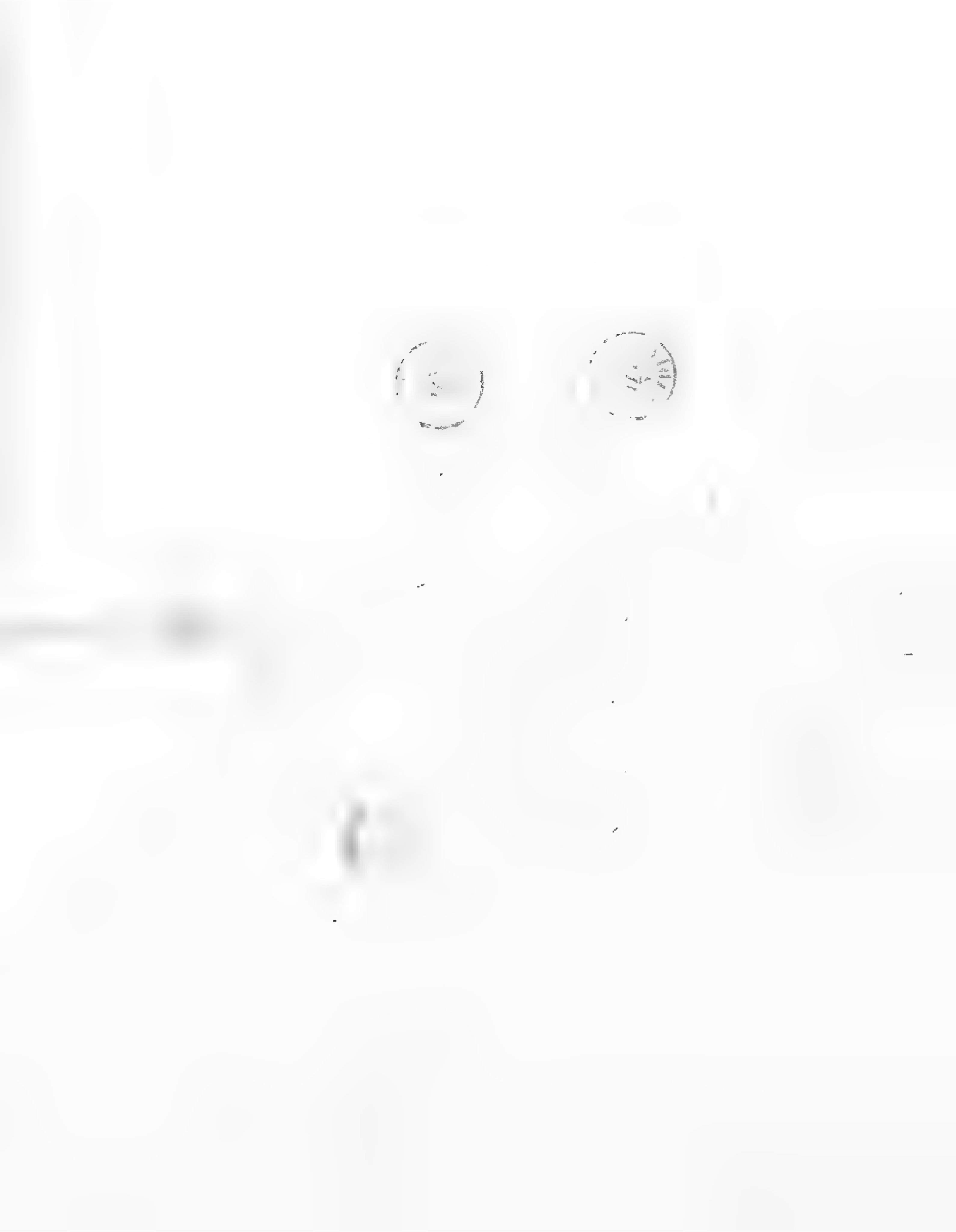
Cadiz y Julio 20 de 1857.

Mi siempre estimado amigo y dueño. El S.r Hartzembusch escribió al principio q. así los libros como las medallas podrian tener colocacion podrian tener colocacion en la Biblioteca: U. sin estar con él de acuerdo, anunció la posibilidad de colocar las medallas, supongo q. en todos ó en algunos de los gabinetes publicos.. Rubio queriendo favorecer esta idea, en la suposición de q. no pudiese colocar la coleccion entera, consintió en descabalarla, y propuso la parte selecta, lo raro y semirraro, valorizandola p.r su costo, sin incluir las Colonias, en unos 32000 francos. Aun así dudabamos q. el negocio se hiciera p.r la razon q. U. apunta de q. aqui no hai gusto ni dinero. En este caso no contestando U. ni el Sor. Hartzembusch; se emprendieron los indices p.a mandar la coleccion entera á Rollin, p.r la cual cree Rubio sacar las 2/3 partes de su costo, es decir 9 á 10000 duros, perdiendo los 3 ó 4000 restantes, complemento á su valor, p.r gastos, dros. comision &.a, en caso de venta publica, y lo mismo p.r una razon de otra especie, si la venta fuese á U amiable.

Este quebranto sufriria Rubio con mayor gusto, si la coleccion quedase en España, es decir, si hubiese valor y patriotismo p.a adquirir una coleccion q. nadie creerá posible q. se podrá reunir en menos de 30 ó 40

años q.e es lo q.e ha necesitado este p.a formarla.
Dispenseme V. tanta molestia y disponga siempre de su af.mo y S.S. Q.B.S.M.

Manuel Gutiérrez



Encajonado

Oro	~~181.~~	181
Impl. cons. romanas	218.	
Faml. romanas	16	
Impl. mm. romanas	48.	
Faml. semi romanas	202.	
Griegas y esp.a plata	10.	
Sahá	11.	1216
Hobis	137.	
Impl. medallones	34.	
Eso med. mod.s plata	500.	
Cons. Becker	40	

Cadiz 28 dic.^e .. 35

Sr. D. Ant.º Delgado

Mi buen amigo. Estoy poniendo en orden las notas de lo q.e ido viendo de oro y plata segun el orden que se halla en esta coleccion, y las medallas modernas que en su mayor parte son las proclamaciones de España y America. Voy desp.s a pasar al bronce antiguo y me asusto pues segun pesa la caja q.e estaba preparada no debe bajar de dos quintales.

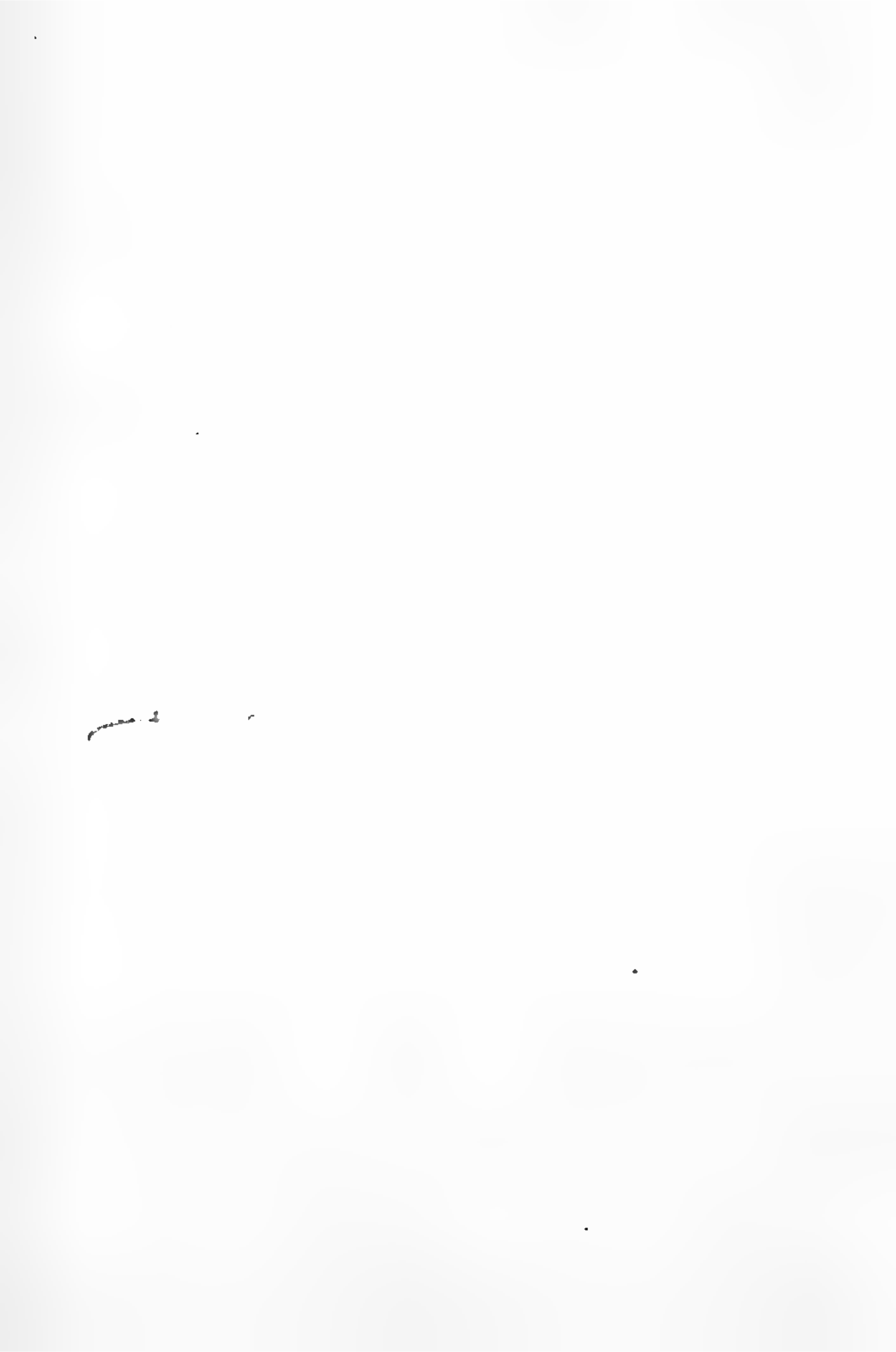
Escribo esta antes de mandar las notas, que mas bien q.e notas pueden considerarse las listas ó indice de lo que este Sr. tiene sin hacer y que despues de hechas serviran solo p.a los cálculos aproximados de los precios, pues en cuando á lo demas, hoy mismo he encontrado una Julia Traducta y una Carteya entre el pequeño bronce griego y no p.r no conocerlas p.r como tales estaban consideradas.

Este Sr. Rubio le ha pedido a ud y ahora me ruega que se lo recuerde, q.e le mande un dibujo ó una improunta de la medalla q.e hizo

Cadiz á la proclamacion de Luis primero, suplicandoselo con instancia en razon de tener en prensa la obra Ga. la que con las láminas en q. han de ir esos dibujos, debiendose añadir otra inedita de q. ud le ha hablado q. se halla en la academia si ud tiene la bondad de mandarle tambien copia de ella i improntas. Me encarga mucho q. le haga presentes sus afectos.

¿Ruego á ud que presente tambien por mi parte mis respetos y afectos á mis gefes y amigos y ud recibalos de su amigo q. b. s. m.

Fran.co Bermudez
de Sotomayor



36

Familias Romanas vs A.

Restituciones de Trajano plata.

Monedas falsas a Rubio.

Hermenegildo
Gundemar
Recesvinto
Rodrigo

Aliena
Aufidia
Antonia
Atia
Cornuficia
Numitoria
Numonia
Statia
Ventidia.

Leg-6º nº2.

Numismática

Edad antigua

Listas de las inscripciones ibéricas de las monedas españolas, con las interpretaciones hechas por diversos autores.

formada por

D. Antonio Delgado

A.

Leyendas.	Lastanosa	Velazquez	Bustamante	Erro.	Sestini	Lichen	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Mis observaciones.
ANMAX [illegible] A.	"	"		"	Limea. p. 213 y 212. [illegible] ANMAX	"	"	pag 163. sin explicac.ⁿ	~~AMA~~ ANMAX Amakos Amaci = ([illegible]) p 61.	[illegible]	AYSAT [illegible] Ausetano prope Iberum [illegible] [illegible] Cat [illegible] 38 y 39
ANMESD [illegible] NM	[illegible]	"		"		AIMES [illegible] Cop. [illegible] n. 2. [illegible]	"	"	ANMERSE AIMEOS [illegible] [illegible] p. 62.	[illegible] 3. n. 3.	[illegible] con [illegible] No he visto esta moneda; [illegible] [illegible] Cat. de [illegible]
AΓDΣΦNΣM. [illegible] Σ. M	P. 233 y 24 [illegible]	"		"	ALBERD [illegible] [illegible] Alboceres = Liberia p. 30 [illegible] n. 2. [illegible]		"	ALBERICS, [illegible] y de [illegible] = Albocum, [illegible] p. 16	Albocum [illegible] Arbaca [illegible]	[illegible] 3. n. 3 [illegible] 2.	CALAGURRI = [illegible]
ΔΦDTΣΣ. [illegible] AΓ	"	"		"	"	"	"	"	"	Cat. p. 53 [illegible] p. [illegible]	Caravis, [illegible] CRAOEZ o CRAVIZ = [illegible]
ΔΦDΓTΓ [illegible] M.	"	"		"						[illegible] p. n. 6 =	CARALOZ [illegible]
ΔΦΓΣΥ [illegible] ΣΓΘIΣΥ.	"	"		"	[illegible] n. 3 sin explicac.ⁿ	"	"	ARCBAGE Arcobacos pag. 41 y 42	AORCH = [illegible] (p. 23)	Cat. [illegible] p. V = [illegible] A A	CARBAGAM [illegible]
ΔΦΡΔ [illegible] ΣΓΘIΣΥ y [illegible] P. 35 n. 30 [illegible] y pag. 32, 6. [illegible]				[illegible] ADRA [illegible] p. 32 n. 31 [illegible] 116				ARCBA. pag [illegible]	Pag. 20, [illegible]	Cat. [illegible] p. V [illegible]	CARBAGE = [illegible]
APA [illegible] X	"	"		"	"		"	"	"	"	Citado [illegible] p. 3 [illegible]

Legendas	Lastanosa	Heraguer	Bustamante	Erro	Sestini	Fiebsen	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Mis observaciones
ARPA	〃	〃		〃						Pl. 1ª n. 8.	Los caract. [illegible]
[illegible]	[illegible]	〃		〃	[illegible]	[illegible] BABON, BELBON [illegible]		[illegible]	〃	Cat. [illegible]	ALAON = ALAVON [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		〃	[illegible] B. RSADES [illegible]	[illegible] BOSDOR [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ARZAEZ = ARZANEZ [illegible]
[illegible]	[illegible]	〃		〃	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] BREDARK [illegible]	[illegible]	Cat. [illegible]	AREGRATEZ [illegible]
[illegible]	〃	〃		[illegible]	–	〃	〃	[illegible]	[illegible] BOAISEN [illegible]	[illegible]	ARAKIL GOZ = ARAC L GOZ ARC LIGOZ [illegible]
[illegible]	〃	〃		〃	[illegible]	〃	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	AOSEZCEN = AUSEZCEN [illegible]
[illegible]	〃	〃		〃	〃	〃	〃	〃	[illegible]	[illegible]	ARCOREG = ARKOREZ [illegible]
[illegible]	〃	〃		〃	〃	〃	〃	〃	[illegible]	[illegible]	ARANGOZ [illegible]
[illegible]	〃	〃		〃	〃	〃		〃	[illegible]	[illegible]	BROTE [illegible]

7) Leyendas	Lastanosa	Velazquez	Bustamante	Erro	Sestini	Tychsen	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Mis observaciones
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		n. 33 [illegible] p. 16.	[illegible]	[illegible]	Leyn. 11 y. 65 [illegible]	Cat [illegible] 63 y 64	ARZE [illegible]
[illegible]	"	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] p. 16	[illegible]	ARZE-ETR [illegible]
[illegible]	"	"		"	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ARZETR ARZGTR [illegible]
[illegible]	"	"		"	"	"	"	[illegible]	"	[illegible]	ARSESN [illegible]
[illegible]	"	"		"	"	"	[illegible]	[illegible]	[illegible]	"	[illegible]
[illegible]											
[illegible]	"	"		"	"	"	"	"	[illegible] p. 16	"	[illegible] ARATEN [illegible]
[illegible]	"	[illegible]		"	"		"	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
[illegible]	"	"		"	"	"	"	"	[illegible]	"	BAIRNTA [illegible]
[illegible]	"	"		"	"	"			"	"	[illegible]

Leyendas	Lastanosa	Velazquez	Bustamante	Erro	Sestini	Tychsen	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Mis observaciones
[illegible] [illegible] de [illegible]				[illegible]	XAMMA	"	[illegible] [illegible] n. 36 p. 46 [illegible] [illegible] [illegible]		"	"	BRIVI – BR CIE – [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] de Francia, es posible [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]	[illegible]	"		"	" XMMA	Pag. 29. § 5 – BOSBAL [illegible] por [illegible]	"	"	"	"	ARSARI [illegible]
~~[illegible]~~ [illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 263		[illegible] GALANEZ [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] PLPL [illegible] [illegible]		[illegible] BILD [illegible]	[illegible] [illegible] [illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] n. 18	BLBLIS – BILBILIS [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]					"	"	"	"		[illegible] p. 250 n. 8	~~[illegible]~~ AUSAIN [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]					[illegible]				[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	"	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]		"		"	"	"			"	[illegible] [illegible] 6	ARETGRAM [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]		"		"		"	"	"		[illegible] p. 33 n. 3	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]										[illegible] p. [illegible] n. 15	ARSATKIA [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]			"		"				N. 33 [illegible] p. 65 n. 9	"	ARAYÒLS [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Leyendas	Bustamante	Sestini	Heiss	Grotefend	Saulcy	Boudard	Velazquez
ΑᛈΜΑΧ		Limia pag. 287 y 213.					
ΑᛈΜᛒ							
ΑΓDΣΦᛈΣΜ		Abcelerim p. 26 y 28	Albracere = Alberes p. 30 = [illegible]			Albocela.	Lazagurri
ΑΦDΤᛒϟ							Caravis.
ΑΦΡΣΨ						Arevaca	
ΑΦΡΑ							

Leyendas	Lastanosa	Velazquez	Bustamante	Erro	Sestini	Prinsen	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Mis observaciones
[illegible] CEL. = [illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible] Celsa, [illegible]	[illegible] Celsa, Velilla	[illegible] Celsa [illegible]	N. 5. CLSA Celsa	N. 32. p. 37. KLSE Celsa	[illegible] Celsa p. 39	Cat. [illegible]	KELZE Celestani Celsa Velilla.
[illegible]	"	"		CPO [illegible]	"	"	"	"	"	"	~~[illegible]~~ [illegible] KLOVNI CLOUN.aq Duda de la leyenda [illegible]
[illegible]	[illegible]			"	[illegible] p. 132	[illegible] ESC. [illegible]	[illegible]	[illegible] pag 93 [illegible]	Leg. 23. p. 67. Cessa	[illegible]	~~[illegible]~~ KOZErane Cosetanos Tarragona
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	"	N. 62 Cessa	N. 43. p. 95 Kesa	"	Cat [illegible]	[illegible] Kesse = Cissa Suessana
[illegible]	"	"		"	"		"	[illegible]	[illegible]	~~[illegible]~~	~~[illegible]~~ [illegible]
[illegible]	"	"		"	[illegible]	"	"	[illegible]	[illegible]	Cat [illegible]	KLLTN [illegible]
[illegible]	"	"		"	[illegible]	"	"	[illegible]		"	ECC [illegible] Narbona.
[illegible]	[illegible]	"		"	[illegible]		[illegible]	[illegible]		Cat [illegible]	D.R AZO = TURIASO = Tarazona
[illegible]	[illegible]	"		"	[illegible]		N. 93. [illegible]	[illegible]	"	[illegible]	ETALA [illegible] ITALAGOS [illegible] ITALICA [illegible] EVALAGOS [illegible]

6)

Leyendas	Lastanosa	Velázquez	Bustamante	Erro	Sestini	Tychsen	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Mis observaciones
EMH [illegible]	"	[illegible]		"	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] ESP [illegible]	"	[illegible] 1155	EOP. [illegible]
EQATPA [illegible]	"	"		"	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]	"	[illegible]	ERKAV.CA [illegible]
EOΓOΓ [illegible]	"	"		[illegible] p. 257.	"	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	ETRYA [illegible]
ETMΨ [illegible]	"	"			[illegible] ET.BeS.A.	"	[illegible] AVSA [illegible]	[illegible]	"	[illegible]	EVSE o EVSETA [illegible]
ETOPH [illegible]	"						"	"	"	"	EVSTAP [illegible] EVORÉ
HΓPDTKES [illegible]								[illegible]	[illegible] pag 84.	[illegible]	ETLAVRES, P.LAVRES [illegible]
HΓPDT [illegible]	"	"		"	"	"	"	"	"	[illegible]	[illegible]
HOHMP [illegible]	[illegible]	ATHANHE [illegible]		"	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ERESIE [illegible]
HAPPEY	"	"		"	"	"	"	[illegible]	"	[illegible]	[illegible] ESELAGVM [illegible] ECALA -COT.

Leyendas	Lastanosa	Velazquez	Delamotte	Erro	Sestini	[illegible]	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Mis observaciones
HWRMCN	"	"		"	"	"	N. 78. sin explic.n	N. 45, p. 96 [illegible] OSKN. Osca [illegible]	"	[illegible]	ETLÓSKEN [illegible] / NLOSCEN [illegible]
HMΦY							N. 96 sin explic.n	N. 161 p. 194 [illegible] EST [illegible]	"	"	EST .. IST .. ÉSO .. [illegible]
[illegible] HΦY [illegible]					"	[illegible]	"	N. 165 [illegible]	"	[illegible]	ÉAE, ERI = [illegible]
HTΨEZ [illegible] HTΨEC											
IMOHPS [illegible] ΦPΞX	[illegible]	"	[illegible]			"	N. 76. sin explic.n	[illegible]	N. 94 [illegible] IMOKES [illegible]	[illegible]	ΦISONES [illegible]
ΦMOHPS [illegible] ΦMOHPS [illegible] XPΞX		"		"	[illegible]	"	N. 77 sin explic.n	Id.	N. 99 [illegible] id.	[illegible]	[illegible] Id.
MΨAH [illegible]	[illegible] MΨASH	[illegible] MΨAH [illegible]		"	[illegible] MΨAH [illegible]		[illegible]	N. 173 [illegible] p. 183. [illegible]	N. 101 p. 105 [illegible]		YI [illegible]
MΨ[illegible] [illegible]	"	"	"	"		"	"	"	"		
M [illegible] AHMESD	[illegible]					[illegible]			165	[illegible]	[illegible]
N [illegible] DHMDSEN					[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Leyendas	Lastanosa	Velázquez	Bustamante	Erro	Sestini	[illegible]	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Mis observaciones
[illegible]	[illegible]	"		"	[illegible]	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]	Cat. n. 1885-86 [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	"		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] ILERT	[illegible] ILERDA	[illegible]	Cat. n. 1930-36 [illegible]	ILERT [illegible] Ilerda - Lérida
[illegible]	"	"		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] Ilerda y Bracara	[illegible]	"	[illegible]
[illegible]	"	"		"	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	"		"	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	"	[illegible]		"	[illegible] IBE [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Cat. n. 1273 [illegible]	IAC [illegible]
[illegible]	[illegible]	"		"	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] Ilgaten [illegible]
[illegible]	"	"		"	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]	"	[illegible]	IESP [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D.) Leyendas	Lastanosa	Velázquez	Bustamante	Erro	Sestini	[illegible]	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Mis observaciones
ΜΛΔΘΗ, ΜΛΔΘΗ, ΜΛΔΘΗ		[illegible] NEDBRA [illegible] [illegible] ΜΛΔΘΗ		ΜΛΔΘΗ [illegible] [illegible]	[illegible] LDVRI	ΜΛΔΘΗ [illegible] pag 20 IBORA	[illegible]	[illegible] pag 146 [illegible]	″	Cat. n. 1399 [illegible] [illegible]	LVRÉ [illegible] ΜΛΔΘΗ [illegible] ΜΛΔΘΗ [illegible]
ΜΛΔΑ-ΡΧΜ [illegible]	″	″		″	″	″	″	[illegible] 153 [illegible] leyenda.	[illegible] p. 131 [illegible]	″	Leyenda [illegible]. [illegible] Rollin.
ΣΑΡ [illegible]	″	[illegible]		[illegible] p. 261 [illegible] pag. 163.	[illegible]	″	[illegible]	[illegible] p. 21, 30 93, 95	″	Cat. n. 1133 [illegible] p. 30 [illegible]	GILI [illegible] Velázquez.
[illegible] [illegible]	″			″	p. 169 LOBETVM [illegible]	″	[illegible]	[illegible] LIBORÉ. [illegible]	[illegible] p. 30 [illegible]	Cat. [illegible]	LAVRE. [illegible]
ΑΔΣΝΕ [illegible]	″	″		″	p. 164 [illegible]	[illegible] APSNI [illegible]	[illegible] 13, 43 [illegible]	[illegible] p. 16 [illegible] LOZNE [illegible]	[illegible] 20	[illegible] p. 30 [illegible]	LAGNE [illegible] LAGNI [illegible]
[illegible] [illegible]	″	″		″	″	″	[illegible] LAIGI [illegible]	[illegible] pag 99. [illegible]	[illegible] pag 156 [illegible] 67.	″	[illegible] LAIETA. [illegible]
ΑΡΡΕΜΕΝ, ΑΡΡΕΜΕΝ, ΑΡΡΕΜΕΝ [illegible] ΑΡΡΕΜΕΝ [illegible]		″		″	[illegible] ΑΡΡΕΜΕΝ [illegible]	[illegible] ΑΡΡΕΜΕΝ [illegible] p. 29	[illegible]	[illegible] 90 y 94-98	[illegible]	[illegible] ΑΡΡΕΜΕΝ [illegible] ΑΡΡΕΜΕΝ Cat. n. [illegible]	LAIES EN. [illegible]
~~[illegible]~~ ΡΗΤΥΜΣΜ [illegible] Α	″	″		″	″	″	″	″	″	Cat. n. 1495 [illegible]	LEYIES-KES [illegible] LNTIES-KES [illegible]? [illegible]

Leyendas	Lastanosa	Velázquez	Bustamante	Erro	Sestini	Funden	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Mis observaciones
[illegible]	”	”		”	”	”	”	”	”	Pl. XXIII n. 5. Cat. n. 3100 [illegible]	LET SAMA, SEGUISAMA, SEG SAMA. [illegible]
[illegible]	[illegible]	”		”	Cl. 4 p. 6 [illegible] SERTAS [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] p. 17 - 12	”	Cat. n. 124, 35 [illegible]	LAKoS, LAKuM [illegible] SEGDAS [illegible] Segeda, Palantinum, Celtiberia.
[illegible]	”	”		”	”	”	”	”	[illegible]	”	LIBoRoS [illegible]
[illegible]	”			”	[illegible]	”	[illegible]	[illegible]	”	[illegible]	MEDAINUM Medainum [illegible]
[illegible]	”	”		”	”	”	”	”	”	”	MALIS. Malia, Celt. Malia.
[illegible]	”	”	”		”		”	”	”	”	[illegible]
NMY. [illegible]	”	”		”	”	”	”	”	[illegible]	”	NMY. [illegible]
[illegible]	”	”		”	[illegible]	”	[illegible]	[illegible]	N. 53 [illegible]	[illegible] t. XXI n. 1-6	NERPoNeCH. [illegible]
[illegible]		”		”	”	[illegible]	”	[illegible]	[illegible]	Cat. n. 203 [illegible]	Nertibes [illegible] Nertobriga Celtiberia.

Leyendas	Lastanosa	Velázquez	[illegible]	Erro	Flórez	Tychsen	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Mi traducción
[illegible]	"	"		"	"	"	"	"	"	Cat. [illegible]	NÓRGAS = SARTO. Norgas, [illegible]
[illegible]	"	"		"	Cl. g p. 4. [illegible]	"	N. 35. [illegible]	[illegible]		Cat. n. 1316 [illegible] n. 5 y 6	VELIEKOS. [illegible]
[illegible]	[illegible]	"		[illegible]	Cl. g p. 1 [illegible]		N. 13 [illegible]	[illegible]	"	[illegible]	DRSAV. VRSO. [illegible]
[illegible]	—	"		—	—	—	—	—	—	—	Vide [illegible] n. 33
[illegible]	"	"		"	[illegible]	"	"	"	[illegible]	[illegible]	TOLAI GEM. [illegible] OLAI GEM. [illegible]
[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OLIGEM = [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	"	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	ONTAN. [illegible]
[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ONGAY [illegible]

[illegible]

Leyendas	Lastanosa	Velazquez	Bustamante	Erro	Sestini	Florez	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Mis observaciones.
[illegible]	[illegible]	〃 [illegible]		[illegible]	[illegible]	〃	[illegible] SAIE [illegible] ~~[illegible]~~	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SAIT = SAITABI = Saetabis, Contestanorum.
[illegible]	[illegible]	〃		〃 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] SEAISE Segisa [illegible]		Cat. n. 1331 [illegible] Rech. p. 61	SEGISA = SEK ZA SET ZA = Segeda [illegible] Segisa [illegible]
[illegible]	[illegible]	〃		〃	[illegible]	[illegible] SEGOBRICES	Sego. [illegible] SEOBRICE	[illegible] Segobriga, Sego [illegible]	〃 [illegible]	Rech. [illegible]	SEGOBRICES [illegible] Segobriga.
[illegible]	〃	〃		〃	〃	〃	〃	[illegible] Segisamo?	〃	[illegible] Rech. [illegible]	Segisamo Segisamo [illegible]
[illegible]	[illegible]	〃		〃	[illegible]	[illegible]		[illegible] Segeda	〃	Cat. [illegible]	SEGETIAS Segeda [illegible]
[illegible]	〃	〃		〃	〃	〃	〃	〃	〃	Pl. 25 [illegible]	SAMALA. Samaricum [illegible] [2]
[illegible]	〃	[illegible]		〃	[illegible]	〃	〃 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]		〃	[illegible] Segobriga [illegible]	[illegible]	[illegible] Segobriga [illegible]	[illegible] Sega Sego [illegible]	[illegible] Segobr. [illegible]	[illegible] Pl. 31 [illegible]	SEGA. Segia, Ega Segia [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		〃	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] Segovia, pag. 38.	[illegible]	SETI S-CH. Setisa [illegible]

Leyendas	Lastanosa	Velazquez	Bustamante	Erro	Sestini	Jacobsen	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Obs.
[illegible]	[illegible]	[illegible]		" [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	"	[illegible]	SALVIE SALOIE. [illegible]
[illegible]	[illegible]	"		"	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SESARASI [illegible]
[illegible]	"	"		"	"	"	"	"	"	[illegible]	ROTHE-ROSEI. [illegible]
[illegible]	[illegible]	"		"	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	EFA KS. [illegible]
[illegible]	"	"			[illegible]	"	[illegible]	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]
[illegible]	"	"	"		[illegible]	"	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	"	"		"	"	"	"	[illegible]	[illegible]	"	TORA [illegible]
[illegible]	"	"		"	"	"	"	"	"	[illegible]	VARIA-KE [illegible]
[illegible]	"	"		[illegible]	[illegible]	"	[illegible]	[illegible]	"	[illegible]	VSAMOS. [illegible]

Leyendas	Lastanosa	Marquez	Dessamante	Erro	Sestini	Tychsen	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Alii observaciones
[illegible]		"		"	"	Cap. IV n. 13 [illegible]	·	" Mommsen p. [illegible]	Lug. 28 p. 116 [illegible] ([illegible] 105	Cat. 1842 [illegible] n. 5 y 6.	VIRÉVIA – VIREVIAS [illegible] ?
[illegible]				[illegible] 246.	[illegible]	ONTESEN [illegible] Cap. 2-4 [illegible] p. 33		[illegible] p. 36 [illegible]	[illegible]	[illegible] Cat. 1351–1356 [illegible]	VNTIKAS KEN [illegible]
[illegible]	T. 28, n. 74	[illegible] TSECDE [illegible]		"	"	Oxford [illegible]		[illegible] ([illegible] p. 71.)	" Mommsen p. [illegible]	Cat. n. [illegible] n. 4	[illegible]
[illegible]	"	"		"	[illegible] p. 342	"		[illegible] p. 155–159 [illegible]	"	[illegible] pl. 25 n. 3	VSTI [illegible]
[illegible]	"	"		"	"	"	·	[illegible]	"	Cat. n. 1281 [illegible] pl. XXIX, n.	VTAN ETA [illegible] ERÉN [illegible]
[illegible]	"	"	"	·	·	"	"	"	"	"	[illegible]
[illegible]	"	"		"	"	"	"	"	"	[illegible] pl. 26 n. 4	[illegible]
[illegible]	"	"		"	"	"		"	"	Cat. 1167–68. [illegible] XIII n. 6 y 7.	[illegible]
[illegible]	"	"		"	T. 18 [illegible] p. 242 [illegible]	"	[illegible]	T. 146 [illegible]	L. 17, pl. X, p. 190 [illegible]	[illegible] Cat. 1268 [illegible]	[illegible]

Leyendas	Lastanosa	Velazquez	Bustamante	Erro	Sestini	Eckhel	Grotefend	Saulcy	Boudard	Heiss	Observaciones
ΘΥΡΣΥ.	"	"		"	"	"		"	[illegible] p. 1?? [illegible]	[illegible] (Saulcy n. 111)	THREGUM [illegible] ?
ΣΡΟ.ΣΥ = ΣΡΟ ΣΥ [illegible] ΑΡΡΑ = ΑΡΡΣΥ	[illegible] n. 62	"		"	[illegible]	[illegible]	(Sestini n. 4? - 31)	N. 62 p. [illegible] CATVCE [illegible]	[illegible] p. 64	Cat. 316 [illegible]	CONTREB-OUM CON TI-COM Contestania, [illegible]
ΣΡΟΡΡD. [illegible] ΑΡΡΑ.	[illegible] n. 45.	"		"	.	[illegible]		[illegible] p. 1?? CATREB [illegible]	" (Saulcy n. 7? y 41)	[illegible] Cat. [illegible]	CONTREBIA Contestania, [illegible]
ΣΡΣΤΥ [illegible] ΡΣSDΡΣΥ.	[illegible]	"		"	[illegible] (Saulcy [illegible])	[illegible]	"	N. 156 p. 147 GNRAE	"	Cat. 1885-86 = Boud. p. XII. n. 14	GONDVT = CONSAVE Consaburum [illegible]
X.ΡΡΦ [illegible] XI-X. [illegible]	[illegible] 71 n. 55	XΙΡΡΑ [illegible] p. 10?		"	" ([illegible])	[illegible] AVNIO [illegible]	"	Leg. 155 [illegible] p. 96	N. 26 p. 86 [illegible]	Cat. 1892-93 = Pl. XX n. 3	DIANIO Dianium Denia [illegible] Valencia.
ΧΙΟΡΑΛ.Α [illegible] IX	"	"		"	"	"	"	"	"	Pl. XX n. ? Cat. n. 1896. ΧΙΟΡΑΛ.Α	GIRILA-A [illegible]
ΧΥΤΗΡΡ. [illegible]	"	"		"	"	"	"	" (Saulcy n. 56 [illegible])	Leg. 64 p. 192 [illegible] KNTMNB	Cat. n. 1897-98 = Boud. p. XX n. 6	DANYSIA, DANYS o DANVINA
ΧΥΡΡΦ [illegible] X	[illegible]			"	[illegible]	"	N. 121 [illegible] (Saulcy n. 32 y 35 [illegible])	Leg. 141. KEBNIA p. 96	Pl. [illegible]	Cat. 1934-35 = Boud. [illegible] n. 9 y 10.	DEMANIO Damania Edetania [illegible]

[illegible]

Leyendas	Lastanosa	Velazquez	Bustamante	Erro	Sestini	[illegible]	Grotefend	Saulcy	Boudard	Lorichs	Mis observaciones
[illegible]	"	"		"	Med. p. 150 [illegible] Lig. p. 6.	" [illegible] Carmonum	n. 20 [illegible]	Lig. [illegible] pag. 198 [illegible] Carmonum	" Gaillard [illegible]	[illegible] 6 [illegible]	GARENES-GON Care, Carensa, Carmiana [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible] p. 136 [illegible]	[illegible] p. 6.	[illegible]		Lig. [illegible] (Saulcy [illegible])	[illegible] p. 23 [illegible]	Rech. p. 33. [illegible]	TELSA-KN = CELSA-KN. Celtibar in genere.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													
10																																													

Leg. 6. nº 3.

Numismática

Edad antigua

Estudio sobre las inscripciones y tipos de las antiguas monedas Ibéricas
por.
D. Antonio Delgado

Colec. Delgado

1

Citerior.

Leyendas.	Metal.	Typos del anverso.	Ley y simbolos del Anv.	Typos del Rv.	Simbolos del Rv.	Observaciones
ΡΟΔΗΤΩΝ	AR.	Cab. Arethusa	" ΡΟΜΗ.	" Rosa.		Los Pegasos tienen, lo mas, la cabeza con un genio agrupado.
ΕΜΠΟΡΙΤΩΝ.	AR.	Cab. id.	Delfines	" Caballo parado coronado p. la Victoria. Pegaso.	Delfin, Cab. de toro, timon, cardo.	
		Cab. de Diana.	Delfines.			
	AR. min.	C. de muger desnuda; cab. galeada; cab. de frente; cab. con petaso.	EM.	EM – Pegaso; Minotauro, toro. ΕΜΠΟΡ: caballo con ginete; caballo solo. Cab. de leon.		
	AR. barb.	Cab. Arethusa.	ΕΜΡΟΔΙΤΩ – ΕΜΠΟΔΕΙΤΑΝ. ΡΙΤΩΝ – tres delfines –	Caballo coronado p. la Victoria, Pegaso, centauro.		
ΤΝΨΕΣΕΝ	Æ p. br.	Cab. de Palas. – ley.	••	Cab. de caballo ΜΕΩΝΘ	Dos delfines	•
		Id. sin leyenda.	"	Leon en carrera. ley.	corona sobre el toro. – –	"
	m. br.	Id., ley.	~~Leon ... EX ЄX~~ "	Leon agrupado EX ЄX	"	"
		Id., id. ley.	"	toro embist. ΨΘΩΘΩ	"	
		Id. id. ley.	"	Caballo marino. ΨΘΩΘΩ	"	
	p. br.	Id. – [illegible]	"	Leon en carrera. Ψ–	"	
	p. br.	Id. – id	"	Gallo. Ψ–	"	
EMPORIA.	m. br.	Cab. de Diana.	ley. "	Pegaso.	MVNICI ◦	
		Cab. de Palas	"	Id.	EMPOR. corona	
		Id. cont	~~Id. ley.~~ contramar. DD	Id.	id. [illegible]	
		Id.	C·CAT·C·OCAP.	Id.	id. [illegible]	
		Id.	C·NC·CRL·L·C·F·	Id.	Id. – [illegible]	

10.

Apuntes sobre las monedas
de la España Citerior. por A. Delgado.

↑N↓<<N.	Æ. 1ª y 2ª	Cab. de Palas dra casco	VI = VI _ XV _ ☊ = ΣΦRΛΙΜ _ ΡΧRΛ5 _ Ɫ	Pegaso ut supra: toro embistiendo	corona, toro, pegaso volante _ ΣΦΜ_ΤΜΨ<<< _ ley. _ ley. _ y ΜΛΨΟΡΦ<Ρ _ delfin.	
ΜΙΜΗ.	Æ 2ª.	C. ib. desn. dra, inb.	Espiga ΣΛ	Ginete con palma	Leyenda _	Pl. VI.
ΙΜΗ.	id.	C. ib. inb. desn. dra	Tres delfines.	Ginete id	Ley.	
ΡΡΜΙ<<Ν.	Æ.	C. ib. inb. desn. dra	ΙΝ	Ginete con palma, clamide volante.	Leyen. a caracter	Pl. V.
id.	Æ 2ª.	C. ib. des. inb. dra.	cerdo ó jabali	Gin. con palma.	leyenda.	
id.	Æ 3ª.	Cab. id.	delfin.	Caballo libre.	Leyenda.	
id.	Æ 4ª.	Id.	delfin.	Medio pegaso.	leyenda.	
ΡΡΜΨ	Æ 2ª.	Cab. id.	cerdo, = dicta.	Ginete con palma.	leyenda	
ΡΡΜΨΙΝΦΛΡ	id.	Cab. id	cerdo	Ginete con palma.	Leyenda.	
ΡΡΜΨ	Æ 3ª.	Cab. id.	cerdo	Caballo libre	leyenda.	
ΒΡΜΡΙΝ	Æ 2ª.	Cab. id.	cerdo	Cab. libre	leyenda	
ΡΦ<ΔΦ5	Æ 2ª.	Cab. id	cerdo y dos delfines.	Ginete con palma y clamide volante.	leyenda.	
id.	Æ 3ª.	Cab. id.	delfin.	Medio pegaso	leyenda.	
ΙΜΨΛΗ.	Æ 2ª.	Cab. id.	timon	Ginete con palma.	ley.	
id.	Æ 3ª.	Cab. id. con diad.	"	Medio pegaso	ley. ...	
ΛΡΡ<Η	Æ 2ª.	Cab. id.	clava: otra cetro: otra espiga, otra caduceo, S	Gin. con palma	ley.	
<Ι<<Ι	Æ 2ª.	Cab. id.	Ջ.	Gin. con palma	ley.	
id.	Æ 3ª.	Cab. id	Ջ	Caballo: med. pegaso	en la ult. ...	

ᛘᚠMH	Cab. ibericas	Espiga y Λ.	Ginete con palma	ley.	Æ 2ª	"
ᚠMH	Id.	tres delfines.	Id.	ley	Æ 2ª	"
ᐸϟᛒ	Cab. ib.	"	Gin. y cab. vuelto con			
			palma, clamide flot.	ley. ᐸϟᛒ	A ✳	"
id.	Id.	"	Id. sin clamide flot.	ᐸϟᛒ y ✳	A V.	"
id.	Cab. id. barbada.	"	Ginete con palma	ᐸϟᛒ	Æ 1ª	"
id.	Cab. ib. desn.	sin simbolos: rayos: cadu:				
		ceo: espigas:	Gin. con palma.	ᐸϟᛒ	Æ. 2ª	"
id.	Cab. id.	sin simbolo.	Caballo libre.	ᐸϟᛒ	Æ 3ª	"
id.	id.	id.	id.	ᐸϟᛒ; media luna ✳	Æ 3ª	"
id	Cab. id.	espiga	id.	ᐸϟᛒ y •	Æ 3ª	"
id.	Cab. id	••••	Caballo con mano alzada	ᐸϟᛒ calatoro y ••••	Æ 3ª	"
id.	Cab. id.	caduceo:	Medio pegaso	ᐸϟᛒ y •••	Æ 3ª	"
id.	Cab. id.	•••	Id.	ᐸϟᛒ y •••: otra ✳	Æ 3ª	"
id.	Cab. id.	caduceo	Delfin.	ᐸϟᛒ y ••	Æ. 3ª	
id.	Cab. id	••	Id.	ᐸϟᛒ	Æ 3ª	
id.	Cab. de Mercurio	caduceo.	caballo libre.	ᐸϟᛒ y •	Æ 3ª	
id.	Cab. ib.	Punta de lanza: clava:	Ginete con palma	ᐸϟᛒ	Æ 2ª	
		galera: dióta: proa: cetro:				
		dos dardos: corona: timon:				
		remo: △: ᛘΛ. M: ◇: Ψ:				
		X: ᐅ: ΨИ:				

ⲤϚꝒ	Æ _ 3.ª Cab. ibérica, der. desn.	Clava	Caballo and.te	ⲤϚꝒ	"
id	Æ _ 3ª Cab. id.	Espiga y •••	" Caballo id.	ⲤϚꝒ •••	"
id —	Æ _ 3. cab. id.	Punta de lanza	" Caballo con la cab. baja	ⲤϚꝒ •••• y cab. de toro	"
D. —	Æ _ 3.ª Cab. D.	Caduceo = X	Medio pegaso.	ⲤϚꝒ •••	"
D.	Æ _ 3ª cab. D.	X =	Caballo and.te	ⲤϚꝒ	"
id.	Æ _ 3.ª Cab. id.	Punta de lanza	Gallo picando un grano	ⲤϚꝒ •••	"
C.V.T. TAR.	Æ _ 3ª ✱C.V.T en corona.	"	Toro.	TAR	"
C.V.T.T.	Æ 3.ª Ara con palma	" C.V.T.T.	" toro infulado	"	"
C.V.T. TARR.	Æ 3.ª Dos figuras togadas.	CAESARES-GEMINI.	" Toro.	C.V.T — TARR. ó TAR	"
C.V.T. ~~TAR.~~	Æ 3.ª C. de Augusto laureada	IMP. CAES. AVG. TR. POT. PON. MAX	Cab.s de Cayo y Lucio	C. L. CAES. AVG. F. C.V.T.	"
C.V.T.	Æ _ 3ª C. de id laureada	IMP CAES. AVG. TR. POT. PON. MAX. P.P.	Cab. de Tiberio	TI. CAESAR C.V.T.	"
C.V.T.T.	Æ 1.ª Cab. D. radiata —	DIVVS. AVGVSTVS PATER.	Ara con palma —	C.V.T.T.	"
C.V.T.T.	Æ _ 1.ª Cab. id	id.	Templo de 8. columnas	— AETERNITATIS. AVGVSTAE. C.V.T.T.	
id	Æ _ 1.ª id.	id	C.V.T.T. en laurea.	" "	
id.	Æ _ 1.ª Augusto nicephoro sentado	DEO. AVGVSTO.	Templo de 8 colum.s	AETERNITATIS AVGVSTAE C.V.T.T.	
id TAR.	Æ 2.ª Cab. de Aug.º radiata.	DIVVS AVGVSTVS PATER. C.V.T. TAR.	Cab. de Tiberio	TI CAESAR DIVI. AVG. F. AVGVSTVS.	
C.V.T.	Æ 3.ª Cab. de Tiberio	TI CAESAR DIVI AVG. PON MAX IMP.	Cab.s mirandose de Druso y Germanico	DRVSVS. GERMANICVS. CAESARES entre ellas C.V.T	
C.V.T.	Æ _ 3ª Cab. de Tiberio	TI. CAES. AVG. PONT. MAX. TRIB. POT.	Cabezas de Julia y Druso mir.te	IVL. AVGVSTA. DRVSVS. CAES TRIB. POT. entre las cab. C.V.T.	
C.V.T.T.	Æ _ 1.ª Cab. de Tiberio	TI. CAESAR. DIVI AVG. F. AVGVSTVS.	Ara con el palma.te	C.V.T.T.	

Ilergavonia.	Æ 3ª	Nave.	MUN·HIBERA·IVLIA.	Nave	ILERGAVONIA	"	
Ilergavonia y Dertosa.	Æ 3ª	Cab. de Tiberio	TI·CAESAR·DIVI·AVG·F·AVGVSTVS	Nave	DERT–M·H·I·ILERGAVONIA.	"	
	Æ 3ª	Nave.	DERT–M·H·IVLIA.	Delfin, timon y ancla.	ILERGAVONIA.		
ΜΛΨΦΧ	AR. V.	Cab. iberica.	tres delfines.	Ginete con palma y clamide	leyenda	"	
id.	AR. S.	Cab. iberica.	Rueda.	M–A–ΜΛΨΦΧ–Ш			Equivocada: debió quedarse en claro la 2ª columna
id.	AR. S.	id.	Media rueda y cerdo	–A–ΜΛΨΦΧ			
id.	Æ 1ª	Cab. iberica sin torq.	tres delfines; ~~con torques~~	Ginete con palma y clamide	ΜΛΨΦΧ.		
id.	Æ 2ª	Cab iberica con torq.	tres delfines. ~~con torq.~~	Gin. con palma y clame.	ΜΛΨΦΧ. otra resello EC		
id.	Æ 2ª	Cab. iberica sin torq.	tres delfines.	Caballo libre.	Estrella cinco rayos: ley.=	"	
id.	Æ 3ª	Id. con torques	Id.	Id	ley: ᴖ.		
id	Æ 3ª	Id. con torques.	Id	Id.	ley, media luna = otras con astro de diez rayos	"	
id.	Æ 3ª	Leyenda.	ᴖ y cab. de lobo.	Caballo libre –	"	"	
id.	Æ 2ª	Cab. iberica sin torq.	"	Lobo.	leyenda.	"	
Ilerda.		Cab. de Augusto	IMP.CAESAR·DIVI·F=IMP. AVGVST·DIVI·F.	Lobo.	ILERDA = MVN·ILERDA =MVNICIP·ILERDA.	"	
Ilerda y Cose (Ilerda-Cosetana.) ΜΛΨΦ–ΚΣΚΝ		Cab iberica con torques; en alguna con laureas.	Ramo ó espiga.	Ginete con palma.	ΜΛΨΦΚΣΚΝ.	"	
id.		Cab. iberica	"	Caballo libre	ley. id.	"	Llevan las cabezas todas el torques: cuando no, se dirá.
ΚΛΣΒ.	Æ 1ª y 2ª	Cab. id.	tres delfines	Ginete con palma.	leyenda	"	

ꟿΛΨΦΧΜΡΛꟿΦꟿ.	Ʀ. ✶	Cab. iberica con torques.	tres delfines.	Ginete con palma y clam.	Ley. expresada.	"
‹ΛϟΕ	Æ 3ª.	Id.	Id.	Caballo libre	⌒ y ley.	"
	Æ 3ª	Id.	Un delfin	Pegaso	Ley. bajo de una linea.	"
	Æ 3ª	Id.	id.	Medio pegaso	ley y ••••	"
	Æ 2ª.	Cab. iberica	. Un delfin.	Caballo libre	ley. y estrella de 5. rayos.	"
	Æ 3ª	Cab. de Mercurio	tres delfines	Id.	leyenda y ⌒.	
‹ΛϟΕ _ ‹ΛϟΕ	Æ 1ª y 2ª	Cab. Yberica, algª con lauro	tres delfines	Ginete con palma.	expresada.	
CEL – ‹ΛϟΕ	Æ 1ª.	Cab. Yberica sin torques.	CEL y dos delfines.	Id.	‹ΛϟΕ.	
Celsa – Lepida –	Æ 1ª y 2ª.	Cab. con galea.	COL·VIC·IVL·LEP.	Toro embistiendo.	P·SALPA·M·FVLVI – PR·II·VIR.	Contramca cab. aguila y Ⓡ
	Æ 1ª y 2ª.	Cab. de la Victoria	Palma. PR·II·VIR·C·V·I·L	Toro de pie	C·BALBO·–L·PORCIO.	
	Æ 2ª.	Cab. id.	Palma al hombro.	Colono con bueyes.	PR·QVINQ·M·FVL·C·OTAC.	
	Æ 2ª.	Cab. id	"	toro	PR·II·VIR·L·NEP·L·SVRA.	Contram. Ⓡ
Celsa.	Æ 2ª.	Cab. desn.	II·VIR·COL·V·I·CELSA.	toro	L·POMP·BVCCO·L·CORNE·FRONT.	Contr. anel ◊ i rev. Ⓡ
	Æ 2ª	Cab. de Augusto.	AVGVSTVS DIVI·F.	toro.	L·SVRA·L·BVCCO II·VIR·C·V·I·CEL	
	Æ 2ª.	Cab. id. entre laurea.	AVGVSTVS C·V·I·CELSA.	toro.	L·COR·TERR·M·IVN·HISP·II·VIR.	Contram Ⓡ
	Æ 2ª.	Cab. id laureada.	AVGVSTVS·DIVI·F.	toro.	L·BACCIO·MV·FESTO·II·VIR·C·V·I·CEL.	
	Æ 2ª.	Cab. id ♔.	CAESAR·DIVI·F·AVGVSTVS· COS·XII·IMP·	toro	CN·DOMITI·C·POMPEIO·II·VIR. C·V·I·CEL.	Contram. Ⓡ otra contram. (PR)
	Æ. 3ª.	Cab. d ♔.	AVGVSTVS·DIVI·F.	AED – C·V·I·CELSA.	L·AVFID·PANSA·SEX·POMP·NIGRO.	
	Æ 3ª.	"	"	II·VIR·C·V·I·CELS·	L·BACCIO·MV·FLAVIO·FESTO.	
	Æ 3ª.	♔.	id.	AED·C·V·I·	L·PANSA·... SEX·NIGRO	
	Æ 3ª.	♔	♔.	C·V·I·CEL·	L·BACCIO·MV·FESTO·II·VIR.	

Celsa	Æ 2.ª	Cab. laur. Tiberio	TI. CAESAR. AVGVSTVS.	toro.	BACCIO. FRONT. CN. BVCCO. C. V. I. CEL. II. VIR. II
	Æ 3.ª	Id.	Id	AED. CELSA.	VETILIO. BVCCONE. C. FVFIO.
HΔE	Æ 2.ª	Cab. iberica	toro en carrera.	Ginete con palma.	leyendas
ΝΛΛΣΡΘ	Æ 2.ª	Cab. iberica.	tres delfines.	Ginete con palma y dardo.	Leyenda sobre linea
ΛΡΣΝΕ	Æ 2.ª	Id.	Id.	Ginete con palma.	leyenda, sobre linea
	Æ 3.ª	Id	IN y delfin.	caballo libre.	Leyenda sobre linea.
ϟΡΛΛΨΕ	Æ 2.ª	Id	tres delfines.	Ginete con palma.	leyenda sobre linea.
ϟΕΘΝϟϹΝ	Æ 2.ª	Id.	Id.	Id.	ϟΕΘΝϟ sobre linea. en otra ley. completa.
	Æ 2.ª	Id.	Id	Caballo libre	ϟΕΘΝϟ.
	Æ 3.ª	Id.	Id.	Id	ley comp.ta sobre linea, en
✱ΓΜΑΝ	AR. ✱	Cab. iberica con barba.	✱Ν, en alg.ª ✱, en otras solo ✱	Gin. con lanza, ley. en alguna ✱ΓΜΑΝ.	alg. ...
	Æ 2.ª	Cab. id. Id	Delfin	Ginete con lanza.	ley y astro de cinco rayos.
	Æ 3.ª	Cab iberica	✕	Caballo libre.	ley. y ...
OSCA	AR.	Cab. iberica con barba.	OSCA.	Signos sacerdotales	DOM. COS. ITER. IMP.
	Æ 3.ª	Cab. Augusto desn.	NV	Pegaso	OSCA.
	Æ 2.ª	Cab. mug.r	VRB. VICT	Ginete con lanza	OSCA
	Æ 2.ª	Cab. Aug. laur.	AVGVSTVS. DIVI. F. _ en otras AVGVSTVS. PATER. PATRIAE	Id.	V. V. OSCA.
	Æ 2.ª	Cab. Aug. Laur.	AVGVSTVS DIVI. F	Ginete con lanza.	M. QVINCTIO. Q. AELIO. II VIR. V. V. OSCA.

OSCA.	Æ – 2ª	Cab. Aug. laur. izq.	AVGVSTVS · DIVI · F · PONT MAX · PATER PATRIAE.	Ginete con lanza	SPARSO ET · CAECILIANO · II · VIR. en otras. COMPOSTO ET · MARVLLO. V · V · OSCA
OSCA.	Æ – 3ª	Cab. n. Aug. laur.	AVGVSTVS DIVI · F	OSCA	COMPOSTO ET · MARVLLO. II · VIR. · V · V · OSCA, en otras.
id.	Æ – 2ª	Cab. tib. laur.	TI · CAESAR · DIVI · AVG F · AVGVSTVS, en otras TI CAESAR AVGVSTVS	Ginete con lanza. Id	VRBS · VIC OSCA · D · D · en otras QVIETO ET PEREGRINO · V · V · OSCA
	Æ 2ª	Cab. tiberio laureada	Ley. id.	Id	HOSPITE ET FLORO · II VIR. V · V OSCA
	Æ 3ª	Id.	Id	II · VIR · OSCA = V · OSCA V ·	M · AEL · MAXVMO · Q · AEL PROCVLO en otra, HOSPITE ET · FLORO
	Æ mín.	Id	TI · CAESAR · P · M ·	OSCA en laurea.	
	Æ 2	Cab. n. Germanico, laur. der.	GERMANICVS · CAESAR · P · C · CAESAR AVG GERM ·	Ginete con lanza.	C · TARRACINA P PRISCO · V · V OSCA II · VIR
	Æ 1ª.	Cab. de Caligula. laur.	~~C · TERRACINA P · P~~ Ley. ord.	Ginete con lanza.	C · TERRACINA P · ARISCO II · VIR OSCA
	Æ 2ª.	id	id	Id.	Id; ó solo V · V · OSCA.
	Æ 3ª	id	id	V · V · OSCA.	Id.
PPPTN	Æ 2ª	Cab. ibérica der. cab.	Tres delfines	Ginete con palma.	Ley.
AMPΞΦNΞM.	Æ 2ª	Cab. ib. id	Delfin, astro y med. luna.	Ginete con lanza.	Leyenda ~~circul~~ semicircular.
CALAGVRRIS IVLIA.	Æ 2ª	NASICA. Augusto y tiberio	Varios magistrados y toro al R. con ~~dos~~ letreros		
ANMAX	Æ 2ª	Cabeza barbada	Arado y A A ó A	Ginete con lanza	Ley. ANMAX ó AMMAX
	Æ 3ª	Cab. id.	Arado y An	Caballo libre.	Ley y ••
	Æ mín.	Cab. id.	Arad y A	Caballo libre.	⊙

ΛN	Æ 3. Cab. id.	. Λ …	Medio pegaso.	Ley.
Corcantum.	Æ 2ª y 3ª. Latinas de Tiberio.			
HAΓPXY	Æ 2ª. Cabeza iberica	Dos delfines.	Ginete con lanza	Leyenda bajo linea.
ЕOРΓPXM.	Æ 2ª. Cab. ib.	ME y delfin, en otra E y delfin	Gin.te con lanza.	Ley. sobre linea.
	Æ 3ª Cab. id.	EO	Caballo libre.	..M – y ley partida entre linea.
ЕOΛTNA	Æ 2ª. Cab. id.	Arado, y EO y delfin: ó sin delfin	Ginete con lanza.	Ley. sobre linea en otra
Ercavica.	Æ 2ª y 3 Latinas de Tiberio y Caligula.			
HMΦ<N	Æ 2ª. Cab iberica.		Ginete con lanza.	HMΦ<N. sin linea
HTΨEZ	Æ 2ª. Cab. ib. barbada.	~~*N y delfin~~ dos delf.	Ginete con lanza.	ley sobre linea
NPΛ	Æ 2ª. Cab. ib. barbada.	*N y delfin.	Ginete con lanza.	ley. sobre linea.
ՋΓDNMXΨ	Æ 2ª. Cab. id.	⋕ Ջ y dos delfines	Gin.te con lanza	Leyenda partida sin linea
	Æ 3ª. Cab. id.	Ջ	Caballo libre.	Id.
ՋΓNJHΨ	Æ. Cab. barbada.	Ջ	Ginete con lanza	Id. sobre linea.
	Æ 2ª. Cab. barbada.	Ջ	Id.	Id. id.
	Æ 3ª Cab id.	Ջ	Pegaso.	Id. id.
	Æ min Cab. id. …	Ջ	Caballo libre.	Id. id. y ....
≹Ψ≹P<≹	Æ. Cab. id. barbada.	*N	Ginete con lanza.	Ley sin linea.
	Æ 2ª. Cab id.	Delfin	Ginete con lanza	ley y astro ⁘ sobre linea
	Æ 3ª. Cab. id.	≹	Pegaso	ley sobre linea. y ●.
	Æ min Cab. id. …	≹ y palma.	Caballo libre.	ley sobre linea y ●●●

ϟΙΝΡ	Æ.	Cab. ibérica barbada. ΗΝ		Gin.te con lanza.	Ley. sobre línea.
	Æ 2ª.	Id.	Dos delfines.	Gin. con lanza.	ley sobre línea y [illegible], ó [illegible]
	Æ 2ª.	Id. sin barba ó con ella	ΗΝ	Id.	Ley sobre línea.
ΨΔΨ	Æ 2ª.	Cab. ibérica	Arado y delfin	Gin. con lanza.	Ley. bajo línea.
ΡΡΡΡΝϟ	Æ 2ª.	Cab. ibérica.	Μ y delfin, ó Ρ y delfin.	Gin. con lanza.	Ley sobre línea.
	Æ 3ª.	Cab. ibérica.	Μ y delfin, ó Ρ y delfin	Caballo libre.	ley. sobre línea y ◡
Bilbilis.	Æ 2ª	Latinas de Augusto, Tiberio y Calígula			
ΩΝΨΡΝ.	Æ.	Cab. ibérica barbada	ΩΝΧΧ.	Ginete con espada	ΩΝΨΡΝ sobre línea.
	Æ 2ª.	Cab. ib. barbada.	ΩΝΧΧ y delfin.	Ginete con lanza ó con espada.	
ΙΜΟΝΚϟ	Æ.	Cab. ib. barbada.	ΩΝΧΧ	Gin. con espada	ley sobre línea / ley. sobre línea.
	Æ 2ª.	Cab. ib. barbada.	ΩΝΧΧ y delfin, ó arado y delfin	Gin. con espada	Ley sobre línea, ó sin línea.
ΙΦΜΟΝΚϟ	Æ 2ª.	Cab. id. barbada.	Delfin, ó arado.	Ginete con espada.	ley sobre línea, en alguna A
◊ΦϟΡ↑	Æ 2ª.	Cab. id. barbada	◊ y delfin	Ginete con lanza	ley. sobre línea.
	Æ 3ª.	Cab. ibérica desnuda	◊ y delfin	Caballo libre ~~Gin. con lanza~~	ley sobre línea y Μ., ó solo ◊Φϟ, y ∘∘∘∘
ΔΦΡ↑Κϟ	Æ 2ª.	Cab. ibérica desn.	ΔΡ y delfin	Gin.te con lanza	ley sobre línea.
ΗΦΗΜΝ.	Æ 2ª.	Cab. ibérica desn.	tres delfines, en alguna un solo delfin	Gin. con lanza.	ley sobre línea. en alguna tiene así ΗΦΗΜΝϟ

ΝΨΦШΡΜ	Æ 2.ª	Cab. ib. desn.ª	N. y dos delfines	Ginete con lanza.	Ley sobre linea
	Æ 3.ª	Cab. id.	N sola.	Caballo libre.	ΝΨΦШΡ sobre linea
ΔΦΨΡϞΦ	Æ.	Cab. con barba.	Δ, en otras Δ-M-Δ ó Δ-~-Δ	Gin. con lanza.	Ley. sobre linea.
	Æ 2.ª	Cab. ib. con barba.	Δ y delfin.	Gin. con lanza, ó con litua	Ley sobre linea
	Æ 2.ª	Cab. ib. id. barbara	Δ y pez		
				Ginete con litua	Ley. bajo linea.
	Æ 3.ª	Cab. ib. d°	Δ.	Caballo libre	Ley sin linea.
TVRIASO	— —	Latinas de Aug.º y Tiberio			
Caesar Augusta —		Latinas del Imp.º			
ΧΨΡΝΝΦ	— Æ 2.ª	Cab. iberica desnuda	X y dos delfines, ó uno en otro, punta de lanza y delfin	Ginete con lanza.	Leyenda con linea "
ЄΓΝΝ	Æ — 2.ª	Cab. iberica desn.ª	Delfin y ramo ó espiga.	Ginete con lanza.	Leyenda bajo linea.
ΝΛΔΦΗ.	Æ — 2.ª	Cab. iberica laureada.	Oreja humana.	Gin. con lanza y clam.e	Ley. sin linea.
	Æ — 2.ª	Cab. iberica á la izq.	"	Id., sin la clamide	ΝΛΔΦΗ
	Æ 3.ª	Cab. iberica desn.ª	Dos delfines ó sin ellos.	Leyenda entre dos delf.s	"
	Æ 3.ª	Cab. iberica desn.ª	"	Caballo libre.	Leyenda sobre linea.
	Æ 3.ª	D°.	"	Delfin	Leyenda sobre linea.
ΓΡΝΕΜЄΝ	Æ 2.ª	Cab. iberica desn.ª	En algunas punta de lanza	Ginete con palma	Ley sobre linea
	Æ 3.ª	Sub id.	Clava	Caballo libre,	Ley sobre linea, con ∨
ΦϞΨ<ΦΘ	Æ 2.	Victoria con r.ª	OS.	Elephante pisando una sierpe,	Leyenda bajo linea.
OSICERDA.		Latinas de Tiberio			

PΔ4Ʋ	Æ 2ª Cab. ibérica dra. ó izq.	~~Sin~~ Caduceo.	Ginete con lanza	entre ella ✳ y leyenda en
	Æ 3ª Pentadic	"	Delfin	letras variadas y puntos.
	Æ 1ª Cab. en Palas ó Roma.	IΛΛΛΛΔΟ–ΝΣΦЯΛΕΜ	Proa con ? victoriosa	Ley PΔ4Ʋ
SAGVNTVM	Latinas	"	"	"
VALENTIA.	Latinas	"	"	"
PΦΑΨΓΝΣΜ.	Æ 2ª Cab. ibérica	↑M y delfin	Ginete con lanza.	Ley sobre linea, en alg.s partida.
PΦPΨΣM	Æ 2ª Cab. ib.	P y C	Ginete con lanza.	Ley sobre linea.
	Æ 3ª id. barbada	••	Caballo libre	PΦPΨΣ–N y ••
↑PΦPΣM	Æ 2ª Cab. ibérica barbada	Dos delf.s = PΥX = Ramo y delfin	Ginete con lanza	Ley. sobre linea
ANMΣ4P	Æ 2ª Cab. ib	IΝM y delfin.	Ginete con lanza	Leyenda sobre linea. ó
CLOVNIOQ	Æ 2ª Cab. id.	·ll y delfin.	Ginete con lanza	Leyenda sobre linea.
CLVNIA	Latinas de Tiberio.			
ΧΦΝΕΜΣΝ	Æ 2ª Cab. ibérica	delfin y ΧΦΝ	Ginete con lanza.	Ley. sobre linea.
MFΣΨP4	Æ 2ª Cab. ibérica.	ΓPΛ4 y delfin	Ginete con lanza.	Ley. sobre linea.
SEGOVIA.	Latinas			
ΨΨPΣM	Æ 2ª Cab. ibérica.	ΨM ó Ψ	Ginete con lanza.	Ley. entre lineas, sobre linea ó sin ellas.
	Æ 3ª Cab. ibérica.	Ψ y •••, ó solo Ψ	Caballo libre.	ΨΨPΣ••• ó ••
↑MPN↑Σ ó ↑MPΨ↑4	Æ 2ª Cab. ibérica.	O y ↑M y arado	Ginete con lanza	↑MPΨ↑4
MΣΓMPNHM.	Æ 2ª Cab. ibérica	M y delfin	Ginete con lanza	Ley semicircular? verse
ΨΦΝΟH↑ΝP4	Æ 2ª Cab. ibérica	↑	Ginete con lanza	Leyenda partida.

	Æ 3.ª Cab. id.	↑.	Caballo libre.	↑NΦH.
⊙ΓΓNHXM.	Æ 2.ª Cab. ib. barbuda.	⊙ y dos delfines. en alg.as arado y delfin	Ginete con ramo,	Leyenda bajo linea.
	Æ 3.ª Cab. id. id.	Delfin	Caballo suelto. ⊕: encima pegaso	⊙–M. •• = ⊙ ⁘
PΦVXΦPX	A. Cab. iberica	⊙., ó •	Ginete con lanza	Ley entera ó partida.
	Æ 2.ª Cab. iberica	Dos delfines.	Id.	Ley entera ó partida
	Æ 2.ª Cab. iberica	MHM	Ginete con latigo ú honda.	PΦΓNXΦPXS semicircular.
	Æ 3.ª Cab. id. •	MHM. ó delfin	Gallo ••	ley., ó solo PΦVX
	Æ 3.ª Cab. id.	MHM	Caballo en carrera	P–XS ••••
HNΓP↑V↑	AR. Cab. iberica, dem.	H•	Ginete con lanza	ley sobre linea.
	Æ 1.ª Cab. id. con barba	• MHM	Ginete con latigo ú honda.	Ley semicircular.
	Æ 2.ª Cab. ib.	H.	Ginete id.	Ley. HNΓP↑X VS partida
	Æ 3.ª Cab. con barba	MHM. •	Caballo libre	HNΓP↑.
SVΘNSϹM.	Æ 2.ª Cab. ib. dem.	media luna.	Ginete con tridente ó bidente.	Ley sobre linea ó sin ella.
XΓ↑MNP	Æ 2.ª Cab. id. id.	Dos delfines.	Ginete con lanza.	Leyenda sin linea.
ΓVXNMPΨP	Æ 2.ª Cab. id. id.	Γ y delfin	Ginete con lanza	Ley. semicircular.
MPΨPΓP	Æ 2.ª Cab. id. id.	Dos delfines	Ginete con lanza.	Ley bajo linea.
PASPHΨ	AR. Cab. con barba.	Arado y delfines	Ginete con machera,	ley sobre linea.
	Æ 2.ª Cab. id.	Id, y en alg.as además HN,	Gin. id. en alg.as con lanza	Ley. sobre linea ó sin ella
↑TPNI- PΦ	Æ 2.ª Cab. id.	VXHM	Gin. con latigo ó honda	ley entre lineas

ΓΝΡΡΣΜ	Æ 2.ª	Cab. ib. con barba.	Dos delf. y dos ⅀	Ginete con machera.	Ley sobre linea.	"
ΦΦΑΧΨ	Æ 2.ª	Cab. ib. desnuda	Dos delfines,	Ginete con lanza.	ley bajo linea.	
ΗΝ y ∪	Æ 3.ª	Cab. D. con barba.	"	caballo libre	ΗΝ y ∪	"
ΡΗΦΝΨΜΣΜ	Æ 2.ª	Cab. D	Λ	Ginete con lanza ó honda,	Ley semicircular, ó bajo linea.	
ACCI.	—	Latinas Aug.to, Tiberio y Calígula.				
ΜΡΚΨΚΝ	Æ 2.ª	Cab. ibérica.	Delfín y astro.	Ginete con lanza.	Ley sobre linea.	
ΛΦΡΛ y ΣΝΘΦΡΡ.	Æ.	Cab. ib.	ΛΨΡΛ	Gin. con lanza.	Ley. sin lineas.	
ΛΦΡΛ y ΣΝΘΙΣΨ.	Æ 2.ª	Cab. ib.	ΛΨΡΛ y delfín en otra	Id.	Ley bajo linea.	
	Æ		ΛΦΡΣΨ y delfín, en otra	Ginete con lanza, en otra		
			ΣΡ y delfín: en otra	yegua con lanza y palma.		
			Σ y delfín			
ΛΓΛ y ΛΦΡΛ	Æ 3.ª	Cab. ib.	Σ	Caballo libre	Ley sin lineas.	
TOLE.		Latinas.				
ΜΡΣΓΦΝΣ	Æ	Cab. ib. desn.	∪ y Μ = Μ sola.	Ginete con lanza	Leyenda sobre linea.	
	Æ 2.ª	Id. D.	Palma, M. y delfín.	Ginete con lanza	Ley sobre linea.	
	Æ 3.ª	Cab. gal. ó Roma.	M y delfín	ídem andante.	ΜΡΣΓΦΡ y ∪	
SEGOBRICA.		Latinas de Augusto, Tiberio y Calígula.				
CARTHAGO NOVA.		Latinas.				
ΣΛΝ	Æ 2.ª	Cab. ibérica Diad.ª	Ramo ó espiga, tamb.n GIL	Ginete con palma.	Ley sobre linea.	Algunas bilingues
ΝΣΣΡΝΣΨ	Æ 2.ª	Cab. ibérica.	ΣΝΧΤΨ y delfín	Ginete con lanza.	Ley sobre linea.	
ILICI		Latinas.				
ΜΡΝΨ	Æ 1.ª	Cab. ibérica	Cetro	Ginete con palma —	ley sobre linea.	
	Æ 2.ª	Cab. ibérica.	Ramo ó espiga, ~~[illegible]~~	Ginete con lanza.	Ley sobre linea.	

según MPΨΨ	Æ 2ª. Cab. ib.	Cetro ó ΨI.	Ginete con palma	Ley sobre linea.	
	Æ 2ª. Cab. id	SAETABI	Ginete con palma.	Id.	Bolinguales
	Æ 3ª. Cab. con diad.ª	⩟	Caballo con casames	Ley sobre linea ó Id.	
MΨAMΨSP	Æ.	Cab. ib. dam.	MΨ	Ginete con palma —	Ley bajo linea.	
	Æ 1ª. Cab. D.	MΨ y delfin	Ginete con palma.	Id.	
	Æ 2ª. Cab. D.	D.	Id.	MΨAMΨP.	
	Æ 2ª. Cab. D	Leon	Gin.te con signo ley ob agmila	Ley bajo linea.	
	Æ 2ª. Cab. D.	Delfin	Gin. con lanza.	Ley bajo linea.	
	Æ 2ª. Cab. D.	sin simbolo	Id.	MΨAMΨSPΣΨ bajo lin.	
	Æ 2. Cab. D.	Dos delfines.	id	Ley: bajo linea ó sombr.ª	
	Æ 3ª. Cab. D.	Leon	Caballo libre.	Ley. bajo linea	
	Æ 3ª. Cab. D.	sin simb.º = M = MΘ = ME	Cab. libre.	Ley. ... = ◡	
ΛMΘΓΨ	Æ 1ª. Cab. diad.ª	nada = mano = media			
		luna y astro = C.	Esphinges	Ley.	
	Æ 3ª. Cab. D.	nada, espiga, Λ–M.	toro, astro cerdo.	ley. 6.	
PIΘΨΛΔΔ.	Æ 3ª. Cab. desnuda.	IΨ	Toro en carrera.	ley. sobre el toro.	
	Æ min. Id.	IΨ	Cab. libre.	PIΘΨ y astro. variado.	
PΘMΨΨP.	Æ 3ª. Cab. ibanica.	delfin	Delfin.	ley y ...	

Gran variedad en Æ clase de PΘΣHXD. ~~la cabeza~~

			Perro.	<ΘΨ ...	Alterada.
<ΘΨ	Æ. 3ª. Cab. ib. dam.ª	"			
ΨΨΔPΨΨΛΨΨΨ	Æ 2ª. Cab. ib. dam.	dos delfines	Ginete con lanza	Ley semicircular.	
ΦHΔΘΣΨΨ	Æ 2ª. Cab. ib. dam.	Arado y delfin	Ginete con lanza.	Ley bajo linea.	
HΨΣMΨΨ	Æ 3ª. Cab. ib	tres delfines	Ginete con lanza	Ley bajo linea.	
XINΨΨ	Æ 3ª. Cab. ib. —	XI y delfin	— Gin. con lanza	— Ley sobre linea y bajo linea.	

Finis

Leg. 6. nº 4

Numismática

Edad antigua

Notas tomadas por D. Antonio Delgado de las monedas coloniales españolas de la colección de D. José Vera.

Colec. Delgado

H 1

Iliberis — 1 — [Iberian legend]

℞ victoria a la dra

+ 2 Yd Impronta, vease

— 3. [Iberian legend]

Yd

= 4, Yd

— 5 [Iberian legend]

℞ Vic corn. punta d lanza

md. br. — 6 Cab con galea y kinta

℞ Triquetra [Iberian legend]

+ 7 Yd impronta

8 Yd

+ 9 Ley para arriba e impronta

— 10 .. Yd

+ 11 Esphinge, impronta.

12 — Id

13 — Id.

14. + Vta á la izq. impronta

15 Vte NA... M..CN Esphinge B B

16 - FLO...... triquetra qr. br.

17 .. O .... A Triquetra, mas delgado

18. + 4LIB Esphinge : anv. ar X impronta

19 - ILIBE

20 + Id - impronta

Ilipa magna.

1 — + Medallon ◡ ✳ impronta

ILIPENSE

2 — otro

◡

3 — + — ILIPENSE (Espiga impronta

Λ

4. — Id.

5. Yd.

6. Sin la A

7 Yd.

8 ILIPENSE
A

9 Yd sobre Obulco.

10 + ILIPENSE impronta.
A

11 Mas pequeña con la A. impronta.

12 Yd mas pequeño sin la A.

13. Yd.

14 pequeño ... dibujo de Lorichs.

15. pequeño ILIPENSE

16 Yd

17 + Peq.º con cab. impronta.

18 Yd. varte.

19 + Yd. impronta.

20 como el 17

21 como el 19

22 IL·SE A ℞

23 Yd

24. Cab. barb. dra ℞ IL·SE

25 Cab. de Hercules dra
℞ IL SE Impronta

26 ILIPENSE impronta

2 de la A acuñada sobre Castulo.

+ 28 ~~IV~~ R Espiga. impronta

29 Cabecita.

+ 30 ILVE pequeñuela impronta.

Ilepla.

1 y 2. conocidas.

Ilipula, Halos, Valer.

1. Cab. de Mercurio
ILIPVL
Cera Vña Impronta.
HALOS

Iliturgi.

1 La de ILOITVR — CENSE

2 + ILVTVRci Ginete Impronta

3. Otra id.

4 otra id

Ilurco.

1 + ILVRCON impronta.

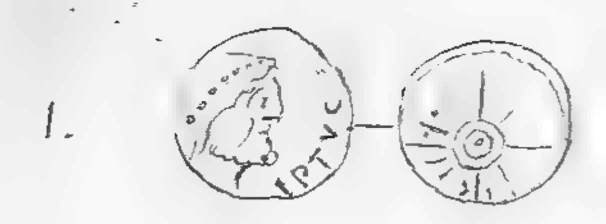
2. Otra íd.

Ipora.

1. + IPORA impronta

1

2

1. 

2. — Yd.

+ 3 — Cab. de barbada y radiata.

R/ |VI|<|VI|>|JI|/| | | Impronta.

4. Yd.

5. — Yd.

6. Yd.

+ 7 Cab. de Hercules

R/

8. Cab. perdida.

R/

9 Yd. para estudiar la leyenda

Trippo.

1 — Ordinaria.

2 + Contramarca NO mejor vuelta. ON

3. + Yd contramª ON sobre el cuello.

4 Barbara.

5. Ordinaria Cab. de Augusto?

6 Otra barbara.

7 + [illegible] Rev. barb.

8 Yd variante

9 Como el 7.

Italica.

1 — GEN · POP · ROM.

2 — Yd : globo

3 + ROMA. Soldado, bellísima.

4. — Yd.

5. — Loba

6 — Otra

7 + Cornucopia y globo

8 — Cornucopia, capricornio, timon y globo

9 + Otra

10 + Medallon de Julia

11. Otra m c

12. Tiberio, prov^a

13 + Contram^a TAG

14 + otra PR

15 + otra PR TAG

16 - Gomeansin.

17 Id.

18 Drum

+1 + Ginete izq. [illegible]

2. otra [illegible]

3 otra - [illegible]

+4 + Torito [illegible] y [illegible]

+5 . Id. [illegible]

6 Medallon

7. Gr.br. ITVCI Gr. br

8 ~~med~~ med m. c

9 comun Latino

10 Otros

11 + contramarca estrella sic

12 Yd comun

13 Torito, latina, m. c.

14 + Torito latino

15 Reacuñacion

16 + Torito: latina, bella.

17 .. Torito m. c.

18 + Caballo marino

19. Torito, m. c.

20 ordinarias

21 Otro cab. marino.

Lacipo

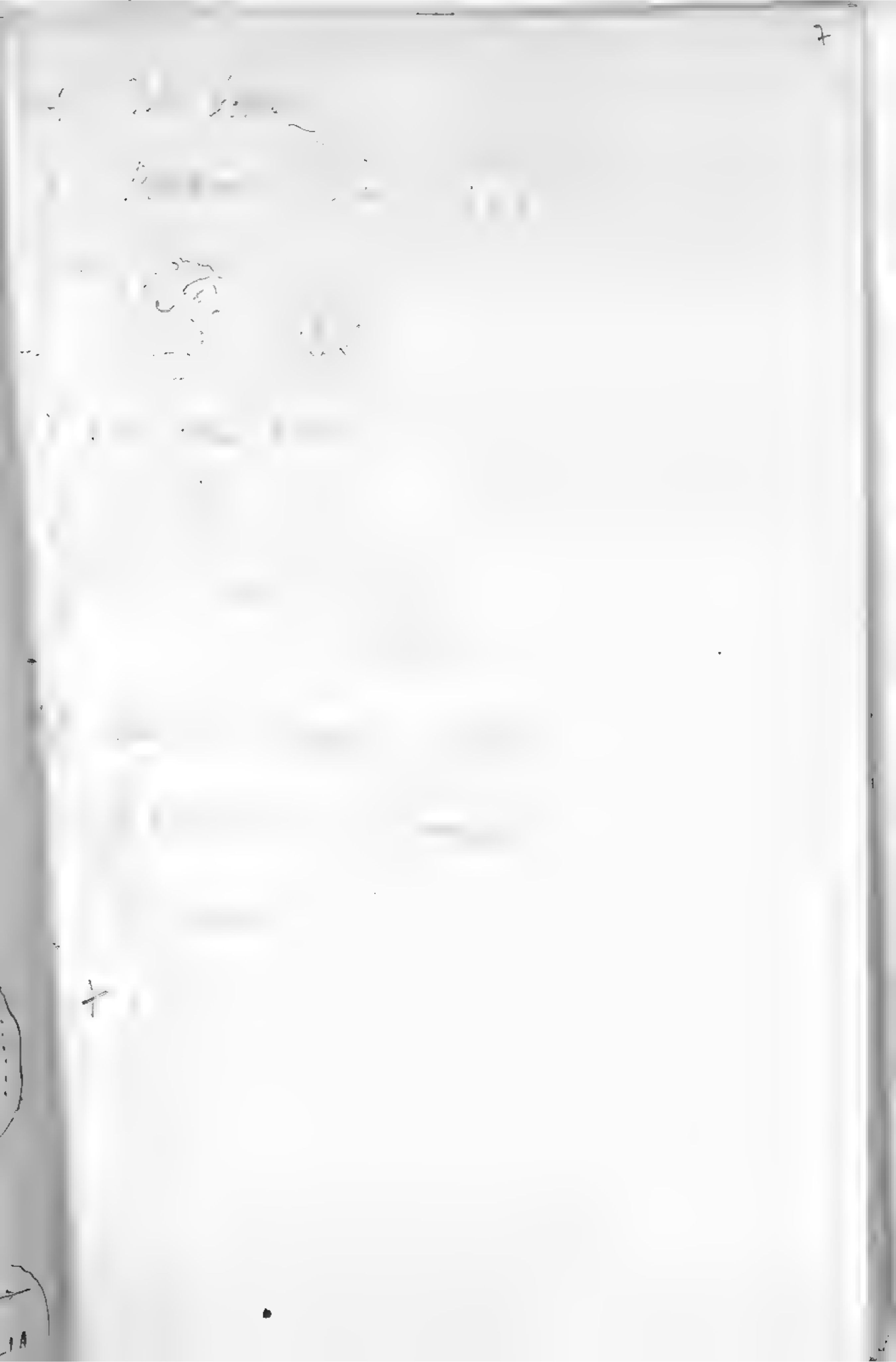
Mal conservado

Laelia.

1 Medallon.

2. Otra m. c.

3 Laelia, comun en md. br



1 – [illegible]

Elchilusge [illegible]

– 2. [illegible]

[illegible]

[illegible]

+ 4 [illegible] Ehlers [illegible]

[illegible]

5 [illegible]

7. [illegible] [illegible]

[illegible] LAS

[illegible]

2
3
4
5
6
7
8
9

8 Yd m c

9.+ precura p. br. Cab H. izq. del. LASCV

℞ Ara, preferículo, y templo, ?

10 Bodoq.

Lastigi

1+ Gr br.

2 + Otro muy bueno, impronta.

3 _ med br. LASTIGI

4 otra.

5 otra —— LASTIGI

5 _ med br — LASTIGI

7 LASTIGI

8 p br LAS

9 p b LAS

Malaca.

3 — Cab. Vulcan ... [illegible] x y / x

— Otro [illegible] (X)

— Cab. [illegible] [illegible] x y / x.

— [illegible]

— [illegible]

Estrella

— Cab [illegible] izq. x y / x

Leves

— [illegible]

— otra leyenda x x y / x

— La pag. del tempio con [illegible] fin mia.

— Cab. [illegible]

[illegible]

no [illegible] Malaga

[illegible]

Murgis

Nabrisa

Linda la del caballo con NABRISSA

la vela-cabra NA.

Oba

[illegible] OBA caballo

otra.

Obulco Vease aparte

Olontigi

Piña [illegible]

Piña [illegible] No son de Olontigi

Ginete [illegible] med. br.

Delfin [illegible] peq. br.

— med br. Ginete LONT

- med br. otro

— otro mas pequeña

— OLONT Ginete

— otro

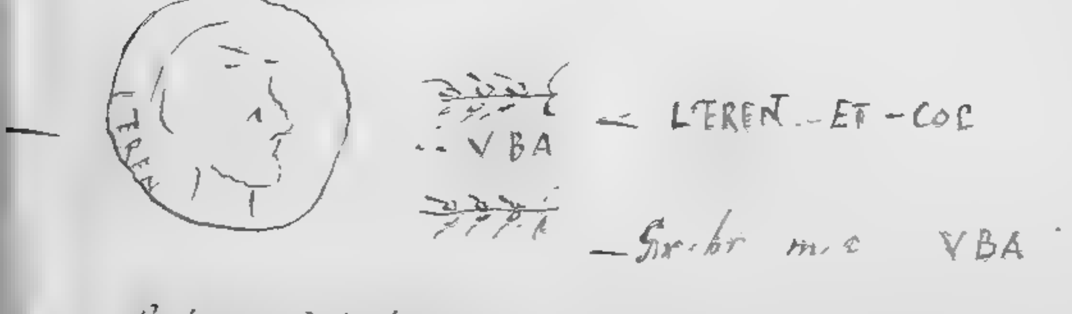
— piña OLVNT

— OLVNT

— OLONT

— OL.

Onuba



Helio y Publilio

+ Gr br. Cab. ~~tan~~ Pp Baro à la izq. ~~et.~~ OSET

— Otra OSET

m. b. c

Otro ... men. b.

rd. OSET ... Ivcf

— Bebrito ... rd. OSTVR ... Dos ramos

... OSTVR Dos ramos ...

... OSTVR ... ramos

Bebrito ... OS. ... entre espigas

Cerdo ... ... entre espigas e ramos

Otra mayor q ... B. C

Bebrito ... OSTV. R ... ramos

Otro ...

[illegible] a fecha

— [illegible] la cab. a [illegible]

— Otro [illegible] la cab. a [illegible] P.S

— otro [illegible]

— [illegible]

— [illegible]

[illegible] y clipeo.

- [illegible]. SACILI Rg. Caballo parado sin leyenda

- Otro [illegible] ILÁCI ILVRCI ?

+ La [illegible] en la L

Salpeie

— Ob[illegible] SALPESA la [illegible] pri mia

† Cab lanr ieg en paluda[illegible] en lacu ud 6 SALPESA.

†* Rf Cab en tenian a le ieg. [illegible] e lanrea fab. bella.

Tamus

Cab [illegible] [illegible] relame ilpru

Rf [illegible] en [illegible] metinam TAMVSIEII.

Scaro

atum [illegible]

[illegible] sui aitro ni' [illegible]

[illegible] DETVMO [illegible] SISIP

— [illegible] DETAV [illegible]

† [illegible] DETVMO [illegible] SIS...

[illegible]

— [illegible]

— [illegible]

sobre la cab. [M]

pag. 61 Agrippa joven

Hijos, nietos, tutor y prefecto en C-G- Medio

10 Cesar pag. 8 Cab. d. , M. C. CAES R/ espiga
IVL
TRAD

Otra cabeza de un lugar con IVL al TRA.

otra — otra — otra

L. CAES Cab. d. R/ Espiga reg. con IVL al TRAD

— L. CAES C ... R/ ... con IVL al TRA

La ... mia

— [illegible] dibujo

Rf torno a la der ... [illegible]

[illegible] dibujo

— otro (el mío) dibujo 4/VIII

Con [illegible] VISR Rg torno a la izq

[illegible] al frente, [illegible], [illegible]

— Otro como la primera [illegible] torno izq, 1/VIII

Leg: 6. nº 9.

Numismática

Edad antigua

Notas tomadas por D. Antonio Delgado de las monedas Hispano-romanas del gabinete de la Biblioteca Nacional en Madrid.

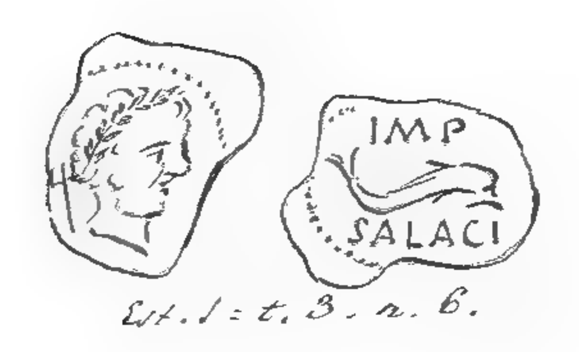
Colec. Delgado

3

Nota de varias monedas de la Lusitania y Betica, que existian colocadas en tablas numeradas del Gabinete de la Biblioteca nacional, durante la epoca en que fue conservador del mismo, Dn Bartmo Sebastn Castellanos. No pude terminar este trabajo.



Est. 1. t. 2. n 50.



Est. 1 = t. 3. n. 6.

tab. 1ª — 3½ n Æ

1. Ebora — gr. br. leg. B.C.
2. ——— yd. — M.C.
3. ——— Med. br. -
4 ——— yd. B.C.
5 - ——— yd. LIBERAL — IVLIAE B.C
6. ——— yd. n. 3. cont. [C.R]
7 ——— m 3. B.C.
8. ——— yd. B.C.
9 ——— yd. cont [DD] sobre la cab.
10 ——— yd. I.
11 ——— yd. sin cont.
12 ——— yd. cont. [C.R]
13. Emerita. Aug. gr. br. DIVVS AVG b. C.A.
14 ——— yd.
15 ——— yd.
16 ——— yd. sin OAT.
17 ——— yd. con C.A.E
18. ——— yd. sin C.A.E
19 ——— yd. recortada
20 ——— yd. con rayo.
21. ——— yd. como el 16.
22. ——— yd. DIVS. AVGVSTVS. PAT. PATRIA. gr. br.
23 ——— yd. como el 16.
24. ~~Tiber~~ Tiberius. gr. br.

25 — ligual Emerita Augusto Gr br. uno al 66.
26. y. 27 Ydo — Yd. id. uno al 26.
28. —— —— Augusto PERM. IMP. AVGVST. Gr br. un tos puntas. en el Rl.
29. Yda. Yd. DIVVS. AVG. R. med. br.
30 — Yd. Yd. id. med. br.
31 — Yd. — id. id.
32 — Yd. id. id.
33 y. 34 Yd.
35 — Yd. SALVS AVGVSTA. PERM AVGVSTI. Rl. IVLIA AVGVSTA. C. A. E. [illegible] Gr br.
36 — Yd.
37 — Yd.

Tab. 2.a 54. med.

1 —— Emerita. Augusto PROVIDENT. med. br.
2 —— Yd. id.
3. —— Yd. id.
4. Yd. id.
5. Yd. AVGVSTA -EMERITA. Cab. [illegible] con vaca [illegible] al. izq. Rl. PERM. CAES -AVG. [illegible] [illegible] Gr. br.
6. —— Yd. id. otra
7. Yd. id.
8. Yd. med. br. [illegible]

9 ——— Aris... id. id.
10 ——— id. id.
11 ——— id. - id.
12 ——— id. id.
13 ——— id. id.
14 - ——— id. id.
15 16 ——— id. - id.
17. ——— Aud. AETERNITATI. Templo med. br.
18. 19 ——— id
20. 21 22 23 Cabeza et Jupiter con el aspera. en med. br.
24. 25 26 27. Augusto pequ. br. ug. med.
28, 29 30. 31. 32, id AR. P. CARISIVS. LEG. PR. Puntas de la Cindad. denarios de AR.
33 id - Tiberius Gr br
34. y 35 ——— id
36. 37 38. 39. id med br
40. 41 42 ——— id. id.
43. 44. 45 Italica med. br
46. ——— Tiberius PROVIDENT.
47 ——— Tiberius med. como el 36 y id.
48. 49 ——— id AETERNITATI
50. Osunba.

OSVNBA

51. yd. — Bacud. en Æ

52 Imitra de Italia

53. Lixus. p. gr. alterada en letras latinas al aire.

54. tamaño p. br. alterada

Tab. 3ª — 7 mond.

1. Pax Julia — falsa.

2 yd. — yd.

3. Salacia — med. br. [illegible] convent.

4. yd. — yd tardante [illegible] cd. B.C.

5. d — fruste [illegible] br. [illegible] [illegible]

6. yd.

IMP
SALACI

7. Vettones — Gr. br. cita de Saguntum mixta

1 — Arva. —— CVNB-ARIA. Lobito. Ac.

2 —— Id.

3. —— CVNB. ARIA. Jab. [illegible] pes.

4 —— Cab. izq. ℞ CVNB-ARIA. Jab. dra.

5 —— como el num. 3.

6 —— Id.

7 —— Id.

8 —— Id.

9 —— C. dra ℞. CVNB-ARIA. Lobo alerta.

10 —— como el num. 3.

11 —— Cab. des. izq. [illegible] QAVF. ℞. toro a la dra, [illegible] ramo.

12. Arva. —— S.RVF. Cab. como las [illegible] ℞. M.ARVEN. Sin [illegible] a la dra.

13 —— Variada sobre una [illegible]

14 —— Fuente de [illegible]

15. —— De [illegible] [illegible] [illegible]

16. Arido —— Gr. br. la [illegible] [illegible] herm.

17. —— Id. [illegible]

18. [illegible] —— Id.

19 —— toro y delfin [illegible]

20. Iegue Arito — Cab. á la dcha. Rl. cornu copias

21. como el num. 19. en ar peq.

22. ——— Yd.

23 ——— Yd. ent. [ ] detras del toro

24 ——— Yd.

25 ——— Cab. á la dcha. á frente Rl dos atunes ... [illegible]

26 ——— Yd. entre los atunes la leyenda [ ]

27 ——— Yd.

28 ——— como el num 25.

29. ——— Mon. de bronce mediano gran tamaño moderna. ASIDO,

30 Asta ——— Cab. Apolo ... POPILLI M.F. Rl. toro [illegible]. P.CO. ..RE.F

31. ——— Yd Rl. --- STA-RE.F.

32 ——— Yd. M. C.

33 ——— Yd.

34 ——— Yd.

35 ——— Yd

36. Astapa ——— Moneda Atributo ... [illegible] ~~ASTAPA~~ ASTAP.

37. Ategua. — Cab. bar. dña R/. Esfinge alada izq. ab. [illegible] nada en Ategua

38. — De cuatro ibericas como las 9 treinta leyenda ib. atras á izq. y la esfinge a la derecha; abajo dentro de circulo ATEGV

39 Bailo — toro astro y C R/. Espiga abajo BAILO.

40 — Yd.

41. — Yd. con cab. toro corona de buey espiga

42 — Yd.

43.

A BAILO

Q.MA. P.CORN

Hermosa, con patina

44. Bora. — Esp. br. ... B...

45. Yd — Yd. BORA.

46. — Yd.

47. — Med. falso.

48. — Es un ... de Asido muy hermosa

49. Callet. — Cab. Hercules. R/. CALLET. entre dos espigas. hermosa

3.

50 ———— Id. C. O.

51 ———— Id. C. O.

Tab. 5. ———— 52. mod. E

1. Abdera ———— fenicio 19990 templo

2 ———— Id fenicia

3. ———— Cab. e Mem. izq. dos delfines, entre pausa — 19990

4. ———— como el num. 1º

5 ———— Id.

6 ———— Id. 19990

7. ———— Otra como el nº 3. aquí arriba a la izq.

8. ———— Exacta como el num. 3.

9 ———— como el num. 1.

10. ———— Tiberio = Cab. ... templo ...

11. ———— Id.

12. ———— Id. con el ABDERA.

13. ———— Id con el ABDERA.

14. ———— Id.

15 ———— fenicias

16. ———— Borrado el Gr ...

17. ———— fenicias

3. 7

18 Anverso ——— Iubeno letras astas en el tímpano.

19. Acinipo ——— Acuñado sobre Obulco segn parece

20. ——— Racimo como los otros

21 ——— L. FOLCE. AEDILE.

22 ——— Yd

23. ——— Yd.

24 ——— Yd.

25 ——— Yd

26. ——— Barbaro

27 ——— Yd

28 ——— Yd.

29 ——— Racimo entre dos espigas o ramos.

30 ———

31. ——— Acuñado sobre Obulco

32 ——— Yd.

33 ——— Dos astros a los lados del pezón

34. ———

35 ——— sobre Obulco

36 ——— sobre Castulo.

37 ———

ACINIPO

38 —— —— M. C.

39 —— id

40 —— id

41 ——

42 —— Tobri Obolo

43 —— Idem Obulus

44 —— id.

45 —— Arva. Col. dac. altra S
R, CVNB — ~~ARIA~~ ARIA per al-
bza. Bellissima.

46 —— frusto

47 —— id.

· fatti Alostozi

48 —— Amba. M·BA frusto

49 —— frusto id.

50 —— conio di 48

51 ANBA

52 —— frusto ne lasciato per 3

Tab 6 1. Canaca — Dipon



2. Sexsi — Dos atunes der., entre ellos ☾ - ✳ ✠, enc. 4o)x ab. PJP

3. Yd.

4. Yd. con los atunes a la izq.

5. Cadiz la corona B C

6. Como el num. 4: entre los peces contr. ☒

7. Atunes izq. enc. ✳ ab. ☽ con el ~~contra~~ en un ~~cuadro~~ letras PJP 4o)x

8. 

9. Atunes a la izq. entre [illegible] como el n. 7.

10. Como el num. 7.

11 Como el num. 8.

12. Como el num. 7.

13. Como el 9.

14. Como el 9. enc. ☾ abajo astro.

15 Como el num. 7.

16. Como el num. 9. enc. ✝ ab. ◠

17. Como el num. 14.

18. Atunes dra, etc. ✝ ob.) cuño. leyenda quasi longa.

19. Nave a la dra. etc. PYP

20 Nave a la izq. Cab. de Herc. etc.

21 Cab

22 Cab. Marte dra. R/. Nave dra. etc. PYP

23. —

24, Cab. de Palas dra R/. Atun dra. etc. ⌒ ob. PYP

25 Yd. atunes dra. etc. PYP ob. ✝

26. Cab. Herc. izq. dra, cubierta de ... R/. Dos atunes entre ellos ...

27, Cab. Herc. izq. dra. R/. Atunes dra. encima ...

28. Cab. Hercules con piel izq. R/. Dos atunes dra. encima X9440

Atune

29 como el num. 25.

30. Como el mismo Id.

Carbula

31. Gr. br. conocida.

32 mas peq. con cab. de Apolo con ttmã. } delante detras bucho debajo una culebra ve

33. Como el num. 31

34. Lira detras de la marca CARBVLA.

35. Como el num. 31.

36. Como el 32 muy bella

37. Como el 31

38. Como el num. 31. mas peq. muy bella

39. Mas cort. id.

40. Id. id. peq.

41. Carissa. Cab. de Hercules N. C.

42. Cab. de Marte. izq

43 Cab. Hercules.

44. Cab. de Marte.

45 Cab barbaro

46. Cab. de Marte.

47. 48. frustr.

49 Cab. laureada de Apolo. izq.

50 al 56. frustras. ttes.

tol. 7.a —— 55.

1. Carisa alm Cabullo brillo ——
2 Cab. de Marte ing.
3 Como el num. 1º
4 Cab. a Apollo nsa
5. sobre Cartag. vetus con cab a Caballo.
6. Sobre el brillo.
7. Sobre una mancust.
8. Sicano 1º dracma. CARISSA a mano.
9. Incuato del Caballo parlot y arc. sobredo a mano CARISA.
10 Sobre desdorada
11. Sobre brillo ponce
12. Cartaginese el caballo, a mano CARISA.
13 Incuato como el num. 9. tamb. a mano CARIS.
14 Sobre brillo.
15 fruto
16. Cab. barbara
17. Carmo. Cab. con Delfin KARM.
18. Id. OMRAD espigas ing.
19. Cab. Hercules
20 Id.

21. Cat. Braw.
22 Yd.
23 Yd.
24 Cat. Delfin
25 Gr. br. cat. Manre.
26. Yd.
27. Yd.
28 Yd.
29 Yd.
30. Yd. nut ottom
31. Gr. br. d.
32 Cab. Hemmler.
33 Cat cun Delfin
34 KARMO. d. B. C.
35 Cat. Hemmler
36 Cat cun Delfin
37. Yd.
38. Cat. Baup.
39. Yd.
40 Yd.
41. 3d.
42 Yd.
43. Yd.
44. Yd.
45 Cat Hemmler

46. Cab. de Hercules
47. Cab. de Baco.
48. Cab. de Hercules.
49. Cab. con delfin KARMO.
50. Yd. CARMO.
51. Yd.
52. Becerro fuertra
53. Metapontino, Cab. de Ceres R/ Espiga M-E
54. Cab. de Baco.
55. Yd. Tab. 8ª — 42.

1.

CARMO

Plomo

2. Cab. de Marte. medallon
3. Yd.
4 Yd.
5 — Yd.
6. Cab. de Hercules.
7. Cab. de Marte.
8. Yd.
9. Yd.

10. Anv^h.

Espigas dentro

11. Col. a Mano gr. br.

12. Yd. mid.

13. Ydl. orbicular espigas cont. [CA]

14. Col. a decimales gr. br.

15. Carteya = ~~Col. a~~ Neptuno.

16. 17. 18.
al 31 — Yd.

32 Pescador arg.

33 — 35 Yd.

36 Col. Minerva, detras tridente. R. C.VIBI.IIII.VIR
C.MINI.IIII. Timon, lado ~~XIV~~ ≥ — ∓

37 Yd, lado ≥ — ∓

38 Triestras.

39. Yd

40 Yd

41 Germanico et Druso

42 Yd.

Tab. 9. —— 59. mon.^t

1 Germanico y Druso.
2 Cab. turrita dra, del. CARTEIA, detras tridente R.
Pescador izq. enc C·VIB.... deb C·MINIVS – IIII VIR IV

3 Pescador id izq.
4 Yd.
5 Delfin frustra
6 Cab. turrita, detras trid.te, deb S CARTE R.
delfin izq. perd.
7 Cab Nept R. Delfin
8 Cab Jup.r R. QPEDECAI – CARTEIA Delfin
9. Cab Nep derecha, detras triden.te, delante IIII VIR TER
R. Delfin dra, enc CARTEIA, deb. C·MINI·Q·F.
10 vte
11. Yd
12 Yd.
13 Yd
14 Yd
15 Yd
16 Yd
17 Yd

18 Yd
19. Yd.
20 Cab Jup.r izq. R: delfin dra enc C VIB AI
deb KARTEIA =2
21. Yd
22. Cab Jup.r dra ; C. PEDESAI
23 como el 20
24 como el 22.
25 Cab turrita, del CARTEIA. R/ Caduceo con
C MAIVS - Deb. POLLIO IIII bajo caduceo VIR
26 Yd, detras de la cab. EX D D.
27. Yd
28 Yd.
29 Yd.
30 Germanico y Druso
31 Q. PEDECAI Delfin
32. Yd.
33 Yd.
34 Yd

41. Cab. Jup dra, detras S, R/. Proa izq: deb [illegible]
L·M·MCV.

4[illegible] [illegible] CAREI[illegible]

43 [illegible]

[illegible] Cab Jup.r dra. R/. Delfin dra, enc. CAR, debajo,
C·R·M·V.

4[illegible] Yd.

55 & 56 Nil.

57 Petition of Roman [illegible]

[illegible]

58 Ex D.D.

Feb. 10,

tab 10 —

1. M·SEP — KAR. Proa izq. ———
2. Id.
3. Q·OPS — CARTEIA. Proa izq. ———
4. Id.
5. Q·PEDEC. Proa izq.
6. GERMANICO ET DRVSO X.
7 — 10. Id.
11 L. ~~MAR~~ MARCI. — CARTEIA Delfin dra.
12. M·SEP. Proa.
13 Id.
14. Id.
15 Id.
16 Id. otr.
17 Q·PEDEC. Proa.
18 CAR. Rayo.
19 Id.
20. Id.
21. CARTEIA — L·AM·CR Proa a la izq.
~~22. P·IVL·Q — 2 — σ Delfin izq.~~
22. M. SEP. KAR. Proa izq.
23 Delfin, enc. J, ab. CART lad Q.
24. Delfin extratercrab Id. Tinum comun.
25 — 30 — Id.
31 P·IVL. Delfin izq. enc. 2. lam σ
32. Id.

33. Yd.

34. FALCIDIVS. IIII.VIR. R. Mara o clava.

35 Yd.

36. .. IIII.VIR.EX.S.C.F.C. Mare o clava.

37 CES -CAR- Reyo.

38-39 — Yd.

40. CARTEI. delfin MIIII.

41. IIII.VIR-EX.DD. Cupido sobre delfin.

42 Yd. frustrato.

43. Q.OPS. delfin.

44. como el 23.

45. Yd.

46. C.VID.AED. Delfin izq.

---

47. L.MARC.-CARTEIA. Proa izq.

48-52. Yd

53 - Q - 2 Delfin izq. de P.IVLI.

54. Enc. CARTEIA. id. CARTEIA Proa izq. S.

55 Q.VRNO-Q Delfin izq. R. CARTEIA.

56. Cab. a Palas izq. enc. CARTEIA? R. Proa izq. enc. ARCI-S.

57 frustra

58. L.CR-C.MA.-ARTEI. Proa izq. R. C. Jup. izq.

59 Cab. Jup.? izq. detras S. R. C.CVR.M-Q- Delfin izq., enc. CARTE.——

60.- Ebusus con Cab. labrado CARTEIA.
61. Cosc. Cab. paciente labrada CART
62 Cab. d. Hercul. cu piel mia. Rf. Proa izq. enc. CARTEI
63. Marsilia. mism. bu. veare.
64

65 Q.--C.MINI Proa, sob. CARTEI. - lado S.
66. Cab. turrita derecha, atras tri?, adelante CARTEIA. s. Rf. C.MINIVS.Q-F.-IIII.VIR.IV. — C.VIBI.IIII.VIR-IT. Timon bella.
67. Como el 62

68

69 CARTEIA - C.MINI.Q.F Delfin vao.
70- Ya. atribuido
71. Cab. barb. mia Rf. Delfin izq. enc. y ab. CARTEIA.
72 fuente
73 como el 64.
74 como el 62.
75. fuente

Tab. 11. 56 - nos

1. Carra, cobre alre CLIPENSE
2. Yd - bonita
3. Cab. entrante [illegible] Dt. X. [illegible] a corona
R/, [illegible] CAVRA. entre linea, [illegible]
A.V. En. br!
4. Yd mediana
5. Yd - En br
6. Ab. [illegible] fuente alterado. [illegible]
7. [illegible]
8. Celti. Cab. a Caras. CELTITAN En. br
9. 10. 11. Yd. En. br
12. Caballo POPILLIVS. Cabeza a [illegible] CELTITAN y otra [illegible]
13. Sala [illegible] cabeza comiendo cuc. CELTI. [illegible]
14. Celet. = CERT entre espigas
15. Bailo.

BAILO D P.CORN

16. CERT. entre espigas.
17. [illegible]
18. [illegible] et 14. bella.

19. Yd.
20- Yd.
21. Yd.
22 Yd.
23 Yd.
24 CERI Yd.
25 Yd.
26 Coloni Patricia Gob. comune
27 – 30 Yd.
31 colonie patricia con lancia.
32 – 37. Yd
38 39. Yd. CR
40. Apice y simpulo.
41 – 45 Yd.
46. minimo valor ...
47 – 51. Yd.
52 Caduceo comun
53 – 56. Yd.

Tab. 12. 42.

1. Medallon de Colonia. patricia M.C.
2, 3, 4. Caduceo
5 Genio ...

1. Gr. medalla de Col. patricia.

2. }
3 } Corduba porq. muy bellas

4 Id. ote.

5. Cab. de Genio duna, del. GN.IVLI.L.F. dit... [illegible]
℟. Genio a la izq. ... : dit. ROV.

6 como el 4 ote

7 Cab. ... dª: del. CORDVBA. dt. : ℟. Genio a la izq. dlt. CORDVBA. dt.:

8. como el 4. ote

9. Cab. ... dª dt. C del. S P ℟. Mano ... las mas bien, ... ; ... ... libro ... ... SERGILIVS OPT VIR. = muy br.

10. otro d. ... ...

11 Colonia patricia muy br. comun.

12 Gades = Med.ª de BALBVS.

13 otro ote.

14. C. Hercules izq. ℟. AVGVSTVS.-DIVI.F Rayo en medio Medalla

15. Id. Gr. br.

16 Id. bello gr. or.

17. como el num. 16.

18. Cab. de Her.! ℟ ....COS.III MVNICIPI.PA. medalla

19. Cab. [illegible] d. NERO. R TI. CLAVDIVS [illegible]. medallon

20. Cab. izq. id. id. med.

21. Id. id. Gr. br.

22. Id.

23. id.

24. Medallon [illegible]

25. [illegible] 19. [illegible]

26. Cab. de Hercules R MVNICIPI·PARENS. [illegible] Gr. br.

27. ... IVS. PARENS. MVNICI... [illegible] Gr br.

28. AGRIPPA [illegible] R PARENS·MVNICIPI. [illegible] medallon

29. Id. gr br

30. Tingi. AVGVSTVS. [illegible] Cab. [illegible] R Cab de frente, [illegible] TY. (O)+

31. Cab. de Aug. [illegible] AVGVSTVS. R templo. [illegible] – [illegible] Gr br

32. Cab de Agrippa [illegible] d. AGRIPPA. R PATRONVS ET PARENS. MVNICIPI. [illegible]

33. Med. br. [illegible] Cab. [illegible]

34. Cab de Hercul. izq. R TI. CLAVDIVS. [illegible] med. br.

35. Cab. de Augusto izq. d. AVGVSTVS. R Cab. de Cayo y Lucio, [illegible] medallon

36. Cob. e Marquettes ing. del. AVGVSTVS. R̸. cab. de C. y L. diadem a lauro, ene. D. el. F. Gr. br. 18

37 Cab. e Herc. ing. R̸. TI CLAVDIVS. NERO. [illegible] Gr. br.

38. Mei e Bellums.

39. Cab. e Hercules R̸ TI CLADIVS. [illegible]

40 [illegible] figurit ado e Mn. Agrippa [illegible] gr. br

41. AVGVSTVS - DIVI.F Mayo. R̸ templo Medella

42 ** M. AGRIPPA . COS. III [illegible]. R̸ MVNI CIPI. PARENS. Agrippa [illegible]. Medellin muy bello =

tab. 13. —— 76. nº.

1. Cob. e Leones = los espigas = frustrada. [illegible] [illegible]

2. Med. br. [illegible] e [illegible]: [illegible] [ESVM]

3 Lexii = primitiva. con [illegible] GADES

4. Lixus.

[LIXS]

5. Med. br. fenicio [illegible] lella
6. Id.
7. Comun [illegible] med. br.
8. Id.
9 — 25 Id
26. Id. cart. [illegible] delfin
27. Cabeza [illegible]
28. Cart. [illegible] delfin
29. — Peq. br. [illegible] atunes
30 — 38. Id.
39. Dos atunes [illegible] br.
40 — 52 Id.
53. Id. bañado en plata
54. [illegible] Bodos incierto, [illegible]
55 Incierta
56. Med. br. cart. [illegible] delfin
57 — 70 Delfin [illegible]
71 Cab. [illegible] Her. [illegible] atunes [illegible]
72. Delfin [illegible]
73. Asido. Cab. de Al. [illegible] dos atunes, [illegible]
11

74. Cab. so Herd. i. g. X, atun ~~ing~~ dna. cue. 4074 ab. 991F = Plater scanani

75 cumo. d. num 71

76. ~~Idem~~ minimo.

Tab. XIV. ——— 75.

1. Gades AR. Cab. Herc. ing. X 4474·991F Atun dna = mid. remani
2. Id. legenda 991F-4074
3. Id. rump lodda
AR 4. id. leg. come al num 1º 4474
5. Id. alliké Tran le cab. leg. id.
6. Cab. Herd. ~~ras~~. X Atun. minimo billon
7. — 8. Id
9. Cab. Herd. ~~ras~~ ing X. atun.
10. ~~Cab. Herd. ing.~~ Id

11. Delfini dna. X. ros atunes
12. delfini ing. X. tus atunes
13. Cab. al lol afrente. X. Delfini ing. ene 4074 -991F ab.
14. Cab. Herd. ing. X. dos atunes mid leg. fr br.
15. como al num 13.
16. Cab. al lol afrente X delfini ing. mid br al ★
17 Id. leg. completa min. br.

18. Cab. á derecha Rᵛ Atun izq. leg. corrupta
19 Cab. Atun á derecha Rᵛ. Atun der. leg. corrup.
20. Id. Rᵛ. dos atunes der. leg. corrupta
21 Cab. Atun izq. Rᵛ. Atun izq. mala leg. corrupta

22 Id.
23 — Cab. á la derecha = dos atunes
24 Abdera = Cab. laur. atrás como pudiese ser tridente. Rᵛ. Atun izq. y delfin der. ab. 9990 ...
25 Abdera = Cab. galeada izq. Rᵛ. Delfin der. debajo 19990

Abdera
26. Cab. gal. izq. Rᵛ delfin y atun encima 19990. peq. br.
27. Cab. laur. der. Rᵛ. Caballo a la izq. parado, debajo ...791 Med. br.
28. Ancorno fund. Rᵛ dos espigas encima ... 0ᴊ4(parece Asido;
29 Juba rex Rᵛ Cab. der. delante REXIVBA. Rᵛ. Cab. á derecha con barbas. leg. fenicia fund. peq. br.
30. Sexsi fenicia

31 Cob. Ltn.d. ing. Xf: delfin ing. leg. completa peq. br.

32 Cob. Ltn. ing. dl. doble Xf, menor.

33 Carteyar c. mini delfin

34. como el num 32 reacuñado.

35. como el num 14.

36. Id.

37. Cob. Ltn. ing. Xf dos delfines, sin leg. menor. br.

38 Como el num. 14

39. Cob. sin leg. expuesta. Xf. dos delfines = menor. br.

40. como el num 14

41. Id el delfin contra leg. complet. p. br

42. Id. contra

43 Contramarca

44 Cob. Ltn. ing. Xf. delfin ..., con leg. compl. peq. br.

45 Sexsi pe br. cuarteado

46. delfin solo.

47. como el 32. completa muy bella

48 Cob. Ltn. ing. Xf. delfin dra leg. completa peq. br.

49 Cab. Ktend. izq. ½ Atan iz. ene 4 - of
+
50 Cab. el lol. ½ Atan izq. ab. +
51 Cab Ktend. izq. ½ atan ouc, ab + mio
52 Id. mio
53 Cab. Ktend. izq. ½, Atan ma, cuc. (9)4
-994 = ~~peq.~~ med. br.
54 Cab. Ktend izq. ½ dos atenas izq. cuando
+. mio. muy bella
55 Cab. Ktend. a frente. ½. dos atenas
izq. ley. completa med o peq.
56 como el 32
57 Id.
58. Cab el lol a frente ½ dos atenas pequeñísim
59 Id. peq. br.
60 Cab el lol a frente ½ Atan ab. +
61. Id
62 como el ~~59~~ 55
63 Asi do. ferias con cab a Ktend. a frente
bajo los pies 11
64 Cab. con corona en med. br.
~~64~~

65 Iliberis =



66. Cab. varonil dra. R/. Esphinge dra. alçpandº ab. ILIBERI = Gr. br. minora.
67. Med. br. barb. ab. ILIB como la anterior. pr. Florez
68. Otra.
69. Otra menor
70. Otra con letras ibéricas ab. en lugar esphinge.
71. como el 67. ILIBE—R.
72 Moneda Carthago il. oficina. culturas etruscas
73 Otra ~~di~~ fundas a Iliberis
74. ILIBERRIS ~~atlante~~ alicante otra castulo
75 Con Claudio en med. br. R/. laboreo ILIBERI. D.D. figura pontificales
Tab. XV. — 43 med.
1. ~~Med. a~~ Ilipa ~~magna~~ Gr med. otro maull.
27 74
2. Otra.
3. Otra.

4. Una m. c.
5 Gr. br.
6. ILSE — A. lab. do ing.
7. Yd.
8. IL·SE —A lab. do rec.
9. como al num. 6.
10. Yd.
11 Yd.
12 Yd.
13 Yd.
14. lab. rev IL·SE.
15 lab. do rev. ILIPENSE. — A. Gr br
16. Yd.
17. Yd.
18. Yd.
19. lab. do rev. mi A. Gr. br
20. Yd. mi A.
21. Yd. mi A.
22 Yd.
23. Yd.
24. Yd.
25 Yd.

26. ILIPENSE Cab. rev. [illegible]

27. Gr. br. m. c. [illegible] A.

28. [illegible] al num. 26.

29. ILIBENSE-A. Gr. b. [illegible]

30

31

32 Id. mas barbaro

33 Id. [illegible] al 31 mayor

34. [illegible] al 26. [illegible]

35. Id.

36. [illegible] al 31.

37. Id.

38. Iliplan Gr. br. B. C.

39 Id.

40. Id

41. [illegible] a [illegible]

42 Iliturgi = ILOITVR – ESNEG. espagne
tab. 16 – 52 mont.
1 ~~Æ.~~ Cab. à la dr. R/ ILVTVRGI. Guerrier un palme à la dr.
2 ~~Æ~~ Id. mod. cons.
3 ~~Æ~~ Id.
4 — Id. ILITVRGI.
5 — ~~[illegible]~~ Iliturgi en ILVTVRG
6. Ilurco. conserve. ILVRCON
7. Id.
8. Id.
9. ~~Iliturgi = en ILVTVRG~~ Ituci n. c.
10 Iliturgi = n. c.
11. Ilurco. conserve
12. Por Ilipa ma ... n. c.
13 Cab. [illegible]. R/. C. [illegible]. [illegible] PLAΣMO, mod c. p. [illegible]
14. Ipagrum. [illegible]
15. Pl. u ~~[illegible]~~ PLAΣMO, conservé. cab. [illegible].
16. Id. cab. [illegible].
17. [illegible] [illegible]. [illegible]. [illegible] ?

18. Vino a BORA en l(pore)...

19. — 39. Trippe comun. 11

40. Yd. cort. EAS

41. cab. [illegible]

42 comun

43 Cab. [illegible]

44. Direct. comun en forte TRIPPO.

45. comun

46. Italica. GEN. POP. ROM.

47. Yd.

48. Yd.

49. ROMA

50. Yd.

51. PROVIDENTIAE.

52. Yd.

tab 17. 54. [illegible]

1. Italica. En [illegible]

2 — 3. Yd.

4. Cornucopia y globo. [illegible] 12

5. Caprincornio tenim[e] globo y cornuc. [illegible]

6. fruttse [illegible]

7 — 9. PROVIDENTIA.

10. Lela in quanto.

11 22. PROVIDENTIA.

23 contr. PR

24. -32 Iannin

33. Germanus

34 -38. Id.

39. Ilvci: ind. tr. corona

40. leg. plurici incl. argenteo

41. corona incl. ...

42 Id.

43 Id.

44 ITVC

45 Id.

46. Id.

47. Cuccate. Aug PROVIDENT. ...

48. ITVCI coll. epig. ...

49. Id. ... bella

50. Tripo.

51. ... con ITVCI. ... la corona

52 ... ITVCI

53. ~~trip~~ tripode corona

54 Ptuci

55 Col. Herc. ... ITVCI. Rf. Ruote con

en 8 Vargas, entre Mo 1-11-5-12-7-14-6 - bano.

Tab. 15. 57. ns.

1. Med Mon magnifico.
2. Otra muy gruesa.
3. Otra gr br. reforz.
4. Italia Cab. parecer a Cesar, etras, etras
PRINCIPI. LEG. IX. Rf. Dos bueyes izq. tirando un
arad. COLONIA. —TI VR - IVHA. p. br. bo cen
patina verde casi española.

5. Lacipo

6. Laelia peq. br. LAELIA arbol espino.
7 Lelia pura
8. Ginete volante der. R. LAELIA. arma tres esp.
izq. Med. br.
9. id.
10. id.
11. id.
12. barbaro
13. id.

14. Id.
15. Holice PROVIDENT
16. Barbaro. Gimke en lance bajo dar ½.
LAELIA. enc. espiga. ob. ray ob. ramo
dra.
17. Comun peq. br.
18. Id.
19. Id.
20. Id.
21. Holice PROVIDENT
22. Incinta clar espigas.
23 Pandora.
24. Gr. br. con A. ramo espeso, espigas y ob.
LAELIA. Muy bella
25 Otro d. mas gruesa
26. Cab. a dcho. ... ½. Espig. izq. ob. LAELIA
27. Id
28 29 Id
30 Germano y Holice frente
31. Lastigi gr. br.º B.C.
32 35 Id. mediano
36. 41. LAS. p. br

42. Lachè uno d n: 26.
43. Ebrima cobianco pelo or lalls. pr bo
44. Cab. bar. rac. ff Palmam = Incicuta. numbr.
46. Lantigi = Cob. bar. rac. out. S. ff. Talabi
conv. rara. ub. CAST ICI francese el ICI lab de a mano, sudore.
47 Lantigi nud. bi commune
47. Lontigi LON ab. at ob. commune bello
49. primo reportado. ma tutte
50. LON. come le oflorem
51. OLON come d.
52. come el 45. grande
53. come el m. 50.
54. OLVN. Pita = Ant. cab. rac. buen fabr.

Feb. 19 57. no

1. OLON come florem etc. ... come salvado el cuello una palma
2 OLVN. Pita.
3. Colkbanca lebanac OLVN, crema en bruta crema IRIPPO.
4. Malaca = femme cr...

5. Yd.

6.—24. Comun.

25—27. Yd. estrella p. bo.

28. Cabezas pegadas Ysa. dentro de la ley.
hay un ramo, delante de ella las granadas
ab. X Y Cx Y. estrella de 16. rayos encima
o corona encima.

29. Como la d. n. 25. mayor hasta ley. X Y X Y

30. como el 25.

31. Yd.

32 y 33 Yd

34.

35 37. como el 25

38 Min con estrella

39 como el 26

40 47. Yd

48. Min. sencillo

49—52 Yd.

53

54 Yd retintado q. hai algunos

55 Africano 56. Yd. 57 Nat. [illegible]

tab. 20 ——— 67. mon.

1.

2. Ebusea chica con cabiros p. ambos lados

3

4. Ebusea, cabiros y letras : signo. 8.
5. como el num. 2.
6 como el num. 4. : signo X
7 Baúlo. Cab. aut.ᵗᵉ = toboteo izq. enc. BAI en arb..
⌒ y ✳ = peq. br.
8. Ebusea = cabiros y cornucopia. con tinta LUX DUBIA
9. Cabiros y letras : simbolo palma. bella
10. como id. simbolo X
11 Cab. diadema izq. sin leyenda. R Cabiros B.C. entre ambas y peq. br.
12 Cabiros, fundiciones con tinta lux dubia
13. ~~id.~~ ~~simbolo~~ como el 4: simb. 49
14 Malaca peq. templo.
15 Lixus peq. br.

16. Moloca tengst peg.

17. Id. Dº

18. Africano con estrella espiga. y rayos.
peg. br.

19 Lixur. peg. br.

20. Moloca tengla fumbia

21 Cab. Vulcano roc = Hombre sonriendo camin.
ndo a la ona, el hombro pelo, en baranta
alepunta, etc. : (veare el dibujo de los Escudos
peg. br.) hai letras fenicias estantadas

22. Cab. de Vulcano X estrella sobre rayos. min.
br.

23 Moloca grande acuñada.

24. Lixus peg. br.

25. fumbra de Moloca

26. Moloca grande bella. etc.

27 Id fumbra

28. Mindruja, ojo Buttan. ll.

29. Munda = id. id.

30. Id. Castulo acuñada sobre Obulco. id.
MVNDA rebatido cd.

31. Mungi = baccada obv. celtiberica[illegible]

32

[illegible]

33.

[illegible]

34. Nebrissa: [illegible]

35 Nerva. [illegible] la Africana [illegible], [illegible] [illegible] br.

36. Obulco.

[illegible]

[illegible] M. br.

37 ———— [illegible]

[illegible] gr. br.

38 ———— [illegible]

[illegible]

39 Lartigi gr. br. [illegible]

40. [illegible]

[illegible]

41. —— [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

42 —— [illegible] [illegible]

[illegible]

43. —— id

44. —— id

45 —— [illegible]

[illegible]

46. —— id.

47 —— Come al num. 40.

48. —— [illegible]

49. —— [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

50. Come al 41.

51 Come al num. 45.

52. id.

53. id

54. Come al 41

55 Come al 41.

56 Come al 49.

57. Come il num. 26.
58. Come il num. 36.
59. ———— ΜΑΛΛ.. / ΜΛΙΧ... ~~ ~~ espig. ...
60 come il num. 41.
61 come il num. 49. la ⅁ sic.
62 come il num. 48
63. come il num. 49.
64. Id.
65 Come il 45.
66 NIG — OBVL. Col. Apr. ... espig. ... yugo =
67 Id.

Tab 21. ———— 59.

1. ΛΛΙΙΙΙΜ ... ... il car. III ... on I:I costantemente
2 Id.
3 Id.
4 Id.
5 Id.
6 Id.
7 Id.
8 Id.
9 — Id.
10 — Id.
11 — Id.
12 — Id.
13 — Id.
14 Id. ... ... col. ••••
15 Id.

16, frustre
17. Md. br. casi qt. lo quiere. = Arado y espiga
encima ... [signs] ... [signs]
18. Espiga dra, ~~arado~~ rb. arado mirando fl. arado, a la dra leyenda [signs]
19 Como el num. 40, el a. aut.
20. frustrado
21 Yd
22 Yd
23 Como el 45 ele aut.
24. Espiga y arado dra, abajo
[signs]
25 Como el num. 45. aut.
26 Yd.
27. Arado izq. [signs] = espiga izq.
28 Como el num. 36.
29. Como el num 41
30. Como el num. 43.
31 Como el num 49
32. Como el num 36. aut

33 como el num 45. ant.

34 yd.

35 como el nº 40. inversar las leyendas

36. ley. sic. ..9Φ1A / ..ᛟ1⋈

37 como el 45 ant.

38 yd.

39. Castulo tonito cerrado cartucho OBVLCO rl. de col.

40. NIC - OBVL. tonito

41. yd etc

42

43 como el 40. etc

44-58. yd.

59. como el num 1. tab. 20. sic: XJ9...

tab. 22. —— 39.

1. Gr. modulo corriente

2, 3 yd

4. Gr. de mismo el 37. tab. 20.

-7 yd

8. LAIMIL. - MINNI - AID

-24 yd.

ΛΛΦΡ..
ꟿΓϒ...

25. ——— ΛΛΛhΝΒΑ
Ά:......ꟿΜ

26 Cono el 9 al 24.

27 Cono el 25 tab 20.

28. Id.

29 Cono el 21. tab. 20. bello

30. Cono el 66. tab. 20.

31. Id.

32 Id.

33 y 34. L·ARMILI· M·IVNI·

35 Cob. dan. Ibid. ...

OBVLCO.

36 Id.

37 Id

38. Id.

39 Id.

26. C. [illegible] : ob. ILNO. R/ Ginete con lanza, o. c. l.
v ꟻ N, OBVL-CO.

27. Caras [illegible] m. l. M-C.

28. [illegible] 23, [illegible]

29. Cani[illegible] = C. 8. [illegible] R/ Ginete con escudo y caballo a la izq. ob. OBICO t. 55 [illegible] fig. 4.



31. Castulo [illegible] Obulco bilingue = [illegible]

32 [illegible] 73 [illegible]

34.

35 Id.

36. Castulo [illegible] fig. 77. id. = 38 id. 39 id.
40 [illegible] Castulo. [illegible]

[illegible] 470.

good.

tab-23 —— 59.

Sigue Obulco.

1. Cab. de Isis mirando a la der. - OBVLCO - R/. Espiga echada a la izq. encima otra

2. Id. - 3. id. - 4. id. =

5. Cab. de Isis, der.: del. IENO. R/. Espiga echada O. 1. OBVL-CO.

6

7



8 Id.

9. Toro der. enc. creciente OBVLCO. R/. Aguila der.

10. Id = 11 - id = 13 id = 14. id. = 15 id = 16.

16. Toro der. enc. INIT. R/ Aguila der., enc. ODILCO.

17. Toro en carrera. deb. i.b. OBVL R/. Aguila izq.

18. Id. = 19 id = 20. id. = 21. id. = ~~22~~

22. Toro izq. marchando = enc. INSANI deb. SISIREN. R/. Aguila izq.

23 Como el num. 16, enc. NIT deb. VLCO. R/. Aguila der. enc. ODILCOS

24 = id. 25 como el 9.

Leg. 6. nº 6.

Numismática

Edad antigua

Catálogo de la coleccion de monedas Hispano-romanas del monetario de D. Francisco Javier Delgado en 1829.

Colec. Delgado

Nomina dela Coleccion de medallas geografic. de que consta el monetario de Dn Franco Jarn Delgado, en 13 de Agosto de 1821.

Abdera.

1. .....DIVI·AVG·..... cab.a s. de Tiberio.

m.b. Fabrica ó templo de tres colomnas, en sus intermedios dos peces y en su timpano ó triangulo ... 9 o. sin leccn.

Florez tab 59 n. 4.

Acci.

1. AVGVSTVS·DIVI·F· Cab.a s. de Augusto

m.b. C···L···A··· Aguilas legionar. entre signos milit.

Florez. tab. 2. n. 2.

2. ...AESAR·DIVI·AVG·F·AV··· cab. d. de Tiberio.

m.b. ··I·G ACCI·L··II· Aguilas legion. entre dos sig. milit.

Florez tab. 2. n. 7.

3. ....SAR·DIVI·AVG·F···· cab.a d. de Tiberio.

g.b. COL·IVL·GEM·ACCI· dentro de corona de encina.

Florez t. 2. n. 8.

Acinipo.

1. Cab. s. barbada como las de Obulco sobre ella racimo y

m.b. cuatro puntos, resellada.

X ......A94-.... VI entre dos lineas, sobre ellas arado. ACINIP entre dos espigas. resellada.

Florez t. 3. n. 8, y t. 33 n. 7: tomo 3. p.a 6.

[illegible]

2. Racimo sobre el dos estrellas de ~~ocho~~ rayos, á los l. del cabo.

p. b. ACINIPO entre dos espigas. . . Florez t. 3 n. 11.

3. ... Racimo sobre el media luna debajo ~~otras~~ estrellas, de 6 r.

m. b. ACINIPO entre dos espigas. . . . Florez t. 3. n. 13. variante.

Aria.

1. ... Cab.ª s. baronil desnuda detras delfin. ó s.

p. b. Pez á la s. CVNB. ARIA.

Florez t. 4.ª n. 1.

2. ... Cab. id. detras delfin. ó s.

p. b. CVNB. ARIA. pez á la d.

Florez t. 4. n. 2.

Asido.

1. .... Foro s, sobre el astro de 8. puntas.

p. b. Delfin encima media luna boca abajo con punto, debajo ᛒᚢᛏᚦᛚ.

Florez t. 4. n. 7.

Bailo.

1. .. Foro d. encima astro de 8 rayos y media luna.

p. b. Espiga sobre ella letras descon.ˢ debajo BAILO

Florez. t. 51. n. 8.

2 ... Caballo s andante.

× p. b. Pez d. sobre el BAIL; debajo media luna.

~~Florez~~ inedita

Barea.

1. Espiga debajo BARE...

p.b. Racimo de ubas.

D.r Pat.o Gut.z Brabo disert.n

Bilbilis.

1.... AVGVSTVS DIVI·F·PATER·PATRIAE. Cab.a s. de Augusto.

m.b. MV·NGVSTA BILBILIS·M·SEMP·TIBERI·L·LICI·VARO· Corona de encina en su centro II VIR·

Florez t. 5. n. 1.

2.... id.

m.b. MV·AVGVSTA·BILBILIS·L·COR·CALIDO·L·SEMP·RVILO. id.

Florez t. 5. n. 2.

Cæsar Augusta.

1... IMP·AVGVSTVS·TRIB·POTES·XX. Cab. s. de Augusto.

m.b. CAESAR·AVGVS·GN·DOM·AP..... Sacerdote s. arando con dos bueyes, debajo II·VIR·

Florez t. 6. n 7.

2. .... Cab. d. de Augustus ...... DIVI·F.

p. b. Cipo sobre el labaro: leccion borrada.

Florez t. 7. n. 10.

3. ... Cab s. de Augusto AVGVSTVS·DIVI·F

p.b. Labaro en cipo. lec.n borr.a

Florez. variante.

4. TI·CAESAR·DIVI·AVG·F·AVGVSTVS. Cab.a de Tiberio s.

m.b. C·C·A· sobre sacerdote s arando con dos bueyes.

Florez. t. 9. n. 6.

Calagurris Julia.

1 . . . Cab. s. de Augusto. MV· N· CAL·IVL·

m. b. Foro. M·PLAE·R·AV·Q·VR.SO·II·VIR·ITER·

Florez t. 11. n. 11.

2. . . . Cab. s de Augusto MV· · · · · · · AVGVSTVS·

m. b. Foro sobre el el L·BAEB·PRISCO· · · · · · · ·

Florez t. 11. n. 8.

3. . . . . VSTVS·P·PATRIAE· Cab.ª s. de Augusto.

m. b. L·VALENTINO· · · NOVO· · · · Foro s.

Florez t. 12. n. 7.

4. . . TI· AVGVS·DIVI AVGVSTI F·IMP·CAESAR· cab.ª de Tiberio.

m. b. L·FVL·SPARSO· · ·SATVRNINO·M·C·I·II VIR· Foro.

Florez t. 13. n. 6.

5. . . . id.

m. b. C·CELERE·C·RECTO·M·C·I·II VIR· Foro.

Florez tab. 13. n. 8.

Callet.

1. . . . . Cabeza al parecer con piel de leon. s.

m. b. Dos espigas entre ellas CALLET

Florez t. 13. n. 12. varᵗᵉ

Canaca.

1. . . . . Cab.ª de Hercules con piel de leon y clava. d.

m. b. dos peces a la izq.ª entre ellos y en dos lineas

ꓭᛉꓲꓡꓳꓷꓫ. Velazᶻ. t. 18 n. 1. Flor. t. 27. n. 6.

2 . Cabeza d. varonil con pileo como frigio, q.e concluye en
n. b punta, y de ella nace un cordon q.e remata en una como
x borla.
Dos racimos de ubas encima y debajo ꓤ𐌙ſ⁓ꝹꞨK
Esta aplicada á Canaca p.r convenir
en los caracteres.... Es inedita.

3... Cabeza de Hercules d. con piel de leon y clava.
x n. b. dos peces, entre ellos ·)ꟻꟾꞁꞆꟾ· Inedita.

Carbula.

1..... Cab.a s. de muger toscam.te dibujada, detras x.
g b. globo del q.e salen diferentes rayos en q.e se apoya: CARBVLA

2. .. id..
id. mediano br. Florez t. 14. n. 1.o

Carisa.

1. Cabeza al parecer de Hercules con piel de leon. d.
p. b. Ginete con escudo redondo. CAR:S. Florez t. 14. n. 5. var.te

2 ... Cab.a de Marte con galea. d.
p. b. Ginete con escudo redondo CARIS Florez t. 14. n 6. v.te

Carmo.

1.. Cabeza s. de Marte con galea. detras ar.co de minato
med.n dos espigas en medio entre dos lineas. CARMO
2. - Otras id mas pequeñas. Florez t. 14. n. 8.
3. . Cab.a s. de Mercurio con petazo alado, del.te caduceo
g. b. reverso como el delas anteriores Flor.z t. 14. n. 9.

4. ---- Cab.ª de Hercules con piel de leon. s.

m. b. dos espigas s. entre ellas CARMO. Floz. t. 14. n. 10

5. -- Cab.ª al parecer de Baco. a la s.

m. b. dos espigas entre ellas CARMO. Florez t. 14 n. 11

6 .... Cabeza desnuda detras delfin. a la s.

m. b. dos espigas d. entre ellas CARMO. Floz. t. 14. n. 12.

7..... Cabeza s. de Mercurio con petaso.

p. b. Caduceo a su lado media luna.

Se aplica a Carmo p.r convenir en los signos,, es inedita.

Carteya.

1..... Cab.ª de muger coronada de Torres delante CARTEIA.

p. b. Neptuno desnudo en pie, en la d. delfin y en la s. tridente delante D.D.

Florez t. 15. n 1.

2..... Cab. s. como la anterior.

p. b. Pescador sentado sobre piedras con canasto al lado, y caña en las manos con q.e saca un pez. lados D.D.

Florez t. 15. n. 2.

3..... Cab. s. de mug. cor.ª de torres detras tridente. CARTEIA

p. b. IIII·VIR·EX·D·D· Cupido alado sobre delfin.

Florez t. 15. n. 6.

4. . . Cabeza barbado y con laurea como de Jupiter: IIII VIR.TR.

p. b. delfin CARTEIA·C·MINI·Q·F· Florez t. 15. n. 9. var.te

5. .... Cab. s. barbada detras delfin del.te CARTEIA.

p. b. Proa de nabe AED·GN·MI·L·ARG· al lado s.

Florez t. 15. n. 12.

6. .... Cab. s. barbada

p. b. Proa de nabe Q·OPS· CARTEIA· al lado s.

Florez t. 15. n. 13.

7 .... Cab. s. barbada.

p. b. delfin sobre él Q·PEDECAI· debajo CARTEIA.

Florez t. 15. n. 14.

8 .. Cab. s. barbada.

p. b. Proa de nabe. al lado s. M·SEP· KAR·

Florez t. 15. n. 19.

9 .... Cab. d. barbada.

p. b. delfin, d. C·VIB·AID·KARTEIA· Florez t. 15. n 21.

10. .... Cab. d. barbada delante S

p. b. delfin sobre el media luna, debajo CAR

Florez. t. 15. n. 22.

11. ... Delfin atrabesado p.r tridente. CARTEIA.

p. b. Timon encima IIII VIR, debajo. D·D·

Florez t. 16. n. 1.

12. ... Cabeza de mug.r con.a de torres. a la s. GERMANICO ET. DRVSO.

p. b. Timon. CAESARIBVS· IIII VIR· CART.

Florez t. 16. n 4.

13. .. Cabeza de mug.r cor.a de torres. CARTEIA·EX·DD.

p. b. Caduceo alado L·MAIVSC·POLLIO·IIIIVIR.

Florez t. 64. n. 6 var.te

14. ... Cab. s. barbada: p. b. L·MRC·CARTEIA. Proa de naves.

Inedita.

15.... Cab. de anciano barbada. detras delfin, a la s.
X delfin á la s. encima Q·M·N· debajo CARTEI·
Inedita.

Cartago nova.

1. ..... Cab de Palas á la s. con galea.
p. b. Estatua sobre pedestal, borrosa.
Florez t. 16. n. 8.

2. .... IMP·AVG·DIVI·F Cabeza de Augusto [illegible] cadena
m. b. delante palma.
Laberinto redondo con 4. calles en forma de cruz.
al rededor otra.

3. .... Otra mas fina y pequeña sin tener en el reberso
m. b. en el laberinto la calle q.e rodea al del la anterior
Florez t. 16. n. 9.

4. ...Cuadriga de caballos a la d. delante estandarte
p. b. P·TVRVLLIO·V·I·N·K· II VIR· QVINC·
Templo de cuatro columnas, y en su cornisa AVGVSTO
M·POST...... II VIR· QVIN..... en el area V·I·N·K·

5. ..... AVGVSTVS·DIVI·F·Cab. de Augusto s. Florez t. 16. n. 12.
m. b. A·POSTVMIVS·ALBIN·L·PORC·CAPI...., Sacerdote en pie de
frente.

6. . p. b. Otra id en peq.º br. mal conservada.
Flor. t. 17 n. 1.

7. ..... ::AVGVSTI·F·AVGVS.... Cabeza de tiberio á la d.
m. b. ....ERO·ET·DRVSVS·CAES· ....Neron y Druso mirandose.
Florez t. 17. n. 2.

8 .. C·CAESAR·AVG·GERMAN·IMP·P·M·TR·P·COS Cab. s. de Calig.a

m.b. CN·ATEL. FLAC· GN·POM·FLAC·II·VIR·QVINC· Cabeza de la salud, á los lados SAL·AVG.

Florez t. 17. n. 7.

3 ... Otra id. en pequeno bronce.

Cascantum.

1. .... TI·CAESAR·DI··VG·F AVGVSTVS. Cabeza s. de Tiberio.

m.b. Toro á la izquierda. MVNICIP··S·SCANTVM

Florez t. 17. n. 8.

Celsa.

1. ... .OL·V·I·CELSA· Cabeza de Augusto á lau.s.

m.b. Toro á la izquierda con esta contramarca Є, leccion perdida. Florez t. 18. n. 3.

2 ... AVGVSTVS· ..CEL Cabeza de Augusto dentro de laurea.

m.b. Toro á la izquierda leccion borrosa.

Florez. t. 18. n. 6.

3 ... IMP·CAESAR·DIVI·F·AVGVSTVS·COS XII· cab. s. de Augusto.

m.b. GN·DOMITIO· C·POMPEIO·II·VIR·C·V·I·CEL Toro á la s.

Florez t. 18. n. 12. mi cont.a

4 .. AVGVSTVS·DIVI·F· Cab.a s. de Augusto

m.b. L·BACCIO MAN·FESTO·II VIR·C·V·I·CEL Toro á la s.

id. t. 19. n. 4.

5 ... TI·CAESAR·AVGVSTVS· Cab s. de ~~Augusto.~~ Tiberio

m.b. ...AGG·FRON· CN·BV.....II·VIR·C·V·I·C.... Toro á la izquierda

Florez t. 19. n. 7.

6. ... TI·NERONE·Q·V·I·C···· Cabeza s. desnuda.

p. b. reberso perdido.

Florez t. 52. n. 10.

Celti.

1. Cabeza s.n. de muger con laurea, o corona de espig.

Gr. b. Cochino o jabalí s. sobre punta de lanza, debaxo CELTITAN.

Gutierrez Brabo, dise inexacta en Florez.

Clunia.

1. ... ·······AVG·F·AVGVSTVS. Cab.a s. de Tiberio.

m. b. GN·POMP·M·ATO·T·ANTO·M·IVL·SERAN·IIII VIR. Toro sobre el CLVNIA.

Florez t. 19. n. 11.

2. ... id. con lecion completa, y contramarca de un cerdo.

m. b. id. con contramarca de cab.a de cerdo.

Florez t. id. n. 12.

3. .. id.

m. b. L·RVF·T······T·LONG·P·ATO·IIII VIR. Toro sobre el CLVNIA. en contramarca E.

Florez t. 20. n. 2.

4. TI·CAESAR·AVGVSTI·F. Cab.a s. de Tiberio.

p. b. Jabalí entre las patas AED.. encima CLVNIA

Inedita.

Corduba.

1. ... GN·IVLI·L·F·Q Cab.a s. de mug. con adornos.

p. b. CORDVBA. Genio desnudo con cornucopia.

Florez t. 20. n. 6.

Ebora.

1 . . PERM·CAES·AVG·P·M· Cab.a de Augusto a la d.

m. b. [illegible]......IT.....IVLIAE·EBOR· dentro de corona de laurel.

2 . . id.

LIBERAL IVLIAE· dentro de laurea.

Florez t. 20. n.s 14. y 15.

3. . . Cab. d. de Augusto, orla perdida.

signos pontificales borrosos, leccion id.

Florez t. 21. n. 1.

Emerita.

1. . . . DIVVS·AVGVSTVS·PATER· Cabeza de Augusto con co-

br. b. rona de rayos a la d.

Las puertas de la Ciudad AVGVSTA·EMERITA

Flor.z t. 21 n 6.

2. . . DIVVS·AVGVSTVS·PATER· Cab. s. de Augusto con cor.a de

g. b. rayos, encima astro, al lado delante rayo.

id.

Florez t. 21. n. 9.

3 . . . Cab. d. de Augusto leccion borrosa.

m. b. P·CARISIVS·LEG·AVGVSTI· en el campo de la med.a

4 . . . Cab. s. de Augusto. ℞ CAESAR·AVGVSTVS·TRIB·POTEST·

m. b. id.

5. . . Cab s. de Augusto. CAESAR·AVG·TRIBVN·POTEST·

m. b. id.

6. . . Cab. s. de Augusto. CAESAR·AVG·TRIB·POTEST.

m. b. id.

Florez t. 22. n. 3. y sig.

7. . . . . PERMI......ESARIS·AVG Cab. s. de Augusto.

m. b. Sacerdote arando con bueyes a la s. AVG.. EMERITA

Florez t. 22 n. 7.

8. . . . PERMISSV·CAESARIS·AVGVSTI· Cab. de frente con barba

m. b. Sacerdote a la d. como la anterior.

Florez t. 22. n. 8.

9. . . . . DIVVS·AVGVSTVS·PATER· Cab. s. de Aug.to con cor.a de

m. b. rayos, encima astro, delante rayo.

COL·AVGVSTA·EMERITA· Puerta de la Ciudad.

Florez t. 22. n. 10.

10. . . . . Cab.a d. de Augusto. DIVVS·AVGVSTVS·PATER·

m. b. id.

11. . . . . DIVVS·AVGVSTVS·PATER· C·A·E· Cab. de Augusto a la d.

m. b. PERMI. AVG. Ara debajo PROVIDENT.

12. . . . . DIVVS·AVGVSTVS·PATER· cab id.

m. b. id

Florez t. 22 n. 11 y 12.

13. . . . DIVVS·AVGVSTVS·PATER Cab. de Augusto a la d.

m. b. AETERNITATI·AVGVSTAE·C·A·E· Templo de cuatro colum.

14. . . . PERM·CAES·AVG. Cab. d. de Augusto.

p. b. Aguila legionaria entre dos sig. mil. C·A·E· LE·VX.

15. p. b. otra id. con la mira de la cab. a s.

Florez t. 23. n. 1 y 2.

16 TI·CAESAR·AVGVSTVS·PONT... ... Cab. de Tiberio á la d.

g. b. Las puertas de la Ciudad, sobre ellas AVGVSTA EMERITA.

17 .. TI·CAESAR·AVGVSTVS·PON·MAX·IMP. Cab.ª de Tib.º á la d.

m. b. IVLIA·AVGVSTA·C·A·E. Cab.ª de Julia á la s.

18.. anberso como el de la anterior.

m. b. COL·AVGVSTA·EMERITA. Las puertas de la Ciudad.

19 .. Como la anterior con la dif.ª de princ.r la leccion
m. b. en la int.r sub.te

20. ...TI·CAESAR·AVG·PON·MAX·IMP. Cab. s. de Tiberio.

m. b. AETERNITATI·AVGVSTAE. Templo de cuatro columnas.

21 .... id.

m. b. Ara, debajo. PROVIDENT· PERMI·AVG.

Florez tab. 23.

Emporiae.

1....... Cab.ª s. de muger delante dos delfines.

Plata. Pegaso alado. ΕΜΠΟΡΙΤΩΝ.

Florez t. 25 n. 2.

2. ... Cab. s. de muger galeada delante ᛉI

m. b. Pegaso sobre el corona de laurel ᛩᛋᛉᛍᛋᛍᛋ.

Florez t. 25. n. 6.

Ercavica.

1. . . AVGVSTVS DIVI·F. Cab. s. de Augusto.
m.b. Toro s. encima MVN. debajo ERCAVICA.

2. . m.b. . . Otra id con la leccion dela cab.a en un circulo.

Florez t. 25. n. 9. y 10.

Fanum lucifera.

1 . Cabeza s. de Vulcano detras tenazas, delante
m.b XΓX
Cabeza de Venus de frente coronada de rayos

Florez t. 56. n. 10.

2. . . Cabeza de Vulcano sin tenazas a la s. detras XΥΓX
p. b. Estrella de 8 rayos dentro de corona de mirto

Florez t. 56. n 13. varte.

3. . . Cabeza s. de Vulcano delante tenazas, detras XΥΓX.
min. b. templo de cuatro columnas debajo X·XX.

4. . . . . Cabeza del Sol de frente con barba rizada
p. b. Estrella de 6. rayos, a la d. racimo, a la s. espiga encima XΥΓ. debajo ΛΛX.

Inedita: O-cruley 2. col.n de Geog.a en Besipo

5. . . . . Otra id mas basta.

Gades.

1 . Cab de Hercules con piel de leon, y clava á la d.
Medallon Cuchillo, simpulo, y hacha BALBVS PONT.

Florez t. 26. n 3.

2. ... Cab. de Hercules a la d. con piel de leon y clava.
G. b. IMP AVGVSTVS. D..... en orla, el rayo borrado.
Florez t. 26 n. 2. variante

3. ..... Cab. de Tiberio a la d. delante NERO..
P. b. TI·CLAVDIVS Simpulo.
Florez t. 27. n. 2.

4. Cab. d. de Hercules con piel de leon.
Plata. un pez a la d. encima y debajo 𐤌𐤁𐤏𐤋 - 𐤀𐤃𐤓
Florez t. 27. n. 10.

5. ... Cab. d. de Hercules con piel de leon y clava.
m. b. Dos peces a la d. entre ellos media luna y esta car. ✶ encima y debajo ... - ... otra los car.

6 m. b. Otra id. en lugar del caract.r caduceo.

7 m. b. Otra id. con la contramarca de un delfin
Florez t. 27. n. 4. y 7.

8 .... Cab. d. de Hercules como las anteriores delante clava.
p. b. como las anteriores. otra los caract.s arriba asi ...

9 ...... Cab. de Hercules a la d. sin clava.
p. b. Dos peces sin caracteres.

10. Cabeza de Hercules con clava al hombro a la d.
p. b. un pez a la d. ... - ...

11. .... Cab. de Hercules á la d. con clava.
min. un pez a la d. encima y debajo ...

12 min. otra id. con un caracter solo ...

13. . . . . Cabeza d. de Hercules con piel de leon.
min. dos peces

14. . . . Cabeza de Hercules con clava al hombro.
p. b. Delfin atrebesado con tridente encima ?. d.b. ?

15. . . Cab. como la anterior.
. p. b. Delfin atrabesado p.r tridente 4(0)-9914

16. . . . como la anterior.
p. b. Delfin solo a la d. con los mismos caracteres.

17. . . . . Delfin a la i.
min. Dos peces, todo sin caracteres.

Ineditas

18. . . Cab.a de Hercules con p.l de leon de frente.
p. b. dos peces con caract.s borrados.

Florez t. 27. n. 11.

19. . . . Cab. del Sol de frente.
p. min. dos peces sin caracteres

20. . . Cab. id.
min. un pez debajo * . . Florez tab. 27. n. 12.

21. . . . Cab. id.
min. Delfin solo . . . . . Inedita.

Gracurris.

1. . . . TI·CAESAR·DIVI·AVG·F·AVGVSTVS. Cab. d. de Tiberio
m. b. MVNICIP. GRACVRRIS. Buey in pelado.

Flor. t. 28. n. 2.

Ilerda.

.... Cab. s. desnuda de hombre.
m. b. Loba a la s. leccion borrada.
Florez t. 28. n. 7.

Ilici.

..... AVGVSTVS· DIVI·F· Cabeza s. de Augusto.
p. b. ....CAR·Q·TER·MON·IIVIR·Q· Templo borroso.
Florez t. 29. n. 1. varte
TI CAESAR·DIVI·AVG·F·AVGVSTVS· en or. ent. sub. cab. desnuda de Tiberio.
m. b. M·TVLIVS·SETTAL·L·SEST·CELER·II·VIR· Ara en ella SAL·AVG· al lado C·I·I·A·
Florez t. 29. n. 6.

Ilipense.

.... Sabalo, sobre él media luna, debajo entre dos li-
g. b. neas ILIPENSE.
Espiga. ... ... Florez t. 29. n. 11.
.... Otra id en mediano bronce, sin media luna.
Florez t. 29. n. 13.
.... Otra id en peq.º bronce, como la prim.ª. Inedita
.. Otra id con el Sabalo á la i., debajo de la leccion
g. b. A. .... Florez t. 29. n. 12.
.... Sabalo á la d. debajo IL·SE· mas bajo A.
g. b. Espiga entre astro y media luna.
Florez t. 30. n. 2.

6..p.b.. Pez á la s. debajo tres puntos.

Espiga dentro de gráfila muy peq.ª **Inedita.**

Ulipla.

4... ... Ginete s. galopando con lanza debajo A ◡

9. b. ILIPLA entre dos rayas y dos espigas a la d.

Florez t. 30. n 3.

Iripp͞o.

4. .. Cab s. de Augusto dentro de cor.ª de mirto.

m b. Muger sentada en la d. piña y en la s. Cornuc.ª.

Florez t. 30. n. 5.

2. m. b. Otra id con la mira de la cab.ª á la d.

Florez t. 30. n. 6.

Italica.

1. ... PERM·AVG·DIVVS AVGVSTVS·PATER· Cab.ª de Augusto

9. b. a la d. encima astro, delante rayo.

IVLIA·AVGVSTA·MVN·ITALIC· mug. d. sent.ª en la d. corazon y en la s. lanza.

Florez t. 30 n. 9.

2.. .... PERM·AVG·MVNIC·ITALIC· Cab. s. de Augusto.

m. b. GEN·POP·ROM· Sacerdote d. a los pies globo.

Florez t. 30. n. 8.

3... ... Anverso como el de la anterior.

m b. ROMA· Soldado d. con lanza en pie, detras clipeo.

Florez t. 30 n. 10.

1. TI·CAESAR·AVGVSTVS·PON·MAX·IMP· Cab. s. de Tiberio.

r. 6. PERM·DIVI·AVG·MVNIC·ITALIC· Ara en ella PROVIDENTIAE—AVGVSTI. . . . . Florez t. 31. n. 4.

5... PERM·AVG· Cab. d. de Tiberio.

r. 6. MVNIC·ITALIC· Cornucopia. . . Florez t. 31. n. 7.

6. .. GERMANICVS·CAESAR·TI·AVG·F· Cab. d. de Germanico.

r. 6. MVNIC·ITALIC· Aquila legionaria entre dos signos milit.^s en ellas PER—AVG. Florez t. 31. n. 8.

7...... DRVSVS·CAESAR·TI·AVG·F· Cab. s. de Druso.

r. 6. reberso como el de la anterior.

Florez t. 31. n. 9.

Ituci.

1. . Ginete armado con clipeo, y dardo a la d. debajo ITVCI.

r. 6. Dos espigas entre ellas astro.

Florez t. 31. n. 12.

2. Otra id, con astro y media luna conjunto entre las espigas.

r. 6. Torillo sobre el astro.

r. 6. Espiga con ramo, debajo ITVCI borroso.

Florez t. 54 n. 13.

Laelia.

1. ... Ramo y espiga entre ellos LAELIA.

r. . Ginete a la s. Florez t. 32 n. 2.

2.... Cabeza s. barbara con morrion grosero, y con

p. b. duye en dos como collar de caballo.

3 ramo en pie como de pino LAELIA.

Florez t. 32. n. 5.

Lascut.

1. ....Cabeza s. barbara detras como astro. adelant. LASCVT

p. b. Elefante a la d. debajo LASCVT (?)

Inedita

2. ... Cabeza s. de Hercules con piel de leon delante

p. b. clava.

Elefante a la s.

La 1.a de estas med. parece la misma o con poca dif.a q.e tiene Flo. t. 66. n. 3.

Lastigi.

1 Cabeza s. de Marte con celada, dentro de cont.o

m. b. de Mirtos.

LASTIGI entre dos lineas, y en medio de dos espig. d.

Florez t. 32. n. 7.

2... ..Cabeza de Marte como la anterior,

m. b. las espigas a la s. lo demas como la anterior

Florez t. 32. id.

3. Cab.a de Marte ut supra.

p. b. LAS dentro de corona de mirto.

Florez t. 32. n. 8.

4. pb. La misma con el LAS entre lineas.

Lont

N. . Cabeza s. galeada al parecer.
m.b. ... a la s. ...ON.

Florez t. 32. n. 8. variantes.

Nebrisa

1. . . Cabeza s. barbara atribuida á Baco:
p.b. NA Ciervo o cabrito.

Gutierrez. Prado, Flor. 64. numº 2.

Obulco

1. . Cab. s. de muger con adornos, debajo media luna OBVLCO, dentro de corona de hojas pequeñas.
Gr. br. Arado y espiga, debajo entre dos lineas ꟻΛΛΛꝀ⋈ΛΜΛΜ -ΛΜΛΛΨ

Florez t. 33. n. 2.

2. . . . Cab. s. de muger, toscamte labrada OBVLCO.
m.b. LAIMIL MIVNI AD entre dos renglones, encima arado abajo espiga

Florez t. 33 n. 3.

3. m.b. Otra id con contramª en el reberso de un racimo.

4. m.b. otra id con estos caracteres: ΜΜΛΛΨΨ - ΛΛΦ⧧⊠...

Flor t. 33 n. 7. Velazquez tab.ª 19. n 7

5. m.b. Otra id con pequeñas variedades

6. otra id con estos caracteres ..ΛꟿΛ(Ι)Ι — V.∞ꟿ

Flor. t. 33 n. 8. Velazq. t 19. n 6.

7- m b. .. Otra id con estos caracteres. ΛΦΛ4ϞIIII3—ϺΛ1ЖΛϒΛ
Inedita

8 p b. Cabeza barbara parecida a las anteriores de [illegible]
de Corona de pequeñas hojas.
Ginete con lanza a caballo. .V. N. OBVLCO
Florez t. 34. n. 2.

9 . . Fornillo en Carreza debajo OBVLC
p b. Aguila con las alas extendidas
Florez t. 34. n 5

10 . Cabeza con el pelo en trenzas y con^o de laurel. Ca
m. b. delante y detras NIC·OBVL ~~Arado, espiga y yugo.~~
Arado, espiga y yugo. Florez t. 34. n 7.

11. . . . Cab. id.
p. b. torillo sobre el media luna.
Florez t. 34 n. 12.

12 . . . id. con la leccion bajando Flor n. 11.

Olont.

1. . . . Cab. s. barbara
p b. ginete a la s. debajo OLONT.
Florez t. 35 n. 1.

Olunt.

1. . Cab. s. al parecer con piel de leon.
p b. Piña debajo OLVNT.
Florez t. 35. n. 2.

Onuba.

... Cab. s. baronil al parecer desnudos.

:G. 6. Dos espigas á la s. entre ellas ONVBA.

Inedita pʳ el tamaño.

[2] .... C·AELI·Q·PVBLICI Cabeza s. con mostacho

...m. 6. ONVBA entre dos espigas á la s.

Florez t. 35. n. 4

3 Otra id. con las espigas á la d. borrosa.

Flor. t. 35. n. 3.

4... ...f... ..BLICI Cab.ª s. como la anterior.

...n. 6 ONVBA entre dos espigas á la der.ª

Inedita p.ʳ el tam.º

Orippo.

1... Cab.ª s. de muger, delante racimo.

m. 6 Toro s. debajo ORIPPO, encima media luna.

..... Flor. t. 35. n. 5.

Oset.

1. ... Cabeza s. desnuda.

G. 6. Baco d. en pie en la d. racimo de ubas y en la s. cornucopia OSET

Flor. 37. n. 2.

2. Otra id. en mediano.

3. Cab.ª s. desnuda. delante OSSET baco en pie con racimo en la d.

Flor. t. 37. n. 3.

4 . . Cab.ª s. de mug.r con celada delante •SET

m. b. Cornucopia, á la d. un racimo al p.r ... ...ET·A

Flor.z t. 37. n. 5.

Ost-urit.m ó Ostium Urii.

1 . . Bellota á la s. debajo OSTVR

p. b. Dos ramos. á   Florez t. 37. n. 8. variante.

2 . . . Otra id. con la s. de Ostur así ?

3 . . . . Otra id. con bellota á la d.

4 . . Cochino ó jabalí á la s. debajo OSTVR

m. b. Bellota entre dos ramos   Flor.z t. 65. n. 6.

5 . . Bellota

p. b. OS·VR entre dos espigas, conocidam.te así, á la s.

Flor.z t. 65. n. 7. variante.

Patricia Colonia.

1 . . . . PERMISV·CAESARIS·AVGVSTI· Cab.ª d. de Augusto.

COLONIA·PATRICIA· Aguila entre dos signos milit.s

Florez t. 38. n. 4.

2 . . . . PERM·CAES AVG. Cab. ª de Augusto.

COLONIA·PATRICIA· en dos lineas, dentro de cor.ª Civica.

3 . . . otra id, en la cab.ª la contramª. RE

4. . otra id, en la corona la contram.ª CR

Florez t. 38. n. 3.

5 ..PERM·CAES·AVG. Cab.ª d. de Augusto.

p. b. COLONIA PATRICIA. Apice y simpulo.

Florez t. 38. n. 5.

6. ... Cab.ª como la anterior.

p. n. COLON. PATR. Aspergilo, preferículo, patera, y lituo.

Florez t. 38. n. 6.

Ptuci.

1. . Cab. s. con diadema, delante PTVC borroso.

p. b. Caracteres borrosos entre los rayos de un circulo p.ᵒ g.ᵒ

Memorias de la Acad. Scótt.ª Ocauley, segunda serie de Colon.ˢ

Romula

1 - - PERM·AVG. Cab.ª d. de Augusto.

p. b. COL·ROM. Cornucopia, globo y timon.

Florez t. 39. n. 1.

2. . PERM·DIVI·AVG·COL·ROM. Cab.ª s. de Augusto con corona de rayos, encima astro delante rayo.

Gr br. Cab.ª de Julia a la d. sobre globo, encima media luna.

IVLIA·AVGVSTA·GENETRIX·ORBIS.

Florez t. 39. n. 2.

3. ..PERM·DIVI·AVG·COL·ROM. Cab.ª d. de Tiberio con laurea.

m. b. GERMANICVS·CAESAR·DRVSVS·CAESAR. Cab.ˢ de Germ.ᵒ y Druso mirandose.

Florez t. 39. n. 3.

4 GERMANICVS·CAESAR·TI·AVG·F. Cab.ª de Germ.ᵒ a la d.

p. b. PERM AVG COL ROM. Clipeo dentro de laurea.

Florez t. 39. n.º 4.

Saeili.

1. ......ILI· Cab.as varonil.
m. b. Caballo contamano lebantada. borrosa?
Florez t. 39. n. 7.

Saetabi:

1 Cab.as varonil con diadema o faja detras ramo.
m. b. Ginete armado con lanza: debajo MPNY.
Florez t. 40. n. 1.

Saguntum.

1 Cab.as de muger galeada. SAGVNT–INV
Gr. b. Proa de nabe sobre ella victoria volante con corona al lado caduceo, debajo PASV
Florez t. 40. n. 5.
2... Cab. de Tiberio a la d. leccion perdida.
m. b. Nabe. . SEMP GEMIN– . SVRA· II VIR· encima de la nabe. SAG. en ella la contramarca D·D.
Flor. t. 42 n. 1.

Salacia Imperatoria.

1 Cab. d. baronil barbada.
m. b. IMP·SAL: entre dos delfines.
Florez t. 67. n. 3.

Salpesa.

1 Cab.as d. de muger con el pelo recogido, trenzas, lec. perdida.
Templito de tres columnas, lira, aljaba, y arco.
t. 42 n. 1

Searo.

Cab.ª s. de Hercules.

in b. SEARO entre dos espigas.

Flor. t. 42. n. 9.

Segobriga.

1 AVGVSTVS. DIVI. F. Cab. s. de Augusto con laurea

m b. SEGOBRICA. Ginete s. corriendo con lanza.

Flor. t. 43. n. 3.

2 TI. CAESAR. DIVI. AVG. F. AVGVSTVS. IMP. Cab.ª d. de Tib.º

m b. SEGOBRICA. dentro de corona Civica.

Flor. t. 43. n. 5.

3 - TI. CAESAR. DI... .... Cab.ª s. de Tiberio.

p b. SEGOBRICA. dentro de cor.ª Civica

Flor. t. 43. n. 4.

4 - C. CAESAR. AVG. GERMANICVS. IMP. Cab. d. de Caligula

m b. SEGO—BRICA. dentro de corona quercea.

Flor. t. 43. n. 7.

Tarraco.

1 IMP. CAES. AVG. TR. POT. PON. MAX. P.P. Cab.ª s. de Augusto

g b. C. L. CAES — AVG. F. Cab.s de Cayo, y Lucio mirandose entre ellos C. V. T.

Flor. t. 44. n. 6.

2 - - IMP. CAES. AVG. TR. POT. PON. MAX. P.P. Cab. s. de Augusto.

p. b. TI. CAES. — C. V. T. Cab.ª s. de Tiberio.

Flor. t. 44. n. 9.

3. . . C·V·T· dentro de laurea.
minº toro á la izquierda, encima TAR·

Florez t. 45. n. 6. variante.

Traducta Iulia

1. . . PERM·CAES·AVG· Cab.ª d. de Augusto
m. 6. IVLIA·TRAD· dentro de corona civica.

2. m. 6. otra id con punto debajo de IVLIA

3. m. 6 otra id. con contramarca DD sobre la cab.ª

4. m. 6. otra id. con esta N.

Florez t. 46. n. 1.

5. . . . PERM·CAES·AVG· Cab. d. de Augusto.
p. 6 IVLIA·TRAD· Apice y simpulo.

6. . . . otra id con la leccion del reverso, inversa.

7. . . . otra id misma.

Florez t. 46. n. 2 y 3.

8. . . . C·CAES· Cab. de Cayo Cesar. a la d.
p. 6. racimo de ubas. IVL·TRAD·

Florez t. 46. n. 6. a

9. . . . L·CAES· C. d. de Lucio Cesar.
p. 6. espiga. IVL·TRAD·

Florez t. 46. n. 7. variante.

10. . . . C·CAES· Cab.º de Cayo Cesar.
p. 6. IVL·TRAD· Espiga. Florez t. 46. n. 7. inedita

11. . . . PERM·CAES·AVG· Cab. de Augusto á la d.
Gr. br. C·L·CAES·IVL·TRAD· Cab.s de Cayo y Lucio vueltas. t. 46. n. 5.

Turiaso.

1 m. b. IMP·AVGVSTVS·P·P. Cab. s de Augusto con laurea: MVN dentro de corona encima debajo TVRIASO.

Florez t. 46. n. 12.

2 m. b. ~~IMP.~~ TI. [illegible]AESAR AVG F AVGVSTVS IMP. Cab. de Tiberio a la s. ... LVCAN. [illegible] IMP. FRONT. M. II. VIR dentro de laurea.

Florez t. 47. n. 8.

3 m. b. Otra id. mas integrante.

4 m. b. TI·CAESAR·AVGVSTI·F·IMPERAT. Cab. s de Tiberio. C CÆC. SERE.—A. VE QVAD. Buey. lados MV. TVR — II. VIR.

Florez t. 47. n. 10.

5 m. b. ~~IMP~~ TI·CAESAR·AVG·F·IMP·PONT·M. Cab. de Tiberio a la s. M·PONT·MARSO — C·MARI VECETO Buey encima MV. TVR. II·VIR.

Florez t. 47. n. 12.

6 m. b. Otra con contramarca sobre el buey Є.

[illegible]

m. b. ~~C·CÆC·SER~~ C·CÆC·AQ.N — M CEL.... Buey encima MV·TVR lado II·VIR.

Florez t. 47. n. 11.

Turricina.

1 [illegible] varonil con morrion, alrededor al parecer corona de yedra.

2 [illegible] TVR: ..... —VD.......... [illegible] Muchones, [illegible] [illegible]

Florez t. 67. n. 10. variante.

[illegible] variante.

Valentia.

1 . . . . Cab. s. galeada con aletas en el morrion, dcc, [illegible]

m. b. Cornucopia sobre rayo: lecsion perdida.

Florez t. 2?.

Ventipo.

1 . . . . Cab. s. galeada, barbara.

Gr. br. Soldado en pie con dardo [illegible] del brazo izquierdo. VENTIPO.

Vlia.

1 . . . . Cab. s. barbara al parecer de mug. [illegible] espiga debajo media luna.

Gr. br. VL·IA· entre dos lineas de la q.e nacen [illegible] al parecer de oliba,

Florez t. 49. n. 1. variante

Vrsone.

1 . . . . . . Cab. s. barbara desnuda delante VRSONE·

Gr. br. Esfinge a la s. debajo L·AP·DEC·Q·

Florez t. 49. n. 6.

2 . . . . Cab. s. [illegible] VRSONE·

or. [illegible] Esfinge como la anterior. Florez. t. 50. n. 7.

3 . . . . Cab. [illegible], delante mano.

[illegible] esfinge debajo ..ΜΦΛΧ Florez t. 50 n. 9.

4 . . . . . Otra id. delante de la cab.a media luna. t. 5. nota

~~Ineditas.~~

Inciertas.

1. AVGVSTVS·DIVI·F. Cab. s. de Augusto.

[illegible] C·[illegible]AR·RVF·SEX·IVL·PO[illegible]T·II·VIR·Q. Simpulo, aspersorio, hacha, y simpulo

Florez t. 56. n. 2.

[illegible] en pequeño bronce.

3... L·ACILIVS·II·VIR·QVIN·AVG. Patera, prefericulo, y lituo.

[illegible] L·[illegible]NIVS·II·VIR·QVIN·AVG. Aguila sobre rayo.

Florez t. 56. n. 4.

4. P·BAEBIVS·POLLIO·II·VIR·QVIN. Victoria en pie con laurea.

p. b. C·AQVINVS·MELA·II·VIR·QVIN. Dos signos militares.

Florez t. 56. n. 5.

5... AVGVSTVS·DIVI·F. Cab. s. de Augusto.

p. b. C·LAETILIVS·APALVS·II·V·Q. dentro de laurea REX—PTOL

Florez t. 56. n. 8.

Estas medallas se aplican á Cartago noba.

6. ..GN·VOC·ST·F. Cab. s. de Augusto con laurea.

m. b. GN·FVL·C·F. Toro sobre el media luna, debajo ..M..

Florez t. 57. n. 1.

7... Cab. s. baronil con diadema, delante S.

p. b. toro sobre el ◡ delante M. debajo.....

Florez t. 57. n. 5.

8... Cab. s. baronil con [illegible] delante X[illegible]

p. b. toro [illegible] sobre [illegible] L◡ debajo [illegible]

Florez t. 57. n. 6.

[illegible] Cab. s. [illegible] con diad.º

p.º toro sobre el ◡.

[illegible] variante

1. [illegible] Cab. s. [illegible]

[illegible] Florez t. 57. n. 2.

11 . . . LQKF - Q.ISC.F. Cab.ª de Augusto al principio a la d.

m. b. Europa sobre toro a la s. M.C.F.

Florez t. 58. n. 1.

12 . . . . . M.BA.F. Cab. d. como la anterior.

p. b. toro sobre el M.Q.F.

Florez t. 57. n. 13. variante.

13. . . . Cab. s. barbara.

p. b. Caballo á la s. detras palma.

Florez t. 67. variante.

14. . . . Cabeza s. desnuda varonil.

m. b. Ginete corriendo debajo. ΛΛΓΙ

No está publicada.

15. . Cab.ª s. de muger con zarcillos en la cabeza.

p. b. Caballo en ademan de embestir contra clin erizada

encima ΙΊ⊟Χ.

No está publicada.

16. . . Cab. s. al parecer con piel de leon barbara.

p. b. Caballo . . corriendo encima

17. . . . Cab. s. barbara desnuda.

p. b. Dos espigas debajo ΙΛΓΛ

No están publicadas.

Celtibericas.

ΧΓΜΛΝ en plata y oro = ⟨ΛϟϟΕ en oro y en cobre = ΛΦΓΛ-ΣΝΟΙΣΥ = ⟨ϟΕ = ΓΛΓΛΝϟ = ΙΜΦΝΕϟ = ΜΕΠΝ:Ρ = ΙΝΨϠΗ = ΨΨΡΣΜ = ΜΕΧΡΘΝ:ϟ en plata = ΔΦΝϟϟΓ = en cu. ΕΦΡΓΣΜ en mediano bronce.

Leg-6. nº 7.

Numismática

Edad antigua

Catálogo descriptivo de monedas Hispano-romanas hecho por D. Antonio Delgado.

Colec. Delgado

Monedas de pueblos antiguos

acuñadas para el uso de los mismos antes de la Era vulgar y durante la dominación romana, clasificadas por las Provincias en que Estrabon dividió el Imperio.

Lusitania.

Emerita augusta — Merida.

I. A. CAESAR·AVG·TRIB·POTEST· Cabeza del Emperador Augusto.
R. P·CARISIVS·LEG·AVGVSTI· Escrito en tres lineas en el campo de la moneda.

II. Otra id, variante.

III. Otra id, variante.

IV. Otra id, variante.

V. A. PERMISSV·CAESARIS·AVGVSTI· Cabeza barbada, mirando de frente.
R. AVGVSTA·EMERITA· Sacerdote con arado y bueyes.

VI. A. DIVVS·AVGVSTVS·PATER··· Cabeza de Augusto.
R. PROVIDENT — PERM·AVG· Ara.

VII. A. TI·CAESAR·AVGVSTVS·PONT·MAX·IMP· Cabeza de Tiberio

R. AVGVSTA·EMERITA· COL. Puertas de la Ciudad.

VIII A. Otra id.

IX. A. TI·CAES·AVG·PON·MAX·IMP. Cabeza de Tiberio.
R. AETERNITATI·AVGVSTAE· C·A·E. Templo de cuatro columnas.

X. A. TI·CAES·AVG·PON·MAX·IMP. Cabeza de Tiberio.
R. PERM·AVG—PROVID. Ara.

Baetica.

Acinipo. Cerca de Ronda.

1. A. Racimo de ubas, al lado A.
R. ACINIPO. Entre dos espigas.

Carmo Carmona.

I. A. Cabeza de Baco.
R. CARMO· entre dos espigas.

II. Otra id.

Carteya. — Cerca de Gibraltar.

I. An. CARTEIA. Cab. de muger coronada de torres.
Rev. D. D. Neptuno, con tridente y delfin.

II. Otra id.

III. Otra id.

IV. An. CARTEIA Cabeza como la anterior, detras tridente.
Rev. IIII·VIR·EX·D·D· Genio sobre delfin.

V. Otra id.

VI. An. CARTEIA. Cabeza id.
Rev. C·MINI–POLLIO· Caduceo alado

VII An. Cabeza de Jupiter: detras CARTEIA.
Rev. Q· PEDECAI· Proa de nave.

VIII. An. Cabeza de Jupiter.
Rev. Q·PEDECAI – CARTEIA· Delfin.

IX. An. Cabeza de Jupiter.
Rev. C·VIB· AID – KARTEIA. Delfin.

X An. GERMANICO·ET DRVSO. Cabeza de muger coronada de torres.
Rev. CAESARIBVS· IIII·VIR· CART· Timon.

XI. Como la anterior.

XII. Id.

XIII. Id.

XIV. Id

Colonia patricia
Corduba. Cordova.

I. Ap GN·IVLI·L·F·Q· Cabeza de Venus.
Rp. CORDVBA· Genio en pie, con alas y cornucopia.

II. .. Otra id.

III. Ap. PERM·CAES·AVG· Cabeza de Augusto.
Rp. COLONIA·PATRICIA· Dentro de laurea, ó quercea.

IV. .. Otra id.

V. .. Otra id.

VI. .. PERM·CAES·AVG· Cabeza de Augusto.
Rp. COLONIA·PATRICIA· Signos pontificales.

Gades. Cadiz.

1. A. Cabeza de Hercules, cubierta con la piel de leon.
R. 9914-6059. El Gobierno de Cadiz. = Dos atunes.

II .. Otra id.

III. .. Otra id. con contramarca encima de los dos atunes.

IV. .. Otra id: variante en el R. tiene un tridente entre los dos atunes.

V. A. Cabeza de Hercules cubierta con la piel de leon, delante curba.
R. Como el de la primera.

VI. .. Otra id.

VII. .. Otra id.

Italica. Santiponce.

I. A. PERM·AVG·MVNIC·ITALIC· Cab. de Augusto.
R. GEN·POP·ROM· Genio togado en pie á sus pies un globo.

II. A. TI·CAESAR·AVGVSTVS·PON·MAX· Cabeza de Tiberio.

Rp. PERM·DIVI·AVG·MVNIC·ITALIC: Ara, y dentro de ella PROVIDENTIAE·AVGVSTI·

III Ap. DRVSVS·CAESAR·TI·AVG·F· Cabeza de Druso.
Rp. MVNIC·ITALIC. Aguila entre dos signos legionarios.

Malaca. Malaga

I. Ap. X I /+ Malakat. : Cabeza de Vulcano con birrete y tenazas.
Rp. Cabeza de Venus coronada de rayos.

II .. Otra id. variante.

III .. Otra id.

IV. .. Otra id.

Obulco Porcuna.

I. Ap. Cabeza al parecer de Isis: del. OBVLCO.
Rp. Arado, espiga y yugo, abajo Λ1IIIA (Medallon.

II. Ap. Como el de la anterior.
Rp. espiga y arado, en el centro Λ1IIIA. med. br.

III. A. Cabeza de Isis como en la anterior, delante OBVLCO.
R. L·AIMIL—M·IVNI—AID. en dos lineas entre espiga y arado. (med. br.

IV. A. Cab. de Isis como en las anteriores, delante OBVLCO.
R. Ginete con lanza. (peq. br.

Romula. Sevilla.

1 A. PERM·DIVI·AVG·COL·ROM. Cabeza radiada de Augusto, delante rayo.
R. IVLIA·AVGVSTA·GENETRIX·ORBIS. Cabeza de Julia sobre globo: encima media luna. (Gr. br.

II. A. PERM·DIVI·AVG·COL·ROM· Cabeza de Tiberio.
R. GERMANICVS·CAESAR·DRVSVS·CAESAR. Cabezas mirandose de los dos Cesares. (med. br.

Osset. Castilleja de la cuesta.

1. A. Cabeza desnuda, delante OSSET.
R. Baco en pie con racimo de ubas. (med. br.

II. ... Otra id. variante.

Julia Traducta. — Algeciras.

I. A/. PERM·CAES·AVG· Cabeza de Augusto.
R/. IVLIA·TRAD· Dentro de corona quercea. (med. br.

II. ... Otra id.

III. A/. Como el de la anterior.
R/. IVLIA·TRAD· Signos pontificales. (peq. br.

Vrsone. — Osuna.

I A/. VRSONE. Cabeza laureada.
R/. L·A·DEC· Esphinge. (Gr. br.

II. A/. Cab barbara sobre media luna.
R/. ΛꟽΩΓ‡ Esphinge: del. ⋈ y astro. (Gr. br.

III. ... Otra id: variante en que delante de la cabeza del anverso tiene una mano. (Gr. br

IV. A/ GN·VOC·ST·F· Cab. laureada
R/. GN·FVL·GNF· Toro. debajo ΛMΦΓ‡ (med. br.

V ... Otra id.

VI. Ap. Cabeza con diadema: delante E
R/ toro: encima L y media luna: debajo AMCIDF. (peq. br.

VII. .. Otra id.

Tarraconense.

Acci. — Guadix.

I. Ap AVGVSTVS·DIVI·F· Cabeza de Augusto.
R/. C·I·G — ACCI· : dos aguilas legionarias entre dos signos militares: entre ellos L·III. (Gr. br.

II. .. Otra id: (med br. variante.

Bilbilis. — Calatayud.

I. .. Ap AVGVSTVS·DIVI·F·PATER·PATRIAE· Cabeza de Augusto.
MV·AVGVSTA·BILBILIS— [redacted] L·COR·CALIDO·L·SEMP·RVTILO·
Corona de encina, y dentro II·VIR· (med. br.

Caesar augusta   Zaragoza.

I. Ap. IMP·AVGVSTVS·TRIB·POTES·XX. Cab. de Augusto.
Rp. GN·DOM·AMP·C·VET·LANC·II·CAESAR AVGVSTA Sacerdote arando con bueyes. (med. br.

II Ap. IMP·AVGVSTVS·XIV. Cabeza de Augusto, delante simpulo y lituo.
Rp. M·PORCI·GN·FAD·II VIR·CAESAR·AVGVSTA· Sacerdote arando con bueyes. (med. br.

III. Ap. AVGVSTVS·DIVI·F· Cabeza de Augusto.
Rp. M·PORCI·GN·FAD· Vexilo: lados II·VIR· (peq. br.

IV. Ap. TI·CAESAR·DIVI·AVGVSTI·F·AVGVSTVS. Cab. de Tiberio.
Rp. M·CATO·L·VETTIACVS·II·VIR·C·C·A. Sacerdote arando con bueyes. (med. br.

V. .. Otra id.

VI ... Otra id.

VII Ap. TI·CAESAR·DIVI·AVG·F·AVGVSTVS. Cabeza de Tiberio.
Rp. T·CAECILIO·LEPIDO·C·AVFIDIO·GEMELLO·II·VIR·C·C·A·: Buey mitrado. (med. br.

VIII Ap GERMANICVS CAESAR ~~C·~~ C·CAESARIS·PAT·R· Cabeza de Germanico.
Rp. ·SCIPIONE·ET·MONTANO· : en el campo C·C·A. (med. br.

Calagurris Julia. Calahorra.

I. Ap. IMP·AVGVS — MVN·CA· Cabeza de Augusto.
Ry. L·BÆBIO — C·ÆSTIO· II·VIR. Toro. (med. br.

II. Ap. AVGVSTVS — MV·CA·IVLIA. Cab. de Augusto.
Ry. L·BÆB·PRISCO — C·GRAN·BROG — II·VIR. Toro. (med. br.

III. Ap. IMP·AVGVSTVS·PATER·PATRIAE· Cab. de Augusto.
Ry. M·LIC·CAPEL· RVF RVTIL· II·VIR· M·C·I· toro. (med. br.

IV. .. Id. variante.

V. Ap. TI·CAESAR·DIVI·AVG·F·AVGVSTVS· Cab. de Tiberio.
Ry. C·CELERE· C·RECTO· II·VIR· M·C·I· Toro. (med. br.

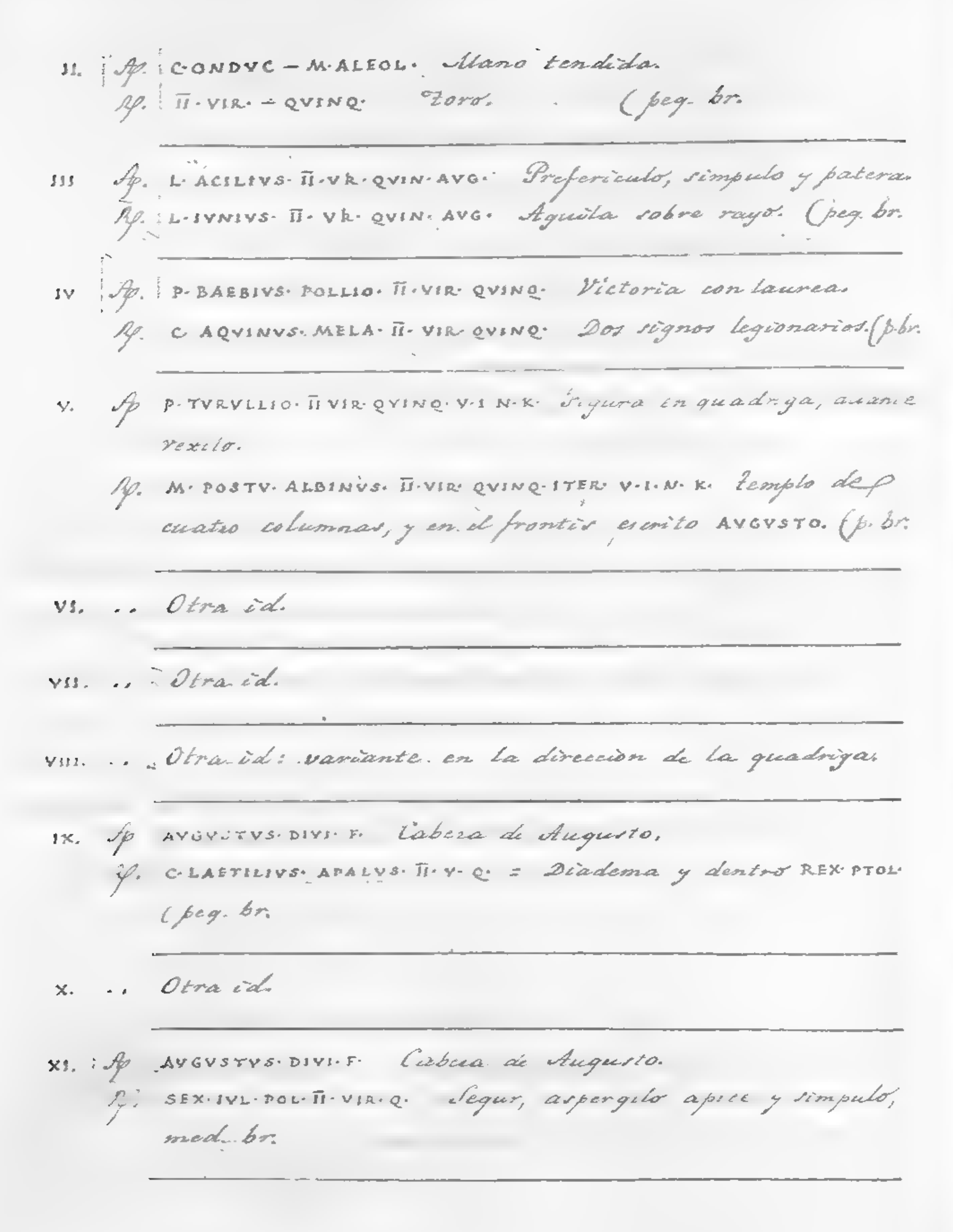
VI. Ap. IMP·CAESAR·TI·AVGVS·DIVI·AVG·F· Cab. de Tiberio.
Ry. L·FVL·SPARSO — L·SATVRNINO· II·VIR· M·C·I· Toro. (med. br.

VII. ... Otra id.

VIII. ... Otra id: sobre el toro la contramarca Є

Carthago-nova. Cartagena.

I. Ap. Cab. de Palas con galea.
Ry. C·V·I·N· Victoria sobre cipo. (peq. br.



II. Ap. C·ONDVC — M·ALEOL· Mano tendida.
Rr. II·VIR· — QVINQ· Toro. (peq. br.

III Ap. L·ACILIVS·II·VR·QVIN·AVG· Preferículo, simpulo y patera.
Rr. L·IVNIVS·II·VR·QVIN·AVG· Aguila sobre rayo. (peq. br.

IV Ap. P·BAEBIVS·POLLIO·II·VIR·QVINQ· Victoria con laurea.
Rr. C·AQVINVS·MELA·II·VIR·QVINQ· Dos signos legionarios. (p. br.

V. Ap P·TVRVLLIO·II VIR·QVINQ·V·I N·K· Figura en quadriga, avante vexilo.
Rr. M·POSTV·ALBINVS·II·VIR·QVINQ·ITER·V·I·N·K· Templo de cuatro columnas, y en el frontis escrito AVGVSTO. (p. br.

VI. .. Otra id.

VII. .. Otra id.

VIII. .. Otra id: variante en la direccion de la quadriga.

IX. Ap AVGVSTVS·DIVI·F· Cabeza de Augusto.
Rr. C·LAETILIVS·APALVS·II·V·Q· = Diadema y dentro REX·PTOL· (peq. br.

X. .. Otra id.

XI. Ap AVGVSTVS·DIVI·F· Cabeza de Augusto.
Rr. SEX·IVL·POL·II·VIR·Q· Segur, aspergilo apice y simpulo, med. br.

XII. . . . Otra íd, en peq. br.

XIII. . . . Otra íd.

XIV. . . Otra íd.

XV. . Ap. TI· CAESAR· DIVI· AVGVSTI· F· AVGVSTVS· P·M· Cab. de Tiberio.
Rf. NERO· ET· DRVSVS· CAESARES· QVINQ· C·V·I·N·C· Cabezas de Neron y de Druso, mirandose. (med. br.

XVI. . Ap. TI· CAESAR· DIVI· AVG·F· AVG· P.M· Cabeza de Tiberio.
Rf. C· CAESAR· TI·N· QVINQ·V·I·N·K· Cabeza de Calígula. (med. br.

XVII. Ap. C·CAESAR· AVG· GERMANIC· IMP· P·M· TR·P· COS· Cabeza de Calígula.
Rf. GN· ATEL· FLAC· CN· POMP· FLAC· II VIR· Q·V·I·N·C· Cabeza de la Salud, á los lados SAL· AVG· (med. br.

XVIII. . . Otra íd.

Celsa y Lepida. Velilla

I. Ap. . PR· II·VIR — C·V·I·L· Cab. de la Victoria.
Rf. BALBO - PORCIO —— Toro. (med. br.

II. . Ap. . AVGVSTVS· DIVI· F· Cab. de Augusto.
Rf. . L· BACCIO· M· FESTO· II ·VIR· C·V·I·CEL· Toro.

III. Ap. AVGVS· C·V·I·CELSA· Cab. de Augusto, dentro de corona de laurel.

R/. C·COR·TERR· M·IVN·HISP· toro. ar. II·VIR· (med. br.

IV. Ap. IMP·CAES·QVINQ·L·BEN·PRAE· Cab. de Augusto.

R/. HIBERO·PRAE· Prefeo. (peq. br.

V. Ap. TI·NERONE·QVINQ·HEL·POLLI·PR· Cab. de Tiberio.

R/. HIBERO·PRAEF· Signos sacerdotales. (peq. br.

VI. Ap. TI·CAESAR·AVGVSTVS· Cabeza de Tiberio.

R/. BACCIO·FRON·GN·BVCCO·II·VIR· C·V·I·CEL· Toro. (med. br.

Clunia. Coruña del Conde.

1. Ap. Cab barbara, delante delfin, detras II.

R/. CLOVNIOO. Ginete con lanza. (med. br.

II Ap. TI·CAESAR·AVG·F·AVGVSTVS·IMP· Cab. de Tiberio.

R/. GN·POMP·M·ANTO·T·ANTO·A·IVL·SERAN. Buey, encima CLVNIA. (med. br.

III. . . . Otra id.

IV. . . Anv. id.

R/. C·AEM·METO·T·COR·MATE·L·CAEL·PRES·C·CAEL·CAND· IIII·VIR· Buey, encima CLVNIA. (med. br.

V. | .. | Otra id.

VI. | Ap. | Como el anterior.
R. L·IVL·RVF·T·CAP·CONT·POM·LON·P·IVL·ANP·IIII·VIR. Buey encima GLVNIA. (med. br.

Emporiae — Castellon de Ampurias.

1. Ap. Cabeza de Palas, delante EMPOR.
R. MVNIC. Pegaso. (med. br.

Ercavica. — Arcas junto á Cuenca.

1. | Ap. AVGVSTVS·DIVI·F. Cabeza de Augusto.
R. MVN·ERCAVICA Foro. (med. br.

Ilerda. — Lerida.

1. Ap. AVGVSTVS·DIVI·F. Cabeza de Augusto.
R. ILERDA. Loba. (med. br.

Illici. Elche.

I. Ap. AVGVSTVS· DIVI· F· Cabeza de Augusto.
Rp. L·MANLIO· T·PETRONIO· Aguila y vexilo entre dos signos legionarios C·C·IL·A. (peq. br.

II. .. Otra id.

III. Ap. Como el anterior.
Rp. Q·PAPIR· CAR· Q· TER· MONT· II·VIR· Q· Templo de cuatro columnas, en el frontis IVNONI· : entre las columnas, C·I·IL·A· (peq. br.

IV. .. Otra id.

V. Ap. TI· CAESAR· DIVI· AVG· F· AVG· P·M· Cab. de Tiberio.
Rp. L·TER· LON· L·PAP· AVIT· II·VIR· Q· C·I·IL·A· Dos figuras togadas se dan las manos sobre un ara: debajo IVNCTIO.

VI Ap. TI· CAESAR· DIVI· AVG· F· AVGVSTVS· P·M· Cab. de Tiberio.
Rp. M·IVLIVS· SEST[redacted]AL· L· CEST· CELER· Ara en ella SAL·AVG· : lados C·I·I·A. med. br.

Osca. Huesca.

I. Ap. AVGVSTVS· PATER· PATRIAE· Cab. de Augusto.
Rp. V·V· OSCA. Ginete con lanza corriendo. ([illegible]

Saguntum.   Murviedro.

1. Ap. TI·CAESAR·DIVI·AVG·F·AVG. Cab. de Tiberio.
Rp. L·SEMP·GEMINO·L·VAL·SVRA·II·VIR· Nave, encima SAG· contram. DD

II. Ap. Delfin: deb. VN.
Rp. Conchas   peq. br.

Segobriga.   Segorbe.

I Ap TI·CAESAR·DIVI·AVG·F·AVGVSTVS·IMP·VIII· Cab. de Tiberio.
Rp. SEGOBRIGA· Dentro de quercea. (med br.

II ... Otra id.

III Ap. TI·CAESAR·DIVI·AVG·F·AVGVSTVS·IMP· Cab de Tiberio.
Rp. SEGOBRIGA· dentro de quercea. (peq. br.

IV. Ap. C·CAESAR·AVG·GERMANICVS·IMP· Cab. de Caligula.
Rp. SEGOBRICA· dentro de quercea. (med. br.

V ... Como la anterior, pero en peq. br.

Tarraco. — Tarragona.

I. A/. DEO·AVGVSTO· Figura de Augusto, sentada en silla curul, con patera y lanza.
R/. AETERNITATIS·AVGVSTAE· Templo de ocho columnas. Gr. br.

II A/. TI·CAESAR·AVG·PONT·MAX·TRIB·POT· Cabeza de Tiberio.
R/. IVLIA·AVGVSTA·DRVSVS·CAESAR·TRIB·POT· Cabezas de Julia y de Druso; enmedio C·V·T· (med. br.

III A/. TI·CAESAR·DIVI·AVG·F·AVG·PON MAX Cabeza de Tiberio.
GERMANICVS—DRVSVS·CAESARES· Cabezas de Druso y de Germanico, entre ellas C·V·T. (peq. br.

IV. A/. TI·CAESAR·DIVI·AVG·F·AVG·PON·MAX Cabeza de Tiberio.
R/. DIVVS·AVGVSTVS·PATER· C·V·T· Cabeza de Augusto. (p. br.

Turiaso. — Tarazona.

I. A/. SIL·BIS Cabeza muger laureada.
R/. TVRIASO· Figura ecuestre. (med. br.

~~II A/. TI·CAESAR·DIVI·AVG·F AVGVSTVS Cabeza de Tiberio.~~
~~R/.~~

II A/. IMP·AVGVSTVS·P·P· Cab. laureada de Augusto.
R/. MVN TVRIASO. Laurea. (med. br.

III A/. TI·CAESAR·AVGVSTVS· Cabeza de Tiberio.
R/. DIVVS AVGVSTVS MVN TVR Cabeza de Augusto (med. br.

IV. Ap. TI·CAESAR·AVGVSTI·F·AVGVSTVS·IMP· Cabeza de Tiberio.
Rº. M·SVLP·LVCAN II·SEMP·FRONT·AVN·TVRIASO : laurea y dentro de ella II·VIR· (med. br.

Celtibericas.

I Ap. Cab. barbada entre tres delfines.
Rº. Ginete con palma corriendo; debajo <ΛϟⱵ.
(Gr. br.

II ... Otra id. (med. br.

Estas monedas se atribuyen a Celsa, ciudad de los Ilergetes; y se lee KeLSE. = Saulcy. num 23.

IV. Ap. Cabeza varonil entre tres delfines.
Rº. Ginete con palma corriendo debajo ϟⱵΘΜϟ<Ν. (med. br.

V. .. Otra id.

VI Ap. Como en la anterior.
Rº. Caballo suelto con brida· debajo ϟⱵΘΜϟ<Ν (peq. br.

Atribuidas á Setisacum, ciudad de los Murbogéos=

Vide Saulcy, num. 102.

VII Ap. Cab. barbara, delante dos delfines, detras M.
Rp. Ginete con lanza, corriendo debajo ᚠᛚᚠᛚᚢᛋ. (med. br.

VIII .. Otra id.: detras de la cab. ᚠ. (med. br.

Atribuidas á Belbelis. Saulcy. num. 26.

IX.. Ap.. Cab. barbara, delante delfin.
Rp. Ginete con escudo y lanza: debajo ᚢΛᚳO≢KN (med. br.

Atribuida á Iliberis en la Betica. Saulcy num. 163

X.. Ap.. Cabeza barbara con collar: A–M–Δ.
Rp. Ginete con lanza: debajo ΔOᚢᚦϟᛏ. (plata, denario.

XI. ... Otra id.

XII .. Otra id: al rededor de la cab: A–U–Δ (...

XIII. Ap. Cabeza barbara, detras A
Rp. Ginete con lanza: debajo ΔOᚢᚦϟN. (med. br.

Atribuidas á Turuptiana Lucensium: Saulcy. n. 111.

XIV. Ap. Cab. barbara con diadema: detras ramo, o espiga.
Rp. Ginete con lanza, debajo MᚦᚢΨ. (med. br

XV. .. Otra id.

Atribuidas á Setabis. Saulcy. num 75.

XVI. Ap. Cabeza barbara: dos delfines y el caracter N.
R/. Ginete con lanza: debajo NEΦWPM. (med. br.

Atribuidas a Nartases (entre Douro e Minho). Saulcy num 133.

XVII. Ap. Cab. barbara; detras [illegible] ME.
R/. Ginete con [illegible], debajo MEAPSP. (Gr. br.

XVIII. Ap. Cab. barbara entre dos delfines.
R/. Ginete con lanza: debajo MEΩPSP. (med. br.

XIX .. Otra id.

Se aplican estas monedas a Segisama, Ciudad de los Vacceos. Saulcy num 131.

XX Ap. Cab. barbara, detras dos delfines.
R/. Ginete con [illegible], [illegible] estrellas: debajo SESP. (m. br.

XXI Aplican esta moneda a Segobia, ciudad de los Arevacos. Saulcy num. 13[illegible].

XXI. Ap. Cabeza barb. deb. M. al lado U.
R/. Ginete con lanza, debajo MERPONES. (plata den.

XXII .. Otra id. (plata denario [illegible].

[redacted]. Se aplican estas monedas á Segobriga. [illegible] numero 25.

XXIII *Ap.* Cab varonil.
Rp. Ginete con palma corriendo á caballo [illegible] [illegible] [illegible] ΣΨV (plata, denario.

XXIV *Ap.* Cab. varonil, detras celada.
Rp. Ginete con palmas debajo ΣΨV. (med. br.

XXV ... Otra id: detras de la cabeza baston ó lama.

[illegible] [illegible] Ilerda [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] 5.

XXVI *Ap.* Cab. barbara con collar: detras ΩΝΣΧ
Rp. Ginete [illegible] [illegible] [illegible] debajo IMONΣΙ. [illegible]
ta, denario.

XXVII ... Otra id.

XXVIII ... Otra id.

XXIX ... Otra id.

Ω Se atribuyen estas monedas á Oningis en comunidad con Urso, ambas Ciudades de la Betica; [illegible] num 49 y 52.

XXX. *Ap.* Cabeza barbara, detras Ω.

Leg. 6. nº 8.

Numismática

Edad antigua

Nomenclatura de los pueblos de España que acuñaron monedas autónomas ó imperiales y descripcion de ellas por D. Antonio Delgado.

Colec. Delgado

8 1

Nomenclatura de los antiguos pueblos y Ciudades que acuñaron monedas autonomas ó Imperiales en España, con espresión del metal, modulo y grados de rareza de las mismas monedas; descripción de sus leyendas geograficas y nominales; y esplicación de sus tipos. por A. Delgado

Hispania ulterior

Abdera. Adra.

Autonomas. Æ = 2º y 3º modulo. $R^2 - R^4$

Leyenda fenicia = ꓩ9ꓥ9o = ꓩ77)o = OPPP1 =

Tipos =. Cabeza desnuda con timon tras el cuello = Templo tetrastilo = Dos atunes = Cab. de Mercurio = Atun y delfin = Cab. laureada = Cab. ~~imberbe~~ desnuda = Delfin solo.

Imperiales. ~~Æ 2º mod. Tiberio~~. Æ. 2º mod. R^2 á R^3
~~Tiberio~~.

Leyendas bilingues, y latinas. = 1ꓥꓥ9o = ABDERA.

Tipos = Cabeza de Tiberio = Templo tetrastilo ~~formando~~ en el que forman dos atunes encontrados, las columnas del centro.

~~Leyenda latina = ABDERA.~~

~~Tipos = como en las bilingues.~~

Abra...

Autonomas. Æ, 3º mod. R^8

Leyenda: bilingue fenicio-latina ...97... = ABRA...

Tipos = Cabeza de Hercules con piel de leon y clava = Espiga, media luna, y pez. (Sestini)

Acinipo. Ronda la vieja.

Autonomas. Æ. 2º y 3º. modulo. R.2 a R.4

Leyenda geog. ~~latina~~ = ACINIPO.
Ley. nominal. = ~~Magistrado~~ = L·FOLCE·AIDILE.
Tipos. = Cab. desnuda = Hoja de vid = Racimo de ubas = Dos espigas.

Aria

Autonomas. Æ = 3º. modulo. R.3

Ley. geog. ~~latina~~ = CVNB-ARIA.
Tipos = Cab. desnuda, con palma delante = Pez de rio =

Asido.

~~Autonomas. Æ. = 2º y 3º. modulo.~~

Arsa

Autonomas. Æ = 3º. mod. R.8.

Ley. geog. ~~latina~~. = ARSES.
Tipo = Cabeza de Hercules con piel de leon = Genio sobre delfin. (Sestini.)

Asido.

Autonomas. Æ = 2º y 3º. mod. = R.3 á R.6

Leyenda ~~geog.~~ turdetana ~~fenicia~~ =)>√>λ· =)·J·J
Tipos = Toro y astro. = Delfin y media luna = Cabeza de Hercules con piel de leon de frente = Dos atunes.
Ley. bilingues turdetano-latinas = ~~fenicio~~-latinas =)>√>λ· =)·J·J = ASIDO.
Tipos = Cab. laureada = Toro y media luna = Cabeza

de Hercules con piel de leon y claba al hombro =
= cornucopia con rayo atravesado. =

Bailo.

Autonomas. Æ = 2º y 3r. modulo = R4 á R6.

~~Ley~~. geog. turdetano ~~fenic~~ latinas =)V(.[1.J = BAILO.

Tipos = Toro, astro y media luna = Espiga =

Ley. geog. latina: BAILO.

Magistrados. L·AO-FAT-AID· = Q·MANL·P·CORN-A·

Tipos. = Cab. de Hercules con piel de leon y espiga al hombro = Espiga = Toro, astro y media luna = Toro solo = Caballo andante = pez de rio y media luna.

Bora.

Autonomas. Æ. = Medallon y 1r. modulo. R6.

Ley. ~~geog~~. = BORA.

Tipos = Busto de Ceres con antorcha = Buey.

Callet.

Autonomas. Æ = 2º modulo. R6.

Ley. ~~geog~~ = CALLET.

Tipos = Cabeza de Hercules con piel de leon = Dos espigas. ...

Carbula. Almodovar del Rio

Autonomas. Æ = 1º y 2º modulo. R4 a R7.

Ley. ~~geograf~~ª = CARBVLA = CARBALA. =

Tipos = Cabeza de Apolo = Lira =

Carisa. Careja (despoblado)

Autonomas. Æ 3.ª ~~forma~~ mod. R.[3]

~~Ley.~~ geog: ~~latina~~. CARIS = CARISI = CARISE = CARISA = CARISSA =

Tipos = Cab. de Apolo = de Marte = de Hercules = de Ceres = Ginete con lanza y escudo en carrera =

Carmo. Carmona.

Autonomas, Æ = Medallónes = 1.ª 2.ª y 3.ª forma = R.[1] á R.[8]

Ley. geog: ~~latina~~ = CARMO.

Tipos = Cabeza de Marte = de Palas = de Mercurio = de Apolo = de Hercules con piel de leon = Cab. desnuda = = Dos espigas = Caduceo = caballo al paso =

Carteya. Junto á Gibraltar.

Autonomas Æ = 2.º y 3.º ~~forma~~ modulo = C. á R.[8]

Ley. geog: ~~latina~~. CAR = KAR = CART = CARTEI = CARTEIA.

Magistrados = C·MINIVS = L·MAIVS·POLLIO = C·VIBI = Q·OPS = CN·AMI· = L·RAI = M·ACV = L·AGRI = Q·PEDECAI = C·NINIQ = L·MARCI = C·AVFIDI = M·SEPTI· =

Tipos = Cabeza de Jupiter = de Neptuno = de Hercules = de Mercurio = de Cibeles = de Palas = desnuda = Neptuno ~~de pie~~ con tridente y delfin en algunas con el pie sobre proa = Pescador sentado con caña = timon = caduceo = rayo = Genio alado sobre delfin = Delfin solo = clava = Delfin con tridente = Proa de nave = Camaron =

Imperiales. Æ = 3.º modulo = R.[2] ~~Germanico y Druso~~.

Ley. geog.: ~~latina~~ CART.

Magistrados = CAESARIBVS GERMANICO·ET·DRVSO IIII·VIR =

Tipos = Cabeza de Cibeles = timon

Caura. — Coria del rio

Autonomas — Æ. 1r. modulo = R.[6]

Ley. geog. = latina . CAVRA.

Tipos = Cab. de Marte = sabalo. (clupea alosa)

Celti.

Autonomas. Æ. 1r. modulo. R.[7]

Ley. geog. = Latina. CELTITAN.

Tipos = Cab. de Palas = Cab. de Ceres = Jabali sobre punta de lanza.

Ceret ó Ceria.

Autonomas. Æ. 3r. modulo. R.[6]

Ley. geogr. = latina CER* = CERET = CERIA.

Tipos = Cabeza de Cibeles = Cab. de muger cortocado = Dos espigas =

~~Autonomas Æ.~~

Coero.

Autonomas. Æ. 2o. modulo = R.[8]

Ley. geog. = latina COER. (Sestini y Ocruley)

Tipos = Cab. desnuda = Cornucopia ó cista. resellos sobre monedas de Gades y de Abdera.

Corduba, Colonia-patricia. — Cordova

Autonomas. Æ. 3r. modulo. R.[1]

Ley. geogr. = latina CORDVBA.

Ley. nominales ~~Magistrados~~ = CN·IVLI·L·F·Q.

Tipos = Cab. de Venus = Genio con cornucopia =

Imperiales. Æ. = Medallon, 1.ª 2.ª 3.ª y min. mod. C á R.⁷

Leyendas geograficas = COLONIA · PATRICIA.

~~Leyendas nominales = CAESAR AVGVSTVS.~~

Tipos = Cabeza de Augusto. = Epigrafe en el campo =, Aguila y signos legionarios = Apice y simpulo =, Patera, preferículo, aspergilo y lituo. =

Dipone

Autonomas = Æ. 1.ª y 2.ª ~~forma~~ mod. = R⁶ y R⁷ =

Leyenda geog. = DIPON.

Tipos = Cabeza rittocephala con galea = Cornucopia con ojas de olibo =

Ebora. Ebora Ciudad.

Imperiales. Æ = 1.ª y 2.ª mod = R³ á R⁶.

Leyenda geograf. = LIBERALITATIS · IVLIAE · EBOR = LIBERAL · IVLIAE = LIBERAL · IVLIAE · EBOR = ?

Tipos = Cabeza de Augusto = Epigrafe en el campo = Patera, aspergilo, preferículo y lituo =

Elepla.

Autonomas. Æ = 2.º mod. = R⁷.

Leyenda geog. = ELEPLAM. con nexos

Tipos = Cab. desnuda = dos espigas. (De Lorichs.)

Emerita Merida

Imperiales. AR. denario = R⁴.

Leyenda geog. = EMERITA. = IMIRITA.

~~Tipos = Cab. de Augusto~~

Ley. nominal = P · CARISIVS · LEG · PR ·

Tipos = Cab. de Augusto = Puertas dela Ciudad.
Æ. ~~1a 2a~~ medall.s = 1a, 2a, 3a, y mín. mod.
Leyenda geog: AVGVSTA·EMERITA = EMERITA·= C·A·E·
Ley. nominal = P·CARISIVS·LEG·AVGVSTI·
Tipos = Cabezas de Augusto = Julia = Tibe
rio = Julia sentada con espigas = Cabeza de
muger arrojando agua p.r la boca = Cabeza
de Sileno, ~~de fuente~~ ó R.o Pan de fuente = Puertas
dela Ciudad = Epigrafe en el campo = Sa
cerdote arando con bueyes = Templo tetrastí-
lo = Ara = Aguila legionaria entre dos signos
militares = Patera, prefericulo y lituo.

Esuri ó Pesuri.

Autonomas = Æ, 2a ~~forma~~ mod., R.o = acuñada sobre otra de Lelia.
Ley. geog. = ·ESVRI·
Ley. nominal: M·AV·ANT·ET·CON·
Tipos = Leyenda en el campo = Dos espigas.

Gadir ó Gades.

Autonomas. × Fenicias.
× Æ. denarios = quinarios = R.6 - R.o
Leyenda fenicia = 9914-4094 = 9913-4434
Tipos = Cabeza de Hercules con la piel de leon, en
alguna tras dela cabeza una claba = Un atun.
Æ: 2a, 3a, y mín. mod = C. á R.4
Leyendas fenicias = 9914-2094 = 9913-2409 =
ɛƐ04-ᛏᚱᚦᚹ = 4 - 4 = 4 =
Tipos =
Cabeza de Hercules cubierta con la piel de leon,
con claba delante, al rostro, ó sin ella = Cabeza

Hercules con la piel de leon, de frente = Cabeza del Sol de frente = Dos atunes = Un atun = Delfin con tridente ó sin él.

Latinas = Æ. medall. y, 1ª y 2ª ~~forma~~ modulo. R⁴ - R⁸.

Leyenda nominal. BALBVS·PONT.

Tipos = Cab. de Hercules, cubierta con piel de leon y clava al hombro = Cuchillo, simpulo, y segur, en algunas ademas un astro = Segur sola.

~~Imperiales~~
Imperiales Æ, medallones, 1ª y 2ª ~~forma~~ mod. = R⁶ - R⁸.

Tipos = Cabezas de Augusto = de M. Agrippa = de Tiberio Claudio = cuchillo simpulo y segur = Rayo alado = Templo tetrastilo = Cabezas de Cayo y Lucio, Cesares = Cabeza de Hercules cubierta con la piel de leon y clava al hombro = Aeroscolio = Agrippa sentado en silla curul = Simpulo =

Iliberis

Autonomas = Æ, 2ª y 3ª ~~forma~~ modulo = R³ - R⁵

Leyendas ibericas = ᛘΓΛΦᛘϘ = ᛘΛΛϘᛘ =

Cabeza galeada = Cabeza desnuda = ~~Cara~~ Faz humana en el centro de una triquetra = Esphinge = Victoria coronando una punta de lanza = cabeza de Hercules con piel de leon, delante clava =

Latinas Æ 2ª forma. = R⁶ - R⁸.

Leyenda geog = ILIBER = ILIBERI = ILIBERRI =

Cabeza desnuda = Esphinge =

Ilipa-magna. Alcala del río.

Autonomas = Æ; 1ª, 2ª y 3ª ~~forma~~ modulo. R³ - R⁶

Leyenda geog = ILIPENSE = ILSE = MVN·ILIPA =

Tipos = Sabalo (Clupea alosa) = Espiga = Cabeza de muger con tocado = Delfin = ~~Sabalo~~

Espiga, delfín y Jabalí =

Ilipula.

Autonomas. Æ 2º y 3º mod. R.⁶

Ley. geog. = ILIPVL

Ley.ˢ nominales = VALER = HALOS.

Tipos = Cabeza de Mercurio ~~con~~ cubierta con petaso: y otras caduceo ó sin él = Jabalí =

Ilipla. Niebla

Autonomas. Æ. Medallon y 1ª ~~forma~~ mod.ᵃ = R.⁶

Ley. geog. = ILIPLA.

Tipos = Ginete con lanza en carrera = Dos espigas =

Iliturgi

Autonomas. Æ. 1º y 2º mod.

Ley. geog. = ILITVRGI = ILOITVRGI ~~[illegible]~~ bustrofedon

ILVTVRGI =

Tipos = Cabeza con diadema ó laurea = Ginete en carrera con palma al hombro = Espiga =

Ilurco Pinos puente

Autonomas Æ = 1º y 2º mod. R.⁶

Ley. geog. = ILVRCON.

Tipos = cab. varonil desnuda p.ʳ anverso y por reverso.

Ipora Montoro.

Autonomas.: Æ = Medallones y 1ᵉʳ modulo = R⁷ – R⁸.

Ley. geog = IPORA = AIPORA.

Tipos = Cabeza desnuda = Tria ante un toro

arrodillado = Dos espigas =

~~Iptuci~~ Iptuci

Autonomas = Æ, 3r. modulo = $R^4 - R^6$

Ley. geografica = IPTVCI = PTVCI =

Tipos
Cabeza varonil con diadema ó coronada torre =

Rueda de cinco á ocho rayos, con caracteres latinos, ó turdetanos ininteligibles ~~[illegible]~~ entre los intervalos.

Irippo.

Autonomas = Æ, 2º modulo = C á R^3.

Leyenda geog = IRIPPO.

Tipos = Cabeza desnuda = Muger sentada con cornucopia y estrobilus.

Italica. Santiponce

Imperiales ~~Autonomas~~ = Æ. ~~Æ, Medallo~~, 1º, 2º, 3º y min. formo =

Ley. geografica = MVN·ITALIC = MVNIC·ITALIC.

Tipos = Cabeza de Augusto = de Tiberio = de Germanico Cesar = de Druso Cesar = Tierra sentada = Figura togada con globo de pie = Soldado con escudo y lanza = Loba con gemelos = Capricornio, timon y globo = Ara ~~con ley~~ de la providencia con epigrafe = ~~Vex~~ Cornucopia sola ó con globo = Vexilo entre dos signos militares.

Ituci

Autonomas = ~~Fenicias~~: Æ: 2º y 3r. mod. $R^4 - R^6$

Leyenda fenicia = Τ99ЯΠΡ = Λ99ΠΠ+ = ... ЯΠX =
1Λ99ЯΠX = 1Λ99ΠΠ = 1Λ49ΠΠ+ =

Tipos = Cabeza diademada ó con tocado = Ginete desarmado en carrera = Caballo paciendo ó bebiendo = Strobilus = Ginete armado con escudo y dardos en carrera = Dos espigas de trigo = Espiga sola = Toro =

Latinas = Æ., medallon, 1º 2º y 3er mod. = R.3 – R.6

Ley. geografica = ITVCI.

Tipos = Ginete armado con escudo, lanza ó dardos = Dos espigas = Sabalo = Espiga sola = Caballo marino =

Lacipo.

Autonoma. Æ, 3er modulo = R.7

Ley. geograf. = LAC-IPO. Bustrofeda.

Tipos = Toro y delfin.

Laelia.

Autonomas. Æ 1º 2º y 3er modulo. R3 – R6.

Leyenda geogr. = LAELIA = LAELLIA.

Tipos = Ginete desarmado en carrera con estrella = Ramo de pino y espigas = Ginete con lanza en carrera = Dos espigas = Ramo de pino solo =

Imperiales = Æ, 3er modulo = R.6

Tipo = Cabeza de Augusto = Dos espigas.

Lascuta.

~~Autonomas. Æ. 1º 2º y 3 mod.~~ ~~Fundamentales:~~

~~Funda~~
Autonomas = Æ, 1º 2º y 3. modulo. R3 – R6.

Leyenda turdetana = ⅃ Ↄ.Ꮧ| = |·Ꮧ·Ꮧ·Ↄ|| =
Ley. geog. latina. = LASCVT = .10ↃSV
Tipos = Cab. de Hercules con piel de leon y claba al hombro = Ara con espigas, ~~sola ó con~~ aceroa y perfe riculo = ~~Aram~~ Elefante =

Lastigi

Autonomas = Æ, 1r. 2o y 3r. modulo $R^4 - R^6$.
Ley. geografica = LASTIGI - LAS.
Tipos = Cabeza de Marte = Dos espigas = Epigrafe en el campo =

Malaca. Malaga

Autonomas = Æ, 2o 3o y min. modulo. $C - R^6$.
Leyenda fenicia = ⅩꞱ(Ꮧ = ⅩꞱ(ᛏᎩ =
Tipos = Cabeza de Vulcano con tenazas = Cabeza de Venus de frente, con rayos = Estrella dentro de corona de mirto = templo tetrastilo.

Mirtilis. Mertola.

Autonomas = Æ, 1o y 2o ~~y 3r.~~ modulo. R^6. R^7.
Leyenda geograf. = MVRTIL = MVRT = MYRT. con nexos.
Leyenda nominal = L. A. DE.
Tipos = Sabalo = Espiga =

Nabrissa. Lebrija

Autonomas = Æ, 3a forma. $R^4 - R^7$.
Ley. geog. = NA = NABRISSA. =
Tipos = Cabeza desnuda, ~~ó con~~ diadema =

= Caballo al paso = Cabra corriendo =

Oba — Jimena de la frontera

Autonomas = Æ, 3° mod. R.[9]

Leyenda ~~geogr.= OB~~ turditana = V.1.Y.L.

Leyenda geograf. latina = OBA.

Tipos = Cab. de muger con tocado = Caballo en carrera.

Obulco. — Porcuna

Autonomas = Æ; medalls 1°. 2°. y 3. mod. = C. á R.[6]

~~Leyenda geograf. = OBVLCONH = OBVLCO.~~

Leyendas ibericas = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] = [illegible] =

Ley. geog. latina = OBVLCONH = [illegible]

Ley.s nominales = L· AIMIL = M· IVNI · AID = ·ANSANI SISIREN = ODILCOS = BODILCO = AIDIAR = PKHSAM.

Tipos = Cabeza de muger con [illegible] = Arado [illegible] = Jinete armado con lanza en carrera = Cabeza de Caballo = Jabali = Aguila =

Lara = Cabeza de Apolo con [illegible]

Odacira.

Autonomas = Æ, 2ª forma – R.[6]

Leyenda turdetana = [illegible] = [illegible]

Ley. geogr. latina = ODACISA.

Tipos = Cab. de Hercules con piel de leon y clava al hombro = Dos atunes, = Atun solo =

Olontigi.

Autonomas. Æ = 2º y 3º mod. = R^4 – R^6.

Leyenda fenicia = ᛏᛏ‡ᛈ.=

Leyendas geogr. latinas = OL = OLONT = LONT: = OLVNT =

Tipos = Cabeza desnuda = Ginete desarmado con carrera = Espiga = Strobilus = Delfin.

Onuba.

Autonomas. Æ. = 1º, 2º y 3º modulo = R^5 – R^6.

Leyenda geog. = ONVBA.

Ley. nominales = P·TERENT·ET·COL = C·AELI·Q·PVBLILI.

Tipos = Cabeza desnuda = Cabeza velada bicao-cephala con mano clavo = Cab. con manto = Dos espigas =

Orippo — Dos hermanas.

Autonomas. Æ = Medallon, 1º y 2º modulo = R^3 = R^7.

Leyenda geog. = ORIPPO = ORIPENSE = ORIPPENSE.

Tipos = Cabeza de Baco con racimo = Cabeza de Libera con el mismo simbolo = Toro de pie, arrodillado, ó embistiendo

Oset.

Autonomas. Æ = 1º y 2º modulo = R^1 – R^6.

Leyenda geograf.ª = OSSET = OSSHT. = OSET.

leyenda nominal = L·IVL·VET.

Tipos = Cabeza desnuda = Baco ceñido con racimos y cornucopia ó sin ella = Cornucopia y racimo de uvas.

Ostur.

Autonomas. Æ = 2º y 3º modulo = R⁴ - R⁶.

Leyenda geog. = OSTVR = OST·VR = OS·VR = OSTV.

Tipos = Cerdo = bellota = bellota entre espigas = Dos espigas =

Osonoba.

Autonomas. Æ = 1º modulo = R.⁹

Ley. geogr. = OS...BA = OSVN..A. =

Tipos = Dos atunes = Galera con velas =

Pax Iulia.? Beja

Imperiales. Æ = 2º mod = R.⁹

Ley. geogr. = PAX - IVL.

Tipos = Cabeza de Augusto = Muger sentada con cornucopia y caduceo = (Florez.)

Romula. Sevilla.

Imperiales. Æ. Medallon., 1º, 2º y 3º modulo = C - R⁶.

Ley. geogr. = COL. ROM.

Tipos = Cabezas de Augusto = Livia = Tiberio = Germanico y Druso = Germanico solo = Cornucopia, timon y globo = Clipeo entre dos laureles.

Sacili. Alcorrucen (despoblado)

Autonomas Æ = 1º y 2º modulo = R.⁶

Leyenda geog. = SACILI =

Ley. nominal = OLAE.
Tipos = Cabeza de Pan ó Sileno = Caballo libre al paso, ó en carrera =

Salacia. Alcacer do Sol

Autonomas = Æ, 2º y 3º mod. = R.⁶
Ley. geografica = IMP-SAL = IMP-SALAC.
Tipos = Cab. de Neptuno = Cabeza laureada = Dos delfines = Un delfin =

Salpesa. (Facialcazar, Despoblado.)

Autonoma = Æ. 2º mod = R.⁷
Leyenda geog = SALPESA.
Tipos = Cab. de Apolo = Templo, lira, carcax y arco =

Searo. (Sarracotin, despoblado.)

Autonomas = Æ, 2º mod = R.⁶
Ley. geograf = SEARO.
Tipos = Cabeza desnuda = Cabeza de Hercules con piel de leon = Dos espigas.

Sexsi Almuñecar.

Autonomas = Æ, 2º y 3º modulo. = R.¹ a R.⁷
Leyenda phenicia = PYP-ꟷ)+ = ~T Y ~T = = PYP =
Ley. geogr. latina = F·I·SEXS. =
Tipos = Cab de Hercules desnuda = Cab. de Hercules con piel de leon y claba al hombro = Dos atunes = Cab. de marte = Atun solo = Cornucopia

Sisapo.

Autonomas = Æ, 2º modulo = R.⁸

Leyenda geogr. = SÆSAPO = SISAPO.
Tipos = Cabeza desnuda = Jabalí en carrera

Sisápo.

Autonomas. = Æ = 2ª y 3ª mod. = R.[6]
Leyenda latina = DETVMO = ~~[illegible]~~ DETAV = SISIP.
Tipos = Cabeza con galea = Toro = Cabeza de Pan con cuernos =

Spolentinum

Autonomas = Æ = 3ª mod. = R.? (Sumario de Cea Berm.)
Leyenda geograf. = S
Tipos

Samus ó Tamus.

Autonomas = Æ = 1ª mod. = R.[7]
Ley. geográfica = SAMVSIENSE = TAMVSIENSE.
Tipos = Cabeza desnuda = Nave con timonel.

Tingi. (1)

Autonomas = Æ = 2ª y 3ª y min. forma = R.[4] - R.[6]
Leyendas phenicias = ⱡΛ42Λ-4609ⱡ = ⱡΛⱡΛ =
Leyenda geog. latina = ~~[illegible]~~ = TINGI·MAIOR.
Leyenda nominal = AEMIL·POLLIO·AID = ... II·VIR.
Tipos = Cab. de Hercules, ó de Anteo, desnuda, con clava ó cetro = cabeza de ~~[illegible]~~ Ceres = Cab. desnuda = Dos espigas = una espiga = tres espigas
~~Imperiales = Æ = 1ª forma = R.[6] R.[7]~~

(1.) No sorprenda á nuestros lectores el ver á Tingi entre los pueblos de la Hispania ulterior; pues á nuestro juicio hubo dos ciudades de este nombre, ambas en el estrecho y fronterizas. En la dificultad de aplicar á cada una de estas ciudades sus monedas respectivas, nos decidimos a presentarlas reunidas en [illegible] tratado, especialmente entre las Españolas, ya que se citan [illegible]

Imperiales = Æ. 1º ~~forma~~ mod = R.6 – R.7

Leyenda fenicia ⟨fenicia⟩ =

Ley. geog. latina = IVL – TIN.

Tipos = Cabeza de Augusto = de Marco Agrippa = cab. ~~de ambos vistas de frente~~ = barbada vista de frente con cetro, ó bastoncito al lado =

Iulia Traducta.

Imperiales = Æ, 1º 2º, 3.º y min. ~~forma~~ mod. = C. á R.9

Ley. geogr. = IVLIA·TRAD = IVL·TRAD = IVL–TRA.

Tipos = Cabezas de Augusto = de Cayo y Lucio, Cesares = de Cayo ó de Lucio solas = Epigrafe dentro de ~~corona~~ guirnalda = Apice y simpulo = Simpulo solo = atun =

Turiregina.

Autonomas = Æ. = 1.º ~~forma~~ mod. = R.7

Ley. ~~geog. latina~~ turdetana = ⟨turdetana⟩ =

Ley. geogr. latina = TVRRIRECINA = TVRIRECINA =

Tipos = Cabeza de Marte dentro de corona de yedra = cuchillo y patena = Dos espigas =

Ventipo.

Puente genialo.

Autonomas. = Æ = 1.º modulo = R.6

Leyenda geograf. = VENTIPO = VENTIPO. =

Tipos = Cab. de Marte = soldado de pie con tridente en la mano, y espada al cinto

Vesci.

Autonomas = Æ = 2º mod = R.7

Leyenda turdetana = ..⟨turdetana⟩.

cab. de Apolo, con ramo de laurel delante = Toro en carrera, detras arbol =

Vlia. ~~Montemayor~~

Autonomas. Æ = Medallones, 1.º y 2.º modulo = $R^2 - R^4$

Leyenda geografica = VLIA.

Tipos = Cabeza de mujer ~~entocada~~, sobre media luna, delante espiga = Epigrafe entre ramos de oliva.

Vrgao.?

Autonomas. Æ. = 3.º modulo = R^8.

Leyenda geografica = VRGAO

Tipos = Cabeza de mujer entocada, delante ramo = Caballo andante =

Vrsone. Osuna.

Autonomas. Æ = Medallon y 1.º modulo = $R^4 - R^8$.

Leyenda geografica = VRSONE.

Tipos = Cabeza desnuda ó con laurea = Oso de pie = Esphinge.

Inciertas de la Vlterior.

Fenicias

Autonomas- ~~Ley.~~ Æ = 3.º mod = XI1lO = Tipos = Cabeza de Mercurio = Caduceo. =

Id - - - Æ = min. modulo = ר2+ = Cabeza desnuda = Toro =

Id - - - Æ = 3.º modulo. X+Y = Cabeza desnuda = Racimo y espiga =

Id. - - Æ = 3. modulo. = +ʕ4+ = 1ʕ/4+ = ~~[illegible]~~ Cabeza velada con caduceo delante = Caballo con bri=

da en carrera=

Autonomas. Æ = 2º modulo = ?Y? — . . . × Tipo = Cabeza de Hercules con piel de leon; atunes debajo = Dos atunes=

Id — — Æ = 3º modulo = 1099 = Aguila = Media luna.

Id — — Æ = 3. modulo = ..Vo/X = Cabeza desnuda de Hercules con clava al hombro = Atun, espiga y delfin=

Id. — — — Æ = 3. modulo = MAT–O90 = Cab. desn. de Hercules con clava al hombro = Dos atunes. (1)

Turdetanas.

Autonomas = Æ = 2º modulo = |>||X| = Cabeza ~~laureada~~ con diadema = Caballo en carrera, sujeto por la brida á una palma qᵉ. tiene detras.

Id ——— Æ : 3º modulo = |O)||F = Cab. desnuda = Caballo delante de un arbol sobre el cual hai un pajaro.

---

(1) Es posible que algunas de estas monedas phenicias correspondan á ciudades de Africa=

6. Id ——— Æ: 3r. mod.= ΛΛΊΞ = Cab. de Hercules en piel de leon = Delfin = 11

Latinas inciertas

Autonomas = Æ: 2º modulo = P·TERENT·BODO — L·NVMIT·BODO! —.....CIPI = Cabeza de Hercules con la piel de leon y claba al hombro = Jabali sugeto por una serpiente enroscada, mordiendole la cabeza =

Id —— Æ: 3r. modulo = M·BAL·F· — M·Q·F· = Cabeza desnuda = Toro.=

Id. —— Æ: 3r. modulo =. AMBALF. = Cabeza desnuda Toro.

Id ——— Æ: 2. mod = M·VAL — C·COR = Cab. laur.= Tont y media luna,

Id —— Æ: 3. mod = GN·STATI·LIDO·PRAEF = SACERDOS = Cab. desnuda al parecer de M. Agrippa = Patera y prefericulo =

Id —— Æ: 3r. mod = L·ATINI·C·NVCIA· = Cab. de Apolo Lira = Cornucopia =

Id ——. Æ = 3r. mod. = T·MANLIVS·T·F·SERGIA — ....PRICA Cabeza desnuda = Nave y pez =

Id —— Æ = 3r. mod = M·POPILLI·M·F· = P·COE·STARE·F· = Cab. de Apolo = Toro,

Id – — Æ = 3. mod. = MART. = Delfin y media luna Espiga =

Id ——— Æ = 3. mod = ~~Ramo de pino~~ BAI2V... = Ramo de pino = Racimo de ubas =

Id ——— Æ = 1. mod = leyenda geogr = . R.ENS. = Delfin, media luna y tridente = ~~ley~~ Epigrafe entre lineas –

Anepigrafas inéditas.

Autonomy. = Æ : 3er modulo = Cabeza de Vulcano y ~~Hom-~~
~~bre desnudo~~ Figura desnuda que marchando
con una larga pala sobre el hombro =

Hispania citerior.

Acci — Guadix.

Imperiales, Æ = 1º, 2º y 3r. modulo = R^2 – R^6.

Ley. geograf. = C·I·G·ACCI = COL·IVL·GEM·ACCI = C·I·G·A = COLON·ACCI = C·I·G·AC =

Tipos = Cabeza de Augusto = de Tiberio = de Germanico y Druso, Cesares = de Caligula = Dos aguilas legionarias entre dos signos militares = Apice y simpulo = Apice, lituo y simpulo = Epigrafe dentro de corona laureada = Aguila entre dos signos militares =

Arva.

Autonomas = Æ = 2º y 3r. modulo. R^7 – R^8.

Leyenda geog = ARVA = M.ARVEN.

~~Tipos~~ Leyenda nominal = S.RVF.

Tipos = Cabeza iberica = Ginete con lanza corriendo = ~~a la izquierda~~ =

Bilbilis. — Balbola (despoblado

Autonomas = Æ = 2º modulo = R^2.

Leyenda geografica = BILBILI – ITALICA.

Tipos = Cabeza desnuda = Ginete con lanza en carrera =

Imperiales = Æ = 2º y 3r. modulo = ★C. – R^4.

Leyenda geogr = BILBILIS = MVN. AVGVSTA. BILBILIS =

Ley. nominales = M·SEMP. TIBERI – L·LICI·VARO II VIR = L. ... II COR·CALIDO – L·SEMP·RVTILO II VIR = C·~~POMPE POMP~~ POM·CAPE–

II·VIR
- C·VALE·TRANQ·= TI·CAESARE·III·COS = TI·CAESARE·V -
L·AELIO·SEIANO·COS = ~~M·HELV·FRO~~ C·CORN·REFEC -
M·HELV·FRO·II·VIR
Tipos = Cabeza de Augusto = de Tiberio = de Caligula = Jinete con lanza mi carrera = Epigrafe dentro de guirnalda = Rayo =

Caesar augusta Zaragoza

Imperiales = Æ. Medallones, 1º 2º, 3º y min. modulo. C - Rº.

Leyenda geograf = C·C·A· = CAESAR·AVGVSTA = CAESAR·AVGVS = CAESAR·AVG =

Leyendas nominales = TIB·FLAVO·PRAEF·GERM - L·IVVEN- III·VIR T·LVPERCO·II VIR· = CN·DOM·AMPIAN - C·VET·LANCIA = M·PORCI - CN·FAD·II·VIR = C·ALLIARIO - T·VERRIO·II·VIR = C·ALSANO·T·CERVIO·II·VIR = MN·KANINIO·ITER - L·TITIC· II·VIR = L·CASSIO - C·VALE·FEN·II·VIR = Q·LVTAT - M·FABIO· II·VIR = C·SABINO - P·VARO = Q·MAXIMO·ITER - C·VALENTINO II·VIR = Q·STATIO·M·FABRICIO·II VIR = IVNIANO·LVPO· PR·C·CAESAR· C·POMPON·PARRA·II·VIR = SCIPIONE·ET·MON- II·VIR· TANO = TITVLLO·ET·MONTANO III·VIR· = M·CATO - L·VETTIACVS· II·VIR = ~~[illegible]~~ T·CAECILIO·LEPIDO - C·AV- FIDIO·GEMELLO·II·VIR = CLEMENTE·ET·LVCRETIO II·VIR = C·CARRI·AQVILI - L·IVN VETER - II·VIR = SEX·AEBVTIVS· L·LVCRETIVS = NERO·CAESAR·DRVSVS·CAESAR·II·VIR = LICINIANO·ET·GERMANO = FVLVIANO·PREFECTO - LVPO·II·VIR·

Tipos = Cabeza de Augusto = De Julia = de M. Agrippa = de Tiberio = de Druso = de Germanico = de Agrippina = de Neron y Druso, Cesares = de Caligula = Julia sentada = Tiberio sentado = Tiberio a caballo = Neron y Druso sentados = Vexilo entre dos signos orbiculares = Rayo alado = Toro infulado = sacerdote arando con bueyes = Epigrafe dentro de guirnalda = Vexilo
Augusto con su mitra / Rayo y Julio / Tiberio

iolo = templo tetrastilo = Templo hexastilo = Aguila legionaria entre dos manipulos = Jovencitos del nombre de la Ciudad en el campo = Aguila legionaria entre dos signos militares =

Calagurris Julia   Calahorra.

Autonoma = Æ = 2º modulo = R.4

Leyenda geograf. = NASSICA – CALAGVRRI.
Leyenda nominal = C.VAL – C.SEX. AEDILES
Tipos = Cab. desnuda = Toro. = Bucranio =

Imperiales = Æ = 2º modulo = C. a R.4

Ley. geografica = MVN. CAL. IVLIA = MVN. CAL. IVLI = MVN. CAL. = MVN. CAL. I = MVN. C. I = M. C. I =

Ley. nominal = L. BAEB. PRISCO. C. GRAN. BROC. II. VIR = C. MAR. CAP. – Q. VRSO II. VIR = M. PLAET. TRAN. Q. VRSO – II. VIR. ITER = L. GRANIO – C. VALER – II. VIR = L. BAEBIO. P. ANTESTIO II VIR = C. MARI. M. VAL. QVAD. II VIR = Q. AEM. C. POST. MIL. II. VIR = Q. ANTONI. L. FABI II VIR = M. ANTONI. L. FABI = L. VALENTINO. L. NOVO. II. VIR = C. VALERI. C. FE... NI II. VIR = M. LIC. CAPE. C. FVL. RVTI. II. VIR = M. MEMMI. L. IVNI = C. SEMP. P. ARRI. II. VIR = M. SEMP. BARBA. Q. BAEB. FLAVO II VIR III = C. MAR. M. VAL. PR. II. VIR = L. FVL. SPARSO. L. SATVRNINO. II. VIR = C. CELERE. C. RECTO II. VIR = L. VAL. FLAVO. T. VAL. MERVLA. AED =

Tipos = Cabeza de Augusto = De Tiberio = Toro = Bucranio =

Carthago-nova   Cartagena

Autonomas = Æ 3ª forma = C. – R.4
Leyenda geografica = C. V. I. N.

Ley. nominales = C·CAEDI·T·PODILI·II·VIR·QVIN·

Q·ACILIVS II·VIR QVINQ — C·~~MAEC~~ MAECIVS QVINQ·

CONDVC·MALLEOL·II·VIR·QVINQ·

GN·ATELLIVS·PONTI·II·V·Q = IVBA·REX·IVBAE·F·II·V·Q =

C·SALVIVS·II·VIR = P·TERENTIVS·II·VIR·

~~HEL POLLIO ALBINVS II V QV — BAEBINVS [illegible]~~

P·BAEBIVS·POLLIO·II·VIR QVIN — C·AQVINVS·MELA·II·VIR· QVIN·

C·MAECI·QVINQ· L·APPVLLEI·RVF·QVINQ·

Tipos = Galera — Aguila legionaria entre manipulos = Simpulo — dos manos ligadas = Delfin — Espiga = Aguila legionaria — vexilo = ~~Patera, praefericulo y lituo = Aguila sobre rayo~~ = Victoria con laureados signos militares = Mano abierta — toro = Apice, segur, aspergilo y simpulo — Flor de loto = ~~Cabeza velada [illegible]~~ = Cab. de Palas = Estatua sobre columna =

Imperiales = Æ, 2ª y 3ª forma. C. — R.ª

Leyenda geogr. = V·I·N·K· = C·V·I·N·C· = K =

~~Tipos~~ Leyendas nom. = L·ACILIVS·II·VIR·QVIN·AVG· — L·IVNIVS·II·VIR·QVIN·AVG·

~~C·LAETILIVS·APALVS II·VIR·Q = REX [illegible] PTOL =~~

C·VAR·RVF — SEX·IVL·POL·II·VIR·Q =

M·POSTV·ALBINVS·II·VIR·QVINQ·ITER — P·TVRVLLIO — II·VIR·QVINQ =

M·POSTVM·ALBIN — L·PORC·CAPIT·II·VIR·Q·

NERO ET·DRVSVS·CAESARES·QVINQ· ~~[illegible]~~

C·CAESAR·TI·N·QVINQ· ~~[illegible]~~

CN·ATEL·FLAC·CN·POM·FLAC·II·VIR·Q

Tipos = ~~Patera, praef.~~ Cabeza de Augusto = De Tiberio = De Neron y Druso = de Caligula = de la Salud = Patera, praefericulo y lituo = Aguila sobre rayo = Epigrafe del Rey Ptolomeo entre la diadema = Cuadriga lenta o en

cabeza - Templo tetrástilo = Sacerdote de pie con ramo y simpulo = Jabalí entre los faces lictorias = simpulo, lituo y aspersorio =

Cascantum — Cascante.

Imperiales = Æ. 2º y 3r mód. R^1 R^3.

Ley. geogr. = MVNICIP. CASCANTVM. MVN. CASCANT =

Tipo = Cab. de Tiberio - Toro =

Castulo. — Cazlona

Autonomas = Æ. 1ª 2ª y 3. forma. C. - R^6.

~~Ley. geogr. = CAST.~~

Leyenda ibérica = ΛΜΦΜ. = ⱡ1ΦΜΛ =

Ley. geográfica · CAST.

Ley. nominales = SAGAL-ISCER = SOCED. = CN. VOC. ST. F. - CN. FVL. CN. F. = AP. CIO. A. POS. CN F = C. AEL. M. ISC. = M. FVL. = M. IVN. = L QVL. F - Q. ISC. F =

M. C. F =

Tipo = Cab. laureada = con diadema - de Vulcano con tenazas = Esphinge = Toro = Jabalí = Europa sobre toro =

Celsa. — Velilla en Aragon

Autonomas Æ. = 1ª y 2ª forma = R^2 - R^6.

Ley. ~~geogr.~~ celtib.ª = <ΛSĿ

Ley. geogr. = CEL = COL. VIC. IVL. LEP =

C. V. I. L.

Leyenda nominˢ = C. BALBO - L. PORCIO PR. II. VIR =

L. NEP. L. SVR. PR. II. VIR = ~~M. FVL. C. OTA. PR. QVIN.~~

M. FVL. C. OTA. PR. QVIN.

P. SALPA. M. FVL. PR. II VIR.

L. SEMP. MAX. M. CAEC. AED.

L·CAL·SEX·NIG·AED·

Tipos = Cab. ibérica = Cab. Busto de la Victoria con alas = Cab. galeada = Cab. a la Victoria con palma al hombro = Cab. de mujer = Cabeza ebúrnea con palma o espiga = Cab. de mujer de frente laureada = ~~[illegible]~~ Frente con palma corneado = Colmo arando con bueyes = Toro embistiendo = Toro = Toro pisando una serpiente = Contra ... León =

Emperador. Æ. 2º módulo = C - R 6.

Ley. geogr. = COL·~~[illegible]~~V·I·CELSA = C·V·I·CELSA = C·V·I·CEL = C·V·I·C· = CELSA.

Ley. nomb = L·POMPE·BVCCO·L·CORNE·FRONT = II·VIR

L·CORN·TERR·M·IVN·HISPAN·II·VIR = ~~[illegible]~~ =

CN·DOMITI·C·POMPEIO·II·VIR =

L·SVRA·L·BVCCO·II·VIR =

L·BACCIO·M·FESTO·II·VIR =

SEX·CETHEGO·Q·POMP·SECVNDINO.

SEX·POMP·NIGRO·L·AVFI~~[illegible]~~PANSA·AED·

MAN·FLAVIO·FESTO = L·BACCIO·II·VIR =

~~D·BVCCONE·AED.~~

VETILIO BVCCONE – C·FVFIO – AED· ~~CELSA.~~

BACC·FRON – CN·BVCCO·II VIR II

SEX·NIGRO – L·PANSA·AED·

~~[illegible]~~

Dudosas. HEL·POLLIO·~~[illegible]~~ ALBINVS·II·V·Q – SABINVS·C·M·[illegible]

IMP.

~~[illegible]~~

L·~~HELVI·POLL.~~

IMP·CAES·QVIN·L·BEN·PRAE – HIBERO PRAEF.

IMP·CAES·QVIN·L·VARIO PRAEF.

HIBERVS·II·VIR QVINQ – C·LVCI·P·F·II·V·QVINQ·

M·AGRIP·QVINQ·HIBERO·PRAEF – L·BENNIO PRAEF

TI·NERONE·QVINQ·HELVI POLLI·PRAEF – HIBERO PRAEF·

HIBERO·PRAEF = L·BENNIO·PRAEF.

Tipos = Cab. de Augusto = de tiberio = Toro =
Epigrafe ~~[illegible]~~ en el campo =
Tipos anterior de las aplicados = ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ = Toro = ~~[illegible]~~ simpulo, se-
gur, aspergilo y apice = Palma y simpulo =
Cabeza [illegible] arrojando agua por la boca =
cab. de Augusto = de Agripa de Tiberio =
~~[illegible]~~ leyenda circular =

Clunia.

Coruña del Conde

~~Autonomas~~ = Æ. 2º modulo = R4.

Leyenda geografica = CLOVNIOQ.

Tipos = Cabeza iberica = Ginete con lanza

Imperiales = Æ. 2º modulo - R - R6.

Leyenda geografica = CLVNIA.

— Leyendas nomi = GN. POMP.- M. AVO - T. ANTO -
M. IVE. SERAN. IIII. VIR.

— C. AEM. METELLO - T. COR. MATE. L. CAEL. PRESO.
C. CAEL. CAND. IIII. VIR.

— L. RVF - T. CONSI - T. LONG - P. ANT. IIII. VIR.

— C. ARR. T. CAEL. P. REST. C. CAEL. CAND. IIII. VIR.

— L. DOMI. ROBV. T. OCTA. META. AED.

— L. IVL. RVF. T. CALP. CON. T. POMP. LON. P. IVL. NEP. IIII
VIR.

— M. LVZR. REST. C. CALP. VARO.

Tipos. Cabeza de tiberio = Toro = Tabla =

~~Dertosa.~~

Tortosa.

Autonomas ~~Æ Æ 2º 3º [illegible] mod.~~ =

C·I·D

Ley. geog. = COL·DERTOSA. (Vide Ilergavonia =

Ley. nomin. = Q·LVCRET. - L·PONTI = C·IVL·TANC· C·ARRI· AF. C·I·D· - II·VIR·QVINQ·EX·D·D· (Tiberio)

Tipos = Cabeza de Julio Cesar = Sacerdote arando con bueyes. = Arado =

Emporia   Ampurias

Autonomas = R. denarios y quinarios = $R^2 - R^6$.

Leyenda griega = ~~EMПОРІТАN~~ EMПОPITAN. = E.

Tipos = Cabeza de Diana entre delfines = Pegaso volante, cuya cabeza la forma un genio sentado con los brazos extendidos agarrando con las manos sus pies = Caballo parado coronado por una victoria volante =

Æ: 2ª y 3ª forma = R. R^6.

Leyenda geog: EM = EMP· = EMPOR = EMPORI = ~~EMPORIA~~ MVNIC·EMPORIA = M.EMP.

Leyendas nominales =

P·I·P·C·S·M·Q =   P·C·~~C~~RV·Q·C·C·Q· =

I·C·C·R·Qⁿ =   L·M·RVF·P·C·Q·

C·RA·T·CO.CR.-Q =   C·P·C·M·S·R·Q·

M·O·H·L·A·F·Q =   C·OC·C·M·A·Q·

GN·C·P·C·M·A· =   Q·C·T·CO·Q·

C·I·NICOM·P·FVL-Q =

Tipos = Cabeza de Palas = De Diana con alijaba = de Mercurio = Pegaso ~~cit impr~~ volante id. sobre un Delfin =

PL. 3ª forma. = ~~Pegaso Dos delfines encontrados~~ anepigrafa = R^8.

Tipos = Pegaso = Dos delfines encontrados =

Ercavica.

Imperiales = Æ Æ 2º ~~fuerte~~ y 3er mod. R.1 – R.4

Ley. geograf = MVN·ERCAVICA. = ERCAVICA.

Leyendas nominales = ~~C·COR·FLORO·L·CAEL~~

C·COR·FLORO·L·CAE·ALACRE·II·VIR·

C·TER·SVRA·L·LIC·GRACILE·II·VIR·

Tipos = Cabeza de Augusto = de Tiberio = de Calígula =

Gili

Autonomas = Æ. Æ 2º modulo = R.6

Leyenda celtib.ª = ~~JAN~~ JAN

Ley. geog. = GILI.

Tipos = Cab. ibérica, detras ramo = Ginete con palma en carrera =

Gracurris

Imperiales = Æ = 2º ~~y 3º~~ mod. R.1 – R.4

Leyenda geografica = MVNICIP. GRACCVRRIS

Tipos = Cab. de Tiberio = Toro enfulado =

Bucranio =

Ilergavonia. Amposta

Autonomas. Æ. 3er mod. R.5 – R.8

Leyenda geogr. MVN. HIBERA IVLIA–ILERGAVONIA

M·HIB·IVL·ILERGAVON.

Tipos = Nave a la vela = Nave con timonel = Delfin y timon =

Imperiales. Æ. 3er modulo = R.3

Leyenda geogr. DERT = M.H.I. ILERGAVONIA.
Tipos = Cab. de Tiberio = Nave à la vela

Ilerda. Lerida.

Imperiales
Autonomas = Æ. 2º mod. forma = R¹ – R⁴.
Ley. geografica = MVN. ILERDA = ILERDA.
Tipos = Cabeza de Augusto = Loba =

Illici Elche.

Imperiales. Æ = 1. 2º y 3. mod = C. – R³.
Leyenda geogr. = C.I.IL.A = IL.A. = C.I.I.A.
Leyenda nomin. = Q.
Q. PABIR. CARQ. TERE. MONT. II. VIR. Q.
L. MANLIO. T. PETRONIO. II. VIR.
T. COELIVS. PROCVLVS. M. AEMILIVS. SEVERVS Q.
M. IVLIVS. SETAL. L. SESTIVS. CELER. II. VIR.
L. TER. LON. L. PAP. AVIT. II. VIR. Q.
Tipos = Cab. de Augusto = de Tiberio = templo tetrastilo = Aguila, vexilo y dos signos milit. = Aguila entre dos signos milit. = Dos figuras togadas de pie en actitud de unirse las manos = Ara de la salud augusta = Vexilo entre dos signos militares.

Osca.

Autonomas = AR. Denario = R⁶
Ley. geogr. OSCA.
Ley. nominal = DOM. COS. ITER. IMP.
Tipos = Cab. barbuda = simpulo = aspergilo =

regar, y apice =

Imperiales = Æ. 1ª 2ª y 3ª forma. R² – R⁴.

Leyenda geog. = VRB-VICT-OSCA = V.V. OSCA =

OSCA = VRBS-VICT-OSCA = MVN. OSCA =

~~Tipos = Cabeza de Augusto = de Tiberio =~~

~~de Caligula = Simulo en toro en carrera~~

~~= Epigrafe en el campo~~ =

Ley. nominales =

COMPOSITO · ET · MARVLLO · II · VIR. ~~[illegible]~~ =

M. QVINCTIO · Q. AELIO · II · VIR.

SPARSO · ET · CAECILIANO · II · VIR.

C. TARRACINA · P. PRISCO · II · VIR.

QVIETO · ET · PEREGRINO.

HOSPITE · ET · FLORO.

Q. AELIO · PROCVLO · M. ~~[illegible]~~ · MAXIMO.

Tipos = Cab. de Augusto = De Tiberio = de Germanico, de Caligula = Sinete en lanza en carrera = Epigrafe ~~entre~~ la quercea = Epigrafe en el campo =

Osicerda.

Autonoma – Æ. 2ª forma. R⁷.

Leyenda celtibérica = ↑ ϟ ϟ < ◁ ▩

Ley. geog. latina = OSI. = M.O.

Tipo = Victoria con palma y lanza = Elefante pisando una serpe....

Imperiales. Æ 2º y 3º mod. R⁶.

Ley. geog. = MVN. OSICERDA = MVN. OSIC.

Tipos = Cab. de Tiberio = Toro = Epigrafe en el campo =

Rodas — Rosas.

Autonomas. AR. Denarios = R.[6]

Leyenda griega = ΡΟΔΗΤΩΝ.

Tipos = Cabeza de mujer = Rosa de frente =

Æ Anepigrafas. (R.[6] 3.º pecorrido)

Tipo = como el de arriba,

Saetabi. — Jativa.

Autonomas. = Æ. 2.º modulo = R.[4]

Ley. iberica = MVNΨ

Ley. geograf. latina = SAETABI.

Tipos = Cabeza de Pan = Ginete con ~~lanza~~ palma en carrera =

~~Secobriga~~

Saguntum.

Autonomas = Æ 1.er 2.º y 3.er modulo = R.[4] – R.[6].

Ley. iberica = ꓤΔ↾ᒷ

Ley. geograf. = SAGVNTINV. = SAGVNT.

Ley. nominales = L·B·M·P. =

GN·BAEBI·GLAB·L·CALPVRN·AED.

M. SEMPR. VETTO – L·FABI–POST.

Tipos = Cabeza de Palas (o de Roma) = Cabeza de Jupiter en dipno alado = Proa coronada por una victoria volante =

Proa sola = Concha =

Imperiales = Æ = 2.º y 3.er modulo =

Ley. geog... SAG.

Ley. nominales

L. SEMP. GEMINO – L·VAL·SVRA II. VIR.

~~M·BAEB SOBRINO~~

L·AEMILIO·MAXVMO·M·BAEBIO·SOBRINO·AED.

Tipos = Cabeza de Tiberio = Proa coronada por la victoria ó un mar=

~~Segobriga y Sag.~~

Saguntum y Segobriga.

Imperiales = Æ. 1ª y 2ª ~~forma~~ mod. R^1 – R^4.

~~Anepígrafas.~~

Tipos = Cabeza de Augusto entre palma y caduceo = Asiento de edificio o tribuna y escudo pl. de Laureano, a los lados espada y escudo, ó ~~...~~ solo el asiento de edificio=

Segobriga.

Autonomas. Æ. 2ª forma (3. mod) = R^3.

Leyenda geogr. = SEGOBRIGA. = SEGOBR=

Tipos = Cab. ibérica entre palma y delfines = Ginete con lanza en carrera =

Imperiales = Æ. 2º y 3. mod = C. R.

⟶ Ley. geogr. = SEGOBRIGA.

Tipos = Cab. de Augusto = de Tiberio, = de Calígula = Ginete con lanza en carrera = Epígrafe dentro de guirnalda=

Segovia. Segovia.

Autonomas = Æ. 2º mod. R^5

Ley. geog. SEGOVIA.

Tipos = Cab. ibérica = Ginete con lanza en carrera

Tarraco. Tarragona.

Imperiales. = Æ. 1ª. 2ª y 3. modulo = R¹ _ R⁶.

Ley-geografica = C.V.T.T. = C.V.T.TAR. = C.V.T.TARRA. = C.V.T.

Tipos = Cab. de Augusto = de Cayo y Lucio Cesares = De Tiberio = de Julia y Druso = de Germanico y Druso = Altar con palma = Iniciales dentro de guirnalda = Divo Augusto sentado con patera ó victoriola y lanza = Toro = Cayo y Lucio togados de pie = Templo octastilo =

Toletum toledo

Autonomas = Æ 2ª-mod. forma = R⁶. _ R⁸.

Ley-geogr. = TOLE =

Tipos = Cab. ibérica = Jinete con lanza en carrera.

Turiaso. Tarazona.

Autonomas = Æ. 1ª 2ª y 3ª mod. forma R.⁴ R⁶.

Ley. geog. = SILBIS. - TVRIASO.

Tipos = Cab. laureada de mujer = Estatua ecuestre =

Imperiales = Æ 1º. 2º y 3 mod. C. _ R⁶.

Ley-geogr. = TVRIASO = MVN.TVRIASO = MVN.TVR =

Ley. nominales =

L.MARIO . L.NOVIO . II.VIR.

M. CAECILIO . SEVERO . C.VAL. AQVILO . II VIR =

SEVERO - ET. AQVILO . II. VIR.

L·FENESTE· L·SERANO·II·VIR·
MAN·SVLP·LVCAN·M·SEMP·FRONT·II·VIR.
M. PONT·MARSO·C·MARI·VEGETO·II·VIR.
C·CAEC·SEREN. M·VAL·QVAD·II·VIR.
C·MARI·VEGETO·M·ANT·MVSO.
L·CAEL·AQVIN·M·CEL·PALVD·
T·SVLP·-Q·POND·PLAN·AED,
RECTO·ET·MACRINO·AED·

Tipos = Cabeza de Augusto = de Julia = Epigrafe en guirnalda = toro = Cab. de Tiberio = Divo Augusto sentado con rayo y lanza = epigrafe en el campo =

Valentia. Valencia

Autonomas = Æ, 2º y 3º mod. R³ – R⁶.
Leyenda geogr. = VALENTIA — VALENT. =
Leyendas nomin. = L·CORANI· C·NVMI·Q·
T·AHI·T·F· L·TRINI·L·F·Q· = T·AT·L·T·
C·LVCIEN·C·MVNI·Q·
Tipos = Cab. de Palas ó de Roma = Cornucopia sobre rayo =

Baleares insulæ.

Pollentia Polencia

Autonomas = Æ 1º forma. R⁸. (Zedlinsch.)
Ley. geograf.ª = LOPENTIA
Tipos = Cabeza de Marte = Fax humana en el centro de una triquetra =

Pityusa insula.

Ebusum — **Ebiza.**

Autonomas. = AR. Denario = R^6.

Anepigrafas =

Tipos = Cabiros de frente con serpiente en cada mano = Toro =

Æ 3^o y min. modulo. R^2 – R^6.

Leyenda fenicia =)HH – ΨΡϑ2X = ϑΡϑ2Ψ

Leyenda latina = EB.

Tipos = Cabiros con serpiente por ambos lados = Cabiros con serpiente =

Toro = Epigrafe fenicio =

Imperiales = Æ. 3^r. modulo = $R.^6$

Leyenda fenicia = ΨΡϑ2X =

Leyenda latina = INS.AVG =

Tipos = Cabeza de Tiberio = de Caligula =

Ibericas y Celtibericas.

~~Leyendas.~~

Leyendas.	Metal.	Tipos de los Revs
1 AΓPXΦNXM	Æ 2º	Ginete con lanza, en carrª.
2 AΦPA	A.	Anverso de XNΘΦPD.
3 AΦPA	Æ 2º.	Anverso de XNΘIXΨ.
ARPA	Æ 3.	Caballo acombrado de la cabeza en toro.
~~AΦP~~ Aid	Æ 3ª	Caballo en carrera con brida sobre el lomo.
4 AΦPXΨ	Æ 2º	Anverso de XNΘIXΨ.
5 AΦDΓΥ$=AΦDΥ~~Ψ~~ (ᛔ) $ =	Æ 2º	Ginete con lanza en carrera.
~~AΦDΓΥ$~~	~~Æ 2º~~	~~Ginete con id.~~
6 AAIS	A.3	Concha = Delfin.
7. ANMAX	Æ 2º.	Ginete con lanza en carrera.
id	Æ 3º.	Caballo en carrera con brida
9 AN	Æ 3ª	Medio Pegaso.
8. ANMΨ$D	Æ 2º	Ginete con lanza.
~~10. PAPAN$.~~	~~Æ 2º~~	
10. DADΥN	Æ 2º	Ginete con palma.
11. DRDH	A y Æ 2º.	Ginete con el signo Υ.
12. ΓΓΓΛN$.	Æ 2º y 3º	Ginete con lanza. = ~~Caballo~~
	Æ 3.	caballo en ~~en~~ carrera con brida.
13. ΓOΝΥΝ=ΓOΝΑΝΨ	Æ 2º	Toro. (Saulcy. 36)
14 ΓMOND	Æ	Caballo en carrera con brida.

15. PᐊՇDX.ՏHN ——— AR. Ginete con lanza.

16. PᐊՏՏX◁ ——— AR. Toro envistiendo.

17. PᐊՏИX◁ ——— AR. Toro parado = Toro con faz humana = Lictalo corriendo

18. PᐊՏᛉՏᗡN - - - - AR. Escrito entre los rayos de una rueda.

19. PᐊՇᛉᛉXD-PᐊՇPXՇDᛉՏΦD. AR. Toro con faz humana.

20. PΦՇᛉᛉXD ——— Æ 3ª. Proa de nave = ~~Nave~~ Concha.

21 DᐊՏᛉ — — ——— Æ 1ª 2ª 3ª. Proa = Ginete con lanza, Concha y delfín.

22. DΦIՏ ——— Æ 3ª Concha y delfín.

23. PΦMΨND ——— Æ 3ª Delfín.

24. PΦΛNΓNΣM- (PΦΛNΓN-ΣM) ——— Æ 2ª Ginete con lanza en carrera

25. PΦᛉΣΦDX ——— AR. Æ 2º 3º = Ginete con lanza = Gallo.

26. PΦᛉΣ ——— Æ 3º — Gallo.

27. PΦᛉΣΦ-DXՏ ——— AR. Æ 2º Ginete con lanza

28 PΦᛉΣΦPXՏ ——— Æ 3º — Gallo.

29 PΦPΨΣM ——— Æ 2º. — Ginete con lanza

30 PΦPΨՇ ——— Æ 3º. Caballo en carr. con riendas.

31 PΦᛉNΣΦDᛉ ——— Æ 2º Ginete con lanza.

32 DΦ<ΔΦՏ ——— Æ 2.3. = Ginete con palma, = Caballo en carrera con riendas.

33. PIΦN ——— Æ min. Caballo suelto en carrera

34. DΦMᛉՏ<N ——— AR. Æ 2º 3º Ginete con palma = medio pegaso =

35. — ᚹᛏMᚦIN ——— Æ 2.° Caballo en carrera con ricudas.

36. — ‹ΛϟΨ = ‹ΛϟΨ — Æ. Ginete con palma en carrera = Caballo en carrera con brida = Ginete con ~~palma~~ lanza en carrera = Pegaso = medio pegaso = denarios y quinarios.

37. — ‹ϟΨ = ‹ϟΨ ——— Æ. Æ $\frac{1.2.3}{min}$ = Ginete con palma en carrera llevando otro caballo del diestro. = Ginete con palma en carrera = Caballo corriendo con brida sobre el lomo; Caballo paciendo, i bebiendo = Caballo arrimando la cabeza a un tronco = Caballo andante al paso = Medio pegaso = Pata enforma de medio caballo = Gallo = Perro = Dolfin =

38. — ‹ΨϟϟΨ ——— Æ 2.° 3.° Ginete con palma = Caballo en carrera con ricuda sobre el lomo Medio pegaso =

39 — €ΓᛗN ——— Æ 2.° Ginete con lanza.

40. ΔOᛗᚦϟᛏ ——— Æ. Æ 2.° 3.° Ginete con lanza = Caballo en carrera con ricuda sobre el lomo

41 ΛΦᛗᚦϟᛏ ——— Æ 2.° Ginete con lituo.

42 ΨOΛᛏᛗᚦ ——— Æ 2.° Ginete con lanza.

43.– ⱩMH ——— Æ 2º Jinete con palma.

44.– ⱩΘ◁Θ◁ ——— Æ 3º Caballo marino.

45.– ⱩΛMΨ ——— Æ 2º Jinete con palma.

46.– ⱩXHN ——— Æ 2º En el anverso el ar ⱩΘ ΛTDN

47.– ⱩΘDΓDΣM ——— Æ 2º Jinete con lanza.

48.– ⱩΘDΓ-DΣM ——— Æ 3º Caballo en carrera con brida.

50.– FEXNMDΨD. ——— Æ 2º. Jinete con lanza.

51.– HAΓDΣΨ ——— Æ 2º Jinete con lanza.

52.– HΘHMN=HΘHMNS– Æ 2º Jinete con lanza.

53.– HNΓDΛV-ⱩS = HNΛDΛ-VⱩS ——— Æ 2º Jinete con lituo.

54.– HNΛDΛ ——— Æ 3º Caballo libre en carrera.

55.– HNΛDΛVNΣM = HNΛ-DΛVNΣM ——— Æ 1º Jinete con lituo.

56.– HNΛDΛVΛ ——— AR (den.) Jin. con lanza. (R. n. 1841. p. 331.)

57. HШΩMЄN ——— Æ 2. Jin. con lanza.

58. HTΨ<S ——— Æ 2 Jin. con lanza.

59. HΨ ——— Æ 3 Caballo libre en carrera.

60 H◁Ⱪ ——— Æ 2º Jinete con palma.

61. IMΘNⱩS ——— AR. Æ 2º Jinete con espada alzada en carrera.

62. IPMΘNⱩS = IΦMΘNⱩS = IΦMΘNⱩZ ——— Æ 2º. Jinete id.

63. INШΛH ——— Æ 2º 3. Jinete con lanza en carrera = Medio pegaso.

64. INM ——— Æ 2º Leyenda en el anverso de las de ANMⱩSD.

65 — IΛΛΛΛΛΔΦ. ——— Æ 1ª Leyenda nominal en el anv. de las de ∇Ǝ4Ⅎ.

66 — ΛM⊂⊃Γ* ——— Æ 1ª, 2ª y 3ª = Esphinge = Toro = Tabalí. =

67. — ‡1⊂⊃ṀΛ ——— Æ. 1ª y 2ª = Esphinge = Toro =

68 — ꓢΛΓ ——— Æ. 2. Ginete con palma.

69. — ΨΨϷXM — ΨΨ.ϷX Æ. 2. Ginete con lanza. = Caballo en carrera con brida al lomo.

70 — [illegible] ΨΔΨ ——— Æ. 2 Ginete con lanza.

71. — ΛHΛΝΨMXM. — Æ. 2 Ginete con lituo.

72 — ΛPΛꓢ ——— Æ. 2 Leyenda en el anv. de las KO MFXΨPꓢ.

73 — ΓPΝΓM<Ν ——— Æ. 2. 3. Ginete con palma = Caballo en carrera con brida.

74 — ΛPꓢΝE ——— Æ. 2 Ginete con palma = Caballo en carrera con brida.

~~74~~ 75 — ΛPΛ4H ——— Æ. 2. Ginete con palma.

77. — ΝΓΦWPM ——— Æ. 2. Ginete con palma.

78 — ΝΓ4HΝ<Ν — ΝΓ4HΝ Æ 2ª. Toro en carrera.

79 — ΝXΦXM ——— Æ 3. Media luna, al reverso de las de MPΝΨΦ.

80 — ΠΦꓢPΛ = ΠΦꓢPΛ = ΠΦꓢ ——— Æ. 3. Ginete con lanza = Caballo con brida en carrera.

81 — ΩΝXX ——— R. Æ. 2ª. Leyenda en el anv. de las de IMΘΝꓢꓢ.

82 — ΩΝΨPΝ ——— R. Æ 2. Ginete con espada.

83 — ΩΟꓢ4 ——— Æ 1ª Leyenda en el anv. las de ΛΟꓢ4 — ∇Ψ>

84. ΩΓΝꓢH = ΩΓΝꓢHΨ = ΩΓΝꓢHM ——— R. Æ. 2. 3 = Ginete con lanza = Caba-

Uo en carrera con riendas = Pegaso.

85 — ᛟΓDΝ-ΜΣΨ — Æ 2. y 3. Ginete con lanza = Caballo en carrera con riendas.

86 — ᛟΓ — Æ 2. Iniciales del anverso en alguna de ΣΝΦΙΣΨ.

87 — ΘΕΓΝΗΣΜ — Æ. 2. Ginete con ramo.

88 — ◊ΗΔΦΣΝ — Æ. 2. Ginete con lanza.

89 — ΦξΗξ — Æ 2. Ginete con palma.

90 — ΜΕϟΜΡΝΗΜ — Æ 2. Ginete con ~~palma~~ lanza.

91. — ΜΡΨΡΓΡ — Æ 2. Ginete con lanza.

92. — ΜΡΣΨΡξ — Æ 2. Ginete con lanza.

93 — ΜΕΣΓΟΝΕξ — Æ. den. Æ. 2 y 3. = Ginete con lanza = Cab. de Roma. Leon =

94 — ΜΕΠΝξD = ΜΕΠΝξD — Æ – Æ. 1. 2. 3 y ~~min~~ = Ginete con lanza = con palma = con aguila legionaria = caballo con brida suelta en carrera = Caballo libre en carrera. =

95 — ΜΡΝΨ — Æ. 1. 2 y 3. Ginete con palma = con lanza = Cab. en carrera con las riendas sobre el lomo =

96 — ΜΡΝΨΦ — Æ 3. ~~Al~~ Genio alado sobre delfin.

97 — ΜΙΜ — Æ 1. Leyenda en el anverso de las de ΗΝΓΡΑVΝΣΜ.

98 — ΜΗΜ — Æ. 2. Leyenda ~~en~~ del anverso en algunos de las de ΡΦΕΣΦΡΧξ, y de ΡΦΕΝΣΦΡΨ.

99 — ξ — Æ. obolo = Concha – Delfin.

100 — ΨΕΔDΝΝΑΨ — Æ 2. Ginete con lanza.

101 – ϟϟϟϷ ———— Ꭿ – Æ. 1º 2º y 3º = Ginete con lanza = Caballo corriendo con bridas

102. – ϟϟΘΝϟϟΝ = ϟϟΘΝϟϟΝ = ϟϟΦΝϟ = ϟϟΦΝϟϟΝ ——— Æ 2º y 3º = Ginete en carrera con bipenne = Ginete con palma = Caballo en carrera con brida =

103 – ϟΡΛΛΝϟ ———— Æ 2. Ginete con palma.

104. – ϟϟϟΡϟ / ϟϟϟΡϟϟ ———— Ꭿ. Æ 2º y 3º = Ginete con lanza = Caballo en carrera con riendas = Pegaso =

105. – ΘΦΛΧΨ ———— Æ. 2º = Ginete con lanza.

106. – ΥΡΦΡΧΜ ———— Æ 2º = Ginete con lanza ó con espada levantada

107. – ΥΝΨϟϟϟΝ = ΥΝΨϟϟϟΝ = Æ 1, 2, 3. = Pegaso volando, cuya cabeza la forma un genio alado, con los brazos tendidos y agarrando con las manos sus pies. = En la Cabeza de Palas el anverso de las + ϟΘΘΘϟ = Leon andante = Gallo =

108. – ΥΘϟΘ – ∇ΨΣ ———— Æ. 1. Ginete con Palma (Florencitate.)

109. – ΥΜΡΨΥϟ ———— Æ. 2. Ginete con lanza.

110. – ΥΜΨΙΝΦΛΡ ———— Æ 2. Ginete con palma.

111. – ΥϟϟϟΘΘ ———— Æ 2. Elephante pisando una serpiente.

112 – ΥΜ ———— Æ 2. Iniciales en el anv. de las de ΡΦΛΝΓΝΧΜ y en el de las de ΥΜΡΨΥϟ

113. – ΥΤΡΝ – ΡΦ .... Æ 2. Ginete con lituo.

114 – ΥΝΦΗΥ – ΝΡ = ΥΝΦΗΥΝ – Ρϟ = ΥΝΦΗ. ———— Æ. 2 y 3. = Ginete con lanza = Caballo con riendas sobre el ⌒

como en carrera,

115 — ΗDK‡KN = ΗDK‡KN — Æ 1.ª y 2.ª = Ginete con lanza.

116. — NDA ——————— Æ 2. Ginete con lanza.

117. — N€SPNXM (Ψ) ——————— Æ 2. Ginete con lanza.

118. — N‡MH. ——————— Æ 2. Ginete con palma.

119. — NXΦXΛ‡M ——————— Æ 3. Leyenda nominal en el anverso de unas o DΦS‡

120. — NΛΨΦX = NΛΨΦX = Æ 1. 2. 3. Ginete con palma = Loba = Caballo con brida en carrera = Cabeza de loba y media luna =

121. — NΛΨΦ€S€N ——————— Æ 2. Ginete con palma = Caballo con brida en carrera =

122. NΛΨΦXMDΛNΘIN —— AR. den. Ginete con palma.

123. NΛΨΦXMDRNΦ€N —— AR. den. Ginete con palma.

124. NΛΔΘH ——————— Æ 2. y 3.ª Ginete con palma = Caballo con brida en carrera = Delfin. Ginete con lanza.

~~124.~~ 125. NΛΦΛN ? ——————— Æ 1.ª Loba.

126. NΛΓΦN‡KN = NΛΓΦ‡KN = NΛΓΦ‡ ——————— AR. den. = 1.º 2 y 3. mod. = Ginete armado con escudo en carrera, llevando otro del diestro = Ginete con escudo y lanza. = Caballo libre al paso =.

127 — XNΘΦPD ——————— AR. den. Ginete con lanza.

128. — XNΘIXΨ ——————— Æ. 2 = Ginete con lanza ó con palma al hombro.

129. XN✱ΛШ ——————— Æ Leyenda en el anverso de las de N€SPNXM (Lámina XIII.)

130 —— ✱ΛMAN ———— AR — Æ 2. y 3. = Jinete con lanza = Caballo con riendas en carrera = Pegaso =

131 —— ẌΦNPMΣN ———— Æ. 2. Jinete con palma ó con lanza = Caballo con riendas en carrera = Pegaso =

~~132~~ ——

132 —— XINNA ———— Æ 2. Jinete con lanza

133 —— XΨDNNA ———— Æ 2. Jinete Id.

134 —— XNAMND ———— Æ 2. Jinete Id.

135 —— XIONΛA-Δ- Æ 3. Toro en carrera. (de Lorichs)

Leg. 6 – nº 9.

Numismática

Edad antigua

Nomenclatura de los pueblos de España á quienes se han atribuido por error monedas que no acuñaron; por. Dn Antonio Delgado.

Colec. Delgado

Pueblos ó Ciudades que se acuñaron ó á quienes no se reconocen monedas genuinas, y á quienes se han atribuido algunas alteradas, ó conocidam.te falsas, ó á quienes se han atribuido otras acuñadas fuera de España.

Arva = Segovia Betica = Amba = Ipagro = Anticaria = (5. 20 1 13 2.)
Acta = Urgi = Astapa = Iulia = Mirobriga = Munda = (7 22. 8 14 15. 16.)
Nema = Osca Betica = Balsa = Coero = Norba = Aspa (17 19 9. 12. 18 6.)
vita = Cunaca = Ara vertiana = Arpa = Sartescus = Cere = (10. 3. 4 21. 11.)

Amba.

Florez, tab LI, n 5 = tab. LIX, n. 5 = Sestini, Medaglie hispane, p. 22 = Akerman p. 78. t 11. n. 5 = Cat. de Saillard, p. 6 =

Se ha supuesto la existencia de una Ciudad de este nombre ~~leyendo~~ leyendo mal el ~~nombre~~ propio de magistrado q.e se encuentra en unas monedas de pequeño bronce, colocadas p.r los autores precedentes entre las inciertas de España, y que nosotros no titubeamos colocarlas entre las de Castulo, p.r q.e llevan el nombre de esta Ciudad escrito asi: ΛΛΜΟΝΣ, sentado p.r ellos como ~~incuestionable~~ incuestionable q.e existió la localidad de Amba, encontraron base los falsificadores bien p.a alterar aquellas leyendas cont[...] lanza A. p.r estar no ta[...]; ó bien p.a grabar un reverso y con el

buril el mismo nombre de AMBA al sedador de la esphinge q.e ordinariamente se ve en otras monedas ibericas q.e explicamos tambien ahora en Castilla. Infiriendo la verdad en los precedentes, estimamos q.e no existió la Ciudad de Amba, ni ha existido mas que en la imaginacion de los falsificadores y en la de los q.e los creyeron y que debe p.r lo tanto eliminarse de la serie de las Ciudades q.e acuñaron monedas en España.

A mas de estas falsificaci. se han añadido para probar la existencia de esta Ciudad algunas otras monedas en que han leido el nombre de AMBA. ó solo AMB. escrito entre espigas, de cuya autenticidad no dudamos, mucho mas cuando hemos examinado una existente en la R.l B.ca ahora Museo Arqueologico, como procedente del Gab.te de ..., muy bien conservada y sin indicios de superchería, q. fué la misma q. Florez publicó en el tomo 3.o t. LXVII, num. 10. Pero es el caso que en estas monedas leemos, como se supone el nombre de Amba, sino el de Anuba, equivalente al de Onuba, pues q.e estas palabras semiticas q.e principiaban con Y, tanto los latinos pudieron darle el valor de O, como el de A, p.r q.e siendo su sonido una aspiracion, ninguna ... sin equivalente en las lenguas occidentales, tanto pudieron darle el valor de una como de otra vocal. Falta pues este nuevo motivo de a desconocer la existencia de la pretendida Amba.

Brigantico, rey de Galacia, uno de aquellos que por nombre de las Galias invadieron aquella provincia de Asia, y fue ha notar la semejanza de estas monedas con las de Beterra.
Antes Mr. Millingen creyó debía leerse Brigantico, citando á Brigantium (Briançon) cuyos habitantes se llamaron Brigantiü.
Mionnet (vol. 1. p. 106. y suplemento VII, pag. 657. publica estas monedas con las leyendas IATIKO = VANTIK, bajo los nombres de dudosos de Gatieny y Vanticus. Como es de nuestro proposito fijar aquí la verdadera aplicacion de estas curiosas monedas, solo afirmaremos ni solo que no corresponden á Ambracada, ni a otro pueblo de la Hispania citerior, sino ucaonmtent. acuñada en la Gatieny.

~~Sestini ya bien notó que la moneda de Ilici era de~~

Sestini, guiado de la semejanza de esta moneda con las de Beterra, creyó fuese ~~falsa~~ falsa la moneda de Ilorci, y cayo en otro error, que parece increible en persona tan docta y practica, ~~como~~ pues fue ~~habiendo sido~~ ~~cogido en la superchería~~ sorprendido con la superchería de admitir como legitima una adulteracion manifiesta hecha sobre una moneda bastante frecuente de la Betica, que nuestros lectores verán colocada entre las de Clontigi, y que nuestro atribuyó á Anticaria. ~~He aquí la~~ ~~descripcion~~ ~~tal~~ de ~~la genuina~~. La moneda genuina de pequeño bronce tiene por el anverso una cabeza der-

rueda con el ~~pelo~~ cabello crespo, y al Rº una piña con la leyenda ~~punica~~ fenicia [illegible], y la adulteraron ~~[illegible]~~ ~~estos caracteres [illegible]~~ rehaciendo estos caracteres pª formar el monograma ANT, y como les sobrase el ~~[illegible]~~ fenicio, lo convirtieron en media luna: ni contentos con ~~tanto~~ esta adulteracion hubieron de grabar al lado el nombre latino de M SEMP, como si fuera el de un magistrado local.

Ara Sextiana.

Sestini en la tabla 3ª. num 15. hizo estampar una moneda q. llevaba p. un lado la cab. del Hercules gaditano con la clava al hombro, y p. el Rº. un cupido ~~[illegible]~~ alado montado en delfin, con la leyenda ARSES; y la aplicó á la Ciudad ~~con~~ llamada como encabezamos este ~~articul~~ parrafo, la cual segun los antiguos geografos estaba en Asturias; añadiendo que en el Gabinete de Madrid existia con el mismo tipo ~~una en vez la [illegible]~~ y leyenda al Rº. variando solo en que en lugar de la Cab. de Hercules llevaba la del Emperador Cesar Augusto. ~~[illegible] segun de Cesar~~. El Sr. Akerman (pag. 65.) inserto las dos monedas publicadas p. Sestini, ~~[illegible]~~ sin reserva alguna si bien, como el mismo sabio italiano habia indicado, ce-

yo q[e] pertenecían a la Betica; citando la Ciudad de este, sino cinada p[r] historiadores, cuyas genuinas monedas ya conocemos. Creemos ocioso discutir sobre la aplica de estas monedas, p[s] q[e] se trata de objetos falsificados, ~~con el f[a] lo ard~~ ~~m...~~ q[e] nadie nos ha visto ni tenido de ellos noticia muy q[e] el respetable Settini mas autorado i engañado como en otras muchas.

Arva.

Segun los mas correctos textos de Plinio, existió una Ciudad de este nombre entre ~~los puebl~~ Axati y Canama á Orillas del Betis y sin duda donde hoy existe la V[a] de Alcolea del Rio, encomienda que fué de la orden de S[n] Juan, puesto q[e] allí se han descub[to] inscripciones q[e] llevan el nombre antiguo de esta poblacion y entre ellas alguna ~~muy~~ dedicatoria de interesante en la q[e] no solo se la nombra como municipio y sino se le añaden las curiosidades q[e] del mismo dependian. Insertóse esta inscrip[n] en el pri[mer] tomo de memorias de la Acad[a] Sevillana de Buenas letras ~~en el d... medi~~ en el año de 1773 del siglo pasado, llamando la atencion de propios y estraños, y envió de estimulo, p[r] lo tanto á los falsificadores de aquel tiempo p[a] ejecutaste monedas de aquellos tiempos autonomas. ~~Sirviolo~~ de sirvieron de monedas de a Celeriet, borrandoles las leyendas

que estas llevaban y suplantandoles otras con el de ARVA.
El P. Florez publicó en la tab. LIX num.^s 8 y 9. dos muestras
falsificaciones. La primera lleva en el anv. la cabeza ibe-
rica desnuda entre tres delfines, y al rev.^o Un ginete con
palma corriendo a la dra, grabado debajo el nombre de
ARVA. sobre el iberico ⟨A↑⟩, pues consideran no fue este
una moneda de las q.^e atribuimos á la Celtiberia y
dejan nuestros lectores autorizar respectivos. La ter-
cera o sea la num.^o 9. de la misma tabla, lleva en el
anv. la cabeza iberica con el cabello figurando a la
moda de Cordoba, grabando detras las letras S. RVF. y al
rev. un ginete corriendo con lanza, en la leyenda M. ARVEN.
En esta ultima adulteracion no anduvo torpe el fal-
sificador, poniendo un nombre de magistrado que pudiera
interpretarse por el de Sergio Rufino, que se encuentra en
inscripcion en una de las inscripc.^s antiguas descubiertas en
Alcalá y calificando á la Ciudad como municipio
romano como lo quisieron demostrar por medio de
la sigla M. Sin duda alguna gentó entonces la
Hispanicidad, puesto q.^e varios ejemplares llegaron a

a manos de Florez, procedentes de la coleccion Caballero. Nosotros hemos visto uno en los gabinetes publicos de Madrid, y pudiendo asegurar que esta grabado sobre una moneda de Segobriga, y q. sobre este nombre en latin, ge observa otra leyenda etrusca de M.ARUEN.

También el Sr. Heiss ha ~~caido~~ atribuido á Arva, monedas q. no le corresponden, por aplicandole aquellas en q. nosotros y los mas han leido ARIA, pues dando á la I un trazo vertical y uniendolo á la ultima A. ha hecho el monograma VA. Como en su lugar diremos no aceptamos esta opinion, y p. lo tanto ~~eliminamos~~ cualquiera fuere la importancia q. la antiguo tubiere la Ciudad de Arva, no ~~sea~~ cabemos hubiere acuñado monedas y la eliminamos de la serie ~~de las~~ numismatica.

Aspavia.

Solo en Hircio, de bell Hispan, se hace mencion ~~de~~ del Castellum Aspavia, á poca distancia de Ucubi, y no lejos de la memorable ciudad de Munda. Nuestro compatriota Sr Velazquez ~~aplicó~~ á ~~este~~ dijó pertenecian á Aspavia, unas monedas, en q. p. un lado se ve una cabeza var-

bada, sin cuello, como manera, y el reverso dos espigas con leyendas fenicias; y vemos q.e tambien pertenece la publi-
co sin reserva (tab. 11. n.º 9. y 10) así como Akerman [illegible]
q.e este autor creyó, o q.e la leyenda fenicia habia sido alte-
rada. Creemos q.e estas monedas [illegible] a Tingi en
la Mauritania. Hace años tenemos escrito un articulo
relativo á las monedas de esta Ciudad, [illegible] ellas
resultando le atribuimos las monedas de q.e se trata, [illegible]
[illegible] con leyendas latinas. El sabio
Müller se nos ha adelantado y hemos tenido la satisfaccion
de ver confirmado nuestro juicio. Como [illegible]
á las monedas de la Hispania ulterior las q.e se acuñaron
en la Mauritania Tyngitana, allí nos ocuparemos de
esto mas extensamente. Esta tambien [illegible]
no existen monedas de Aspavia, y q.e [illegible] la opinion de
los SS. Oliveros, [illegible] en un cerro [illegible]
despoblado á quien llaman en Alcaparra ó [illegible]
de Cobatillo. (Moneda portuguesa pag. 45.)

(contra) Arpa.

El Sr. de Lorichs, ~~publica una moneda en adelante~~ (tab. I. num. 8) publicó una moneda con cabeza ibérica ~~á la izq.~~ en el anverso y un caballo á la dra. con la mano alzada y bajando la cabeza como q.e reconocer una cabeza de toro, y encima la leyenda ARPA. Esta moneda es claro altorizada ~~p.~~ pues las q.e hemos visto legitimas llevan la caracteres LSK q.e ~~...~~ son los mismos q.e vemos constantemente en las monedas de la Costantes. No hay p.r lo tanto ocasion p.a juzgar hubiera existido bien en el ~~...~~ nombre de una moneda nuestro respetable Sr. de Lorichs

Asta.

~~Muchas y cuantas~~ Dos son las monedas q.e p.r varios autores se han aplicado á esta Ciudad, teniendo nosotros la desgracia de no poder convenir ~~...~~ con ellos en ~~estas aplicaciones~~ ~~juzgando estas aplicaciones~~ sus juicios. Fue el primero q.e de ellas se ocupó, que en la P. Florez (tab. LI. n. 7) hizo dibujar una ~~una~~ de q.e p.r el anverso se ve una cabeza laureada y el rotulo M. POPILLI. M. F. y al rº un toro con las letras P. COL. ASTA. R. F., pero nosotros en otras monedas con el mismo tipo y leyendas no encontramos

tramos la palabra ASTA. sino P·COL·STA RE·F. faltando la A, y por consiguiente el fundamento para aplicar á la Ciudad de este nombre la medalla ~~[illegible]~~ de q̃ se trata.

Creemos q̃. tanto esta moneda como otras muchas d con nombres de magistrados q̃ terminan en F. deben aplicarse q̃ [illegible] [illegible] á otras de Castulo, cuando no al ~~[illegible]~~ municipio pontificense ~~[illegible]~~ de Obulco, en donde mas [illegible] q̃. el ejemplar copiado p. Florez [illegible] alterada la A.

En la tab. LX num. 2. colocó Florez á Ilici una moneda ~~[illegible]~~ q̃ lleba en el anverso unos [illegible] con la leyenda ~~ibérica~~ ASTA ~~NAΛΛΡΗ~~; y el [illegible] la efigie con la Marca NΛΛΡΨ, cuya moneda es con[illegible] á las adulteradas. No basto á los falsificadores ~~[illegible]~~ aplicar á España las monedas ibericas q̃. restitui[illegible] como [illegible] á Iliberis, sino q̃. quisieron [illegible] [illegible] al numero á las ya inventadas de Asta; aunq. es un modo tan torpe, q̃. la vista del grabado basta para conocer la superchería.

Un ingenioso escritor, autor del libro intitulado Las Colonias Semitas reintegradas, por convenirle á su propósito dijo que en estas monedas con el nombre de AMBA, debe se veia además un caracter que estimaba como E, leyendo por lo tanto AMBAE y las aplicó á Ueda, contradiciendo por las dos, es decir la geminacion de esta Ciudad con

El Sr. Gaillard en el Catálogo de la Garcia de la Torre (n. 70) aplicó á esta no solo admitió como pertenecientes á esta imaginaria Ciudad de Amba las mismas el tomo ... con la leyenda latina M o AMBAE, sino que admitió las celtibericas que llevan la leyenda ΛΜΡΨΛΣ, reinterpretando A y siguiendo el alfabeto que tiene ... leyó AMBEAS. Estamos seguros de que el ... Mr. de Saulcy ... como ... en su dia el ... Saulcy no ... como ... mismo ... el alfabeto iberico, ... trabajo ... fue ... las monedas ... leyenda hace tiempo las tenemos aplicadas á Uxama (Osma) y por cierto que esta aplicacion ha sido bien acogida por todos.

El Sr. ... ha tenido la buena ... para hacer ... en su obra, ... de esta ... Ciudad de Amba ...

Anticaria

Nombrada ~~Célebre~~ fue esta Ciudad (~~entre~~ hoy Antequera, en la Andalucía alta) entre los pueblos túrdulos de la Bética, y mucho é importantes por los vestigios de antigüedades q. allí se encuentran; pero por este honor de creer acuñar monedas, porq. no todos hicieron uso de este dro. aunq. fuesen de consideración y riqueza; por lo mismo las de Antequera, hasta ahora no han sido conocidas, pues las q. se han aplicado basta antes, ~~o con solo haber hecho con equívocos~~, corresponden á pueblos muy distantes ~~de Antequera~~, ó han sido ~~falsificadas~~ el nombre de la Ciudad grabado á buril sobre otra medalla legítima q. pertenece á ~~otro~~ distinto y remoto pueblo.

El P. Florez fué el primero q. cayó en este error, ~~incluyen~~ publicando en la tab. LI. n. 6. una moneda q. por un lado presenta una cabeza heraclida con el símbolo de una clava, y por el otro un león, debajo del cual se ven las letras VANTIK. El ejemplar dibujado es sin duda genuino, conservándolo el P. Florez con grande aprecio en su colección; pero mirado detenidamente y apreciado su estilo y fábrica se conoce q. no es española. En un razonado artículo del Marqués de Lagoy, inserto en la Revue numismatique de 1839, se dibujó una medalla de igual tipo y módulo, que contiene en caracteres griegos el nombre de PITANTIKO y en otra IIANTIKO, atribuyéndolas á Bigantica, ó mas bien

ojo

Leg 6. nº 10.

Numismática

Edad antigua

Listas de varias colecciones de monedas Hispano-romanas, y notas sobre estas monedas.

Colec. Delgado

Monedas Celtibéricas Sr. La Llave - 18. Oct.e 1858.

N.os en el catálogo de Campos	Plata	Cobre	Procedencia
14 ΔϘΝDSΤ	1	"	Madrid
16 DΑSDHS.	1	"	Yd.
17 DϘEXϘDX	1	"	Yd.
18 DϘΛΝΓΝΧΜ	"	1	Talavera
19 DΤΜΕS<Ν	1	"	Tarragona
22 ΓΑΓΓΝS.	"	2	Talavera
37 <ΛSE	"	1	Incierta
61 ΙΜΟΝΕS	3	"	Mad. y Talav.a
66 ΝΛΨϘΧ	"	1	Talav.a
70 ΝDΑ	"	1	Yd.
75 ΝΑΛ<Ν	"	1	Yd.
86 ΜΕΟΝSD	"	3	Yd.
87 ΜΕΧΡϘΝ<S	1	"	Madrid
94 (mas bien el 1218 del Catálogo de Lorichs.) ΘΣΑΓΗΧΜ	"	1	Yd.
96 ΧΡDΝ-ΜΧΨ.	"	2	Yd.
98 ΧΑΝΣΗΨ	"	1	Incierta
111 ΤΝΨ<S<Ν	"	2	Talav.a
115 ΨΨDΧΜ.	.	4	Tal. y Mad.
126 ΧΝΘΙΧΨ. (con el anv. ΛϘΡΧΨ)	"	1	Talav.a
133 ΧΓΜΘΝ	2	2	Tal. y Mad.

Nota. Puede suceder que las de procedencia incierta, hayan sido adquiridas en Manzanares ú otro pueblo de la Mancha.

Colonias y Municipios de España.

Coleccion de Pedro Picart.

1. Abdera	C 1 N.° 16
id	" 27 " 9
2. Acci	" 2 " 2
3. Acinipo	" 3 " 6
id	" 3 " 8
4. Aria	" 4 " 1
id	" 4 " 2
5. Asido	" 4 " 4
id	" 4 " 7
id	" 54 " 8
6. Bailo	" 51 " 8
id	Ined.
7. Bethsiplio	id
8. Bilbilis	C 4 N.° 9
id	" 5 " 1
id Italica	" 4 " 12
id id	" 4 " 13
9. Caesar Augusta	" 51 " 9
id id	Ined.
10. Calagurris Julia	C 11 N.° 8
id id	" 12 " 6
id id	" 12 " 10
id id	" 13 " 1
id id	" 13 " 6
11. Calagurris Fibularia	" 58 " 1

12. Canaca	C 27 N.° 6
id	Ined
id	id
13. Carbula	C 14 N.° 1
14. Carisa	" 14 " 6
id	Ined.
id	id
15. Carmo	C 14 N.° 8
id	" 14 " 9
id	" 14 " 11
id	" 14 " 12
id	Ined
16. Carteia	C 15 N.° 1
id	" 15 " 3
id	" 15 " 7
id	" 15 " 9
id	" 15 " 12
id	" 15 " 13
id	" 15 " 14
id	" 15 " 16
id	" 15 " 18
id	" 15 " 20
id	" 15 " 21
id	" 15 " 22
id	" 16 " 1

Carteia	C. 16 Nº 4
id . . .	" 16 " 5
id .	" 61 " 9
id	Ined.
id	id
17. Carthago Nova	C 16 Nº 9
id . . id	" 56 " 2
id . . id	" 56 " 4
id . . id	Ined.
18 Cascantum	C 17 Nº 9
19. Castulo	" 17 " 12
20. Caura	" 18 " 1
21. Celsa	" 18 " 8
id	" 18 " 12
id	" 19 " 1
22. Clunia	" 19 " 13
23. Clounioc	" 52 " 13
24. Corduba	" 20 " 6
id	Ined
25. Ebora	C 20 Nº 14
26. Emerita	" 21 " 7
id	" 22 " 3
id	" 22 " 8
id	" 22 " 9
id	" 22 " 11
id	" 23 " 6
id	" 23 " 8
27. Emporiae	" 24 " 1
id	" 24 " 4

Emporiae . .	C 24 Nº 6
id . AR . . .	" 25 " 2
id .	" 25 " 3
id . . .	" 25 " 8
id	Ined.
id	id
28. Ercavica . . .	C 25 Nº 10
29. Gades	" 26 " 3
id	" 26 " 6
id	" 26 " 8
id	" 27 " 2
id . . .	" 27 " 8
id	
id (varias fenicias) .	Inéditas
30. Graccurris . . .	C 28 Nº 2
31. Hispania AR .	" 1 " 2
id . AR . .	" 1 " 8
32. Ilerda	" 28 " 5
id .	" 28 " 7
id (aplicada) . .	
33. Ilici . . .	C 29 Nº 7
34. Ilipense	" 29 " 12
id	" 29 " 13
35. Irippo	" 30 " 5
36. Italica .	" 30 " 8
id . . .	" 31 " 4
id . . .	" 31 " 8
37. Ituci . . .	" 31 " 18
38. Lastigi .	" 32 " 8

39 Lucifera Fanum	C	61	Nº	9
id . id	"	61	"	13
id . id		Ined		
40. Obulco	C	33	Nº	4
id	"	33	"	6
id	"	33	"	7
id	"	33	"	8
id	"	33	"	12
id	"	34	"	8
id		Ined		
41. Onuba	C	35	Nº	4
42. Osca	"	35	"	7
43. Osset	"	37	"	3
44. Ostur	"	37	"	8
45. Patricia	"	38	"	2
id	"	38	"	3
id	"	38	"	4
id	"	38	"	5
46. Romula	"	39	"	2
id	"	39	"	3
id	"	39	"	4
47. Sacili	"	39	"	8
id	"	65	"	10
48 Saguntum	"	40	"	10
id	"	42	"	2
49. Salacia	"	67	"	3
50 Salpesa	"	67	"	6
id		67	"	5
51. Searo	"	42	"	9

52 Segobriga	C	43	Nº	3
id	"	43	"	7
53. Traducta	"	46	"	1
id	"	46	"	4
id	"	46	"	5
54. Turiaso	"	47	"	6
id	"	47	"	8
id	"	47	"	10
id	"	47	"	11
id		Ined		
55. Ulia	C	49	Nº	1
id	"	49	"	3
56 Ursone	"	49	"	7
id	"	50	"	5
id	"	50	"	6
id	"	50	"	8
id	"	50	"	9
id	"	51	"	1
id	"	51	"	3
id	"	51	"	5
id	"	51	"	6
id	"	66	"	8
57 Valentia	"	48	"	5
58 Ventipo	"	48	"	9

Suite Celtibérienne.

a) de Villes connues.

1–3 Afidle, caractère pointu.

4.5 Afid–, caractère rond.

De Medina Sidonia.

6.7 Pilpilis

De Monte Bambola, près Calatayud.

8–10 Celfe

De Kelfa.

11–13 Ontefen

De Ampurias, en Catalogne.

14.15 Helman–

De Salamanca.

16.17. Ilgovion–

De Santaver.

18.19. Ilrda

De Lerida, en Catalogne

20–24 Obulco– Cnc. Aemilius. Marc. Iunius.

De Porcuna.

25-28 Brie-Alys
De Murviedro.

29.30 Stbi
De San Felipe.

31.32 Solisp
De l'ancienne Salabis près Lisbonne.

33 Scopnics
De Segorbe.

34 Sesp
De Guadalcanal, anciennement Sesapo.

b, de Villes inconnues.

35 ΛΡЅΜΙ (Absni?)

36 ЄΛΜΝ (Elin?)

37 ΗΓΨЄΣ (Hites?)

c, de Généraux Romains.

38 1, Afra-2, Ab-Hirt.
D'Afranius et Hirtius Lieutenans de Pompée.

39 Osk
De Huesca.

Madr. Déc. 1820. M. Ahrendt.

ILITURGI.
ILURCO.
IPAGRO.
IRIPPO.
ITALICA.
ITUCI.
JULIA COLONIA.
LAELIA.
LASTIGI.
LONT.
MIROBRIGA.
MUNDA.
MURGI.
NEBRISSA.
NEMA.
OBULCO.
OLONT.
OLUNT.
ONUBA.
ORIPPO.
OSCA.
OSET.
OSICERDA.
OSONOBA.
OSTUR.
PATRICIA COLONIA.
PAX JULIA.
ROMULA.
RHODA (H. ROSAS).
SACILI.
SAETABI.
SAGUNTUM.
SALPESA.
SEARO.
SEGOBRIGA.
SEGOBIA.
SISAPO.
TARRACO.
TARTESSUS.
TOLETUM.
TRADUCTA.
TUCCI.
TURIASO.
VALENTIA.
VENTIPPO.
UGIA.
ULIA.
URSO.

DUDOSAS.

ASCUI.
BAREA.
CALENSE.
ELEPLA.
SALASIA.
SAMUSIENSE.
TURR.

Éyaralar

Dn. Felipe ~~Mert.~~ Hiemlarab

nov. - cuenta au bilbilis

MΕΛNΨΣP. — 1. — ΚΟΡΡΛΡΣΜ. —

ΣΕΛΛNΣM: [illegible] . [illegible] . [illegible] =

HΨΓDΛD. @ H Litro 1 ΔЯΣDHΣ

Litro — 1. = ΨΨDΣM — 2. =

Monedas [illegible] que se encuentran en la Coleccion del Señor Don José

[illegible], residente en Lorca.

Caracteres.	Metal.	Num.	Procedencia.
MERΓ⋎ϟD		1„	Todas estan recogidas en la provincia de Jaen y Murcia„
. . . .		1„	
⋇ΓMΛΓ. „ . .		2„	
		2„	
EOPΓDXM „ „ „ „ „ „	Cobre	3„	
ⅩΓΘIⅩ „ . .		4„	
		4„	
⋇ΓMΛΓ „ „ „ „ . . .		5„	
⋈ΓΔPNNΛW⋕ „ „		6„	
NΛΛOU „		7„	

2. Pinilla — Calle de Leganitos
~~[illegible]~~
nº 13. Cto bajo

Numeros

350 — ΝΛΨ◇Χ —

368 — ΔΟΝΔ5Ϯ —

701 — ΧΝΘΙΣΨ —

272. — ✱ΓΜΛΝ —

331.
332 } — ⟨Λ5Ε —
333

341.
342. } — ΤΝΨ⟨5⟨Ν —

Munl

626.
627. — ΓΜΦΓ✶
682.

1084 — ΚΥΚ

282 — ΓΛΓΟΝ —
Plata

573 — ΡΟΨΣΟΔΧ —
Plata

572. — ✶ΓΜΛΓ —
Plata

701. — ΙΜΘΓΨΣ
Plata

1073 — ΔΟΓΔΣΤ
Plata

1074. — ΦΜΘΓΨΣ

1075 — ΜΨΣΡΟΓΕΣ

[illegible]

1076. – ✱ΓΜΛΝ

652. – ΣΨΔΛ

656. – ΜΨΛΝΣD-

651. – ΜΨΧΓϘΝ
Forrada

Numi, Municip. de 12 Hisp.

Abdera-3	3.		162.
Acci-12	12.	Dertosa-1	1.
Acinippo-1	1.	Ebora-3	3.
Ausa-2	2.	[illegible]ta Augusta 22.	22.
Arsao-5	5.	Emporiae-13	13.
Bilbilis-12	12.	Ercavica-2	2.
Caesar Augusta-36	36.	Gadir-11	11.
Calagurris-21	21.	Graccurris-2	2.
Carbula-1	1.	Ilerda-2	2.
C[illegible]-2	2.	Ilergavonia-1	1.
Carmo-4	4.	Illici-12	12.
Carteya-20	20.	Ilipense-2	2.
Cartago Nova-12	12.	Ilipla-1	1.
Cascantum-3	3.	Ituaco-1	1.
[illegible]-2	2.	Iripo-3	3.
Caura-1	1.	Italica-3	3.
Celsa-17	17.	Ituci-2	2.
Celti-1	1	Laelia-3	3.
Cerit-1	1.	Lastigi-2	2.
Clunia-6	6.	Obulco-17	17.
[illegible]-2	2.	Olont-1	1.
		Onuba-1	1.
		Oripo-1	1.
	162.		266.

. Oca-12	12.
. Osset-2	2.
. Oitua-1	1.
. Patricia-9	9.
Pax Julia 2	2.
. Romula-2	2.
. Saeti-2	2.
Saetabi-2	2.
. Saguntum-12 . . .	12.
. Salpesa-1	1.
. Searo-1	1.
. Segobriga-9	9.
. Segovia-1	1.
. Tarraco-13	13.
. Iltum-3	3.
. Julia Traducta-2 . .	2.
. Turiaso-16	16.
. Valentia-5	5.
. Ventipo 1	1.
. Vlia-5	5.
. Urso-5	5.

Son 62. Colon., y Munic. con 200-

Abdera ...... 2.	Emerita ...... 12.
Acci ...... 2.	Emporia ...... 5.
Acinipo ...... 4.	Ergavica ...... 4.
Arva ...... 4.	Gades (una griega interiza) 4.
Asta (fue Ciudad sea Esf.	Iracunij ......
paña) ...... 4.	Illiberis ...... 4.
Asido ...... 4.	Ilerda ...... 2.
Bilbilis ...... 2.	Illice ...... 5.
Caesar augusta ...... 12.	Ilipense (una quasi entera) 2.
Calaguris ...... 8.	Ilipa ...... 2.
Carbula ...... 4.	Iluxcon ...... 4.
Carisa ...... 2.	Irippo ...... 4.
Carmo ...... 3.	Italica (una con tercia) 7.
Carteya ...... 47.	Ituci ...... 4.
Carthago Nova ...... 5.	Laelia ...... 2.
Cascantum ...... 4.	Lastigi ...... 2.
Castulo ...... 4.	Lont. ...... 4.
Cauza ...... 4.	Lepris ...... 2.
Celsa ...... 2.	Ionico ...... 5.
Cexet ...... 4.	Ilont. ...... 4.
Clunia ...... 2.	Onuba (la una quasi entera) 2.
Corduba ...... 4.	Orippo ...... 4.
Dertosa ...... 4.	Osca ...... 3.
Ebora ...... 4.	Osset (la una con tercia) 2.
	Ostur ...... 4.
	Patricia ...... 3.
78.	127.

[illegible] . . . .

[illegible] . . . . 4.

[illegible]ntum . . . . . . 6.

[illegible] . . . . 4.

Seaxe[illegible] . . . . 4.

Segoinga . . . . . . 3.

Segovia . . . . . . 4.

Taxxaco (Una de Domingo) 4.

Toletum . . . . . . 4.

Tutta Traducta . . . 5.

Tuxiaso . . . . . . 6.

Vallentia . . . . . . 2.

Ventoso . . . . . . 4.

Vita . . . . 4.

Vxso . . . . 2.

[illegible] [illegible], con 135.

tablas Vis

Colonias

Sr. Carambrit

1ª Hispania

Abdera 16.

2 Acci 1.

3 Acci 3 ..

Acinipo 7 8. 11

Acra 1. 2.

4 Arua

Asido 1. 2.

Bilbilis 1. 13

5 Id. 1. 2. 3. 3. 4

Caesar Aug^ta^

6 Id 4. 5. 7. 8. 9. 10.

7 Id 1. 4. 10. 12. 14. 15.

8 Id 3.

9 Id 4 6. 7 11. 13. 14

10 Id 12.

11 Id 1

Calag. Julia 8. 13.

12 Id 2. 4 6. 7. 10

13 Id 1. 2. 6. 7. 8. 9.

Callet

Carbula 1. 2

14 Carisa 7.

Carmo 8. 9. 11.

15 Carteya 1. 9. 12. 13. 14. 15. 16. 18. 21.

16 Id 1 4. 6. [illegible]

Carthago Nova 8. 9. 10. 12. 13.

Cartha° Nova 1. 2. 3. 7.
17. Carcantum 8. 9. 10.
Castulo
18. Caura 1
Celsa 6. 8. 10. 11. 12. 13°.
Id 1. 8.
19. Celti
Ceret 10°.
Clunia 11. 12. 13
Id 1. 2. 3.
20. Corduba 6°. 7. 8.
Dertosa
21. Ebora 14
Id
Emerita 2. 5. 10
22. Id 3. 6. 5. 7. 8. 10. 12.
23. Id 1. 2. 6. 7. 10
24. Emporie 1. 3. 4. 5.
25. Id 3. 5. 6.
Ercavica 1. 10.
26. Gades 1.
27. Id. 4. 5. 6. 7. 8. 10.
Gili 1.
28. Graccurris 2. 3.
Ilerda 5. 6.
29. Ilergabonia 9.
Illici 1. 6. 9. 10.
Munilipense 11. 12. 13

Ilipense 1.
Ilipla
30 Ilurco
Iaipo 3. 7.
Italica 8. 9. 10.
31 Id 4. 5. 6. 8. 9.
Ituci 10. 12
32 Laelia 2
Lattici 7. 8.
Lont 9
33 Obulco 3. 4. 6. 7 12
34 Id 9. 10. 11.
Olont
Oluht 2.
35 Onuba 3.
Orippo 3.
Osca 7. 8. 9
36 Id 7.
Oset 2. 3
37 Osicerda
Ostur 8.
38 Col. Patricia 1. 3 4. 5. 6.
Pax Iulia
Romula 1. 2. 3. 4. 6.
39 Secili
Saetabi 1 7. 10
40 Id
Saguntum
41 Id

Saguntum 1 4.
42 Salpesa 7.
Searo
43 Segobriga 3. 4. 5. 6. 7 8.
Segovia
44 Tarraco 4. 5.
D°
46 Toletum 7°
46. Iulia traducta 1. 2. 3°. 5.
Turiaso 10 12. 13.
47. D° 1 2 8. 11. 10. 12 13
D° 2
48. Valentia . . 6
Ventipo. 11
49 Vulia . 2. 4. 5
Urso
50 D° 9.
Adenda
Acci
Amba
51. Anticaria . . 6°
Asta . . . 7
Bailo . . . 8
C. C. A . . . 9
52. Adenda . . . 2. 8. 9. 13
53 D° 1. 10. 3.
54 Gades 2.
55 Adenda . . 7. 9.
56 Incierta . . 2. 4 5. 7. 8. 9. 10 11. 13. 14
57 D° . . 1 2 3. 6 8. 11° 12
D° . . 11 12
58 Citata . . 1. 7. 6

Preguntar al Sr. Gil, quien es el dueño de estas monedas. 14

1.° ⨉ΡΓDΝ.ΜΣΨ = muy [illegible] ejemplares [illegible] una diferente de [illegible] en tamaño y acuñacion

2.° ΛΝΜΑΧ

3.° ΝDΑ

4.° ΜΝΑΝΣDΧ = jinete con lanza en palma, buen busto

5. ⊙ΚΛΝΗ⊠Μ – [illegible] – desde el reverso, ademas delante el busto signo como de ⊙ [illegible] se ve en el espejo.

6. ΝΑΜΝD.

7 ΝΚΔΗΝ – anverso cabeza de mujer con [illegible], la [illegible] como [illegible] dice luna ~~[illegible]~~ encima ⊛

8 ΛDΣΝΚ

9. ⟨ΚΣΣΚ. jinete con palma grande, busto como de mujer. = hay otro jinete en pequeño modulo

10 ΨΛΨ.

11. ΡΦDΨΧΜ = hay duda respecto al cuarto signo que varía, delante [illegible] luna detras Ρ

12 DΟΚΧΟD. Segun esto el signo Ψ correspondiente es [illegible]

13 ..... = otro significativo dolares, encima cabeza caballo, anverso cabeza varonil bien hecha detras Ψ

14. ◇ ◇ΛΔΨ

15. ΛΦDΑΚΣ.

16 ΧDΣ⟨D = anverso cabeza varonil detras conejo ó caballo

17 DΟΝDΣΑ

18. ΨΚΔDΝΚΣ

19 ΛΦDΑΚΣ

20 ΡΟΛΝΛΝ⊠Μ

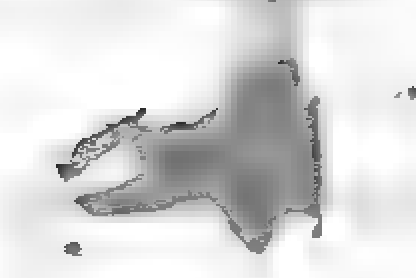
21 ΜDΨ.DΛD

22. ∇ΛΓΟ𐌄K – cabeza varonil á la izquierda, detrás un pez.) (Ginete con escudo lanza y en el reverso detrás una ☆ P

Lat.[?] 34. 77. ΔЯϟΔHΖ. ginete con martillo

Lat.[?] 1. 35[?], n.º 80 IMONKϟ. id. id.[?] n.º 84

Los fel.[?] 36. n.º 89. Lat.[?] 1. 37. n.º 92.

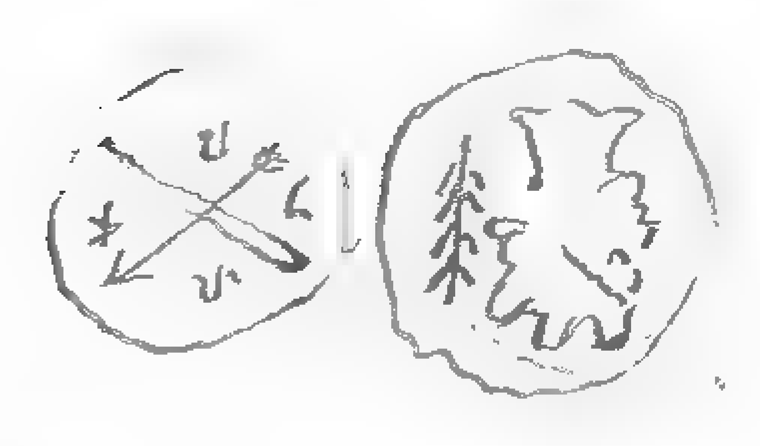


Æ 2ᵘ. ΧΦΝΕΜΧ

Æ 2ᵒ. .ΕΣΡΧΝ.. Ginete con l'asta a la dra̅ cucina
✱ inno bagnato

c. ib. r. entrone ulpio ext.
bagnura.





Æ 3ᵒ { C. ib. trè: ib. due ult[illegible] int. [illegible]
Cob[illegible] libre ... cammino, cucina [illegible] ib. ΜΥΘΝΣΦ

Æ 3ᵒ. Cob Pdar ib. .. ΡΧΑ
toro annot[illegible]. ... ΨΣΟΝ

Pr. Cortes

[illegible] Simile col lauro
[illegible] ... M. C. ... é dopo

Æ 2°. [illegible] Simb. col lauro

Æ 2°. [illegible] Sim. col lauro
cob. ib. retr. [illegible] delf. i. s.

Æ 2°. HPK ... Sim. d. con lauro
Cob. ib. g. = retr. ret. [illegible]
[illegible]

Æ 2°. [illegible] Sim. con palma
c. laur. g. = retr. ret. c. b. ret. [illegible] accostate, intermedio.

Æ 2° [illegible] Sim. col lauro

Æ 2°. [illegible] Sim. col lauro
C. ib. retr. [illegible] ret. arado interno - b.

Æ 2°. [illegible] g. con palma
cob. ib. retr. [illegible] ret. ib. retr.

2ª, 3ª Æ [illegible] Cob. con barba e canna
Anv. C. ib. retro. leone i. s.

2°, 3°. [illegible] Cob. Palme. t.
Cabalo [illegible] [illegible]

N.º 1.º

Bilbilis

1.ª Augustus divi f. su cabeza ※ Ginete. Bilbilis (Gusseme n.º 1.º)

2.ª Augustus divi f pater patriae su cabeza ※ Mau-gusta Bilbilis M. temp. Tiber L. Lici Varo. Co-rona de encina y dentro II vir. (Gus n.º 3)

3.ª Ti Caesar divi augusti f. augustus su cabeza
\+ ※ M augusta Bilbilis c. pom cape II G. valetrang corona y dentro II VIR (N.º 7)

Caesar Augusta

4 + Imp. Augustus trib. potes. XX su cabeza ※ C.V Dom AR. C VET. Lanc II vir caesar augus Sacer Dote con bueyes (N.º 9)

5.ª + Augustus divi f. Su cabeza entre signos pon-tificios ※ M Kanimio iter L. Titio = Caesar aug Sacer-Dote con bueyes (Gus. n.º 11)

6.ª + Ti caesar divi aug f augustus. su cabeza ※ F. Cae-cilio lepido c. aufidio gemelo II VIR. C.C.A. Buey infrado (Gus 39)

7ª Ti Caesar divi augusti f. Augustus. Su ca-
+ beza ✻ Nero Caesar Drusus Caesar II vir CCA
los dos cabezas mirandose (Gus. 45)

8ª C. Caesar aug Germanicus imp. cabeza de Cali-
+ gula ✻ Licinianus et Germanus CCA. sacerdote
con Bueyes (Gus. 34)

Cartago Nova

9ª C. Caesar aug Germanic imp p. m. trp. con Ca-
+ beza de Caligula ✻ Sal. aug. Cn atel flac cn
Pompflac. II vir Q. V. I. N. C. Cabeza de la salud
(Gus. 13)

Clunia

10ª Ti Caesar aug f. augustus imp. su cabeza ✻
+ Clunia CN pomp m. anto t anto m iul seran
IIII vir Buey (1ª de Gus)

Julia Traducta.

11 + Perm caes aug. su cabeza ✻ CL Caes Jul trad
dos cabezas opuestas.

Ytálica

12 + Perm. aug muni. italic cabeza de augusto ✻. Gen.
Pop Rom sacerdote globo al pie

13 Drusus Caesar ti aug f. su cabeza ✻ Munic Itali
per aug. Aguila y arboles legionarios (mal conservada)

Ilici

12 + Ti Caesar Div &c. Cabeza de Tiberio ✳ Dos figuras togadas dandose las manos en medio ara I ter &c

Turiaso

13 + Imp Augustus p.p. Su cabeza ✳ Corona de encina dentro MVN debajo Turiaso.

Sobre: Celtiberas antiguas (N.º 2.º

1.ª Cabeza con dos delfines delante y uno detras ✳ Ginete con palma la leccion ᛉᚴᛊᚲᚴ

2.ª Igual á la anterior ✳ Id. la leccion ᚠᚱᛘᛜX

3.ª Cabeza y delfin detras ✳ Ginete con lanza ᛊᚠᛚᚹ

4.ª Cabeza entre dos delfines ✳ Ginete con lanza ~~[illegible]~~ su leccion ᛗᚠᚢᚠᛊᚹ

5.ª Cabeza id ✳ ginete id Xᛗᛏᚴᚴ....

6.ª Cabeza y delante delfin ✳ ginete con el brazo levantado ᚴᛟᚴᚠᚴ

7.ª Cabeza y no se percibe mas ✳ Ginete con lanza MᚠXᚹᛜ ᚴᚲᛊ

8.ª Cabeza sola ✳ ginete ᛁᛁᛘᛁᚴ

9.ª de plata Cabeza y detras ✳ᛁ ✳ ginete ✳ᛁMᚢᚴ

N.º 3.º

M. B. 1.ª Severina 2.ª Orbiana 3.ª Póstumo

T. 3. 4.ª Mario 5 Carausio.

... 6.ª Pompeio 7 Agripina 8 ~~Maximiano~~ Mamea 9 Julia Paula 10. Magnencio. 11 No he podido comprender ... seguridad ... Decencio 12 Maximiano

total ... 12

N.º 4.º

1.º ... Grandes bronces del N.º 2 de V.d. particularmente el Balbino y Caracala todos son 6

2.º mb. Los Fog... Gal Valeria y Aureliano 2

3.º p.b. Elena y Quintilo 2

4.º Plat. Marco Antonio, Rex Juba, Trajano Decio, Postumo, ..., Etruscila, ..., Maximino, ..., ..., Valeriano el niño, ..., nina, Soaemia 13

total ... 23

total de los dos N.os 3 y 4.

35

Médailles Espagnoles et autres

Celtibériennes.

Abdéra	2 en bronze	
Acci	1 "	
Acinipo	9 "	
Amba	1	
Aria	2	
Asini	3	
Asido	2	
Baïlo	1	
— Bergisal		3 en argent.
— Barobisca	1	4
Bilbilis	12	
Bora	1	
— Bursada		1 "
Calaguris	4	
Carbula	2	
Carisa	1	
Carmo	15	
Carteia	22	
Cascantum	5	
Carthago nova	5	
Celsa	12	
Celti	1	
Cesar augusta	58	
— Cisa	7	1
Clunia	12	
Col. Julia aug	9	
Col. Patricia	11	
Col. Romula	8	
Corduba	3	
Dertosa	1	
Ebora	1	
Elbocoris	1	
Emerita	15	
Emeroscopium	1	
— Emporia	20	4
Equisa	1	
Ergavica	3	
Gades	16	
Graccuris	1	
— hispania .. omnes	1	4
Ildum	2	
Ilerda	6	
Ilici	10	
Ilipensa	7	
Ilipla	1	
Iluro	1	
Ipora	3	
Irippo	5	
Julia traducta	4	
— Lolarria		1
Laricia col.	1	
	311	18.

ci-contre	311 en br.	18 en arg.	
Lastigi	2		
Luci f. Laum	8		
Mauenda	1		
— Mirobriga		6	
Modicum	1		
— Nerva		1	
Norba	2		
Obulco	16		
Olont	1		
Onuba	2		
Orippo	2		
— Osca	8	1	
Osset	4		
Osicerda	2		
— Osigi		2	
Ostur	5		
— Rhoda		1	
Rossiva	1		
Saiti	1		
Saetabis	3		
— Sagonte	20	3	
— Salamantica	3	3	
Searo	2		
Segobriga	14		
Segovia	1		
— Sesaroga		1	
Sisapo	2		
— Swissatio		6	
Tarraco	1		
Toletum	3		
Turiaso	3		
Valentia	4		
Ventippo	1		
Ulia	5		
Urso	19		
— Augusta		2	
Carthago	6		
Sihano	1		
Juntio	2		
Ptolomé R.	1		
Juba	1		
Prov. aug	4		
Salus aug	2		
Statilius	1		
→ Celtib. inconnues	4	1	
Grecques mêlées	53		
Grecques celtibères	11		
Chevaux	15		
Couronnes	11		
Lettres	4		
Impériales rom.	7	21 arg. et billon.	
Moyen ag.	2		
Turques et arabes	15	11	
Rois goths		4	11 en or.
Totaux	588	81	11 or

680

Al Señor Don Joaquin Rubio, Escribano publico,
Cadiz. Calle de Capuchinos, nº 22.

La collection de médailles dont le catalogue est d'autre part
est indiquée de la part de Mr le Dr Wahu de Thionville.
C'est Mr le g.ᶜ Bᵒⁿ Blein qui en est dépositaire, à Paris,
rue pavée St André nº 16, et qui prie Don Joaquin Rubio
de donner une prompte réponse si elle lui convient, attendu
qu'elle est recherchée par plusieurs amateurs.

Paris ce 20 Juillet 1835.

Le Bᵒⁿ Blein.

Medallas de colonias

publicadas por D. Antº Valcarcel.

y extractadas por D. Domingo

Maranes Pro, a quien pertenecio

este manuscrito

» Medallas delas Colonias ::: del España hasta hoi no public.as
» recogidas i explic.as p.r D.n Ant.o Valcarcel Pio de Saboya i Espi-
» nola. En Valencia enla Imprenta de ::: Orga. 1773. 4.o m.or
Y un q.no de 17 ojas incluso una tam.a con ocho med.s dibujadas.
Por carecer de el, y por las m.as q. habra ined.as dela Obra delos
tres tomos del P.e Florez coomaeste y cogio la ajsf.a p.a mi uso.

Censuras y aprob.n del S.r D.n Juan Casamayor y Sosa Oydor
de Valencia a 18 de Nov.e de 1773.

Carta de Mayans al Autor fha en Val.a a 8 de
Sept.e de 1770 elogiandolo. Dice q. el P.e Florez p.a impri-
mir sus tres tomos disfrutó unos quarenta Monetarios
los mayores i mas esquisitos de Esp.a

Asunto y razon dela Obra. Mayans le contribuyó
mucho con la excel.e colecc.on q. posee.

Acinipo. 2 leg. de Ronda al norte.

Num.o 1. dibuj.a peq.o br.e muy tosca y gruesa, y por est.o dela C.a
le falta un troso y con el la ultr.a sil.a de Acinipo. Cab.a barb.
ala dra con cor.a delaurel al rededor, y par. con piel de leon.
Ramo tend.o ala sin.a encima ACINI; peq.o br.e medita=

Bacia

Num.o 2. Cab.a (dibuxada) (desn.da) de Herc. ala sin.a, detras la Clava inhiesta
con lo grueso acia abajo # Leon cam.do ala sin.a debajo en
dos lin.s BITOVIO, BACIA; peq.o br.e (grueso de med.) La aplica
a Bacia enla Lusitania p.r un lugar q. trahe de Paulo
Orosio. Lo demas dela inscr.on no se atreve a conjeturar lo
que dice es de Mayans.

Baila citada

Posee una distinta dela de Florez t.a XIII n.o 8. por no tener ca-
ract.es descon.os y el baito escrito en esta forma BAIVO = no
señala el modulo =

Bilbilis citada

Posee Mayans la Med.a de Florez t.a 4. n.o 9. con un Sobresello
sobre la Cab.a de Aug. en forma dela Cab.a de un Aguila, co-
mo el dela Med.a de Calsa t.a 19. n.o 2.

Calagurris Julia citada

Posee la dela t.a 11. n.o 13. de Florez con el Sobresello

VÆ, enel cuerpo del Buey.

Citada, Florez t.ª 12. n. 6.

Posee Mayans una con este sobresello **CAL.** sobre el cuerpo del Buey.

Citado, de Fl.^z t.ª 13. n.º 7.

Posee esta imp. Caesar Augustus p. p. Augusto con laurea ala izq.ª # Buey. Encima M. Semp. (ligadas la M. y P.) Barba. (ligadas A y R) debaxo Q. Baeb. (ligadas A y E) Flavo. Delante II VIR. encima letras M. CAL. I. como la de Vaillant, y sirve p.ª defender este Autor delas notas de poco fiel q.e se le atribuyen.

FLAV.

Flor. t.ª 13. n.º 6. cit.ª

Posee una q.e tiene sobre la Cab.ª del tiborio otro nuevo sobresello de dos delfines unidos p.r las Cab.as uno q.e baxa dela nariz ala garg.ª y otro q.e sube dela mexilla ala Cab.ª

Carmo cit.ª t.ª 14 n.º 11.

Posee una del mismo tamaño pero conla Cab.ª barbara como las delas Med.s deletras desconoc.as, y el Carmo del rev.º assi **CΛRΛΛΘ**

Carthago nova.

Num.º 3.º dibuxa un peq.º bro.e Galera con remos (la proa ala izq.da) encima, CMAECI. debaxo, QVINIQ. en otras, QVINQ. # Aguila sin.r entre dos signos mil.es, sobre ellos QVIN. debaxo, L. APPVLEI. RVF. Encima, II VIR. Dice ha recogido posteriorm.te seis mas, pero se mala conservacion no da campo p.a sacarla de dudas, de si sobre los signos mil.s estan las inic.es de Colonia Victrix Julia nova Carth.º

Otra de Carth.º cit.ª

En medio dela med.ª arriba, II. Debaxo en linea recta C. MAECI. Debaxo de estas Q. V. I. N. C. # Arriba, II. Debaxo, L. APPVLE. Debaxo de estas, QVINC. 3.ª forma. sin

sin ninguna otro simbolo. Ezemplar unico entre la inumerab. multᵈ. de medᵃˢ. de mas. Colᵃˢ y Mun.º La posee Dⁿ. Joaquin Saurin y Robles, Resid.ᵉ en Murcia; y posee otra el Autor en q.ᵉ estan claras las letras C. V. I. N. C. esto es Colonia Victrix &c. q.ᵉ dice q.ᵉ Colonia con C se halla en Mon. y con var. inscripc.ˢ

Otra, t.ᵃ 16. n. 9. la del Laber.º cit.ᵃ
tiene una incusa con la Cab.ᵃ p.ʳ ambos lados, en uno de ellos enfonda, sin rev.º = En otra del Laberinto dice pequ.ª bd. habe otro dist.º cuño.

Otra, t.ᵃ 16. n.º 10. cit.ᵃ
Dice q.ᵉ sus Med.ˢ sacan totalm.ᵗᵉ de la duda de ser Cierbos los de la Quadr.ᵃ ya a la dra, ya a la izq.ᵃ q.ᵉ dudaba el P.ᵉ Florez Q. la mala Cons.ⁿ de las suyas. La suya (dice) añade debaxo de los ciervos en el ex.º, II VIR. QVINQ. en dos lin.

Num.º 4.º dibujo.
Vn min.º bd.: estando entre dos fasces o haceci llos de varas: en me estas (en el campo) V. I. N. K. = Encima: P. TVRVL::: debaxo INQVEN::: # Lituo, Simpulo, y Aspersorio. Encima: ALBINQVIN. entre los signos (en el campo) V. I. N. K. = debaxo de estos ITER. = Dice es mas exacta q.ᵉ la publico Florez t.º 3.º t.ᵃ LXI. n. 4. = La poseia el Autor.

Carteia dibuj.ᵃ n.º 5. peq.ª bd.
Cab.ᵃ de muger vel.ᵃ a la izq.ᵃ # Proa (a la izq.ᵃ) a el lado S. debaxo CAREIA. La poseia. y la llama rara =

Otra t.ᵃ 15. n. 10. cit.ᵃ
Dice que su med.ᵃ del mismo tamaño que la de florez illustra mucho a la de este, pues la Cab.ᵃ està cubierta con la piel de leon q.ᵉ no tiene la de florez # y la Clava del rev.º està tend.ᵃ a la dra: enc.ᵃ Q y deb.º CART. La poseia

Celsa. t.ᵃ 18. n. 12. cit.ᵃ
el S.ʳ Mayans posee una q.ᵉ sobre la Cab.ᵃ de Aug.º apaece el sel.º SAE. y en vez de esta Col.ᵃ aparece el de VE. # Sobre el Buey se lee CN. DOMITIO. con todas las letras.

Num.º 6 dibuj.ª pequ.ª bd. q.e porece
Cab.ª femenina ala izq.ª con velo que le caefta la esp.ª, antigos do alrred.or debaxo la barba (subiendo) HEL·PO.... INVS·II·CV....
Vn trofeo. B.n a la dra. NVS ala izq.ª deb.º M. Al pie P.
Despues dice q.e vio otra mas clara en poder del D.n Juan Aucinoz Robles que tiene a la dra del trofeo BI; ala izq.ª NVS. deb.º ala dra C. ala izq.ª M: y deb.º de estos ala dra P. y ala izq.ª M.: leyendose claram.te Albinus. Dice tb. atribuido con Florez esta med.ª a Celsa p.r los II Viros; pero cree haver hallado q.e ning.ª delas med.as que pone de Celsa...n. 8. 9. 10. 11. y 12 son de Celsa; y le sucedio lo q.e ala atrib.da a Cantht. ta. 16 n.º 8.

Med.a de Gades n.º 7. dibuj.ª del S.r Mayans
min.º ... Cab. de ... con ... Delfin ala dra, encima (S.) ; debajo ... El modulo del dibujo es el del margen y dice es no conoce hasta oy este tamaño.

Med.ª de Ilipense ta. 29. n. 12. cit.ª

Posee un difer.te cuño deste cit. de Florez, por estar el nom.e escrito en esta forma IVIPENSE

Med.ª de Lora N.º 8.º dibuj.ª ... porece
Cab.ª Varonil desn.ª ala izq.ª, detras (baxante) ...IPPO; del.e (subiente) SO (enfrente dela boca) Cavallo suelto con rienda corriendo ala izq.ª sin ginete, deb.º LOTA =

Med.ª de Obulcon ta. 65 n.º 2. cit. de Florez
tiene una como la cit.ª que debajo del ternero del rev.º añade una letra A como usa el munic.º Ilipense y otros; y dice es depend.te con.ª =

Med.as de Saetabi N.º 9. dibuj.ª ...
Porece do. timon tend.º GV. Añade ala izq.ª del.e una mosca: encima ... = Por estas letras la red.e a Saetabi con Florez. La mitad della es tan gorda como un real de a ocho, y va endimin.on hasta rematar el filo p.r la opuesta. Cree que las letras GV son parte de Saguntum y p.a comprobac.n cita una med.a que se hallara en su obra sobre la ant.ª Saguntina que publicara.

ta. 40. n.º 4.º cit.ª
Dice porece una que añade un delfin deb.º dela Cab.ª que es algo difer.te dela cit.ª =

Med.as de Sagunto Num.º 10. Dibuj.a de peq.º bd. de te mod.º

Cupido sobre un d... con xiendo ala dra: debalo

... N Ψ ℞ ½ Media luna c...ciente con medio xostro: sobre ella NΣP.... La posee clara como va definida, y emmienda a Florez t.º 3.º f.º 117. que por su mala conserv.n creyo decia deb.º del delfin Segunt: y ser barco lo que es media luna en el revs.º

t.a 40. N.º 6. cit.a

Posee una que sobre la nave tiene MP en lugar dela l cit.a dela cit.a; y ademas adviente que posee nueve difer.es delas public.as de te Numic.º; y que el sobresello sela Cab.a del caduc... e tiene en vdr. med.as del mismo.

Med.a de ... t.a 47. n. 12. cit.a

Dice posee una que tiene el MVN. TVR. no sobre el Buey, sino detras, como refiere Vaillant, y el Marco ... sin las 50 ultimas; por lo q.e cefa ta ... de Florez a Vaill.nt

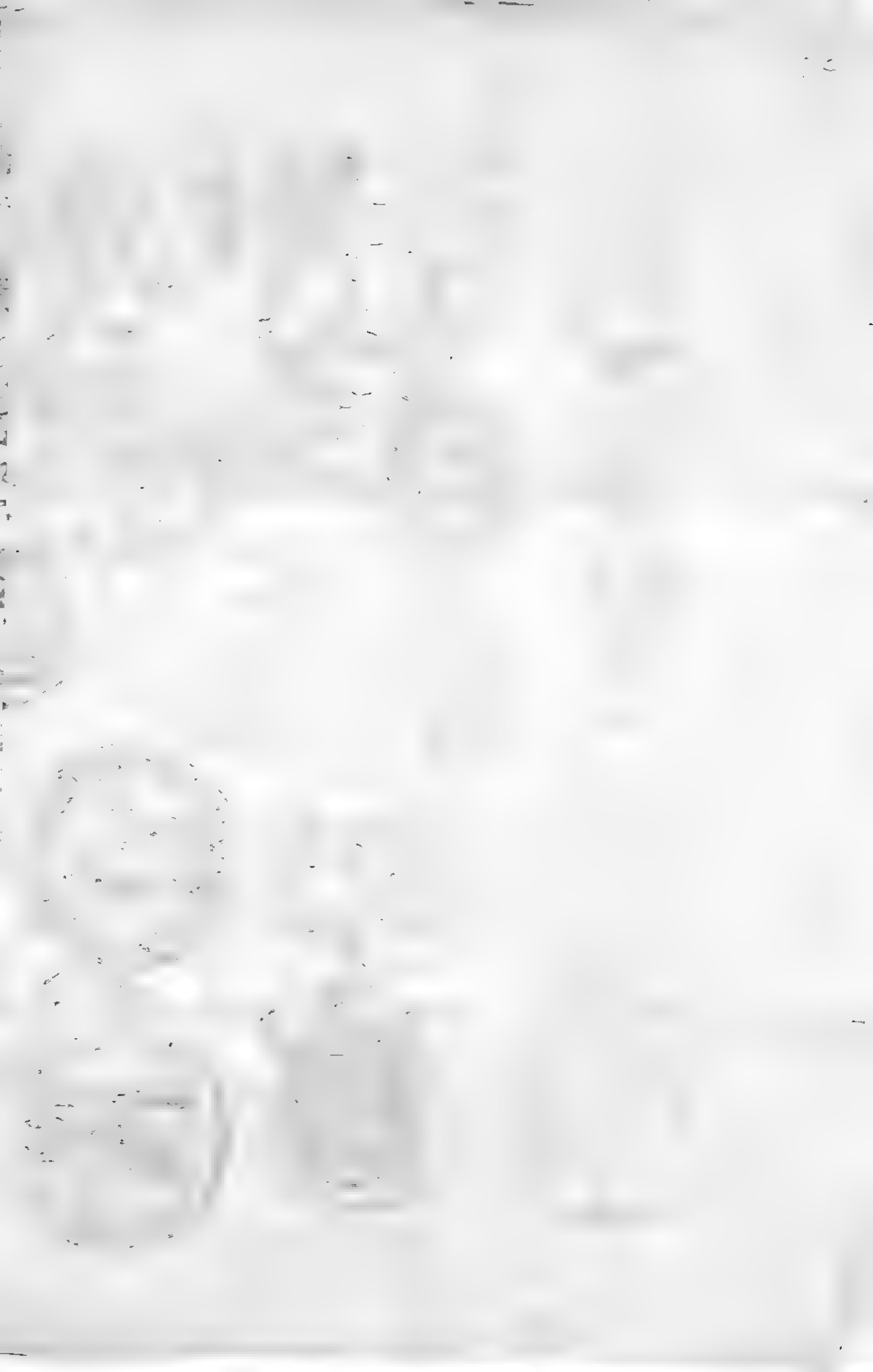
De los Sobresellos o contram.as

Adviente los inedit.os q.e van expresados; y hace alg.s reflex.es sobre resellos: y ultimam.te ofrece continuar esta obra con cien med.as ined.as = fin =

Monedas q.e faltan al S.r Heix

Tortona.

1. Ebusus, imperial, rara.
2. Id. fenicia, muy rara.
3. Abdera, falsa.
4. Cosetanos: la ↑ es sobrepuesta.
5. Abdera: Rara en buena conservacion, es preciso encargarlas á Malaga ó á Granada.
6. Emporiae: frecuente en Castellon de Ampurias.
7 } Ilergavonia: Ambas muy raras.
8. }
9. Emerita: Rarisima.
10. Emerita. Rara en buena conservacᵒⁿ.
11. Atribuida á Carthago-nova. Ahora á Sagunto y Segobriga. No es comun.
12. Emerita: Rarisima.
13 } Son de Cnosus en Creta.
14 }





1.
2.
3.
4.
6.
7.
10.
11.
12.
13
14.





TVRIASO
SEGOVIA



El tomo V del
Viage literario à las Iglesias de España
por D. Joaquin Lorenzo Villanueva (de 3 à 5 [illegible])

ou l'ouvrage entier s'il n'est pas d'un prix trop élevé

le V. volume de l'ouvrage de Florez sur les médailles

El tomo 42 de la España Sagrada
obra de Florez. de 5 à 8 [illegible]

Ensayos sobre los alphabetos de las letras desconocidas que se encuentran en las mas antiguas Medallas y Monumentos de España por D. Luis Josep Velazquez. Madrid 1752. in 4°
20 pl. [illegible] de 3 à 10 [illegible]

De la rareté et du prix des médailles romaines par Mionnet 3e édition 1847. 2 volumes — jusqu'à 30 f. relié

---

			médailles d'argent ...	médailles de bronze
N° 1	2		ΑΦΓΛ — ΣΝΘΦΡΡ	P.B. ΑΟΝΡΣΤ. cheval libre
2	2		ΜΕ — ΜΕΑΝΣΡ	P.B. ΑΦΓΠ. cheval libre
3	3		ΙΝ — ΡΑΜΕΣΕΝ	P.B. ΣΕΟΝΣΣΝ. cheval libre et [illegible]
4	2		ο — ΡΟΕΣΟΡΧ en une seule ligne	P.B. Ψ — ΨΨΡΣ cheval libre.
5	5	✠	✱Ν — ΣΨΣΡΔΣ	P.B. ΝΑΓΟΡΨΚΡ d°
6	5	✠	ΣΣΕ et une étoile derrière le cavalier	P.B. ΣΑΡΝΣΗΝ d° d°
7	2		tête d'Hercule — [illegible] (très petit [illegible])	P.B d° d° cheval pégase
8	2		[illegible] — [illegible] (plus petite encore)	P.B légende en 2 lignes
9	2		tête d'Hercule [illegible] entre 2 légendes phéniciennes	M.B d° d° cavalier
10	2		[illegible] — Dauphin	P.B. Π — ΠΟΣ cheval libre
11	3		— ΡΔΣΣΧΟ. taureau	M.B. ΤΝΟΗΤ cavalier
12	3		— " taureau à face humaine	P.B ΝΡ ~~[illegible]~~ ΤΝΟΗ cheval libre
13	3		— " lévrier —	MB. ΡΟΣΔΟΣ cheval libre
14	2		— [illegible]	MB. ΤΤ Cavalier

P.B. ΓΡΓΓΝΣ cheval libre
P.B. ΙΝ — ΡΙΟΝ
MB. ΣΟΣΗΣ
P.B. ΣΨΣΡΔΣ [illegible]
P.B ΤΤ cheval libre
MB. ΣΛΝ cavalier
PB. ΣΣΡΤ cheval libre
PB. ✱ΛΜΑΝ cheval libre avec 3 points au-dessus —
MB. ΜΡΨΨΓΡ cavalier
GB. ΥΡΙΣΨΚΝ cavalier
MB — BACIA — IOBA
GB. CARBVLA.
GB. LQV·F. Q·ISC·F. — M·C·F.

2

PB - CΛ4E – pégase

PB – " ' " – cheval marin

MB . tête EMPOR – MVNI^rΛ

5 f – PB . NAVOX – cheval libre

CB – ΥAELIA [illegible]

GB – OBVLCC épi, taureau

CB – ONVBA

~~MB –~~

4 4 CB – ORIPENSE

4 CB – ORIPPENSE

15 MB – éléphant ΛΣΚΔΘ victoire OS

MB – SÆSAPO

GB – MDNΨ

PB – ~~[illegible]~~ – cheval libre

dauphin avec une ancre NΞΦXM

PB – MPNΨΦ – [illegible]

5 MB . Croix L – SECOVIA

MB . tête d'hercule – F.I. SEX S.A

Δ.10 CB . SAAVSIENSE [illegible] basque

CB . tête [illegible] – [illegible]

NΓΑΦΨΦ

MB – AN̈MAX – cheval libre

REAL ACADEMIA

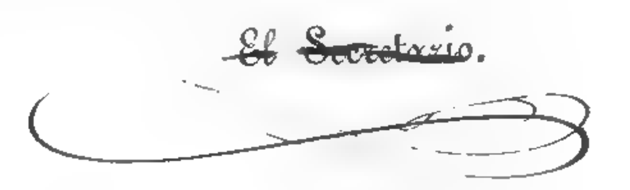
DE LA HISTORIA.

La Comision que ha de informar sobre la restauracion del puente de Alcantara celebrará junta el jueves 20 del corriente á las una del dia ~~con objeto~~ en la Casa-Panaderia.

Lo aviso á V. S. para su inteligencia y con el fin de que se sirva asistir.

Madrid 19 de Enero de 1859

~~El Secretario~~.

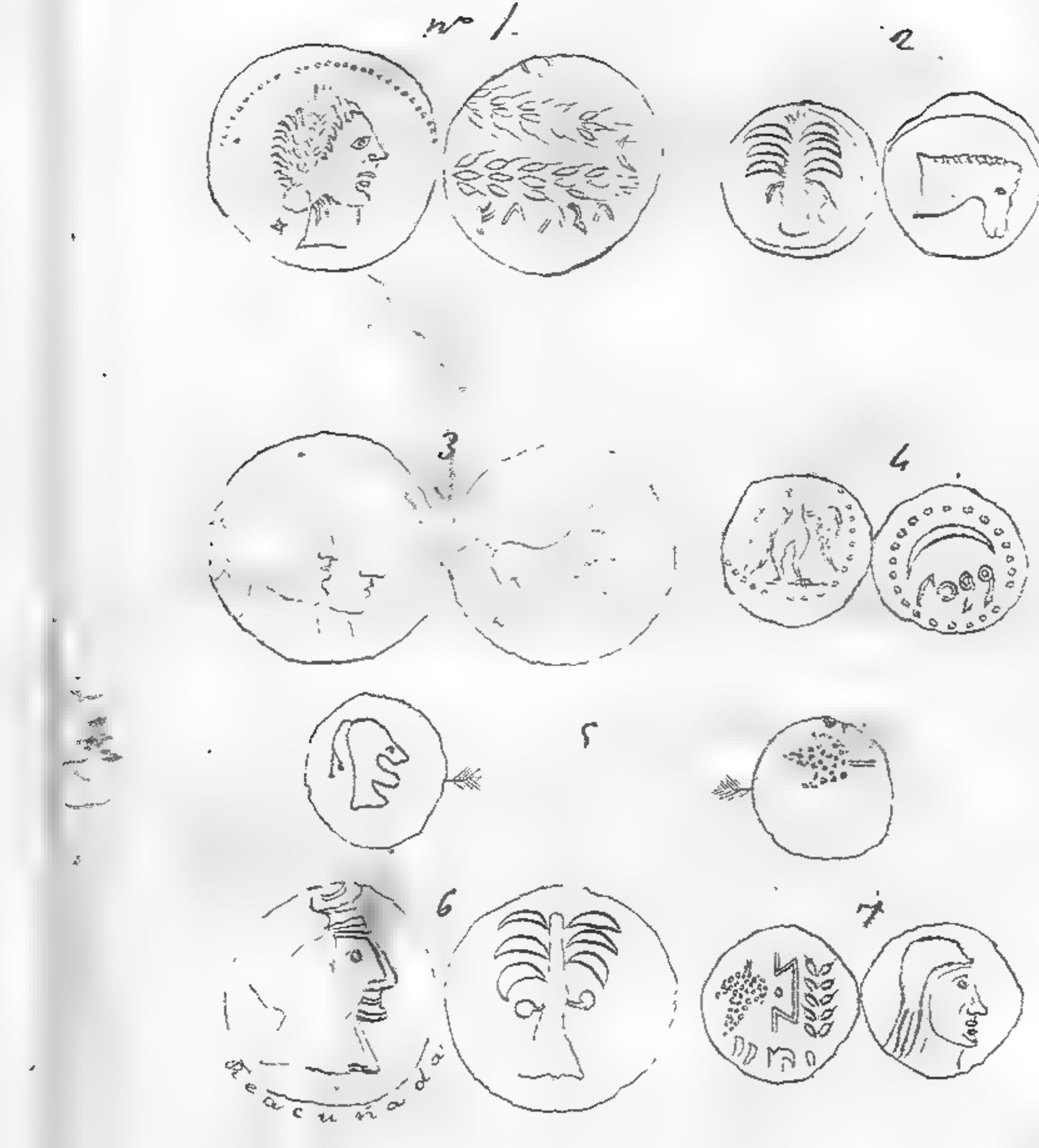


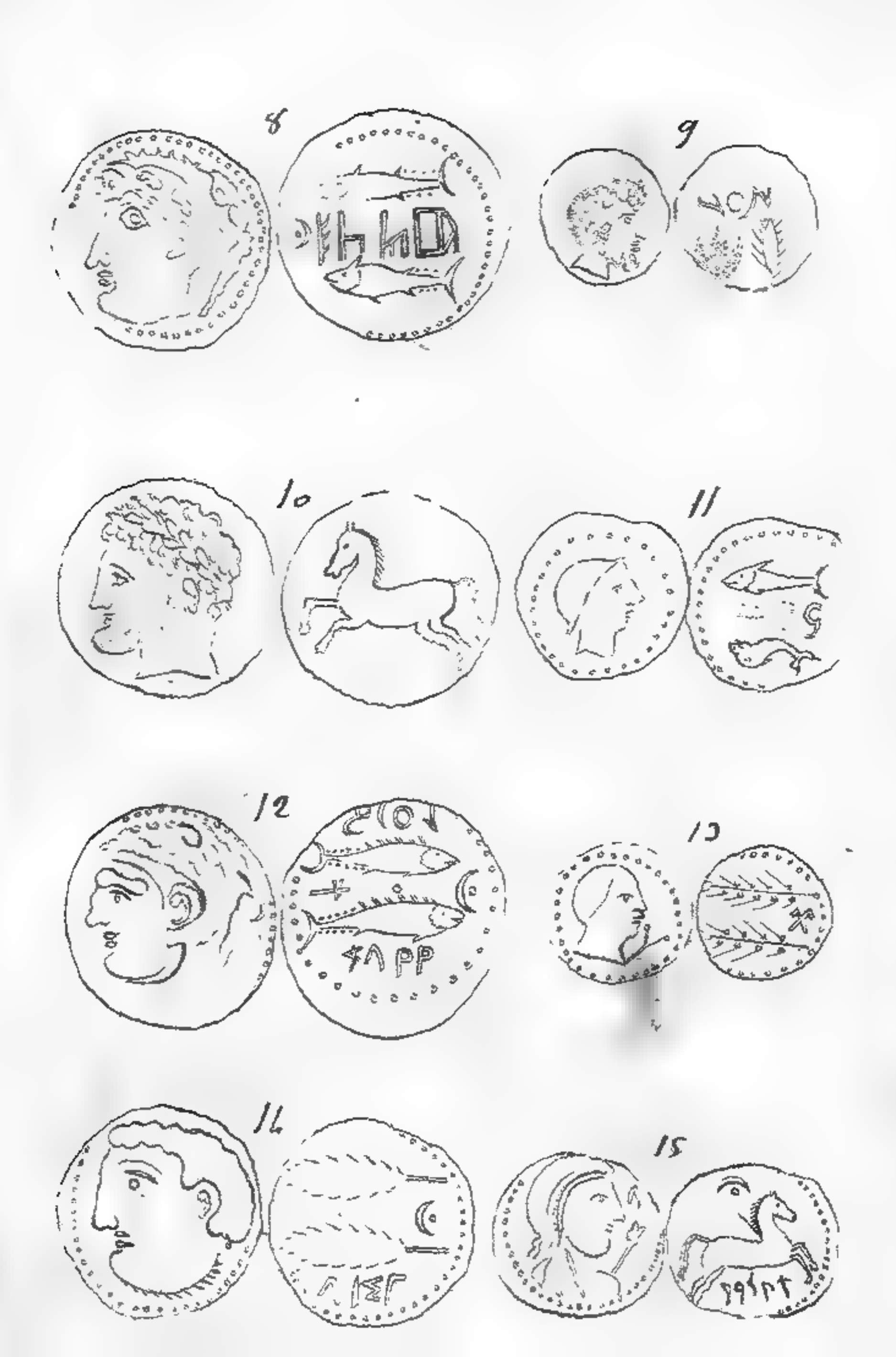
Sr. D. Antonio Delgado.

5 24

num 2º 19. Prolegómenos.

Apuntes y dibujos de D. Manuel Ruiz, de Cadiz, sobre monedas antiguas de Africa y España.


nº 1.
2
3
4
5
6
Reacuñada
7


8
9
10
11
12
13
14
15

Plúmbeas.

45



46



47







Ptolemeo rey de Egypto.

16

17

ΑΣΙΑ
ΟΠΑ

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 29

30 31

32 33

34 *plumbeas.* 35

36 37

38 39

40

41

41

Plúmbeas.

42 43

38

39

4

Plumbeas. 41 la del Perro

42 dos cabezas de plomo

43 fig.ra con astro y otra fig.ra

44 cab.za caduceito 2 espigas

Sumam.te con mucho relieve

rudo, cho y gruesa



Afric.

nº 1. FAЛRA

2 Palma : ½ caballo

3 Castor y Pollux

4 ⌒Λogg

5 [illegible]

6 reacuñada

7 [illegible]

8 ΕΗΗΑΔ

9 ЧΟΝ

10 m. 1ª cab.ᶻᵃ = caballo corrido

11 delfin y atun 495

12 Gadita atraves

13 2 epig. enmedio ✕

14 ∵ΛΙΣΓ

15 busto contraᴧ

16 Juba, y gastado

17 " lease Facilis

18 cab.ᶻᵃ q.e tiene una como S en el peinado

19 Palma y ave

20 caballo, ave y CORMI

21 ΛΟ7∵

22 astro y simpulo

~~23 [illegible]~~

24 la cab.ᶻᵃ de plano

25 ientᵒ 9ΠΔ+

26 racimo y [illegible]

27 [illegible]

28 Cab^za. cab^llo pintando

29 " gal^da. racimo

30 9 9) M X

31 2 espigas gallo

32 9 [illegible] Δ >

33 ∧ ∧ ∟ camello

34 + [illegible] 3 espiguitas

35 cab. M 3 espigas \\/

36 " 3 espigas X ∧ ∧

37 " 2 "

38 " caballo y [illegible]

39 " Caballo arbol —+

40 Ybika

41 la del Perro

42 2 cab^zas de plomo

43 fig^ra con astro y otra fig^ra
es de plomo

44 cab^za con caducito delante

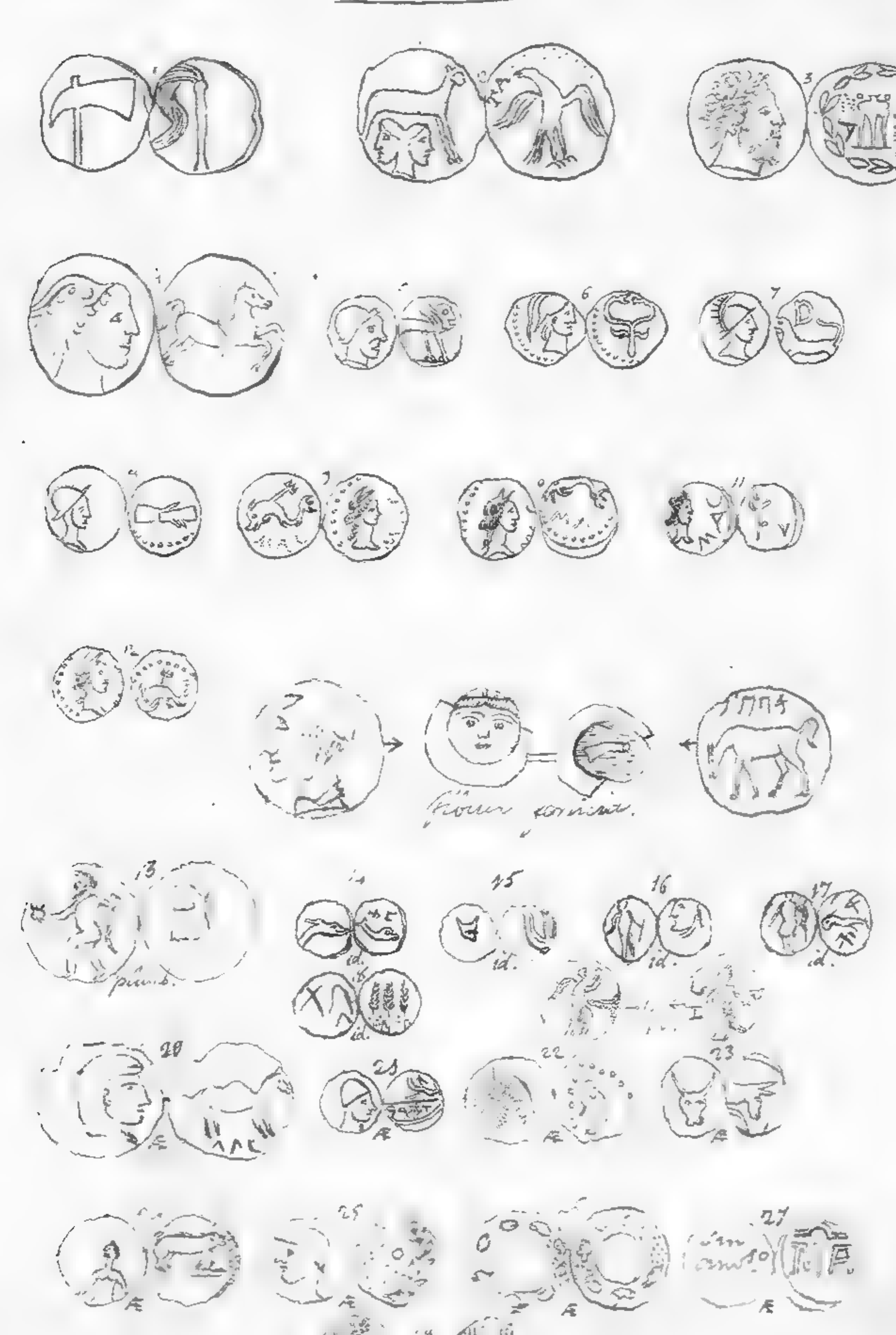
45 plumbea delfin y 4 figs.

46 la de la palmita

47 la de la cabecita [illegible]

todas

Monedas recogidas p.r el Sr. Ruiz delas q.e se encuentran en Cadiz



𐤋𐤏𐤉𐤀
dos atunes
medo. una caduceo
9 1 ∧ ✱

medno. bronce a flor dec.

Cabza. de Hercules con piel de leon de frente = 2 atunes un atun a la d. debajo ✗ ✝ minimo

... de Hercules con el ... cubre ... infado ... Cont ...

... CE. de ... 36 ... astro ... bronce espacio a flor decuño.

el m. anverso = dos atunes 𐤋𐤏𐤉𐤀) ~ 999✱

Cabza. ut supra con clava; dos pelamdes a el area.
Cabza. ut supra, piel de leon con grandes uñas al cuello: delte clava: atunes a la d. ✗) 9991

Cab. de H co piel = Atun a la d. 𐤋𐤏𐤉𐤀 = 999✱
... H con piel ... athenico / atun con grandes ... atun ✗ ... 9991

Id. id. Delfin, debajo ...
... con piel = 2 atunes; minimo ...
... atunes ...
C. ... atun arriba caracter, ... aleph.
C. ... Delfin, caracteres ...
... Delfin ...
C. ...

Racimo de uvas entre grenetis de perlas grueso
tridente horizontal entre grenetis debajo [illegible]
[illegible] ISIARAT : [illegible]
Cabeza de muger [illegible] del
cual solo alguna caracteres KRINO [illegible]
borrados: mínimo oxidado.
Cabeza varonil con clava al hombro y dos cintas q.
le penden = [illegible], en medio busto [illegible]
[illegible], de cuya cintura salen como dos teas, arri-
ba un objeto al parecer plectro: entre la línea del
exergo ACIΛOC (Asilo) eran trece; EOΠAC: yo la atri
buyo a Mitylene: medno. en regular conserv.
Cabeza de muger = dos [illegible] caracteres: mínim
Cabeza de muger delante caracteres [illegible] tan en esta
...AIΛΓΩ = Proa y caracteres borrados.
Cabeza varonil dos especies y caracteres: semejante en todo
a la primera
Cabeza de M. Aurelio con corona: [illegible]
VADIAC ΠAVTAΛI [illegible] Pentalé [illegible]
rio con petaso, bolsa y caduceo: [illegible]
ce flor de cuño.
Cabeza [illegible]

2 Atunas = Un Delfín = mínima [illegible]
Cabeza de Hercules con clava al hombro y [illegible]

mínima á flor de cuño.

Cabeza de [illegible]

caballo: Cartaginesa: mínimo en regular [illegible]

Otra debajo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] *Mediano* [illegible]

[illegible]

Cabeza con dos trenzas tirados delante C = toro agor-
viado: en el area MA . ^ : en el exergo algunas [illegible]
[illegible] de caracteres: mínimo en regular trato: de [illegible]
lia.

[illegible] = Caballo con guberná-
culo en la [illegible] delante △ M ∧ trazas de mas
caracteres = mínimo en mal trato =

Cabeza de muger delante caracteres gastados [illegible]
en TTCC = [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cabeza de [illegible] con [illegible] [illegible] de [illegible]-

estrujas sobre una línea curva q.e remata en otras dos curvas chicas p.a adentro: unidos á las aristas de la espiga de la izq.da estos caracteres ſ ꟷ|||: [illegible] [illegible]lada: mediano modulo á flor de cuño.

Cabeza varonil sin barba q.e segun opinion del poseedor debe ser del Rey Midas: remata en dos puntos anchitas y en el mechon del frente [illegible] griego: [illegible] dibujo de gráfila = [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] debió tener alguno [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible]

Cabeza de Marte con galea = Palma con datiles. mínimo á flor de cuño: C. Caginesa.

Cabeza de [illegible] detras ΠΛΑΠ [illegible] [illegible] [illegible] caballo entre ellos - mediano bronce de Cartago. regular trato: bien acuñado con alto [illegible].

Cabeza varonil con pileo rematado en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]: [illegible] bronce un poco [illegible] [illegible] [illegible]: debió tener alguno caracteres

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Rubio.

Med.no bronce: Cab.za de alto relieve imberbe, con una tenia sob.e la cab.za, q.e remata en dos: tal vez cab.za de un rey de Numidia = Gráfila de puntos ó perlas gruesas, atun infer. á la dra., atun super. á la izq.da, enmedio MLLRA Flor de loto á la d. - L (año) = Laurea inversa, y dentro IOV / AIA (Iulia.

Mediano Bronce: Cab.za de Baal entre gráfila con pileo en forma de cono trunc.do un poco p.r arriba, detras como si pendiera de él una sarta de perlas, immediat.te debajo Ω = Entre gráfila dos racimos de uvas, entre los mismos arriba ΛJV estos caracteres, y debajo [O] Esta medalla está muy bien cons.da

Cabeza de un Rey con tiara partica y barba corta - delante [illegible]: en el cuello contra-marca de cabeza de jabalí - delante : PESA - detras CILO = Cab.za de Reyna con diadema.

Cabeza de Hercules form.do la cabellera semicirculos entre grafila, = Hoja de higuera, espiga y una especie de mascara arriba caracteres borrosos ᗡOꝸ debajo ΛDΙΓΟ9 Es tambien med.no bronce.

Cab.za de Jupiter con barba y laurea [illegible] maciso cabrés relevando: encima [illegible] [illegible]

Minimo.: Cab.za de Baal entre grafila, mir.do á la dra. con pileo, del q.e pende una tenia form.do linea curva p.r arriba, y remata en dos con punto á la estre-

vnidad = Entre gráfila racimo hacia abajo, ♁ á la izq.da; á la dra. ~XII

Mínimo. Cab.za femenil á la izq.da detras: = O un poco debajo ✝ = Tres espigas, á la izq.da

Mínimo: Cab.za de Hércules á la dra. entre gráfila = Dos espigas entre ellas enmedio un punto, abajo IKA

Medno bronce. Cab.za de Herc. barb.da con clava al hombro entre gráfila = Dos espig. tendidas á la izq.da con sus aristas, entre ellas á la dra. media luna C arriba DLOJ debajo TABA

CYA AYTONOMOY. Cabeza de muger velada y coronada de torres = ΣΕΛΕΥΚΕΩΝ ΠΙΕΡΙΑ ΖΕΥΣ ΚΑΣΙΟΣ Templo de cuatro columnas con simulacro de Jove Casio. Encima del templo tal vez monte con aguila. Seleucia Pieria

A ΚΑΙ ΜΑΡ ΑΥΡ CΕΥ ΑΛΕΞΑΝΔΡΟC. Cab.za de Alej.dro Severo con laurea = LIA (año 11) Jupiter sent.do en la d. patera, en la s. lanza, delante aguila, detras ramo de palma. — Rubio

1155°19 Ricosa Cabeza bárbara con el cabello erizado hacia la frente = C GIRP. en el exergo. La loba lact.do á los gemelos — Pirineo

Jose Diaz en el
Espumanejo
Calle dela Alhondiga
Pedro Calbo Jr. de las
a. las 9 en casa de
Calbo
Dn. Antº Bermi Jr.
testo con multa

Pedro Calbo

Pedro Calbo

[illegible] [illegible] [illegible]. Havc. Tab. 51. num. 12.

AE

Del Gavinete de D. Juan José Ortiz de Ayora Arnedo y Santolinez nat.l de [illegible] oy 2. de Marzo del año de 1760.

Ayora

Copia

de varias notas que se hallan al margen de unos Libros de Medallas de las Colonias, Municipios y pueblos de España escritos p. el Rmo Mro Florez, q. fueron de D.n Andres Vasallo Palacios, y actualm.te este año de 1787 son de D.n Man.l de Ayora Ved.o de Sev.a

En la 1.a oja dela Portada ay esta nota de letra de Ayora: Estos libros
„ eran de D.n Andres Vasallo Palacios Es.no pub.co del Num.l de Cordoba
„ los q. me franqueó p.r las monedas q. esta al margen de su puño =

Tomo 1.o Al margen del Indice alphabetico delos Pueblos q. esta al principio ay esta nota: an de añadir p.r descubiertos despues de
„ hecha esta impres.n los pueblos sig.tes Nebrisa. Lacun. tarreso.
„ Illiberi, tengo 2. Sisapon. Ilitergi, tengo 1. Astapa. Mirobriga.
Ugia. Munda.

Al f.o 84 enlas Contramarcas delas monedas pone las sig.tes
„ notas: Calaguris tengo este [PR]; IRIPPO inedita esta [CAS]; enlas
„ reputadas p.r de S.r Lucar y q.e el Autor pone tabla 56 n.o 9. 10, y 11.
„ tengo 1 [Δ]; Gracurris tengola con este [ ]; TRAD. tengola con
„ este [M] IM

Medallas de Abdera.

Tabla 1.a n.o 14

„ Sin el ABDERA. tengo esta; pero estando muy bien conservada sele
„ nota no tiene letras, por lo q. es jamas vista; y arriba en lugar de
„ astro unos como anzuelos o garfios.

Tabla 1.a n.o 16.

„ tengo esta con la especialidad de ser la Cab.a buelta ala Dra

Medallas de Acci.

„ Tengo una inedita Cabeza sin laurea q.e parece de Tiberio Cesar, y es
„ como la dela tabla 51 delas addendas, pero sin epigrafe, y entre las
„ hastas del aguila, y banderas o manipulos señala primero el n.o
„ dos, y en el ultimo lugar el primero; la mia está algo gastada
„ la cara, y clarissimo el reverso, pero tiene otra igual D.n Pedro Leonardo Villacevallos q.e tiene la cara muy clara, y es la misma:
„ la mia añade rastros de media luna, y está algo mas claro q.e
„ rastro de ella, q.e quasi no deja duda.

Tabla 2.a n.o 13.

„ Inedita. tengo esta conla diferencia de no tener laurea.

Medallas de Arva
,, Tabla 1.ª nº 3.

,, Tengo una inedita de este pueblo inedita, la Cabeza barbara, a su espalda
,, estas letras S-RV. el reverso Ginete corriendo ala dra con lanza en
,, ristre, y abajo M. ARVEN. es mas mediana q.e la q.e señala el Autor.

Medallas de Asido.

,, tengo uno inedito, Cabeza con arrugas y letras q.e suben por bajo de su
,, barba en orla; descubrense dos q.e son estas FF, el reverso bu y astro
,, encima, y letras desconocidas como las demas de este pueblo.

Bilbilis
tab.ª 5. nº 2.

,, tengo esta. . . . tab.ª 5 no. 5. tengo esta = n.º 7. tengo esta.

Cesaraug.ta

tabla 6.ª nº 5. tengo esta = Num.º 7. tengo esta. nº 10. tengo el num.º 10 =

tabla 7. nº 1º tengo el nº 1º = Num.º 3. tengo el nº 3.

tabla 7. nº 12. tengo esta.

tabla 8. nº 8. tengo esta.

tabla 9. nº 1. tengo esta = Num.º 2. tengo esta del Buei encima C.C.A.
Num.º 7. tengo el num.º 7. = Num.º 13. tengo esta del nº 13.
Num.º 14. tengo esta nº 14.

tabla 11. nº 1º tengo el nº 1º =

Calahorra.

tabla 11. nº 8 tengo esta. = nº 10 tengo esta del nº 10. - N.º 13. tengo esta.
tab.ª 12. nº 4. tengo el nº 4. Num.º 7. tengo el num.º 7. = N.º 10. tengo esta =
tab.ª 13. nº 6. tengo esta del Num.º 6. =

Carbula.

tab.ª 14. nº 1. tengo esta.

Carisa

,, tengo una inedita, parece es una babosa con su caracol, y sus cuernezue-
,, los, y las letras parecen inbersas; la Cabeza de la faz parece de Augusto.
tabla 14 nº 5. tengo esta num.º 5. = Num.º 7. tengo esta.

Carmona.

tabla 14. nº 8. tengola - N.º 10. tengola = N.º 11. tengola

Carteia.

,, De este Pueblo tengo cinco ineditas. = tabla 15. nº 1º tengola con resello y sin el. = N.º 2. tengo esta del nº 2. = N.º 6. tengo el N.º 6. = N.º 7. tengo esta. = N.º 9. tengo el nº 9. = N.º 12. tengo esta = N.º 13. tengo esta = N.º 14. tengo nº 14. = Num. 18. 20. tengo el nº 18, y 20 =
,, N.º 21. tengo esta. Tengo otra conla difª de ser K la prim.ª letra, y

no C. como la anterior.

Carthagena.

Tab.ª 16. nº 9. tengo esta en grande y con el reverso del Labyrin-
to redondo chico.
tab. 17. nº 3. tengo esta.

Cascante.

" tab. 17. nº 8. 9. tengo una, por la Cab.ª es el nº 8. y por el reverso
" el nº 9. por NTVM ligada ene, y te: tengo tamb.ⁿ el nº 8 en el rev.º
" que no està ligada NTVM. no alcanza el cuño dela mia mas letras
que estas CASCANT...

Castulo.

Tabla 17. nº 11. tengo el Numero 11.

Celsa.

" Tab.ª 18 n.º 12. y 13. tengo el nº 12., tengo el nº 13 con este resello en el
" reverso AK y sin el dela faz.
Tab. 19. nº 1 tengo el nº 1.º = nº 5. tengo esta — nº 7. tengo esta del
" nº 7. = nº 8. tengola sin letras tras la cabeza. tengo otra en
" plata con estas no mas 451.

Celti

" tab 19. nº 9. tengo una deste Pueblo con la difer.ª de ser modulo mas
" pequeño y tener cabeza desnuda. inedita

Ceret

" Tab. 19. nº 10. tengo una de este Pueblo diversa de esta, tiene laurea
" la Cabeza; y el reverso entre las espigas CER+. inedita. Tengo
la del num.º 10.

Clunia

" Tab.ª 19. nº 11. 12. y 13. tengo el nº 11. y 13. con la particularidad de
" tener al reverso por resello la del num.º 13 entre los pies, y
" manos del toro, la Cabeza de Tabali, cuya rareza la hace ine-
" dita; y la del 11 resello de Tabali sobre el cuello, y por ello
" inedita; tengo otra num.º 11 sin resello.
" Tabla 20 n. 1. tengo esta con dos resellos, el del Tabali echado a
" la cara, y la Cabeza sobre el anca del buei, no sobre el codillo
" como la del autor, cuya circunst.ª la hace inedita.
" Tab. 20. n. 2. inedita, tengo esta con la diversidad de decir
" T. RVFIN., y sigue como la pone Florez.
Tab. 20. nº 4. tengo este nº 4.

Cordoba.

Tab.ª 20. n.º 6 tengo esta. — —

Emerita

tabla 22. n.º 3. tengo el numero 3.º

Emporias

" tabla 25. n.º 2.º tengo este num.º 2.º de f.ta identica con la q.l figura.
" tengo esta moneda sin delfines: la desta tab.ª y num.º mira ala sin.ª
AR " y la mia ala dieztra, lo mismo el Pegaso, no tiene el Emporiton
" debajo sino en su lugar estas dos letras ΛΓ. y ala Cara tras la
cabeza esta I.

Ercavica.

" tab.ª 25. num. 9. y 10. tengo esta el reverso dela 9 sin resello, y cabeza
" del n.º 10. tengo tamb.n la del num.º 9. con la lec.n derecha pero sin
resello.

Medallas Gaditanas.

" tengo una inedita con cab.ª galeada y al reverso un pez letras descono.s
" y el astro, es de minimo bronce. tengo otra inedita, es la del templo
" con la diferencia de estar las cornisas del timpano no rectas como
" en la tabla, sino tortuosas. tengo otra inedita medallon grueso
" cabeza barbara dos peces y letras desconocidas en medio. tengo
" otra inedita cabeza de Hercules con su clava bajo del cuello, mira
" ala d.ra, y su reverso frontispicio de Ciudad con torre en medio, y ani-
" mal como toro q.e camina acia la puerta. tengo otra inedita cabeza
" con corona rostrata al reves los rostros de Nao el simpulo en me-
" dio, y debajo de el empieza TI. CLAVDIVS. en las del autor encima.
" Tab.ª 26. n.º 8. tengo esta, pero està gastado el reverso, y no se ad-
" vierte la diferencia que cita.

tab. 27. n. 4. 5. 6. tengo la 4. tengo la 6. = N.º 7 y 8. tengo n.º 7, tengo la del n.º 8. = n.º 9. tengola = n.º 10. tengo la 10 en Cobre. tengo otra en p.ta N.º 11. y 12. tengo la q.l cita con dos peces num. 11 de fe doi yo.

Graccurris.

" La q.e abajo señalo n.º 3.º la hace inedita el resello q.e es lo mismo q.e
" el q.e el autor le pone a Celsa tomo 1.º f.º 84.

Tabla 28 n.º 2 y 3. tengo n.º 3. tengo el 2.º

Illerda

tab. 28 n.º 5. tengo esta. - n.º 6, 7, y 8. tengo el n.º 7. =

Ilergavonia.

" tab 28 n.º 9. 10, tengo el n.º 9. con la difer.ª de tener la palma del resello
" atravesada, y no derecha, como la estampada del autor.

Ilici

tab.ª 29. num. 1 y 2. tengo esta 1.º = Num. 3. 4, y 5. tengo la del n.º 3.
" con la difer.ª dela dela tabla en no tener mas de 1. peton - inedita
" tengo el n.º 4. - Num.º 6. tengola esta en 1.ª forma - tengola en ...

forma = N.º 7. tengo el n.º 7. = Num. 9. tengo esta n.º 9.

Monedas Ilipenses.

" tengo un Ilipense con letras desconocidas enlugar delas latinas,
" es medallon, el sabalo es muy abultado, al reverso en lugar
" de espiga es un ramo, no se percibe de q.e arbol en el lado inferior
" una raya q.e hace quadrilongo y en el esta nota Λ.

Tab. 29. n.º 11. 12. tengo la 11 = tengo la 12. =

Tab. 30. n.º 2. tengola

Ilipla.

Num. 3. tengo esta =

Ilurco

Num.º 4. tengola

Irippo.

" tengo una inedita, por un resello q.e tiene assi (IAS), no vido el
" autor ninguna con resello. Tab. 30. n.º 5. tengola.

Italica.

Num. 8. tengo esta del n. 8. = N.º 10. tengola en 2.ª forma = n. 11. tengo esta =

Tab. 31. n. 4. tengo esta sin resello 1 = n. 8. tengo esta · n 9. tengo esta.

Ituci

Num. 10 y sig. tengo n. 10. tengo n. 11.

Lelia

Tab. 32 n. 1. tengo el numero, primero: n.º 3. tengo esta.

Lastigi

Num. 7. tengo esta =

Obulco

Tab. 33. n.º 1. tengo n.º 1. = n. 3. tengo esta num. 3. · n. 6 7 8. 9 10. 11. tengo estas 6 monedas = n.º 12. 13. y 14. tengo la 12. tengo la 13. tengola 14 =

Tab. 34. n. 1 tengo esta · n. 4. 5. y 6. tengo la del n.º 5. y el n.º 4. y el num 6. = n.º 7 tengo esta = n.º 8 tengo el n.º 8. =

Olont, y Olunt.

" Tengo identico el n.º 1.º, tengo otra diversa dela de abajo en mayor
" tamaño con cab.ª desnuda, y con ginete corriendo ala izq.ª con lan-
" za en ristre, y abajo el Olunt ligado como la siguiente: inedita.
Nota, que por la situac.n material delo escrito al margen del libro poslas pa-

labras la de abaxo, y la siguiente se entiende la medalla del nº 4º dela tabla 35.

Tab. 35. nº 2. tengo esta del nº 2.

Onuba.

Num. 4. tengo el nº 4 =

Oxippo.

,, Numº 5. Esta q. sigue dice oxipense delante del toro acia arriba.
,, Tienela Clara Dn. Franco. Portocarrero en Sevilla. citala tambn.
,, el Pe. Hierro en su manuscrito: vio la de Portocarrero Dn. Manl.
,, de Ayora: la mia difiere en una letra desconocida q. tiene el Toro
,, debaxo dela barriga: inedita. Tengo la misma q. señala el autor.
,, Tengo esta diversa en el reverso, es de mediano tamaño. Tengo el
numº 5. identico.

Osca.

Numº 8. tengo esta = nº 9. tengo esta

Osct.

Tabla 37. nº 3. tengola sin revello =

Osicerda.

,, Numº 6. tengola con esta misma lecn. p. uno y otro lado. Tengo un
,, denario de pta. q. sobre el buei tiene estas letras desconoc. ΑΥΕΧΔ.
,, que Velasquez en su ensayo tab. 18. nº 8. y pagª 61. aplica a Osicerda.

Ostur.

,, Num. 8. tengo esta del numº 8. con la difa. de estar cambiada la
,, bellota la punta adonde la Cabeza la de la lamina.

Colonia Patricia.

tab. 38 nº 1. 2. 3. tengo la del nº 3. = Nº 4. tengola esta =. Nº 5. tengo
la esta =

Pax Iulia

Num. 10, y 11. tengo el nº 11. =

Colonia Romula.

Tab. 39. nº 2. tengo esta. Nº 3. tengo esta = Nº 4. tengo esta =

Sacili.

,, Numº 7. y 8: inedita. tengo esta del nº 8. con la especialidad de ser
,, de mas tamaño, y tener al lado de la Cara una corona de grama
,, q. le circunda. Tengo otra de gran bronce.

Saetabi.

Num. 9. y 10. tengo el nº 10. =
Tab. 40. nº 1. tengo esta = Nº 2. y 3. tengo la del nº 3º

Sagunto.

Tengo una inedita de bronce de Concha, y delfin.
Tabla 41 nº 5º hta. 13. tengo el nº 5º. tengo la del nº 7. AR., y otra

inedita Æ de Concha y delfin.
Tab. 42. nº 1. tengo la del nº 1º = tengo la del nº 1. solo con un resello.

Seuxo.

Num.º 8. tengo el nº 8.

Segobriga.

Tabla 43. nº 1. tengo esta —— Num. 3. tengo esta —
" tengo las de los Num.s 5 y 6. con el num.º de IMP. VIII. = tengo estas
" de los num.s 7 y 8. = ~~Num.º 9. tengo esta~~

Segovia

Num.º 9. tengo esta ——

Tarragona

" Tab 44. nº 9. tengo esta = tengo esta del nº 10. con la difer.ª de te-
" ner la Cabeza de Tiberio ala izq.ª

Toledo.

Tengo una inedita con la difer.ª q. noto abaxo. ~~Num.º 7.~~
Tab.ª 45. nº 7. tengo una, cabeza la de este nº, reverso la del nº 10

Julia Traducta.

" Tab. 46. nº 1. tengo esta sin el resello de las dos dees = tengo otra con
" diverso resello, porque es assi [M] inedita = tengo nº 3 = tengo nº 2 =
nº 4. tengo esta – nº 5. tengo esta =

Turiaso.

" Tab. 47. nº 1. inedito resello. tengo esta con la difer.ª contramarca
" o resello al parecer assi. ©. = tengo esta nº 12.

Valencia.

Tab. 48 nº 6. tengo esta =

Ventipo.

Num.º 9. tengo esta. ——

Ulia

" O/o. tengo una inedita con su reverso tres troncos de ramos de
oliba.

Ursona.

" Tengo una inedita p.r tener la Cabeza buelta sobre el lomo mi-
" rando acia atras.
" Tab. 50. nº 4. tengo esta con la difer.ª de tener el nombre de Ursone
" delante de la Cara tambien = Num.º 6. tengo esta = Num.º 7.
y sig. tengo estas.

Adiciones.

Acci.

" Tab. 51. nº 3. y 4. tengo el nº 3º con la difer.ª de tener por cima
" del nombre del Pueblo esta nota = II = entre 2º y 3º signo legion-

" nario, cuya circunst.ª la trace inedita. tamb.n se le adbierte tener
corona radiata.

Asta

Num. 7. tengo esta —

Bailo.

" Num. 8. tengo esta y tengo otra inedita, el toro buelto a la
" izq.ª y mas gruesa q.e la anteced.e

Clounioo.

tab. 52. n.º 13. tengo esta =

Ebura.

Num.º 16. tengo esta en gran bronce.

Ilici.

tab. 54. n.º 10. tengo esta =

Ipagro.

Num.º 12. tengola. —

Onuba.

" tab. 55. n.º 5. tengola bien borrosa. La di por otra mas clara.

Urgi.

" Num.º 10. tengo esta con las letras sig.tes MVRCI y cabeza, y caballo
" a lados contrar.s

Medallas sin nombre de Ciudad.

" tab.ª 56. n.º 1.º tengo esta = n.º 2.º tengola en var.s tamaños – n.º 5. ten-
" go el n.º 5. = tengo el n.º 8 – tengo el n.º 7. tengo los n.os 9. 10. 12.
13. y 14.

tabla 57. n.º 11. tengo esta n.º 11. - n.º 12. tengo esta y se le percibe ras-
" tros a la espalda de las letras PRAE Fectus. n.º 13. tengola, y
" añade en el reverso una letra eme y está así M.Q.F. con q.e se
" disuelve la duda q.e propone el autor. = Num.º 14 y sig. tengo esta =

Tabla ulti.ª n.º 1. tengola = N.º 4. tengo esta =

Despues de la Tassa ay la sig.te nota: Noventa y ocho Pliegos a 16 mrs
" hacen 1568 mrs, y estos 46 r.s 4 mrs, y costaron 66 r.s; llevaron mas
" de la tassa p.r enquadernado y pasta 19 r.s 30 mrs, sin incluir el por-
" te q.e no me llevó el Cosario nada = Palacios =

En Osicerda tab. 27. n. 6. dejó Florez el anberso
en blanco, y Palacios lo llenó de su letra assi. . }

En las Addenda tab. 55 n.º 10 al margen
de la estampa de la medalla dice: tengo esta con
la m. Cabeza y caballo al otro lado: MVRGI dice la mia.

Al fin del tomo 2º (del qual, y del primero se han copiado todas
las notas q.e preceden) ay cosidas dos tablas impresas de Medallas de
" antiguas Ciud.es de España hasta aora no publicadas, y se hallan
" en el Gavinete de D.n Bernardo de Estrada, y en otras dos tab.s
y la oja blanca q. las precede ay las sig.tes notas de dho (Palacios)=
" La moneda 5.a dela tab.a 1.a la tengo con la difer.a mater.l de ser
" mucho mayor la mia .= La del nº 7. dela 1.a tabla de Estrada
" la tengo con la difer.a de tener este signo ala espalda dela Ca-
" beza ✳ he observado q. todas las de Iliberi legitimas no seles
" descubren mas letras q.e a esta, asi la mia, la de Villacevallos
" aunq.e es mas pequeña tiene las mismas, y la misma nota ala
" espalda .= La del nº 2º dela tab. 2. la tengo = La del nº 12 tab.a 2.a
" la tengo y es Griega.

Tabla 1.a nº 5. trahe esta Florez aplicala a Ebora Betica, o Cereal,
oi Alcala la Real = Num.o 7. la mia tiene una nota denaria
" ala espalda He observado q. todas las de Iliberri legitimas no
" se les descubre mas letras q.e a esta = tab.a 2.a nº 2. tengo esta =
num.o 12. esta es griega =

Copiè las precedentes Notas, q.e se hallan en los dos primeros to-
mos dichos de Florez, p.a [usos de] las medallas ineditas q.e en ellas se citan.
Sevilla dia delos S.tos Apostoles S.n Felipe y Santiago de 1787.

Lic.do Martinez

en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla
se encuentra la obra del Sr. [illegible] sobre las Medallas
de las colonias, municipios de España, cuyo ejemplar
perteneció á Andres Vascell [illegible]
con [illegible] de [illegible] el que [illegible] las notas
originales que se anotan en seguida:
Al fin de la Razon de la obra: "Han de añadirse
por descubiertos despues de hecha esta impresion los pueblos
siguientes: Nebria = Lascuta = Fortuna = Ilibori = Siapo =
[illegible]lturgi = Ostapa = Mirobriga = Vgia = Munda =
"Inéditos
Tom. 1º pag. 84. "Calahorra tengo [PR] =
"Tengo [▽] en las reputadas por de [illegible]
Sagunto (AI) esta. =
[illegible] que el autor pone tab. 56 nº [illegible] = [illegible]
[illegible] tengola con esta [illegible] = [illegible] tengola con
esta [IM]
pag. 121. Tabla 1. nº 10 = "tengo esta con la cabeza vuelta a la derecha"
[illegible] de ser la [illegible] = Tengo una inedita [illegible]
pag. 122. Medallas de [illegible] = Tengo [illegible] de la
[illegible] que parece de Julio Cesar [illegible]
[illegible] 51. [illegible] inscripcion, [illegible], [illegible]
[illegible] primero el numero dos
[illegible] segun el primero, [illegible] esta [illegible]
[illegible] clarisimo el reverso, que tiene otra igual [illegible]

"Leonardo Villa Ceballos que tiene la cara muy clara, i es la misma. ia mia nade rastros de media luna; i ata algo mas claro que razon de su ... mas no deja duda"

— pag. 153. Medallas de Orva =" Tengo una inedita de este, medita la cabeza barbara i su espalda estas letras ... R77. es retrato junto viniendo a la derecha con lanza en ristre i abajo M.ARVEN. es mas mediana que la ... i ... .

— pag. 152. Medallas de Atilo =" Tengo una inedita cabeza con arrugas, i letras que suben por bajo de su barba en vía ... dos que son estas ... i el reverso otro ... como las demas deste pueblo misma i letras ...

— pag. 285 Medallas de Carria =" Tengo una inedita ... parece una cabeza con su caracol i sus ... la cabeza de la faz ... i las letras parecen inversas, ... "

— pag. 293. Medallas de ... =" De este pueblo tengo cinco ineditas."

— pag. 300. Tab. 15 nº 21. Tengo otra con la ... i no es como la ... i de ser la primera letra ... "anterior."

— pag. 303 Tab. 16 nº 0. Tengo esta grande i con ... del laberinto redondo claro."

— pag. ... Tab. ... nº 8, 9, 10. Tengo una por ...

" la cabeza es el nº. 8 i por el reverso [illegible] por
[illegible] NTVM [illegible] Tengo tambien el nº 80 con
[illegible] lo que se [illegible] la NTVM [illegible]
[illegible] mas letras que otras [illegible]"

— pag. 345. Medallas de [illegible]. Tengo una inédita
— pag. 354. [illegible] Tengo el nº. 13.
[illegible] en el reverso [illegible] de la [illegible]

— pag. [illegible] [illegible] letras [illegible]
[illegible] Tengo [illegible]
[illegible] 16 nº. 9. tengo una de este pueblo
[illegible] modulo mas pequeño i tener
" con la diferencia de ser modulo mas pequeño i tener
cabeza [illegible]: inédita "

— pag. 363 Tab. 19. nº. 10 tengo de este pueblo
[illegible] tiene [illegible] la cabeza i el reverso
[illegible]
entre [illegible] [illegible].

— pag. 365. Tab. 19 nº. 11. 12. i 13. Tengo el nº. 11
i 13 con la particularidad de tener el reverso [illegible]
[illegible] nº. 13 entre los [illegible] manos [illegible]
[illegible]
[illegible] inédito."

[illegible] Tengo otro nº. 11 [illegible]

— pag. 36[illegible]. Tab. 20 nº. 1. Tengo [illegible]
[illegible]
[illegible] bueno [illegible]

"circunstancia bastante inédita".

— pag. 318. Tab. 24 nº 2. Tengo una con la inscripcion debajo T. RFIN. i aquí como la pone Fig.

Tomo 2º pag. 460. Tabla 25 nº 21. Tengo este mo-neda tan deleznable la de esta tabla i numero, muy al la siniestra [illegible] la diestra la insignia [illegible] gaso, [illegible] el [illegible], debajo [illegible] en su lugar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

— pag. 460. [illegible] adicional: Tengo una medalla con cabeza [illegible] el cuerpo [illegible] [illegible] [illegible] Tengo [illegible] [illegible] [illegible] con la [illegible] de [illegible] [illegible] Templo [illegible] la [illegible] [illegible] como en la tabla [illegible]. Tengo [illegible] como en la tabla [illegible]. Tengo otra medalla [illegible], cabeza [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] enmedio. Tengo [illegible] cabeza [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que camina [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Tengo otra [illegible] cabeza [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] debajo [illegible] [illegible] [illegible] CLAYDIVS [illegible] [illegible] encima".

453. Tengo el nº 9. [illegible] [illegible] [illegible] la palma del reverso atravesada i no derecha como la estampa del autor."

pag. 481. Tab. [illegible] n.º 3. [illegible] [illegible] del n.º 3. [illegible] la diferencia de [illegible] en [illegible] en [illegible] de [illegible] [illegible].

pag. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] caracteres [illegible] en [illegible] de [illegible] [illegible], es [illegible] el [illegible] es mui [illegible], i [illegible] en [illegible] [illegible] es un ramo no se percibe de que árbol es [illegible] [illegible] una [illegible] que hace cuadrilongo i en el [illegible] [illegible]

pag. 474 medallas de [illegible] [illegible] una medalla [illegible] como el autor [illegible] un resello que tiene así (LAS) [illegible] [illegible] resello.

pag. 509. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible], en mayor tamaño, con ca-[illegible] [illegible] de [illegible] abajo, en [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] un jinete corriendo a la izquierda con [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] abajo [illegible] [illegible], [illegible] como [illegible] [illegible] [illegible]

pag. 512. Medallas de [illegible]. [illegible] que sigue [illegible] [illegible] [illegible]. El toro hacia arriba, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en Sevilla, [illegible] también [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que tiene el toro debajo de la [illegible] [illegible]

Pag. 535 Tab. 37 n. 6 Tengo [illegible] de pla-
ta que sobre el Cruz tiene unas letras [illegible]
de YYXY que Velazquez en [illegible] tab. 18 n. 8 i pag.
51 aplica a [illegible].

— pag. 565 Tab 37 [illegible] Tengo [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] la [illegible] [illegible].

— pag. 553 Tab. 39 n. 7 i 8. tengo en [illegible] 8.
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] de grano que [illegible]
[illegible] de grano [illegible].

— pag. 565 Tab. 41. Tengo el n. 37. 4R. [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible].

pag. 593. el Sello de Toledo. tengo [illegible]
[illegible] con la [illegible] [illegible] [illegible].

— [illegible] Tab. 45. Tengo una [illegible] [illegible]
n. 7 [illegible] del n. 10.

pag. 596. [illegible] tengo una [illegible]
[illegible] Tengo otro con diverso sello [illegible]
[illegible] SA. [illegible].

— pag. 602. Tab. 47 n. 1. [illegible] sello. [illegible]
[illegible] determinar [illegible] sello, [illegible]
[illegible].

Pag. 520. Lam. 4ª n.º 1.º Tengo una inédita con su reverso seis troncos de ramas de oliva.

Pag. 524. [illegible] de Sirona. Tengo una inédita, con [illegible] la cabeza [illegible] mirando hacia atras.

— pag. 632. Tab. 5.ª n.º 9 [illegible] nombre [illegible] diferencia de [illegible] por [illegible] II entre [illegible] figura [illegible] inédita, tambien [illegible] se advierte [illegible] radiata.

— pag. 640. Tab. 53 n.º 10. Tengo una [illegible] las siguientes [illegible] cabalo a los lados contrarios.

— pag. 638. Tab. 57 n.º 3. [illegible] en su reverso [illegible] letra M [illegible] M.Q.S. con que se [illegible] la [illegible] supone el autor.

12 Leg. 6. nº. 11.

Copias y extractos
de los apuntes numismáticos
que me ha prestado
el Sor. Dn. Antonio Delgado,
Secretario de la Diputación provincial de Huelva.

1845.

Colec. Delgado

Abdera.

Véase la pág. anterior.

Acci.

Cabeza de augusto desnuda à la izq.
o.i. C. CAESAR AV | GVSTVS. Med.° Bronce.
R. Dos águilas legionarias entre dos sig=
nos militares. Entre ellas L | II | I. Debajo de
las águilas C·IC·AC· Del S.or Bruna.

Tab. 2. n.° 13. sin tener la cabeza
laureada, y sí desnuda. Med.° Bronce.
S.or Bruna = Vasallo Palacios.

Cabeza desnuda à la izq. que parece
de Julio Caesar. Sin epígrafe.

R. Tab. 51. n.° 3. entre las bando=
leras ó manipl. señala el numero II en
el primer lugar, y en el último n.° I.
Vasallo Palacios. Villaciballos.

C. A.

Acinipo.

Racimo como los de Florez, abajo à cada lado estrella de cinco rayos. Debajo de la punta ∽: arriba à la izq. ◡.

R. Entre dos espigas siniestrales ACINIP. Pequeño bronce. Sr. Bruna.

Dos espigas à la izq. entre ellas ACINIPO.

R. Racimo en la area derecha, arriba astro de 8. rayos. Peq. bronce. Sr. Bruna.

Cabeza de Jupiter de las de Carteya à la izq., resellado de racimo de Aci- nipo.

R. ACINIPO sobre la nave de Carte- ya, exergo CART. Pequeño bronce. Sr. Bruna.

Dos espigas mas cortas que las de Florez à la izquierda. En medio ACINIPO todo dentro de gráfila de puntos: fuera de este, sobre la espiga de arriba

estas letras ᐅIXI (ᐅIXI).

R. Racimo como el de tab. 3. n.º 8. y los 4. puntos que trahe à la der. — Tiene rastros de otros cuatro puntos à la izq. todo dentro de grafila de puntos, fuera à la der. del racimo PCX. Æ. 7.½. —

Señor Bruna.

Racimo; hácia abajo en la area der. ?.

R. Ramo tendido à la der. como el de Florez tab. 56. n.º 1. S.or Bruna.

Cabeza barbana à la der. con corona de laurel al rededor, y parece con piel de leon.

R. Ramo tendido à la siniestra, en= cima ACIN[illegible]. Æ. 5.½. —

Valcarcel Pio de Nap. —

Ampa.

Entre mis manuscritos conservo uno de letra y acaso obra de Don Fermin Clemente, Americano, y vecino de Cádiz, en el que trata de demostrar que Ampa y Ursone fueron una misma poblacion, que con aquel nombre fué conocida antes de la dominacion Romana, y que despues estos, para indicar su esfuerzo y valentia la denominaron Ursonense, impugnando en todo cierta obra que no se dice cual sea, y creo fuese la del Sacristan de Pinos Puente, que decia que Ampa y Ursone fueron distintos pueblos, peró Gemelos; conviniendo con Velazquez en que las letras ΛΜCIDΓ‡ que se encuentran en medallas desconocidas, y en las de Ursone y una de Asido, dicen Acinphato ó Ampa. En vista de todas estas

opiniones, y teniendo presente lo que sobre esto digeron el P.e Florez y Masdeu, me inclino á creer que no solo no fué llamada Urso antes Ilumba, ni existió hermandad entre ambos pueblos, sino que no hubo poblacion alguna con este nombre, moviendome á creerlo asi el no hallarse memoria de ella en ningun geógrafo ni historiador antiguo, y que la inteligencia de las medallas escritas con este nombre, ya en caracteres Romanos ó en desconocidos no da bastante fundamento para decir hubo un pueblo asi llamado. Las únicas medallas con caracteres latinos que nos dan este nombre, son las publicadas por el P. Florez en la tab. 51. n.º 5, táb. 59. n.º 5, y táb. 67. n.º 11. La primera nos manifiesta las letras AMBAF

en el anverso de la medalla: si esta es una sola palabra su terminacion es bárbara y nada parecida à la de los pueblos Turdetanos; si se compone de dos ó mas palabras, mas no manifiesta el nombre de algun duumviro ó empleado; propio.ⁿ que el de ciudad à quien poder acomodar su leccion. Si à esto se agrega la semejanza de esta medalla con la publicada por Florez entre las inciertas en la táb. 57. n.º 17, que claramente nos manifiesta los nombres propios de dos empleados públicos, en las letras M·BA·F y M.Q·F se vendrá en conocimiento de que es mas verosímil sea este su verdadero sentido, que el nombre de un pueblo incógnito. Por lo que hace à las otras dos medallas las

creo apócrifas, y aun de la misma fá=brica que las de Mirobriga, Asta, Munda &c.—

Menos convincente me parece el argumento que puede sacarse de la interpretacion de los caracteres descono=cidos ΛΜΟΓ₮. El fundamento que puede haber para creer diga allí Aimphati ó Ampa es el haberlo dicho así el Sor Velazquez, pero esto es tan incier-to, es tan dificil de resolver, y tan espuesto á cometer una equivocacion, que nadie ha podido pasar mas que por una mera congetura la esplica=cion de cualquier enigma de esta clase. ¿Y porque no se sepa lo que dice, ha de ser precisamente una voz geo=gráfica? ¿Tan solo en las medallas se

grabada el nombre de la poblacion en que se acuñaban? ¿No es mas facil creer que su objeto era expresar que se batía de orden de las autoridades, como las voces latinas de Decreto decurionum, Senatus Consulto, ó Perm. divi aug., ó la Fenicia de ſOƆX el gobierno, que nos traen las medallas de Gades y Caraca, y entonces se desvanecería la confusion en que nos hallamos por hallar estas mismas letras, en medallas conocidas de distintos pueblos; con quienes era necesario suponer una comunidad, de que vemos rarísimos egemplos en la numismática? Nada me parece mas natural, y menos violento que esta última congetura; pero sin embargo siendo casi desconocida esta

materia, pudo significarse en aquella expresion una idea enteramente dis= tinta de la que suponemos, y por lo tanto no se debe creer improbable cual= quiera de las opiniones que se han manifestado.

La medalla citada tab. 5ª nº 7. puede igualmente verse en mis apun= tes de Obulco donde tengo la mia dibujada, y esta mas integra que la que publicó Florez.

Asido.

Cabeza con arrugas y letras que su=
ben por bajo de su barba, en orlas,
de las que se descubren FE.

Rᶠ. Buey y astro, y letras desco=
nocidas como las demas de este pueblo.

Vasallo Palacios.

Bailo.

Tab. 51. nº. 8. el toro à la finies=
tra, mas gruesa.

Vasallo Palacios.

Tab. 51. nº 8. sin caracteres desco=
nocidos BAIVO.

Valcarcel.

Barea.

Racimo hacia abajo en la area de=
recha ⊃.

R̸. Ramo tendido à la der. dice co=
mo el de Florez tab. 56 n.º 1.

S.^r Br. en Acinipo.

Esta medalla la poseyó Gutierrez Brabo.
véase su dibujo.
véase el de la mia.

Espiga à la izq. Debajo BAIC E...

R̸. Un racimo, à la der. esta linea
tortuosa ⊃.

D.^n M. de Ayora.   Florez tab. 3. folio 135.

Bilbilis.

Florez tab. 5. nº 2. con contramarca en el cuello de cabeza de águila à la derecha. Sor. Bruna.

Cabeza sin laurea de Tiberio, o. i. d. TI·CAESAR DIVI | AVGVSTI·F·AVGVSTVS.

Rf. Dentro de corona II·VIR· o. d. s. empezando desde el medio MV· AVGVSTA BILBILIS: otra o. d. b. C·MA.... | ....BVC= CONE. Med. bronce. S. Bruna.

Tab. 4. nº 9. con la contramarca de cabeza de águila.

Valcarcel.

Caesar Augusta.

Florit tab. 6. nº 8. con la cabeza laureada à la der.

S. Bruna.

Otra id. con la cabeza desnuda.

Sr. Bruna.

Cabeza d. o. e. s. ... TVS. | DIVI. F.

R. Vexilo sobre pedestal o. s. s. ... FEN |... SAR. AVGVSTA. en la area s. Subiendo en linea II. VIR. Pequeño bronce.

S. Bruna.

Cabeza de Augusto desnuda à la der.

R. Dentro de corona en tres lineas L. CASSIO - C. VALERIO (VALERIO) - II. VIR. Minimo bronce.

Sr. Bruna.

Florit Tab. 7. nº. 13. inedita por la mira de C. S. L. (Cabeza siniestro lado.)

Sor Bruna.

C. S.

Calagurris Julia.

Tab. 11. nº 13. con el sobresello VE en el Buey.

Valcarcel.

Tab. 12. nº 6. sobresello CAL sobre el buey.

Valcarcel.

Tab. 13. nº 1. IMP. CAESAR· AVGVSTVS · P·P. cabeza de Augusto con laurea à la izq.

Rᵃ. Buey, encima M.SEMP· debajo Q·BAEB· FLAV· delante IIVIR· encima ≡ detras M· CAL·I

Esta moneda la trahe Vaillant.

Valcarcel.

Tab. 13. nº 6. Sobre la cabeza de Tiberio sobresello de dos delfines unidos por las cabezas uno que baja de la nariz à la garganta y otro que sube de la mejilla à la cabeza.

Valcarcel.

Canaca.

Tab. 27. nº 5.

R. Dos peces à la izq. Entre ellos [RYPhPIX] debajo de los peces y encima este 4. S. Br.

R. Dos peces entre ellos estrella y media luna así ☽, encima .....)X y debajo RIR. S. Br.

Cabeza galeada à la izq.

R. Un pez y uno como ramo, borrosa. Sor. Br. —

Vasallo Palacios tubo esta moneda, y la describio en el reverso con un pez, y letras desconocidas, y un astro.

Velazquez y Perez Quintero citan à Ptolomeo cuando demarca junta Lusitaniam à Canaca. El ultimo en su Beturia vindicada la reduce à Cartaya, creyendo que la etimologia de este nombre proviene bien corrompida de Canaca.

Esta

esta derivacion es algo violenta; pero debe tenerse presente que las monedas de caracteres Fenicios que nos hablan de este pueblo, traheni comunmente la cabeza de Hercules y atunes. Lo primero indica de que tubiesen culto particular à Hercules y que lo veneraban como à protector de su ciudad, asi como Gades, Asido, Lascut y otros de los pueblos cercanos al templo tan venerado que tubo en la ysla Gaditana. De los atunes claramente se deja entender que estubo situado en la costa del mar y en parage donde se hizo pesca de atunes. Tengase presente la situacion de las actuales almadrabas como el sitio mas àproposito para hacer esta pesca, y quizas hallaremos la situacion de Caraca. Pero como

alguna otra medalla con los mismos caracteres nos muestra racimos de uva y otra deidad desconocida es necesario para buscar la situación de este pueblo que reuna las circunstancia tambien de ser en sitio de viñedos ó donde puedan criarse ó haberse criado. En la parte de costa que corre desde Lepe hasta la Higuerita hay almadrabas, quizas pudieron ser las de Canaca.

Carbula.

Ramo de 5. vastagos al lado der. Al izquierdo tres ó cuatro borrones, y debajo en el area sinistra X.

Rv. En medio un globo así O, al rededor letras, de las que se ven CAR.. (CAR.AA) Está borrosa. Pequeño bronce.

S. Br.

Carmo.

Tab. 14. nº 12. con las espigas à la der. y la leccion empieza de der. à izq. así ◦MЯA...

S. Bruna.

Cabeza à la siniestra y galeada dentro de gráfila.
Rf. Espiga dentro de gráfila sin epigrafe. Mínimo bronce.

S. Bruna.

Tab. 14. nº 11. cabeza bárbara como las de letras desconocidas y el renglon así CARMO.



Carteia.

Tab. 61. Nº 6. variante: detras de la cabeza; barbara.^{no} EX·DD.

Sor Bruna.

Tab. 15. nº 9. variantes: encima del delfin CARTEI = otra dice CARTEIA = otra dice CARTE = otra como la del nº 3. tab. 52. pero sin la S. debajo de la cola del delfin. =

Sor Bruna.

Tab. 15. nº 22. variante: encima de la cabeza del delfin en el area S.

S. Br.

Tab. 15. nº 12. variante: cabeza à la derecha.

Sr Br.

cabeza de Jupiter à la derecha, detras S.

Rf. Proa de nave à la izq. sobre ella L·ARC. debajo CARTEIA delante de la nave S.

Sr Br.

Tab.

Táb. 52. nº 5: variante: media luna encima del delfin.

S. Br.

cabeza de Hercules imberbe con piel de leon à la izq. delante dos globos.

R. Delfin à la der. leccion en semicirculo que empieza bajando debajo de la cabeza del delfin CARTEIA; encima de la cabeza del delfin, dos globulos.

Sr Br. Nº.

cabeza de muger velada à la izq.

R. Proa à la izq. à el lado S. debajo CARTEIA. Æ. 4. ½.

Valcarcel.

Táb. 15. nº 10. la cabeza con piel de leon.

R. La clava à la der. Encima C. debajo CART.

Valcarcel.

Carthago _ Nova.

Galera con remos, la proa à la izq. encima C·MAECI· debajo QVINIQ· en otras QVINQ.

Rf. Aguila à la siniestra entre dos signos militares. Sobre ellos QVIN. debajo L. APPVLEI· RVF· en otra II VIR· Æ. 5.½.—

Valcarcel.

En medio(a) de la medalla arriba II, debajo línea recta C·MAECI·, debajo de esta Q.V.I.N.C· Pequeño bronce.

Rf. Arriba II, debajo L·APPVLE, debajo QVINQ. (QVINC·)

Valcarcel como de Don Juaqⁿ Saurin y Robles, de Murcia.

Táb. 16. nº 9. incusa por la del reverso, es decir con dos cabezas.

Valcarcel.

Estandarte entre dos fasces ó haces de varas, entre ellos en el campo V.I.N.K= encima P.TVRVL|||(P·TVRVL⁝⁝)debajo INQVEN.

Æ. 3.½.—

Rf.

Rᵛ. lituo, simpulo y aspersorio, encima ALBIN QVIN· entre los signos V·I·N·C· debajo ITER.

Valcarcel.

S.

Cascantum.

Tab. 17. nº. 9. variante: dos resellos, el uno de media luna creciente sobre el costado del Buey, y el otro debajo del cuello así [CAS].

S. Br.

S.

Caura.

Tab. 18. nº 1. variante: despues de la A del exergo media luna creciente.

S. Br.

S.

Celsa.

Táb. 18. nº 3. la cabeza.

R/. Toro à la izq. encima BALBO deba-jo.... ORCIO.

S. Br. -

Cabeza como la de la tab. 52. nº 8.
R/. Trofeo como el de dicho numero pero sin escudos, en su lugar à la der. aljaba, y à la siniestra arco. Leccion desde bajo -: QVAP.I.O. | PRAEF.

Sn Br. -

Táb. 19. nº 8. con la diferencia que dice CEL.

S. Br.

Táb. 18. nº 12: con el resello sobre la cabeza SAE, y en otras de esta colonia aparece el VAE. N/. -

Valcancel.

Sigue Celsa. Cabeza

Cabeza de mujer à la izq. con velo que cae hasta la espalda. o. e. s. HEL·PO......

INVS. II. C. V....

R. Un trofeo à la der.---B. A la siniestra NVS. debajo M. al pie P. Æ. 5.—

Valcarcel. Dice tenia otra Saurin que tenia à la der. del trofeo ΛBI. à la izq. NVS. debajo, de la derecha C. à la siniestra M. y debajo de estas à la der. P. à la izq. M.

Valcarcel.

Ceret.

Cabeza de muger à la izq. borrosa.

R/. Dos ramos, entre ellos leccion S. CERET.

S. Br.

Cabeza con rayos à la izq.

R/. Dos espigas, entre ellas S. CERT.

Sr. Br. Florez citada en tomo 3. pág. 50.

Delfin y una espiga à la der.

R/. C.... T. Tab. 61. n.º 15. esta como del Sr. Bruna pero se ve que el dibujo estaba equivocado, pues esta tiene las S. de la der.

S. Br.

Cabeza con laurea.

R/. entre las espigas CERT.

vasallo Palacios.

Clunia.

Táb. 20. nº 2. variante: T. RVFIN. en lugar de L·RV.

Vasallo Palacios.

Corduba.

Don Manuel Martí, en una carta que dirigió à Dn. Miguel Riggio, Teni=ente General de las galeras de España, satisfaciéndole muchas dudas sobre me=dallas antiguas, escrita segun parece en 1731, entre otras cosas dice tubo una de plata triplicada que por la una parte tenia la cabeza de Venus dia=demada con el mote CORDVBA, y por la otra la efigie del genio con patera en la mano, y debajo el epigrafe SEX· IVLIVS. Nº

Manuscrito de mis apuntes.

Colonia Patricia.

Tab. 38. nº 5. variante en la cabeza este resello [DX].

S. Br.

Emerita.

Tab. 22. nº 3. variante: leccion de la cabeza CAESAR·AVG | TRIB·POTEST·

S. Br.

Otra del mismo numº variante: CAESAR AVGV· | TRIBVN· PCTEST·

S. Br.

Tab. 22. nº 5. variante: con la cabeza à la izq.

Sr. Br.

Tab. 22. C. S. O. i. b. CAESAR·AVG· | TRIBVNIC·POTEST·

Sr. Br.

Tab. id. C·S·O· i. b. CAESAR·AVG. | TRIBVNI·POTES·

Sr. Br.

cabeza radiata à la der. o. e. s. empezando detras del cuello DIVVS · AVGVSTVS ......

C · A · E ·

R. la portada COL · AVGVSTA · EMERITA en orla. Med. bronce.

S. Bor.

Cabeza radiata à la der. o. e. s. que empieza en medio de la area siniestra. DIVVS AVGVSTVS. ... TER ·

R. idem. Mediano bronce.

S. Bor.

C. d. o. i. s. DIVVS · AVGVSTVS · PATER ·

R. idem. Med. bronce.

Sr. Bor.

C. s. l. de Augusto o. e. l. PERM ......

R. Aguila legionaria à la izq. entre dos signos militares, encima del águila à los lados de sus alas A — V / E — M entre las hastas de sus signos | LE V | G X |.

Sr. Bor.

Táb. 23. n.º 6: variante: O. I. S. TI. CAESAR · AVG PON. MAX IMP.

S. Br. –

Emporiae.

Táb. 24. n.º 4. variante: resello en el caballo que parece ramo.

S. Br.

Táb. 24. n.º 7. variante: un resello sobre la cabeza que parece D·D·

S. Br.

Táb. 53. n.º 6. variante.

Rf. Encima del caballo laurea, debajo sobre línea ΥΝΨΕΣC. Gran bronce.

S. Br.

Táb. 53. n.º 8.

Rf. encima del caballo ∴ debajo ΝΛΛ....

S. B.

Táb. 5. detras bajantes:
Rf. Triton à la izq. encima parece luna creciente. Debajo F S F. Minimo bronce.

S. Br.

Cabeza de muger con el pelo recogido muy adornado, sarcillos y collar de perlas à la der. C. B. ΕΜΠΟΡΙΤΩΝ.

Rf. Caballo à la izq. en pie estante, encima victoria volante à la sinciestra, las clines del caballo recogidas y como collar en el cuello. De plata.

S. Br.

Cabeza de muger à la izq. como táb. 25. nº 2.

Rf. Pegaso: encima cabeza humana muy pequeña à la izq. galeada. Debajo ΕΜΠΟΡΙΤΩΝ.

S. Br. Plata.

Cab. à la derecha como táb. 25. nº detras sin delfines.

Pegaso à la derecha debajo ΛΓ. Plata.

Vasallo Palacios.

Epora.

Tab. 58. nº 2. B. d. parece velado, delante como clava ó columna.

R. Buey à la der. en pie de los traseros, y como arrodillando los dos delanteros, encima..... ORA. Gran bronce.

2º Br.

Tab. 67. nº 2. los peces entre ellos ΔI... DRA.

S. Br.

Fanum Luciferae.

Tab. 56. nº 13. el astro de rayos dobles.

Otra sin tenerlos, dentro de laurea.

S. Br.

Gades.

Tab. 27. nº 1. varia por ser medallon.

S. Br.

Tab. 62. nº 6. variante por ser medallon.

S. Br.

Tab. 27. nº 4. variante: caduceo à la izq. entre los peces.

S. Br.

Tab. 27. nº 10. cabeza como la de este número.

Rt. dos peces como los de núm. 4. Pequeño bronce.

Sr. Br.

Cabeza à la der. con clava detras.

Rt. Un pez à la der. y los caracteres del nº 4. Pequeño bronce.

Sr. Br.

Cabeza à la der. delante clava.

Rt. dos peces à la der. y leccion del nº 4. Pequeño bronce. S. Br.

cabeza à la der. clava detras.
R. Delfin embuelto en tridente. Leccion tab.
tab. 27. nº. 4. Minimo bronce.

S.r Br.

Anverso idem.
R. Un pez à la der. Delante este ꝉ enci=
ma ꝉ. Minimo bronce.

S.r Br.

Tab. 27. nº. 12.
R. Dos peces entre ellos estos caracte=
res ⊏LC.

S.r Br.

Tab. 54. nº. 7. sin caracteres.

S.r Br.

Otra id. en minimo bronce.

S. Br.

Cabeza de Hercules à la der.
R. Un pez sin letras. AR. Minimo.

S.r Br.

Otra id. como una lenteja grandecita. AR.

S. Br.

otra idem cabeza à la Izq. mas peque=
ña y delgada. AR.

<u>S. Br.</u>

Tab. 27. nº. 9. con la diferencia de tener
las cornisas del <u>timpano tortuosas.</u>

<u>Vasallo Palacios.</u>

(Dn. Manuel Martí en su carta al Ge=
neral Reggio dice vió una medalla de Ca=
diz que pesaba 2. onzas con la fachada
de Hercules Gaditano, y otro lado la cabe=
za de esta deidad.

<u>Manuscrito.</u>

Cabeza del Sol de frente con trenzas.
Rf. Delfin à la derecha, encima (SO) de=
bajo 𐤂𐤃𐤓𐤀. Æ. 3.–

Valcarcel como de Mayans.

Ilerda.

Tab. 28. nº. 5. pero sin el MVN.

S. Br.

Tab. 28. nº. 7. en cuanto caracter ♀.

S. Br.

Iliberis.

Tab. 63. nº. 1. variante: la cabeza distinta de la dibujada, un • encima, y otro debajo de la X.

S. Br.

Estrada tab. 1. nº. 7. con la diferencia de tener à la espalda de la cabeza este signo ⁂ (⁂). Dice que todas las legitimas que vió de este pueblo no se les descubren mas letras que à esta.

Vasallo Palacios.

Ilipense.

Táb. 23. nº. 11. debajo del ILIPENSE otra línea de letras que no se le leen. Pequeño bronce.

Sr. Bx.

Sábalo muy abultado, debajo letras desconocidas.

Rf. Ramo en vez de espiga, sin que se perciba de que especie. En el lado inferior una raya que hace cuadrilongo, en el está nota Λ. Medallon.

Vasallo Palacios.

Táb. 23. nº. 12. el nombre así IVIPENΓE.

Valcarcel Cit.

J.

Iliturgi.

Cabeza imberbe à la der.

R/. Toro à la der. encima.. LOITVM en el exergo ESNEG:

Sn. Bruna.

Guesme, art. Ilelurgi: tiene solamente por legitima la medalla primera que cita igual à la de Florez, que tiene las letras .... VRCI, diciendola haberla visto en el gabinete de Ayona Tixedo una igual con la leccion ILITVRGI; creyendo apócrifas todas las demas. Yo he visto en poder de Dn. Ramon Gomez Lanzuela vecino de Madrid, y que paró en Sevilla con su coleccion de medallas 1821, 22. y 23. la siguiente medalla nº. 2. con la leccion ILOITVR — ESNEG, y me pareció indudablemente legitima.

C. I.

Medalla de Ipagro. Florez tab. 54. mon. 12.

Æ

Pertenecio esta medalla al gabinete de D. Manuel Diaz de Ayora y Antolinez natural de Cordoba, segun esquelilla fha. 4 de Marzo de 1780. que original conservo de letra del mismo Ayora por la que se ha copiado este dibujo por otro que hay en ella.

Por el año de 1807. ú 808 ví esta medalla en poder de un religioso Carmelita cal= zado de la casa grande de Sevilla hi= jo del mismo Ayora que recogió sus medallas y las vendió. Yo le compré varias y le ofrecí por esta y la de Sacili iné= dita que tambien ví en su poder doce duros y no las quiso vender; mas des= pues vendió una y otra en los mismos

doce duros à D. Natan Weterell vecino de Sevilla que con otras las remitió à Yn=glaterra y en el viage fué apresado el buque en que iban por un corsario Frances.

Esto paradero tubieron tan excelen=tes medallas.

/: firmado :/ Delgado.

Irippo.

Cabeza à la der. como tab. 30. nº 6. leccion i. 4.

S. Br.

Tab. 30. nº 5. con este resello (LAS) vasallo Palacios.

Ituci.

Tab. 31. nº 11. el Ituci en el exergo.

Sr. Br.

Tab. 31. nº 12. variante: sin la estrella y arriba entre las espigas media luna, y en otra dos globos ademas.

Sr. Br.

Masdeu tomo 6. pag. 470. hablando de la medalla de Bacia ó Bacca (Baeza) (que creo ser una medalla Griega) expone la opinion del Sr. Conde Valcarcel Pio de

Vakoya que situa à Braccia en la Lusi=
tania "porque las guerras de Serviliano
"segun las relaciones de Tito Livio y
"Orosio se hicieron en Lusitania y contra
"Viriato Lusitano." Masdeu sin embargo
cree que Serviliano no solo peleó en Lu=
sitania sino en Andalucia y en esta
provincia mas que en aquella. Su pri=
mera campaña fué en Ituca. De allí
pasó à la Beturia, y de aquí pasó
à los Cuneos, hoy los Algarbes, donde
se detubo à invernar. Esta Ituca
demuestra claramente que es la antigua
Ituci hoy Tejado à quien Tolomeo lla=
mó Ortucci y Antonino Tucci en el
viage ab ostio fluminis Anæ Emeritam,
y no la otra Tucci, porque parece
violento creer que Serviliano fuese al
norte de la Bética donde está Martos

para pasar à la Beturia y à los Cuneos. De aquí deduzco que el verdadero nombre de este pueblo no era ni Ptucci ni Tucci, sino Ituci como con poca variedad nos citan estos autores, y que por consiguiente las medallas que encontramos con estas letras son de esta Ituci hoy Tejeda, y no de Martos. Puede tambien ayudar à esta asercion el que estas medallas escasean mucho en toda España y en el Condado de Niebla y cercanias de Sevilla se encuentran no con mucha dificultad, y el que la fábrica y materia de la medalla, de cobre purísimo, es bien parecida à las de Olont, Ilipla, Laelia, ostur y demas de el propio pais.

olont, olunt y lont.

cabeza desnuda à la izquierda.
R. Piña à la izquierda: debajo OLON. S. Br.

cabeza con piel de leon à la sinistra.
R. Piña à la derecha: debajo OLV...... S. Br.

cabeza desnuda y pelirizada à la siniestra.
R. Piña à la izquierda, debajo ΛΛ-ϛ(. S. Br.

Tab. 35. n.° 1: variante: mayor módulo: ginete corriendo à la izquierda con lanza, debajo OLVN. Vasallo Palacios.

cabeza varonil à la izquierda, detras bajandose ...ΛΙΡΡΟ. Delante subiendo SO.
R. caballo suelto con rienda corriendo à la siniestra sin ginete. Debajo LOTΛ. Æ. 5. ½. — Valcarcel.

orset.

Tab. 37. n.° 2. la figura sin corna y de gran bronce. Mayor que la dibujada. S. Br.

Tab. 37. n.° 3. en el cuello este signo (SR). S. Br.

Ostur.

Tab. 37. N.º 8. con la bellota de izq. à der. –
Vasallo Palacios:

Florez, Masdeu y los que han seguido su opinion creen ya que esta medalla es de Ostipo, leyendo en la palabra OST. – ur ostipo urbs ó ya haciendola una sola palabra creen encontrar el nombre de un pueblo no relacionado por ningun geografo ni historiador clásico; situandolo en el Reino de Valencia en un despoblado cerca de Alcora que llaman en el dia Ostur: sin embargo de la opinion de tan eruditos autores, yo tengo à estas medallas por de la Bética, y admitiendo la separacion que las mismas medallas nos ofrecen del punto entre OST y VR me parece leer ostium Urii es decir del Puerto del Urium, ó desembocadura del Urium. Bien sabida es la costumbre de los antiguos en que los pueblos tomasen el nombre de los rios sobre que estaban situados, como no pocos egemplos

pudieran citarse, como tambien la de poner el nombre del rio en genitivo, y la cualidad de la situacion del pueblo en nominativo, como ostium Iriae y otros. Movieron à creerlo asi no solo la violenta interpretacion de ostipo Urbs que jamás se vió en medalla ni monumento antiguo, sino tambien la circunstancia del terreno por donde corre este rio de la Oséca. Del antiguo Urium de donde el rio que tomaba su nombre, celebre por las famosas minas de cobre que allí se beneficiaban y como nos demuestran los montes enteros de escorias que allí se ven, salia un camino para la conduccion de los metales, que pasando por las inmediaciones de Valverde y Veas, atravesando los campos de la villa de Trigueros llegaba hasta el embarcadero de las inmediaciones à Sn Juan del Puerto. De este camino y muelle nos quedan algunos restos para venir en conocimiento

de su direccion y sobre el estaban situa=
das diferentes poblaciones, y no muy
lejos del muelle termino de Trigueras y
sitio de la Valleja una de bastante es=
tension, de donde he sacado bastantes frag=
mentos de monumentos antiguos, y recogido
porcion de pequeños cubillos de algun
mosaico que se ha destruido. Este puede
ser el antiguo Ostium Urii; pero sea este
ú otro cualquiera debe tenerse presente
que no estaba lejos de este sitio, porque
estas medallas, rarisimas en toda Es=
paña, en este pais no lo son, y las
que he adquirido, en él se han encon=
trado.

Otuci.

Cabeza varonil barbada con diadema ó laurea à la izquierda. Delante subiendo. PTV.......

Rt. Circulo con punto en medio de que nacen 8. lineas como rayos en su circunferencia y entre ellas letras desconocidas.

Esta moneda está publicada en una disertacion del S.[or] Boruna en las Memorias de la Academia de Sevilla.

S.[or] Br.

Sacili.

Tab. 39. Nº 8. de mas tamaño y den=tro de corona de grama.

Otra en gran bronce. Vasallo Palacios.

Cabeza adornada con cuatro hojas rematando en tres puntos así ∴ corres=pondiendo los dichos puntos encima del ojo, y un remate sobre la cabeza a=sí ♥.

R. Caballo como los de este pueblo, debajo una raya, y debajo de ella letras desconocidas, entre la raya y el caballo SACILI.

Véase sobre el paradero de esta mone=da mis apuntes.

[signature]

Saetabi.

Hay un dibujo de una medalla pu=
blicada por Dn Patricio Gutierrez Bravo
en su Disertacion sobre la Inscripcion
de Trajano Decio encontrada en el Cor=
tijo de Casulillas.

(En este dibujo, cuyo original graba=
do se ha de confrontar, aparece un
jabalí detras de la cabeza, y debajo
del Ginete con palma MDFT en lugar
del acostumbrado MDKY.)

Timon tendido GY.
R. Ginete à la siniestra, delante MPK
vuelto arriba abajo. Valcarcel.

Florez Tab. 40. n.º 4. delante de la
cabeza delfin.
Valcarcel.

Saguntum.

Tab. 41. nº 10: Delfin. Media luna encima. Debajo ᐁᚴ.
Sor Bruna.

Otra encima del delfin media luna, debajo ᐁ✱.
Sor Br.

Cupido sobre delfin con riendas à la der., debajo ... ᚴΨᚠ.

R. Media luna creciente con medio rostro. Sobre ella ᚴXᛩXM. Æ. 3.½. — veasé à Florez Tomo 3º. folio 117.
Valcarcel.

Tab. 40. nº 6. sobre la nave MP. en vez de la victoria. Valcarcel.

Varias de este municipio con el resello de cabeza de aguila. Valcarcel.

Florez Tab. 41. nº 7º en plata. N. — Vasallo Palacios. Florez cit. tomo 3. pag. 116.

Obulco.

Tab. 33. N.º 2: sin la media luna debajo del cuello. Gran Bronce.

R. en el segundo renglon 1MΛ44. Sor Br.

Tab. 33. n.º 6. variante encima del arado ⌣. Sor Br. –

Tab. 33. n.º 11. variante: media luna cres=ciente encima de lo último de la espiga, y el último caracter de la 1.ª linea así E. Sor Br.

Tab. 33. n.º 3. anverso.

R. Arado tendido à la siniestra: espiga con n. 4. con la X encima leccion así en dos lineas MIXITOII⁝⁝⁝ / ΣOOIXIE Sor Br.

Otra id. con las letras así ..OWIE / ..MMOIII Sor Br.

Tab. 34. n.º 12: variante: se le lee el NIC. Sor Br. –

Tab. 64. n.º 6. Toro: debajo sin linea OBVLCO encima IINIII.

R. Aguila: linea es BODILC. Sor Br.

Obulco.

El dibujo que acompaña es de una medalla que poseo como la que publicó Floretz Tab. 57. nº 17. aunque mas integro. Su fabrica, caracter y estilo es muy semejante à algunas de Obulco, y aun mas à la que publicó Floretz entre las inciertas Tab. 58. nº 1.

Convienen ambas medallas no solo en su estilo y fabrica, sino aun en la dificultad de la interpretacion de sus letras. La dibujada nos presenta las letras M. BAL·F y M·Q·F· y la de la Tab. 58. nº 4. los nombres de L·QV· F·Q·ISC·F· y M·C·F. El P. Floretz no se determinó à asegurar el verdadero sentido de estas iniciales, porque con bastante desconfianza manifestó que las primeras dicen Marcus Balbus, Flamen, Quinti Filius, y que en la otra pudiera entenderse

L. Qub, y Quintus Bocinius Flaminis. Municipium castulum Felix, ó Municipium calagurris Fipularia. No deja de causar estrañeza ver ocupar el lugar de la autoridad civil, ó de los duumviros ó ediles, cuyos nombres casi siempre estan grabados en nuestras medallas municipales, por sacerdotes cuyo sagrado destino parece ser muy diverso del de los empleados civiles, y por lo tanto algunos han desechado esta opinion creyendo leer en su lugar Lucii Filiis, Caji Filiis, ya por no ser estraño esto en nuestras medallas geográficas, y ya porque con la F no parece deberia entenderse la dignidad de Flamen, mayormente cuando se acostumbraba abreviar con FL. Pero estos inconvenientes pueden allanarse no con mucha dificultad; pero antes de todo es necesario dar por base cierta que existió

un municipio en la Bética que fué obulco à quien cognominaron Pontificense, ó sea Sacerdotal, como si digesen un municipio cuyo gobierno era el de los sacerdotes de sus dioses protectores. La dignidad de Flamen era las mas elevada despues del Pontificado maximo entre los antiguos Romanos, y en aquella capital del mundo fueron tres los que nombró Numa, destinando à cada uno el culto de una deidad particular, aunque despues se aumentaron hasta doce. En Obulco se sabe à no dudar que hubo Flamines, y como estos eran los gefes del Gobierno reunian en sí el duumvirato y edilidad, de suerte que entre aquellos antiguos Turdetanos estaba reunido al poder civil y gubernativo del pueblo, la potestad sacerdotal. Asi nos lo atestigua la inscripcion publicada por Florez en el Tomo 2.º de las Medallas de España pag. 505,

como existente en la antigua Obulco, hoy Porcuna, en que un C. Cornelio Caeso que era à un mismo tiempo Edil, Flamen y Duumviro de aquel municipio pontificense, ofrecia un sacrificio; y asimismo lo manifiesta el cognombre de el pueblo, porque ¿ qué pudiera significar el adjetivo Pontificense sinó que Obulco estuvo gobernado por los pontifices ó sacerdotes de sus dioses &c.

En vista de esto creo que estas me=dallas pertenecen à Obulco: que la prime=ra nos da los nombres de dos flamines en las letras M. BAL. F Marcus Balbus Flamen, y en M. Q. F. Marcus Quintius ó Quintilius Flamen: y la secunda en L. QV. F Lucio Quintilio Flamen, en Q. ISC. F Quintus Iscerius Flamen y en M. C. F Marcus Caeso Flamen. Las atribuyo à Obulco y no à

ningun otro pueblo, porque tan solo en este municipio como hé manifestado se encuentra la union de las autoridades gubernativas que debian cuidar de las fábricas de moneda con las funciones sacerdotales que egercian los Flamines. Acaso se me dirá que por la inicial de F no debe entenderse la palabra Flamen, pues cuando se abreviaba esta palabra se usaba así FL. ó FLAM., pero este argumento se desvanecerá leyendo la inscripcion que trahe Grutero y cita el P. Florez, Tomo 2.do de Medallas pag. 659. — Ademas estas medallas convienen con algunas de Obulco en el estilo, caracter, dibujo y fábrica.

Orippo.

Tab. 64. Nº. 11. Cabeza desnuda de viejo sin barba à la der., delante racimo bajante.

Rf. Toro à la derecha con las manos arrodilladas y la cabeza levantada. Encima media luna, debajo entre dos líneas ORIPENSE, en el exergo B.

Esta moneda no da lugar a creer haya otra letra delante de la O.

Sor. Br. Esta moneda parece la misma que fué de Dn. Francisco Portocarrero.

Tab. 35. nº. 5. delante del toro ORIPENSE hácia arriba. Debajo del vientre un caracter desconocido.

Vasallo Palacios. Portocarrero.

Obca.

Anverso Tab. 35. n.º 9.

R/. Tab. 35. n.º 7. S.or Bor.—

Osicerda.

Tab. 65. n.º 2. debajo del letrero del reverso año de la A como Flipense y otros.

Valcarcel.

Tarraco.

Tab. 44. nº 10. con la diferencia de tener la mira á la izq. la de Tiberio.

Vasallo Palacios.

Toledo.

Tab. 45. nº 7.

Rf. el de tab. 45. nº 10.

Vasallo Palacios.

Traducta.

Tab. 46. nº 1. con este resello [MA].

Vasallo Palacios.

Turiaso.

véase la pág.

Turriccina.

El S.r Floriz tomo 3.º pag. 143. y sigtes

Dice que la que poseia tenia estas le=
tras segun parecia TVRREGIV bien fue=
se la C. g. ó la IV n ó i y u. : deba=
jo del renglon una espiga tendida à la
der. y en la que viò en el Gabinete del
Sor Ynfante D.n Gabriel tenia encima un
racimo con peton.

La cabeza es como de muger anciana
con un adorno que parece ser una lau=
rea compuesta de espigas y aceitunas.

Cita una de que le mandaron di=
bujo que dice tenia estas letras
TVRIRIICINA: que tenia otro renglon
debajo con letras desconocidas al modo
de las de Obulco y ambos renglones
entre rayas: encima parecia tener
un pez ó acaso espiga; debajo una ro=
dela: El anverso de esta medalla se

diferenciaba del dibujado que publicó en que tenía morrion con labones al rededor de la cabeza à modo de SS y puntos con frutos.

Ocruley: Serie 2.ª de Colonias.
trahe en Turiricina la siguiente: Cabeza con morrion crestado C, rodeado de ra=mos de yedra con fruta.

R. Entre dos líneas TVRIRICINA. Debajo otro renglon de letras Turdetanas. En=cima una arma usada por los Espa=ñoles como la de núm. 11. Tab. 1.ª de Flo=rez: debajo un escudo como el de aquel mismo número à escepcion de carecer de esme. A la parte siniestra del escudo salen como dos lanzas. Dice que esta moneda puede atribuirse à las inmedi=aciones de Puerto Real en el Convento ju=rídico de Cádiz.

En el inventario del S.or Bruna entre las de Obulco se puso una Cabeza galeada; fina? pequeña à la izq. dentro de corona de ramos y frutos al modo de la del n.o 10. tab.: 67. de Florez.

R. Dos lineas de letras Turdetanas entre tres letras (¿rayas?). Abajo un escudo con un punto grueso; en medio las letras así

RIR IR IINA
INIMIEAIA

y se añade que parece la mismo moneda que describe Florez, en las medallas de Turri::: folio 143.

Masdeu: cita ademas de las medallas de que habló Florez otra en que leyó TVRIREGINA. Cree que pertenecieron à la Regina de el convento de Cadiz que trahe Plinio, à quien los Romanos dieron despues el sobrenombre

Romanorum en vez del antiguo Tiriorum. Sin embargo no creo que se tenga por improbable la opinion de Flores de haber descubierto el pueblo de Tierri.

Ursone.

Véase la pág.ª

Marien y Arnoíspide (Dn. Tomas).
Tratado general de monedas, pesas, medidas, y cambios de todas las naciones, reducidas à las que se usan en España.
Madrid _ Dn. Benito Cano - 1789. -

Hay dibujo de una medalla con cabeza varonil à la izquierda y delante M. BAF: Rf. Buey à la derecha y encima M. QF. _ Æ. 5½. -

Hay dibujo de otra con cabeza varonil à la derecha: Rf. Ginete, la derecha sin arma, à la derecha, debajo A⌐†‹. _ Æ. 7. -

« Turdetana: incierta: no esta publicada. 1829.
« Por el año de 1800, ó 1801, adquirió mi padre en Escacena del Campo una medalla igual à la dibujada, pero mejor conservada, que tenia los caracteres asi ꓕ⌐†(: pocos años despues la dió en cambio de otras à Dn. José Gutierrez Navarrete, Escribano de la villa de la Pedrera.

Cotejados

estos caracteres con los, que tiene la medalla de Ituci, que publicó el P.e Florez, Tab. 31. n.º 13, se encuentran entre ellos muy poca diferencia, por lo que juzgo muy probable pertenezca à las de aquel pueblo.

"Esta misma moneda la tubo el S.or Bruna, y vió estos caracteres ᛏ ᚴ ᛏ C. —"

Hay dibujo de la que he visto en la academia de la Historia, con MEXΓONES.

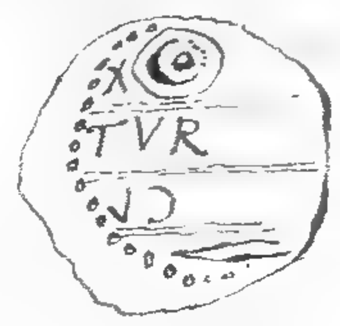
Hay dibujo de una de obulco sobresellada en acinipo, Æ. 8. —

Sobre la cabeza de Juno del anverso se vé el racimo y ⁘ al lado. R. El arado y entre dos lineas ᛏᛋᛋ / ᛉA, con ACINI entre dos espigas.

Hay dibujos de una de Onuba con cabeza nuda à la derecha. R. ONVBA entre dos espigas à la derecha ᚡ y cabeza de muger con casco en la otra, à la derecha. R. ONVBA entre dos espigas à la izquierda, Æ. 4. — Delante de la cabeza hay PVBLILI.

La primera es Æ. 8, — y parece muy espesa.

Hay dibujo de una mal conservada de Turrirregina, Æ. 9 ½. – con la cabeza con casco y penacho como las de Carmo. R/. como sigue:



Datos de 1829. –

Hay dibujo de una de Carteia, Æ. 5 ½. con la cabeza de Jupiter. R/. Proa de nave; al lado S. Encima L: MARC. Debajo CAR.... –.

Hay dibujo de una de Obulco, de las de M. Aemilio y M. Junio, Æ. 8. – con CX de abajo arriba detras de la cabeza, así:

Hay dibujo de una Æ. 5 ½. – con caballo andando à la derecha. R/. Pez à la izquierda, encima BAIL.... – Debajo ⌒. –

"Incertas.

(Florez.) "Tab. 56. nº. 6. variante: Sobre la mano Conduci, (CONDVC debajo MALLEO. S. Br. = Señor Bruna, su gabinete en Sevilla.

Tab. 57. nº. 5. variante: sobre la cabeza este resello: ⊕ S. Br.

Tab. 57. nº. 6. variante: delante de la cara A. S. Br.

Tab. 57. nº. 13. encima del toro M. C. F. S. Br. - Vasallo Palacios.

Cabeza de Hercules: L. S. _ .... IISIS.
R. un pez. en pequeño bronce. S. Br.

Tab. 55. nº. 10, en vez de: VRCI. tiene MVRCI. otra con el lado à la S. Vasallo Palacios.

cabeza à la derecha como las de Hercules.
R. Dos espigas tendidas à la siniestra, encima ~~ X, y abajo otras letras, junto al cabo de las espigas me dixo así :). Pequeño bronce. S. Br. la pone en Cadiz.

Cabeza barbara à la siniestra, detras clava enhiesta.
R. Un delfin y un pez encontrado. Pequeño bronce. S. Br. la pone en Cadiz.

Cabeza barbara.
R. Dos peces y letras desconocidas en exordio. Medallon grueso. Vasallo Palacios. la pone en Cadiz.

Cabeza

cabeza de Hercules, con clava à la derecha. 7.

« R/. Frontespicio de Ciudad con torre en medio, y animal como toro que camina hacia la puerta. Vasallo Palacios. la pone como de Cadiz.

C.

Resulta de los apuntes y dibujos de las que Florez publicó con ASCVI, que se lee claramente LASCVT. Tab. LXVI. 9. —

C.

Hay croquis de una Æ. 11.- que posee el Sor. Rubio en Cadiz: Pez ó delfin à la derecha, encima tridente, debajo ◡. R/. ...TENS

✲.

C.

Hay croquis de otra Æ. 6.- del mismo Sor. Rubio: Cabeza varonil sin barba à la derecha. R/. Espiga à la derecha, encima como un racimo tendido segun parece, entre estos dos objetos (ó al borde derecho; debajo XX^.

C.

Hay croquis de una Æ. 7.- Con cabeza de muger à la derecha, y delante racimo de uvas. R/. Buey arrodillado à la derecha, volviendo la cabeza. Debajo ORIPPO:

C.

Ursone

Tab. 66. n.º 8. variante mayor que la dibujada y sin letras en orla al rededor de la esfinge. S. Br.

Otra id. delante de la cabeza VRCONE. S. Br.

C. S.

Abdera.

Tab. 1. n.º 16. variante: la cabeza à la derecha. Vasallo Palacios.

C. S.

Turiaso.

Cabeza de Augusto con rayos à la siniestra: SIL AVG. MVN. TVR. R. de tab. 47. n.º 6. pequeño bronce. S. Br.

Tab. 47. n.º 8. variante con la leccion TI. CAESAR AVG. F &c. — S. Br.

Otra dicho n.º y tabla que añade à la leccion: PON. S. Br.

Tab. 47. n.º 1. con este resello ©. S. Br.

Turiaso: MVN. TVR. no sobre el buey sino atras, y el Marso, sin el SO como la trahe Vaillant. Valcarcel.

C. S.

Leg. 6 – nº 12.

Numismática

Edad moderna

Apuntes varios sobre las monedas acuñadas en España en la Edad moderna.

Colec. Delgado

Felipe 2.º

Monedas del tiempo id —

Y de esta carta de pago, de que me dejo hecho cargo, ha de tomar la razon el Sr. Interventor de la misma, sin cuyo requisito será de ningun valor ni efecto. Benavente
de mil ochocientos cincuenta y

Son rs. mrs.

TOMÓ RAZON.

S.da

Real Privilegio por Don Felipe II, por el cual concede á los Conselleres de la ciudad de Barcelona y á las cuatro personas nombradas de la Cuatreta de la Tabla, que á su arbitrio puedan hacer la mezcla de la plata ó liga para el batimiento de los menudos Barceloneses: año de 1598.

Nos Philipus Dei gratia Rex Castellae, Aragonum, Legionis, utriusque Siciliae, Hierusalem, Portugalliae Hungariae, Dalmatiae, Croátiae, Navarrae, Granatae, Toleti, Valentiae, Galletiae, Maioricarum, Hispalis, Sàrdiniae, Cordubae, Corsicae, Murciae, Giennis, Algarbii, Algecirae, Gibraltaris, Insularum Canariae, nec non Indiarum Orientalium et Occidentalium, Insularum ac terrae firmae maris Occeanis, Archidux Austriae, Dux Burgundiae, Brabantiae, Mediolani, Athenarum et Neopatriae, Comes Aspurgii, Flandriae, Tirolis, Barcinonae, Rossilionis, et Ceritaniae, Marchio Oristani; et Comes Goceani: fuere nobis nuper per Gasparem Massaguer Syndicum fidelium nobis dilectorum Consiliarorum et consilii civitatis nostrae Barcinonae oblata et presentata supplicatio quaedam, quam decretari iussimus et mandavimus, pro ut in calce eiusdem continetur quae est thenoris sequentis.—Senyor, Gaspar Massaguer Sindico de la ciudad de Barcelona dice: que en virtud del Real privilegio perpetuo de los Serenisimos Reyes de Aragon, y de V. Magestad, que aquella ciudad tiene de fabricar y batir moneda de menudos, ardites, sueldos y reales lo han continuado hasta ahora, y que han dexado de labrar moneda de menudos, porque la concesion que les está hecha, les obliga á echar en la liga la mayor parte de la plata, que esto y ser los otros metales muy caros es causa que la ciudad pierde gran cantidad, allende que la moneda que estava labrada, que era mucha, en pocos años se ha consumido por tener tanta plata, creyendo que los deben hundir para aprovecharse de ella; y asi ahora ha venido por este respeto á ser tanta la falta que hay de ellos; que para haver de acudir á los gastos de las obras y limosnas no se hallan para trocar y padecen los naturales y viandantes en particular por haver crecido el comercio con la fábrica del Muelle; Suplica á V. Magestad que para que

este daño y falta que es grande pueda remediarse, y la ciudad no pierda en tiempo que tiene los mayores gastos que nunca ha tenido asi en la dicha fábrica del Muelle, como en el reparo de los Muros que se han caido, y en comprar armas y municiones para estar prevenidos con la ocasion de Cadiz y otras cosas precisas, de que presenta informacion, sea V. Magestad servido hacerles merced en ampliarles dicho privilegio, que puedan labrar la dicha moneda de menudos, y que la plata que pusiere en la liga sea á arbitrio de los Conselleres, y de las quatro personas dichas la *Quatreta de la Tabla*, como lo tienen muchas universidades en Cataluña, y en particular la ciudad de Gerona, y villas de Puigcerdan y Perpiñan, que con esto se remediarán, y la ciudad recibirá gran bien y merced. Place á Su Magestad. Qua quidem supplicatione Nobis exhibita et presentata et per Nos ut supra patet expedita et decretata fuit Nobis pro parte dicti Gasparis Massaguer nomine dictorum Consiliariorum Universitatis et singularium civitatis nostrae Barchinonae humiliter supplicatum ut pro ipsius observantia de praedictis Privilegii in forma expediri mandare dignaremur: Nos vero habita ratione servitiorum, et meritorum dictae civitatis, eorumdem votis benigne annuentes tenore praesentis, ex nostra certa scientia, regiaque auctoritate deliberate et consulto omnia et singula praeinserta supplicatione contenta iuxta decretationis et responsionis in fine eiusdem appositare tenorem dictae Universitati et probis hominibus dictae nostrae civitatis Barchinonae concedimus, consentimus, et liberaliter elargimur, nostraeque huiusmodi concessionis et elargionis munimine, seu presidio roboramus, et validamus, auctoritatemque nostram interponimus pariter et decretum, volentes et decernentes, quod huiusmodi nostra concessio et elargitio sit et esse debeat universitati et hominibus dictae civitatis Barchinonae stabilis, realis, valida atque firma, nullumque in Judiciis aut extra sentiat impugnationis objectum, deffectus, incommodum, aut novae cuiuslibet alterius detrimentis sed in suis semper robore et firmitate persistat qua propter illustribus, venerabilibus, magnificis, dilectisque consiliariis, et fidelibus nostri Locumtenentibus Capitanes Generali nostro in Principatu Cataloniae, et Comittatibus Rossilionis et Ceritaniae, Cancellario, Regenti Cancellariam, et doctoribus nostrae Regiae Audientiae, gerentibusque vices nostri Generalis Gubernatoris Magistro Rationali, Baiulo Generali, Regenti Regiam

Thesaurariam, Advocatis, et Procuratoribus, Fiscalibus et Patrimonialibus, Vicariis, Baiulis, subvicariis, subbaiulis, Alguaziriis quoque Virgariis, et Portariis ceterisque demum universis et singulis officialibus et subditis nostris tam maioribus quam minoribus in dictis Principatu Cathaloniae et comittatibus Rossilionis, et Ceritaniae constitutis et constituendis eorumdem officialibus locumtenentibus seu officia ipsa regentibus, et subrogatis quovis modo praesentibus et futuris dicimus, precipimus et iubemus ad incursum nostrae regiae indignationis et irae, paeneque florenorum auri Aragonum mille nostris regiis inferendorum aerariis, quatenus praeinsertam supplicationem ac omnia et singula in ea contenta iuxta formam et thenorem decretationis, et responsionis nostrae in fine ipsius appositae, dictis Universitati et hominibus civitatis nostrae Barchinonae ad unguem et inviolabiliter teneant firmiter et observent, tenerique et observari faciant per quoscumque iuxta ipsius seriem et thenorem pleniores, contrarium nullatenus tentaturi ratione aliqua sive causa, si omnes officiales, et subditi nostri praedicti gratiam nostram caram habent, et praeter irae et indignationis nostrae incursum paenam praeappositam cupiunt evitare: In cuius rei testimonium praesentem fieri iussimus nostro Regio comuni sigillo pendenti munitam. Datum in Monasterio Sancti Laurentii die vigessima quarta mensis Octobris anno á Nativitate Domini millessimo quingentessimo nonagessimo octavo, Regnorumque nostrorum primo. Yo el Rey.

V. Cobarrubias Vic. Comes Generalis Thesaur. V. Guardiola R. V. Don Petrus Sans Fisci Advocatus. V. Batista R. V. Claver R.

Real Privilegio de Don Felipe II Rey de Aragon y Castilla el cual concede licencia á la ciudad de Solsona para que pueda batir moneda de metal ó cobre, y valga dos leguas al contorno de dicha ciudad: año de 1599.

Nos Philipus Dei gratia Rex Castellae, Aragonum, Legionis, utriusque Siciliae, Hierusalem, Portugaliae, Hungariae, Dalmatiae Croastiae, Navarrae, Granatae, Toleti,

Valentiae, Galletiae, Maioricarum, Hispalis, Sardiniae, Cordubae, Corsicae, Murciae, Giennis, Algarbii, Algesirae, Gibraltaris, Insularum Canariae, nec non Indiarum Orientalium et Occidentalium, Insularum ac terrae firmae Maris Occeani, Archidux Austriae, Dux Burgundiae, Brabantiae, Mediolani, Athenarum, et Neopatriae, Comes Aspurgii, Flandriae, Tirolis, Barcinonae, Rossilionis, Marchio Oristani, et Comes Goceani. Quia regalis favor tunc debet esse propensior, et amplior, cum iustis Populorum supplicationibus imploratur, in iis praecipue quae ipsorum Populorum commodum et utilitatem respiciunt; hinc est, quod per fidelem nostrum Bartholomeum Thomassa Syndicum civitatis nostrae Solsonae, de cuius potestate Nobis legitime constitit, et constat fuit oblata et in scriptis humiliter praesentata quaedam supplicatio thenoris sequentis.— S. C. y R. M. Per part de la ciutat de Solsona se suplica á V. M. sie de son Real servei manar concedir á la dita ciutat per via de Privilegi que la facultat que te ara de poder fer diners menuts de llauto, la tinga de aqui al devant de poder fer diners de aram ó coure valents vint y quatre un Real Cathala, y que ara com los diners menuts de llauto tenen valor y son acceptats tres lleguas al entorn de Solsona, que de aqui al devant los que faran de aram ó coure sian tambe acceptats y tingan valor sis lleguas al derredor de dita ciutat: Que á mes de que ab la concessio de dit Privilegi estara dita ciutat bene ciada, y la moneda corrent millorada, tots los habitans de ella ho regoneixeran sempre á V. M. á particular gracia y merce. Plau á Sa Magestat ab que valegan per la ciutat y dues llegues al entorn de ella tan solament. Supplicando nobis humiliter, ut praeinsertas supplicationes et omnia et singula supra dicta sibi dicto nomine, et dictae civitatis Solsonae et eius singularibus praesentibusque et futuris concedere dignaremur. Nos itaque animadvertentes contenta et narrata in dicta supplicatione, quae visa et recognita fuit per magnificum et dilectum Consiliarium nostrum Antonium Oliva J. U D., ex cuius relatione nobis constitit, et constat pro utilitate dictae civitatis Solsonae et eius singularium expedire, ejus supplicationibus inclinati omnia et singula in praeinserta supplicatione contenta iuxta decretationem et responsionem in ea factam dictae civitati et eius singularibus praesentibusque et futuris mera libera voluntate nostra durante concedere decrevimus, ut per praesentem de nostra

nom y per part de dita ciutat, li placia á Vostra Excelencia concedir á la present ciutat Privilegi de fer y fabricar scuts de or ab les formes sobredites als dits Consellers benvistes axi dobles, com senars; lo que rebran á molta merce. Lo Real ofici de Vostra Excelencia humilment implorant &c. Licet et &c. Altisimus et Zarovira. Plau á Sa Excelencia concedir dita licencia ab que en los scuts que se faran sie lo just valor y pes conforme als que Sa Magestat mane fer en lo Regne de Castella, y que sie durant la mera y libera voluntad de Sa Magestat y nostra y dels successors. Qua quidem supplicatione sic exhibita, et presentata, decretaque ut supra fuit nobis per dictum Syndicum humiliter supplicatum, ut pro ipsius observantia Privilegium in forma expediri mandare dignaremur; Nos vero supplicationi praedictae benigne annuentes thenore praesentis ex nostra certa scientia, regiaque auctoritate deliberate et consulto praeinsertam supplicationem iuxta decretationem et responsionem in eius calce appositam et non alias, aliter nec alio modo dictae civitati Barcinonae et consiliariis et consilio eiusdem concedimus, consentimus, et elargimur, nostraeque huiusmodi concessionis et elargitionis munimine seu praesidio roboramus, auctoritatemque nostram regiam interponimus pariter et decretum. Volentes et decernentes expresse, quod nostra huiusmodi concessio et elargitio sit et esse debeat dictae civitati Barcinonae stabilis, valida atque firma, nullumque in iudicio nec extra sentiat diminutionis obiectum, deffectus incomodum, aut noxae alterius detrimentum, sed in suo semper robore et firmitate persistat. Quocirca Reverendis, Magnificis et dilectis Consiliariis Regiis, Cancellario, Regenti Cancellariam, et Doctoribus Regiae audientiae, Gerentibus vices Generalis, Gobernatoris, Magistro Rationali, Baiulo Generali, Regiis Procuratoribus, Advocatis et Procuratoribus Fiscalibus et Patrimonialibus. Vicariis, Baiulis, subvicariis, subbaiulis, Alguaziriis, Virgariis, Portariis ceterisque demum universis, et singulis officialibus et subditis Regiis in dictis Principatu et Comitatibus constitutis et constituendis ipsorumque officialium locumtenentibus, seu officia ipsa regentibus, et subrogatis, praesentibus et futuris dicimus; praecipimus et iubemus ad incursum regiae indignationis, et irae, paeneque florenorum auri Aragonum mille regiis inferendorum aerariis, quatenus Privilegium nostrum huiusmodi et omnia et singula in eo

contenta dictae civitati Barcinonae teneant firmiter et observent, tenerique et observari inviolabiliter faciant per quoscumque, et non contrafaciant, vel veniant, seu aliquem contrafacere, vel venire permitant aliqua ratione seu causa; si gratiam Regiam caram habent, et praeter irae, et indignationis Regiae incursum paenam praeappositam cupiunt evitare. In cuius rei testimonium praesentem fieri iussimus Regio communi sigillo impedimento munitam. Datum Barchinonae die decima sexta mensis Septembris anno á Nativitate Domini millessimo quingentessimo nonagessimo nono. Regnorum autem Rogiorum anno secundo.—El Duque de Feria.—V. Rovirola Cancellarius.—V. Fontanet Reg. Thesau.

Dominus locumtenens Generalis mandat mihi Gabrieli Olzina Vis. per Roviola Cancell. et Fontanet Reg. Thesau. In diversorum locumtenentium III. fol. LXXXI. Registrata.

Privilegio concedido por Don Hector Pignatelli Capitan General de Cataluña, paraque los conselleres de Barcelona puedan acuñar con molino la moneda del modo que se labra en la fábrica de Segobia, y prohibiendo á las ciudades, villas y lugares del Principado el labrarla con dicha máquina: año de 1610.

Nos Philipus Dei gratia Rex Castellae, Aragonum, Legionis, utriusque Siciliae, Hierusalem, Portugalliae, Dalmatiae, Croatiae Navarrae, Granate, Toleti, Valentiae, Galleciae, Maioricarum, Hispalis, Sardiniae, Cordubae, Corsicae, Murciae, Giennis, Algarbii, Algecirae, Gibraltaris, Insularum Canariae, nec non Indiarum Orientalium et Occidentalium, Insularum ac terrae firmae maris Occeani, Archidux Austriae, Dux Burgundiae, Brabantiae, Mediolani, Athenarum et Neopatriae, Comès Aspurgii, Flandriae, Tirolis, Barcinonae, Rossilionis, Marchio Oristani, et Comes Gociani.

Nos Hector Pignatellus Dux Montis Leonis, Comesque Burelli, ac Sancti Angeli Lombardorum, S. C. et Regiae Maiestatis Consiliarius, Locumtenens et Capitaneus Gene-

ralis in Principatu Cathaloniae, et Comitatibus Rossilionis et Ceritaniae: Quia Regalis favor tum debet esse propentior, et amplior cum iustis Populorum supplicationibus imploratur in his praecipue, quae ipsorum Populorum commodum et utilitatem respiciunt: cum itaque pro parte vestra dilectorum, et fidelium regiorum consiliarorum praesentis civitatis Barcinonae fuerit nobis reverenter exhibita, et porrecta supplicatio quaedam bonum publicum illius, ac totius huius Provinciae concernens, quam decretari iussimus, pro ut in illius calce continetur; cuius quidem suplicationis thenor est huiusmodi —Excelentísim Senyor: Entenent la ciutat de Barcelona lo gran abus que en lo present Principat de Catalunya se feya en fabricar moneda Boscatera, contrafent la que en la present ciutat se fabricaba ab molt gran desautoritat de la present ciutat y dany grandissim de tot lo present Principat de Catalunya; y desitjan los magnifichs consellers de aquella que dit abus se remedias, sercán nova forma per fabricar de assi al devant dita moneda de manera que aquella no pugues esser contrafeta, sino ab excessiu gasto; han fet un molinet al us y costum de Segovia, ahont tota la moneda que la present ciutat fabricará axi de menuts, ardits, sisens, sous y reals, y altras monedas se fassan y fabriquen gastant en la fabrica de dit molinet moltissims ducats: Y per quan se poria fer que algunes ciutats, viles ó lochs del present Principat voldrien fer semblant molinet pera fabricar les monedes acostumen fer, lo que seria en gran dany no sols de la present ciutat, pero encara de tot lo Principat de Catalunya per ser ocasio que ab major facilitat se contrafaria dita moneda, y sen faria molta de Boscatera, desitjant perzo lo Syndic de la present ciutat obviar dits danys á Vostra Excelencia humilment suplica sie de son Real servey manar concedir y otorgar á la present ciutat, que ninguna ciutat, vila ó loch, eo singulars persones del present Principat de Catalunya en manera alguna y sots pena de sinccents florins de or y de perdrer los encunys y materials, y altres graves penes á Vostra Excelencia benvistes puguen fer dit molinet ni fabricar moneda ab enginy de aquell sino es la present ciutat de Barcelona; ans be si alguna moneda voldran fer, la hajen á fer fabricar en la present ciutat de Barcelona, perque de aqueixa manera dita moneda Boscatera sie estirpada y la present ciutat reintegrada en son pristino estat que estaba, lo ofici &c. quae licet &c. Dalmau

Adovocatus civitatis. Plau á Sa Excelencia concedir lo dit Privilegi exceptat los casos en los quals Sa Magestat ab son Real Privilegi fos servit concedir á altres. De Galba et de Vallseca Reg.

Supplicando nobis humiliter, quatenus contenta in supplicatione praeinserta concedire et indulgere dignaremur; Nos vero considerantes supplicata praedicta fore iusta et rationi consona, de pro bono público huius civitatis, et eius incolarum, ac totius huius Provinciae plurimum convenire, cupientesque dictam civitatem favore prosequi gratioso, supplicationi vestrae praedictae duximus benigne annuendum; thenore igitur praesentis, deque nostra certa scientia, Regiaque auctoritate, qua fungimur deliberate et consulto praedicta omnia et singula in supplicatione praeinserta contenta et expressa iuxta decretationem et responsionem in illius calce appositam mera et libera praefatae Regiae Maiestatis voluntate durante vobis dictis consiliariis consilio et universitati civitatis Barcinonae praesentibus et futuris concedimus et impartimur nostraque huiusmodi immo Regiae concessionis munimine, et praesidio roboramus, auctoritatemque nostram, immo Regiam interponimus pariter et decretum. Volentes et decernentes expresse quod nostra immo Regia huiusmodi concessio, et elargitio sit, et esse debeat vobis dictis consiliariis et universitati praesentis civitatis Barcinonae presentibus et futuris, realis, valida, atque firma nullumque in iudicio nec extra sentiat defectus incommodum dubietatis obreptum aut noxae alterius detrimentum, sed in suo semper robore firmiter et valore persistat. Quapropter Reverendis spectabilibus, nobililus, magnificis, et dilectis consiliariis ac fidelibus regiis, Cancellario, Cancellariam et Thesaurariam, ac Doctoribus Regiae Audientiae, Gerentibus vices Generalis Gubernatoris, Magistro, Baiulo Generali, Procuratoribus Regiis, Vicariis, Baiulis, subvicariis, subbaiulis, Alguaziriis quoque, Virgariis, Portariis, ceterisque demum universis et singulis officialibus et subditis Regiis in dictis Principatu et comitatibus constitutis et constituendis, eorumque locumtenentibus, praesentibus et futuris dicimus, praecipimus et iubemus ad incursum regiae indignationis et irae, paeneque florenorum auri Aragonum mille á bonis cuiuslibet secus agentis irremissibiliter exigendorum, Regioque aerario applicandorum, quatenus huiusmodi nostram, immo Regiam et concessionem et omnia et singula supra contenta dictae

civitati Barcinonae, ac illius consiliariis praesentibus et futuris nomine eiusdem teneant firmiter, et observent, tenerique et observari inviolabiliter faciant per quoscumque, contrarium nullatenus tentaturi ratione aliqua sive causa, si gratia Regis eis cara est, et praeter irae et indignationis Regiae incursum paenam pracappositam cupiunt evitare: In cuyus rei testimonium praesentem fieri iussimus Regio communi sigillo impedimenti munitam. Datum Barcinonae die vigessima mensis Novembris anno á Nativitate Domini millesimo sexcentessimo decimo, Regnorum autem Regiorum decimo tertio. El Duque de Monte-Leon.

V. de Zalba, et de Vallesica R. V. D. Christoforus Gallart et de Traginer R. Thesauriam.

Dominus locumtenens Generalis mandavit mihi Gabrieli Olzina Visa per Zalba Regentem Cancellariam et Gallart Regentem Thesauriam.

In diversorum locumtenentiae XV fol. LXX.

Edicto de Don Pedro Manrique obispo de Tortosa y Capitan General del Principado de Cataluña, con el cual manda que las piezas de dos, testones y medios testones se reciban á peso y por el valor intrínseco de la plata, y no por el valor estrínseco que manifiestan: año de 1611.

Ara ojats tothom generalment, queus notifiquen y fan á saber de part del Excelentísim Senyor Don Pedro Manrique per la gracia de Deu y de la Santa sede Apostólica Bisbe de Tortosa, de la S. C. y R. M. Canceller Loctinent y Capitá General en lo Principat de Catalunya y Comptas de Rosilló y Cerdanya. Que com habent sa Excelencia entés que de alguns anys á esta part se habia molt abusat y se abusave de estoriscar la moneda de plata y leal, y en particular les pesses de cuatre y vuit de la marca Castellana, disminuint aquelles de son just pes y valor, y que de diferents Regnes eren estades aportades en dit Principat y Comptats per diverses persones é intresades molt gran número de dites pesses de cuatre y vuit reals estoriscades y disminuides de son just pes y valor, admetent y esmerzan

aquelles, com si fossen de son just pes y valor ab mol gran dany y perjudici dels Poblats en dit Principat y Comptats, S. Excelencia volent obviar á tan notable dany, ab sa Real crida per azo publicada en la present ciutat de Barcelona á vint y vuit de Janer prop passat, é hage prohibit que dites pesses de cuatre y vuit reals no se donassen ni se prenguesen sino al just pes y valor de la plata que pesen, sots certes penes en dita crida Real contengudes, é com apres de dita crida hage tambe entes Sa Excelencia que les mateixes persones cobdicioses é intres han aportat de diverses parts y Regnes als dits Principat y Comptats molt gran número de pesses de dos, y de testons y mitg testons estoriscades y desminuides, estoriscats y desminuits de son just valor y pes, admetent y esmerzant aquelles y aquells, com si fossen de son just pes y valor, en molt gran y notable dany dels Poblats en dit Principat y Comptats: Per tan sa Excelencia volent obviar á tan notable dany y donar en aquell lo degut remey sens empero perjudici de dite y altres crides sobre materia de monedes publicades, ans aquelles restants en sa forza y valor y adaquelles ajustant ab tenor de la present publica crida inseguint la conclusio en lo sacre Real Consell sobre azo feta, diu, prohibeix á totas y cualsevols personas de cualsevol estament grau ó condicio sian, que de esta hora en avant, per via directa ú indirecta no puguen nilse sia licit, ni permes donar ni pendre pesses de dos ni testons ni mitg testons, sino al just pes y valor de la plata que pesaran y valdran, sots pena á saber per al qui contra la dita forma las donará ó se probará haber donat de pagar lo triplicat de aquelles y aquells, aplicadors zo es la tercera part al acusador, qui acusat ho haurá, y las restants dos parts als cofrens Reals de Sa Magestat, y la persona que pendra dita moneda, ó se probara haberla presa sens haberla pesada, incidesca tambe en pena de perdre aquella, de la cual sen fassen las mateixas tres parts aplicadoras y destribuidores, com dalt es dit; é si lo qui donará y esmerzara ditas pesses de dos y testons y mitg testons estoriscades y desminuides, ó estoriscats y disminuits de son just pes y valor, ó se probara haberlas donadas ó donats no servant la forma dalt dita, será mercader, banquer, tauler, botiguer, tender, droguer, apothecari, argenter revenedor, taverner, ó altres persones que venen roba vitualles y altras cualsevols cosas en sa casa ó botiga, incidescan en pena de esser bandejats de la ciutat,

vila ó loch ahont tindrá sa habitacio y de la veguería ampla de aquella per espay de tres anys, y de esser inhabil perpetuament de tenir semblan botiga, banc y exercici; ó en altre major ó menor pena corporal á arbitre del judicant y si sera lo que donara ó se probara haber donat dites pesses de dos, testons y mitg testons curs estoriscats contra la forma sobredita, criat ó officials de dits banquers, mercaders, taullers, botiguers, tenders, droguers, apothecaris, argenters, revenedors, taverners, ó de altres persones que venen roba, vitualles é altres cualsevols cosas en sas casas ó botigas, incidescan los tals officials ó criats en la dita pena de tres anys de bandeig de la dita ciutat, vila ó loch ahont faran ó tindran la habitacio y de la vegueria ampla de aquella, y los amos de aquells incidescan en pena de pagar lo triplicat de dita moneda de la cual pena pecuniaria axi mateix sien fetes tres iguals parts, es á saber la una per lo acusador, si ni haura, y las restants dos per los cofrens de Sa Magestat, é mes avant de esser inhabils perpetuament de tenir semblant botiga, banc y exercici, y cualsevol corredor de orella qui intervindra, ó constará haber entrevingut en donar y pendre les dites pesses de dos testons y mitgs testons contra la forma dalt dita, incidesca en pena de perdre la corredoria, y feta dita privacio per lo Jutge á qui tocara, hagen los Consellers de Barcelona en la present ciutat, y fora de ella las personas á qui se espectara provehir las ditas corredurias: E perque les dites coses sien á tot hom manifestes y notories, y ningu de elles puga ignorancia allegar, mana Sa Excelencia esser feta y publicada la present publica crida per los lochs acostumats de la present ciutat de Barcelona y de altras vilas y lochs hont menester sia. — El Obispo de Tortosa. — V. de Zalba et de Vallseca Regens. — V. Pineda Fisci Advocat. — V. Don Christophorus Gallart et Traginer Regens Thesau. — Michael Joannes Amat.

Quae quidem praeconizatio fuit publicata per loca solita presentis civitatis Barcinonae sono duarum tubarum ante et post emissa, die scilicet quinto mensis martii anno á Nativitate Domini millessimo sexcentessimo undecimo per Joannem Xuriguer Regium Tubicinem sic in Regia Cancellaria referentem.

Edicto del Arzobispo de Zaragoza Capitan General del Principado de Cataluña con el cual manda que los reales, sueldos, y seisenos que siendo batidos en las fábricas reales, se conoce ocularmente no haber sido cortados no se tomen á peso; pero que si se advierte haberlo sido se reciban solo por el valor de la materia, imponiendo ademas varias penas á los cortadores y falsificadores de moneda: año de 1611.

Ara ojats tothom generalment, queus notifiquen y fan á saber de part del Illustrísim y Excelentísim Senyor Don Pedro Manrique per la gracia de Deu y de la Santa Sede Apostólica Arquebisbe de Zaragoza de la S. C. y R. M. Canceller Loctinent y Capitá General en lo Principat de Cataluña y Comptats de Roselló y Cerdanya. Que considerant sa Excelencia los insoportables danys, que la moneda estoriscada y de fals encuny de alguns anys á esta part ha causat y de present causa á tot lo dit Principat y Comptats, als cuals encaraque ab diverses crides Real se haje procurat donar remey, pero per cuant la malicia ha crescut en tan extrem que apenes se troba moneda bona ab que poden comerzar, y que por ella vullen vendre los manteniments necessaris, desitjan perzo obviar á dits mals, y facilitar la contractacio y comerci en dit Principat y Comptats, no entenent derogar á dites crides, ni apartarse del que fonch ordenat; ans be estant y perseverant, y ab la present anaquelles acumulant, insiguint la conclusio en lo sacre Real Consell sobre azo feta, diu, statueix y ordena, que de esta hora en avant tots los reals, sous y sisens que seran batuts y fabricats en seques reals, y que ocularment se veura no son estoriscats, aquell hage tothom generalment de pendre y donar á compte y número, y no á per sens contradiccio alguna, sots pena de estar lo tal ó tals recusant en la presó per temps de trenta dies, ó altre major ó menor á arbitre de Sa Excelencia y Real Consell.

Item que tots los reals, sous y sisens fabricats en sequells Reals, que seran estoricats ó artificiosament dismi-

nuits, no se pugan donar ni pendre, sino es á pes per lo just valor que aquells sots les mateixes penas, y si algun banquer, mercader, botiguer, corredor de orella, tender, droguer, apothecari, argenter, revenedor, taverner ó altra persona, qui ben robes vitualles ó altres cualsevols coses en sa casa ó botiga se atrevirá contra la forma del present capitol de pendre ó donar reals, sous ó sisens estoriscats ó desminuits de son just valor, sino será á pes com está dit, ultra les penes de sobre dites estatuides incidesca en pena de esser bandejat de la ciutat, vila ó loch ahont tindra sa habitacio y de la vegueria ampla de aquella per espay de tres anys, y de esser inhabil perpetuament de tenir semblant botiga, banc, ofici, exercici, y altra major ó menor pena corporal á arbitre del Judicant, y que cualsevol persona de cualsevol grau ó condicio que sie, que falsificara lo pes caiga en pena de crim de fals.

Item que tota la moneda de fals encuny, que vulgarment se diu Boscatera, sie totalment prohibida y reprobada, y que ninguna persona de cualsevol condicio que sia de esta hora en avant puga donar ni rebre semblant especie de moneda; ans be dins espay de trenta dies contadors del dia de la publicacio de la present crida tinguen obligacio de denunciarho, zo es dins Barcelona á alguns dels Magnifichs Jutges de cort, y fora de ella als ordinaris de cada ciutat, vila ó loch, als tals denunciants dins dit termini sia tallada la moneda, y restituhits los trozos. Lo cual termini passat, y no denunciantho, la persona en poder de la cual sera trobada dita moneda de fals encuny y Boscatera incidesca en pena de perdre aquella y altra pena corporal major ó menor á arbitre del Judicant, segons la cualitat de les persones, y la suma de la moneda quelse sera trobada, y altres circunstancias que el fet requirira, y que la dita moneda sie la meytat del acusador, y la altra meytat dins Barcelona aplicadora als cofrens Reals de Sa Magestat, y fora de ella al oficial ordinari real ó de baro executan y si seran taulers, banquers, caixers ó altres oficials de les taules, ó banchs, corredor de orella ó argenters ultra les sobredites penes incidescan en pena de no poder per ells, ni per interposades persones tenir taules ó banchs ni part ni nom en aquell, y lo corredor perda lo ofici, y sie privat de aquell, y le argenter no puga tenir de aqui vant botiga ni exercir lo art de argenter y altres penes corporals majors ó menors á arbitre del Judicant.

Item que los banquers y cambiadors hajen de jurar dins tres dies apres de la publicacio de la present crida, zo es en Barcelona en poder del magnifich Regent la Real Cancellaria y fore de ella en poder dels ordinaris de tenir en lurs banchs y taules tisoras ab les cuals hajen de tallar la moneda de fals encuny y boscatera quels será aportada y aportar los trozos y denunciar á la Regia Cort las personas que la hauran aportada, sots pena que fentse lo contrari sera procehit contra de ells en penes dels qui despenen scienment moneda falsa.

Y per quant per los Consellers y Consell de cent de la present ciutat de Barcelona á 13 del corrent mes de Maig MDCXI personalment es estat suplicat á Sa Excelencia fos servit manar proveir y ordenar que tots los falsificadors y cercenadors de moneda fabricada en la seca de la present ciutat de Barcelona, conforme lo Privilegi per lo Rey Don Pere de felice memoria á sinch de las Kalendas de Juriol del any mil doscents vuitanta sinch á dita ciutat otorgat, disposant incidescan en pena de confiscacio de tots sos bens. Perzo y altrament Sa Excelencia insiguint la dita conclusio en lo sacre Real Consell, estatueis y ordena, que lo dit Privilegi sie inviolablement observat y que per execucio de aquell tots los falsificadors de dita moneda ultra les sobredites penes caiguen en pena de confiscacio de tots los bens, de la cual pena vol y mana Sa Excelencia sien fetes cuatre iguals parts aplicadores, zo es, la una al acusador, le altra al oficial executant y las restants dos parts als cofrens Reals de S. M.

Y finalment per extirpar del tot los fabricadors y cercenadors de moneda falsa y donar ánimo, que los qui tindran noticia de semblants dilictes los denuncien á la Regia Cort, perque degudament sien castigats; ultra la suma y cuantitat de cent liures que la present ciutat ab la dita embaxada se offereix donar de pecunies de la dita ciutat per quiscun de dits moneders ó cercenadors, qui seran posats en ma de la Justicia, apres de ser castigats ab pena ordinaria, Sa Excelencia inseguint dita conclusio en lo sacre Real Consell feta en sa bona fe y paraula Real promet, que per cada hu de dits moneders ó cercenadors qui seran posats en ma de la Justicia, remetra y fara llarga y bastant remisio graciosa á una ó dos persones ja culpades de cualsevol delicte. E perque les dites coses sien á tothom manifestes y ningu no puga de ellas ignorancia allegar mana

Sa Excelencia la present crida esser feta y publicada per los llochs acostumants de la present ciutat de Barcelona y de altres ciutats vilas y llochs dels dits Principat y Comptats ahont menester sie.—El Arzobispo de Zaragoza.—V. de Zalba et Vallseca Regens.—V. Don Christophorus Gallart et de Traginer Regens Thesau.—Rafael Banetes.—V. Pineda Fisci Advocat.

Quae quidem praeconizatio fuit publicata per loca solita praesentis civitatis Barcinonae sono quatuor tubarum ante, et post emissa, die scilicet 16 mensis maii anno á Nativitate Domini millesimo sexcentessimo undecimo per Johannem Xuriguer Regium Tubicinem sic in Regia Cancellaria referentem.

Privilegio concedido por el Marques de Almazan Capitan General de Cataluña para que los Conselleres de Barcelona puedan batir menudos y ardites sin mezcla alguna de plata, sino solamente de alambre ó metal: año de 1612.

Philipus Dei gratia Rex Castellae, Aragonum, Legionis., utriusque Sicilliae Hierusalem, Portugalliae, Hungariae, Dalmatiae, Croatiae, Navarrae, Granatae, Toleti, Valentiae, Galleciae, Maioricarum, Hispalis, Sardiniae, Cordubae, Corsicae, Murciae, Giennis, Algarbii, Algesirae, Gibraltaris, Insularum Canariae, nec non Indiarum Orientalium et Occidentalium, Insularum ac terrae firmae Maris Occeani, Archidux Austriae, Dux Burgandiae, Brabantiae, Mediolani, Athenarum et Neopatriae, Comes Aspurgii, Flandriae, Tirolis, Barcinonae, Rossilionis, Marchio Oristani el Comes Goceani.

Nos Franciscus Hurtado de Mendoza, Marchio de Almazan, Comesque de Montagudo, S. C. et Regiae Maiestatis Consiliarius, Locumtenens et Capitaneus Generalis in Principatu Cathaloniae, et Comittatibus Rossilionis, et Ceritaniae. Fuit nobis per Syndicum vestrorum dilectorum et fidelium Regiorum Consiliariorum, et Consili civitatis Barcinonae oblata et praesentata supplicatio quedam, quam decretari iussimus, pro ut in calce illius continetur, cuius quidem supplicationis thenor est huiusmodi.—Excelentísim

Senyor.—Lo Rey nostre Senyor ab son Real y perpetuo Privilegi dat en lo Monastir de Sant Llorens á vint y cuatre de Octubre de 1598 (ampliantne altre) concedí y otorgá licencia y facultat á la ciutat de Barcelona de poder fer y fabricar en la seca Real de aquella menuts y ardits posant en ells la plata; y lliga que als Consellers de dita ciutat y cuatreta de la taula aparcixeria, lo cual Real Privilegi si be fou posat en execucio, pero vehentse clara y evidentissimament que no rehixia, perzo que ab la poca lliga de plata que en dita fabrica se posava, los fabricadors de falsa moneda feren tanta diversitat de menuts y ardits falsos que causaren gran confusio y dany á dita ciutat y poblats en ella, resolgueren los Consellers se parás y sobresegues en dita fabrica; ha sobrevingut la reduccio de la moneda de plata que ultimament es estada feta, per raho de la cual resta esta Provincia ab tanta penuria y falta de ella, y pateix lo comerz en tanta manera (com es públich y notori) que si no se proveheix de prompte remey, es ben cert se vendria á parar en algun gran apreto, y com los Consellers y Consell de cent de dita ciutat desitjen obviar á un tan notable dany y prevenir lo remey cual conve tingudes diverses juntes ab persones pratiques y zeloses hajen comprobat, que lo remey mes eficaz serie que dita ciutat fes y fabricas alguna bona suma de diners y ardits sens lliga alguna, sino que cada hu dells entre pes del matall y manifatura de son just valor, com sie cert que los fabricadors de falsa moneda no troben ganancia no voldran tampoch fabricarla; Perzo y altrament á Vostra Excelencia suplican los dits Consellers, y en nom dells y de dita ciutat, lo Syndich de aquella, sie servit, sens empero perjudici, novacio ni derogacio dels Privilegis Reals á dita ciutat concedits (sino sien cuan puguen contrariar als que suplica); ans aquells restans sempre en la forza y valor, fenlos gracia y merce concedir y otorgar ab Real Privilegi perpetuo licencia y facultat de poder fer y fabricar dits menuts y ardits sens lliga alguna en la forma referida; que á mes de que conve axi per al benefici publich y comu de la present ciutat y comerz de aquella, ho reputaran los dits Consellers á singular gracia y merce. Lo offici &c. Altissimus &c. Fivaller Advocatus civitatis. Plau á Sa Excelencia durant la mera y libera voluntat de Sa Magestat y Sa Excelencia y successors. De Zalba et de Vallesica Regens. Qua quidem supplicatione nobis exhibita, et presentata, et ut iussu

nostro decretata fuit, nobis per Hieronimum Talavera Syndicum vestrorum Consiliariorum et Consilii civitatis Barcinonae humiliter supplicatum, ut pro ipsius observancia Privilegium in forma expediri mandare dignaremur. Nos vero votis praedictis tanquam iustis, et bonum publicum dictae civitatis, et illius populorum valde concernentibus benigne annuentes tenore praesentis ex nostra certa sciencia Regiaque auctoritate deliberate, et consulto omnia et singula in praeinserta supplicatione contenta iuxta decretationem et responsionem in eius calce appositam dictae civitati Barchinonae, et vobis dictis consiliariis et consilio eiusdem praesentibus et futuris concedimus, consentimus, et liberaliter elargimur, nostraeque, immo Regiae huiusmodi concessionis, et elargitionis munimine seu praesidio roboramus, auctoritatemque nostram immo Regiam interponimus pariter et decretum. Volentes et decernentes expresse, quod nostra immo Regia huiusmodi concessio et elargitio sit et esse debeat dictae civitati Barchinonae, ac vobis dictis consiliariis et consilio eiusdem praesentibus et futuris stabilis, realis, atque firma, nullumque in iudicio nec extra sentiat deffectus incommodum, dubietatis objectum, aut noxae alterius detrimentum, sed in suo semper robore et firmitate persistat. Quapropter Reverendis Spectabilibus, Nobilibus, Magnificis Consiliariis dilectis, et fidelibus Regiis, Cancellario, Regentibus Cancellariam, et Thesaurariam, et Doctoribus Regiae Audientiae, Gerentisque vices Generalis Gubernatoris, Vicariis, Baiulis, subvicariis, subbaiulis, Alguaziriis quoque, Virgariis, Portariis, ceterisque demum universis, et singulis officialibus et subditis Regiis tam maioribus quam minoribus in dictis Principatu Cathaloniae et Comittatibus Rossilionis et Ceritaniae, constitutis et constituendis, eorumdemque officialibus, locumtenentibus, seu officia ipsa regentibus praesentibus et futuris dicimus, praecipimus et iubemus ad incursum Regiae indignationis et irae paeneque florenorum auri Aragonum mille Regiis inferendorum aerariis, quatenus huiusmodi nostram immo Regiam gratiam et concessionem dictae civitati Barchinonae, et seu vobis consiliariis, et consilio eiusdem teneant firmiter et observent, tenerique et observari faciant per quoscumque iuxta ipsius seriem et thenorem contrarium nullatenus tentaturi quavis ratione seu causa si gratiam Regiam caram habent, et praeappositam paenam cupiunt evitare. In cuius rei testimonium praesentem fieri iussimus Regio

communi sigillo impendenti munitam. Datum Barchinonae die trigessima prima mensis maii anno á nativitate Domini millessimo sexcentessimo duodecimo Regnorum autem Regiorum decimo quinto.—El marques de Almazan.—V. de Zalba et de Vallesica.—V. D. Christoforus Gallart et de Traginer Regens Thesaurariam.

Dominus Locumtenens Generalis mandavit mihi Michaeli Joanni Amat. Visa per de Zalba el Vallesica Regentem Cancellariam, et Gallart Regentem Thesaurariam.

In diversorum locumtenentium XVI. fol. C. Registrata.

Resolucion del Capitan General de Cataluña, Marques de Almazan para que los Concelleres de Barcelona puedan batir florines de oro del peso, quilate y forma que se acuñaban en tiempo de Don Fernando el Católico en la misma ciudad: año de 1614.

Don Francisco Hurtado de Mendoza, Marques de Almazan, conde de Montegudo, Guarda mayor del Rey nuestro Señor, su Lugar teniente y Capitan General de este Principado de Cataluña y condados de Rossellon y Cerdaña. Vista la falta que habia de todo género de moneda en este Principado y condados, especialmente en esta ciudad de Barcelona, permití los dias pasados se pudiesen expender los doblones de dos caras que la tabla tenia por treinta y cinco reales cada uno, y los sencillos por diez y siete y medio, con que parece se acudió en parte al remedio; mas respeto que el subido valor del doblon no es moneda tan usual para todos particularmente en la gente pobre: Para remedio de lo cual, y que el comercio no cese, habiéndolo considerado, como á quien toca mirar por el bien comun; y para que en esta ocasion de acercarse la Armada turquesca, los soldados y gente de guerra tengan moneda para comprar municiones, pues cada uno las gasta de su hacienda: He resuelto dar licencia y facultad como la doy por la presente, para que puedan los Conselleres desta ciudad, y no otro alguno, hacer fabricar en la seca Real della florines de oro, que es la cuarta parte del doblon, tales como los que la sobredicha ciudad tiene desde el Señor Rey católico Don Fernando, del mismo peso, quilate y forma,

11



Año de 185

D. JUAN BAUTISTA BARTHE Y REQUENA,

CABALLERO DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CÁRLOS III, SECRETARIO HONORARIO DE S. M., OFICIAL DE IGUAL CLASE DEL ARCHIVO DE LA PRIMERA SECRETARÍA DEL DESPACHO DE ESTADO, INDIVIDUO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAIS DE JAEN Y DE TOLEDO, ADMINISTRADOR PRINCIPAL DE CORREOS Y DEPOSITARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE BENAVENTE.

Recibí de

15 12

Españolas modernas.

Fernando 7.º

Sr. D. Antonio Delgado

Muy Sr. mio y amigo: Acabo de adquirir la adjunta noticia oficial de las marcas de las monedas españolas de América; pero para satisfacer á las preguntas de mi suegro me falta aun indagar el punto de las marcas Z.^{s}, C.^{s}, G.^{A} y D.; ¿serán Zacatecas, Caracas, Guatemala y Durango? y en caso de ser Guatemala ¿será que tenga dos marcas, ó será de la Guatemala vieja? Como me indicó V. tenia algun apunte referente á esto, yo lo mucho amable que es V. le importuno con estas preguntas para cuya contestacion hará el favor de tomarse todo el tiempo que guste, pues ya conoce que el asunto no apura.

Me repito á sus ordenes muy afmo. amº y S.S.

Q. B. S. M.

José de Zaguaza (?)

... 1845 (?)

Durante la dominacion Española en Ame-
rica el gobierno establecio solamente las siete casas de moneda, en los puntos y con las marcas siguientes;

Mejico $\overset{o}{M}$
Lima LM y tambien ME
Santiago de Chile — $\overset{o}{S}$
Potosí [illegible] y tambien [illegible]
Nueva Guatemala NG
Santafé de Vogota SF
Popayan PN

Durante la guerra de su independencia y despues se ha acuñado moneda en muchos y variados puntos, pero no constan oficialmente.

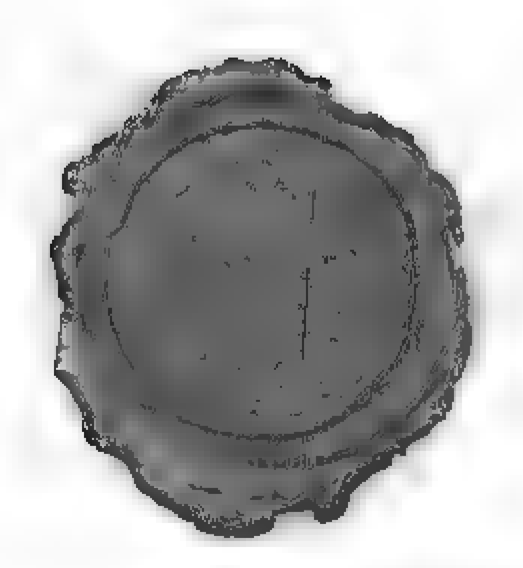
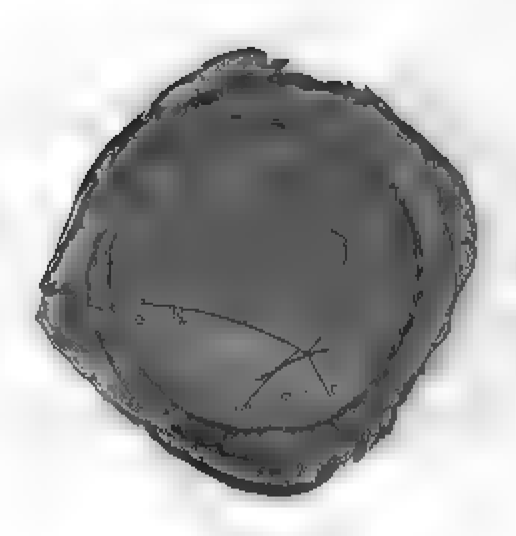
La moneda Española de plata y oro desde ultimos del año 1850 se marca con estrellas; la casa de Madrid, tiene la estrella de seis puntas, la de Sevilla siete y la de Barcelona ocho.

15

16 17

Monedas españolas, modernas.

D.n Carlos, el pretendiente

Segobia 26 de Dicbre. de 1837.

Mi estimado D.n Franco.:
Por mas diligencias que he hecho, no se ha podido hallar mas que esa Piera entre la Ceniza de la fundicion que por casualidad caeria, pues todas las q.e fundieron las volvieron a fundir. esto no obstante no pierdo la esperanza de hallar alguna buena y remitirsela, p.s tengo tomadas todas las medidas p.a ello y descuide.
De V. una propina al

Conductores.

Soy siempre de V. D.

amigo

Reollo

Se trata de las monedas de cobre que Zariategui mandó acuñar en Segovia cuando entró en dha Ciudad en 1837 =

Para D.n J. Sa
linas, C.e de Precia
dos n.o 70 q.to pral.
4. reales d. 3 / 1. Dec.

Monedas del tiempo de la Reyna —

Isabel 2.a

NUM.º 1,510.—JUEVES — Edicion de Madrid. — 3 DE JUNIO DE 1847

EL HERALDO.

PERIODICO POLITICO, RELIGIOSO, LITERARIO E INDUSTRIAL.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.
En Madrid:
calle de la Cruz, imprenta del Caballero de Gracia, á 20 rs. al mes; las principales librerías.
En Ultramar
en las administraciones de correos á 24 rs. al mes

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.
En Lóndres:
Sobern Cowie and Son, num. 8, St. Ann's Lane, Post Office, chelines al mes, 24 por trimestre.
En Paris:
Palais Royal, Galerie de Valois, á 5 frs. al mes y 15 por trimestre.
En el Havre:
Mr. Irigoyen, al mismo precio.
En Burdeos:

PARTE POLITICA.

Si sirve siempre de gran satisfaccion á un individuo cualquiera ver aceptados sus argumentos por los que antes los contradecian, otros la excelencia de la una satisfa- partido cuando los que contradigeron: nuestra política se vienen á ella y adoptan los principios que nosotros hubiéramos adoptado en circunstancias análogas. Las infracciones de la ley en casos urgentes, la suspension de ciertos trámites que el órden legislativo señala cuando la necesidad lo exige en un pais que, como el nuestro, no se halla definitivamente constituido, y en que no han transcurrido aun bastantes años para que la máquina gubernativa funcione sin ninguna clase de estorbos, son principios conducentes á un órden final que siempre hemos defendido, y que los mismos que reprueban en la oposicion adoptan en el gobierno, porque la imprescindible ley de la necesidad se les impone. El gobierno actual no se ha librado de los efectos de esta ley comun, porque es una de las exigencias de la vida en la situacion en que actualmente se encuentra el pais, y así lo hemos visto espulsar á personas cuya presencia juzgaba peligrosa, y declarar á algunos puntos del territorio en estado de sitio cuando la conservacion del órden público lo exigia imperiosamente.

Hoy tenemos una nueva prueba de esta verdad en el real decreto sobre arreglo del sistema monetario que publicamos en este número. La urgencia con que el pais reclamaba una medida de esta especie, el estado vergonzoso en que se encuentra la circulacion metálica, la crisis monetaria que paraliza el mercado han sido consideradas como razones suficientes por el gobierno para legislar por sí sobre una materia que en el órden regular de nuestras instituciones deberia haber sido objeto de una ley discutida y sancionada en Córtes.

Inútil es que espliquemos nuestro modo de pensar sobre un hecho que confirma plenamente lo que en mas de una ocasion hemos dicho, lo que de mucho tiempo á esta parte hemos estado repitiendo, es decir, que la observancia estricta y severa de las formas en todos los casos posibles no es realizable en el periodo de desarrollo en que se encuentran las reformas que hemos entablado. Progresistas, moderados, puritanos: todos han tenido que infringir la ley en mas de una ocasion, y echarse esto en cara mutuamente, á no ser en defensa propia, es, ó aprovecharse con pleno conocimiento de una arma insensible, ó desconocer el estado del pais y la historia de las revoluciones en todos los pueblos del mundo.

Los hechos que mas arriba hemos citado prueban una cosa, á saber que ya no existen diferencias de opinion sobre este punto entre las diversas fracciones del partido moderado, ya que este, en que manifiesta el gobierno actual una conformidad tan absoluta con los gobiernos anteriores, fué la gran bandera de la oposicion puritana cuyo jefe era el presidente del gabinete actual. Las ilusiones que sobre este punto podrian abrigarse lejos de las regiones del poder se disipan al acercarse á ellas, y todos estamos de acuerdo cuando ha llegado el caso de ejecutar.

Tales son las deducciones políticas que nos sugiere la publicacion por medio de un real decreto de una ley tan importante como lo es sin duda la que toca al arreglo de nuestro absurdo y peligroso sistema monetario. En cuanto á la parte científica, diremos muy pocas palabras, puesto que los inteligentes en la materia pueden juzgar por sí la lectura del luminoso preámbulo que precede al real decreto. El arreglo nos parece prudente y útil. Es una mengua para la nacion cuya moneda circula hoy en todo el mundo, para la que casi tuvo durante tres siglos el monopolio de su elaboracion moneda nacional no s escasa como en su propio

Para corregir este mal, e nesta de una disposicion vergonzosa y d de la ignorancia de otros tiempos, no habia mas medios que ó poner el valor de nuestra moneda al nivel de la que con un precio superior al real se nos trae de otras partes, ó comprar todo el metálico circulante estranjero y refundirlo, rebajando para en adelante el valor de la moneda francesa á su verdadero tipo. Este último medio era demasiado costoso para el estado actual de nuestros recursos, y por consiguiente impracticable: presentaba además el inconveniente de exigir operaciones de delicadeza y complicacion infinita, que con nuestra falta de administracion habrian sido origen de grandes fraudes y

gado oportuno adoptar. No hay du si se ejecuta con rapidez producirá muy pronto todos los bienes que el gobierno indica, y sus ventajas no son puramente domésticas, aunque estas son muy grandes, sino que pueden ejercer un inmenso y útil influjo en los cambios con el esterior, facilitando el comercio y evitando en esos cambios pérdidas y entorpecimientos cuyas consecuencias recaen hoy casi esclusivamente sobre nosotros.

Al reformar el sistema monetario era im-

plifica tanto las cuentas, que es una de las creaciones mas fecundas de la revolucion francesa, y que hoy se vá estendiendo á todas las es de Europa. Las ventajas de este sistema son tan obvias, que es difícil esplicar cómo no se halla ya establecido en todas partes, si bien entre nosotros no es estraño que no exista al considerar que hemos estado usando durante siglos una moneda como tipo de nuestra circulacion cuya division en dos partes era imaginaria é imposible, y en cuyo cambio de todos los dias y de todos los momentos era inevitable que se perdiese ó se ganase la fraccion indivisible sin razon alguna por ninguna parte, á no ser la falta de inteligenc

menores tan vergonzosos de la constitucion económica de una nacion civilizada, y esto solo se puede conseguir por medio del sistema de mal que encierra las subdivisiones mas claras y mas sencillas de la aritmética. Arreglada á él nuestra moneda, y suprimidas las causas que la impulsan de un modo irresistible á ceder el puesto á una moneda inferior, volveremos á tener una moneda nacional en que el busto de nuestra REINA indique que ejerce efectivamente una de las atribuciones que en todos los paises del mundo se reserva al Estado, y que España no es una colonia estranjera.

Prolongaríamos demasiado este artículo si examinásemos una por una todas las razones que nos inclinan á aprobar la reforma de nuestro sistema monetario. La consideramos como un gran beneficio para el pais, como la solucion de una grave dificultad, como la prueba de un adelanto notable en la carrera de nuestra civilizacion, ya que solo las naciones salvajes se dejan engañar en sus tratos mercantiles por los estranjeros, y por todas estas razones deseamos que cuanto antes se ejecute, y que sea una reforma positiva y tangible, y no de esas que por desgracia abundan en nuestro pais en las columnas de los periódicos y no llegan jamas á entrar en la esfera de la aplicacion y de la práctica.

Por si aun quedase á nuestros lectores y al pais entero algun género de duda sobre la anarquía, el desbarajuste, la confusion, el caos que nos ofrece el partido del progreso el dia en que recobre el poder, sometemos á su exámen el siguiente programa de gobierno que el *Espectador*, mas sincero que otros colegas de sus opiniones, somete ayer á la consideracion de un pais acostumbrado ya al órden y á la paz.

Que armaríamos la Milicia nacional
plazas las instituciones sin escu
ciones militares y las conspiraciones

su vida de pr.

Que moderaríamos rápidamente los capitanes generales y autoridades políticas y militares de las pro

con los progresistas con Nogueras y Balboa, Breton y Valdivieso, Saez y Roncali, etc., que alentaríamos á los

inundaron de sangre las provinci

on que á falta de otro a buena fé y el de la franqueza, si fuéramos tan propensos como los progresistas á creer en fantasmas y en manos ocultas, declararíamos desde luego que un enemigo secreto del partido progresista habia inspirado al *Espectador* este singular programa, que no parece sino que se ha colgado á sus columnas *ad terrorem* para que no solo los moderados sino cuantos tengan algo que perder no duden un instante del peligro y hagan cuantos esfuerzos puedan para evitarlo. Ya no es esta cuestion de legalidad para nosotros, es cuestion de vida, de defensa propia. Suponiendo en los progresistas algun adelanto, alguna moderacion adquirida durante el periodo de sus desgracias, podíamos mirar sin cuidado su advenimiento al poder, y no presentarle las últimas batallas sino en cuestiones que valiesen la pena. Pero despues de un manifiesto tan furibundo no nos es lícito desperdiciar la mas leve ocasion de resistencia, no podemos cederles un ápice de terreno, y la mas pequeña concesion seria un conato de suicidio.

Efectivamente, los progresistas piensan trastornarlo todo, destruir todos los elementos de órden revalidar todos los elementos anárquicos y echar á manos llenas sobre la nacion española todos los combustibles que pueden apresurar su disolucion. Cuanto se ha fundado en estos últimos años está destinado á perecer. Volveremos á tener otra Constitucion con elementos demagógicos, volverá á trastornarse todo el órden social habrá un cambio completo de todos los empleados de la nacion desde el mas elevado hasta el mas ínfimo, se perseguirá de muerte á todo el que haya sostenido la causa del órden contra las violencias progresistas, y en este trasiego perpétuo, y en este transplante continuo será imposible que ninguna reforma útil eche ni se consolide. Razon teníamos en pronosticar toda especie de males á las diferentes clases del Estado enmedio de las protestas de los progresistas. Léase el programa espucito del *Espectador*, y se verá si eran ó no ciertos nuestros pronósticos.

El ejército será el blanco principal de su saña, y no quedará en sus filas uno solo de los beneméritos oficiales que tanto han trabajado por la causa del órden con el único partido que ha sabido tratarlos como lo merecen, los hombres que tienen algo que perder volverán á ver el reinado de aquellas épocas en que el pronunciamiento cambiaba no solo los empleados públicos, sino hasta los administradores de sus haciendas de aquellas épocas en que las deudas se pagaban con tiros; la REINA misma se verá sometida á la voluntad omnipotente de las turbas armadas, ó de los ídolos populares, y la bayoneta del miliciano señalará límite al ejercicio de sus

Este es el siglo de oro con que nos al el *Espectador* en nombre de su partido que ofrece un contraste mas notable es

reconciliacion y olvido la progresista, aplaude porque ha amnistiado, concedien todos sus grados y honores, á los generales Linaje, Lemerie, Manuissir y otros. E ar aconseja al

asi, y que deseaba *Intriga* de caer en las redes de los afrancesados. Si *descanso* es la palabra oportuna; demos alas á partido, que no olvida ni perdona, á ese do intolerante y furioso á ese partido verdadero retro tendremos descanso pero será el descanso de un partido que se hunde para no resucitar, no porque no lo

el pais, cansado de la destruccion de los progresistas, sino porque en medio de esta destruccion desaparecerán por largo tiempo los elementos de órden que habíamos logrado es-

---

Los periódicos progresistas, con ese desprecio absoluto de los hechos, con ese admirable olvido de toda lógica que los caracteriza, y que es tan natural en quien defiende una causa que no tiene hechos positivos ni argumentos sólidos en su favor: los periódicos progresistas, decimos, siguen esforzándose en la ingrata tarea de propalar la voz de que los moderados trabajan por desvirtuar el prestigio y por cercenar el poder de la REINA.

Achaque ha sido siempre de los débiles v garse con las armas de la calumnia de que tienen otras mas sólidas á su disposicion, y es natural que los progresistas, acostumbrados á ser vencidos asi en las elecciones como en los motines, apelen hoy á este último recurso de su lastimosa impotencia. Pero, por mucho que se diga nada se consigue si no se logra hacer creer, ¿y cómo es posible que nadie crea ni por un momento que el partido moderado conspira contra su REINA? ¿No es este partido el que la arrancó á la dura tutela de los progresistas? ¿No ha sido el que le devolvió su libertad, el que se lanzó á apresurar el periodo de su mayoría, porque estaba ya impaciente por sentir en el gobierno del pais

que la ha rodeado de mas prestigio y consideraciones, el que con mas sumision ha acatado su voluntad? Estos hechos son demasiado patentes para que se nieguen á la faz del pais; pero el partido progresista está demasiado exhausto de armas para no apelar á las primeras que se le vienen á las manos, por

Lo mismo diremos de las absurdas acusaciones que dirige á nuestro partido el *Clamor* de ayer. El plan, dice, es impedir que la REINA tenga sucesion para entronizar á la familia de Orleans, y para esto se hizo la doble boda. ¿Cabe aberracion mas estrafalaria? Los que apoyamos la doble boda, p vados de esa presciencia que adorna á los progresistas, no podíamos adivinar la cuestion actual de palacio, ni podíamos prever que á la hora esta no hubiese sucesion directa. El *Clamor* nos honra mucho con el saber infinito que nos atribuye, pero no aceptamos el elogio. En cambio lo felicitamos por ese don adivinatorio retrospectivo que tantas facilidades le presta para calcular y juzgar lo que ha de suceder cuando ya ha sucedido.

Cuanto sobre esta base se edifique es demasiado absurdo para que nos entretengamos en su refutacion. Los ataques que en esta parte nos dirigen los progresistas llevan en su misma inverosimilitud su mas eficaz correctivo y su mas seguro contraveneno.

En efecto, suponer que estamos interesados en las disidencias que pueden suscitarse entre los régios esposos es el colmo del absurdo que puede hacer un escritor exhausto de argumentos de la credulidad y de la simpleza de sus lectores. Cabalmente esas disidencias constituyen el único hecho que ha venido á dar algunas esperanzas á los progresistas. Cuando no habia disidencias se consideraban muertos, el doble enlace era su golpe de gracia, como lo prueba la ardiente oposicion que le hicieron. En cuanto se susurra que hay disidencias, alientan los progresistas, como el ave de rapiña que sigue á los ejércitos cuando vé aproximarse el momento del combate, y conciben por primera vez esperanza de recobrar el poder. La consecuencia es clara, los progresistas son los que verdaderamente estan interesados en que no reine la armonía en el augusto matrimonio; en medio de las agitaciones de la disideo ven la única puerta por donde pueden entrar con su sospechoso cargamento de anarquía. sin que se les examine con demasiado rigor historia de los dos partidos lo esta diciendo: de los progresistas es la discordia, nuestro el órden. Nosotros estamos interesados en la paz del matrimonio real y en la felicidad doméstica de los régios consortes, porque no podemos aspirar á mas de lo que tenemos. Los progresistas son como los que nada tiene nada y aspiran á mucho: solo en medio de desórden y la disidencia pueden esperar el logro de sus deseos.

La ej siones hemos manifestado sobre la vuelta de D. Manuel ... esa de la obligacion á que ha me- y que verán

cete que en otro lugar insertamos. Mucho tiempo hace que creíamos llegada la época de satisfacer los deseos del príncipe de la Paz que, para la generacion presente, no es mas que un recuerdo, un vestigio de una época que pasó. El gobierno, pues, ha obedecido á los impulsos de la justicia y aun de la humanidad, y felicitamos á los amigos de D. Manuel Godoy por un resultado tan satisfactorio para ellos, reservándonos hacer algunas reflexiones sobre los pormenores de esta medida.

... van á ser ascendidos á generales los señores Rodriguez, Gistaú, Montero y Gon-

---

presentado por el introductor de embajadores á S. M., que lo recibió de la manera mas afectuosa y se dignó besar el anillo del prelado y le hizo sentar a su lado. Monseñor Brunelli entregó á la Reina una carta de Su Santidad y le manifestó la complacencia con que habia visto en su tránsito por las provincias de España la religiosidad de nuestro pueblo, á lo cual S. M. contestó confirmando la buena impresion que el señor arzobispo de Tesalónica ha recibido al llegar á la Península.

El Sr. La Riva, acusado de haber disparado dos pistolas contra la persona de S. M. la Reina, y que, como saben nuestros lectores, ha sido ya puesto en comunicacion por hallarse terminada la instruccion del sumario, nos ha dirigido la siguiente comunicacion:

Señores Redactores del HERALDO.

Muy señores mios: Puesto en comunicacion en el

Permítanme Vds. que aproveche esta ocasion para hacer públicas las consideraciones que conmigo han tenido las personas que intervienen en este proceso.

Se repite de Vds. afectísimo y reconocido servidor Q. B. S. M.

ANGEL DE LA RIVA.

Madrid 2 de junio de 1847.

Ayer á las seis y media de la tarde se dignó S. M. cruzar en su real cámara al Sr. D. Manuel Antonio Lasheras con las insignias de las órdenes de Cárlos III é Isabel la Católica como ministro tesorero de las órdenes. El agraciado, en virtud de su carácter de tesorero, no llevaba las insignias como las llevan los demas caballeros, sino cayendo por los hombros y reuniéndose en el pecho.

En seguida se cruzaron el señor marqués de Donadío, el Sr. Carrizosa, gentil-hombre de S. A. el infante D. Francisco, D. Francisco Marin, ministro secretario de las órdenes, D. Ventura de la Vega, secretario particular de S. M., y el Sr. Sanchez, médico de cámara, todos los cuales habian obtenido la gran cruz de Isabel la Católica.

Asistian á este acto el señor patriarca de las Indias como gran canciller, y los maestros de ceremonias. Terminado esto, los asistentes tuvieron el honor de besar la mano á S. M.

Escriben de Paris con fecha 26 que el gobierno habia recibido por telégrafo la noticia de que la reina Cristina ha llegado á Nápoles. Se creia que á mediados de junio estaria de vuelta en aquella capital.

INTERVENCION EN PORTUGAL.

Habiéndose reunido en conferencia á invitacion del plenipotenciario de Portugal los plenipotenciarios español, francés, inglés y portugués, este declaró que por pliegos recibidos el mismo dia ha sabido la ... Oporto por el coronel Wilde y el marqués de España, para poner fin á la guerra civil de Portugal, bajo las condiciones que por autorizacion de la reina doña María se habian hecho á la junta.

Añadió que como la reina de Portugal hubiese ofrecido estas condiciones en conformidad con los consejos de sus aliados, estaba encargado por S. M. ... de renovar las proposiciones hechas por la misma á sus aliados firmantes del tratado de 22 de abril de 1834, á fin de obtener de ellos el auxilio necesario para llevar á efecto la pacificacion de sus estados. Dec ... ademas que las condiciones ofrecidas á la junta de Oporto, en nombre de S. M. Fidelísima, eran: 1.º una

... desde principios del mes de ... para que volviesen tomo llamamiento á Portugal todas las personas que se habian visto obl... motivos políticos. 2.º la re

... de personas qu... los Cabrales ...

El plenipotenciario ... de Mendizabal y dijo que el go... aquella ...

...as navales de sus respectivos gobiernos actualmente estacionadas en las costas de Portugal se reunirian inmediatamente á las fuerzas navales de S. M. Fidelísima para tomar parte en todas las operaciones que se creyesen necesarias ú oportunas por los comandantes de las fuerzas combinadas á fin de conseguir el objeto que todos se proponian.

El plenipotenciario de España prometió ademas que un cuerpo de tropas, cuyo número se fijaria entre los gobiernos de España y de Portugal, entraria en aquel reino con el objeto de prestar su cooperacion a las de S. M. Fidelísima, y que estas tropas se retirarian de Portugal á los dos meses de su entrada ó antes, si antes quedase logrado el objeto de la espedicion.

Los plenipotenciarios de las cuatro potencias ofrecieron ademas que se enviarian las órdenes necesarias para el cumplimiento de lo acordado á los oficiales de marina de los respectivos gobiernos y á los generales que mandan las tropas españolas en la frontera portuguesa.—Firmado.—Javier de Isturiz.—Farnac.—Palmerston.—Moncorvo.

En nuestro número de anteayer insertamos la contestacion que la junta revolucionaria de Oporto habia dado á los representantes de Inglaterra y España. He aquí los contratos presentados por estos y las ampliaciones y artículos adicionales propuestos por la junta.

Art. 1.° Una amplia amnistía para todos los delitos políticos cometidos desde principios de octubre pasado, é inmediato llamamiento de todas las personas que desde esa época hubiesen sido mandadas para fuera de Portugal por motivos políticos.

Ampliacion presentada por la junta.

... cualquier hecho político ó ...

... hechos, y las sentencias pronunciadas ... complicados en ellos serán con...

Serán declarados nulos los decretos de dimision ó exoneracion de puestos y puestos militares, empleos ... y condecoraciones publicados por los ministros ...

Ampliacion de la junta.

Serán inmediatamente revocados todos los decretos ... por los ministros de S. M. desde el dia 6 de ...

... M. y de ... hacienda. E... decreto de 27 de junio de 1846 ...

... consuesto de ...

... para de ...

... adicionales presentados por la junta, y que ella ... condicion esencial de aceptacion de aque... bases.

Artículo 1.° Todas ... y... ejecucion ... leyes ...

... venes. Los gastos hechos por las juntas y demas autoridades ...

Art. 5.° S. M. la reina se dignará separar los principales oficiales y empleados de su real casa, sustitu...

... se organizará, como se usa en otras naciones constitucionales.

Art. 6.° Los despachos y promociones militares del ...

... hechos por la junta, serán mantenidos. Lo mismo se observará respecto a las consideraciones y títulos concedidos por la misma.

Art. 7.° Serán conservadas todas las fuerzas ...

... junta hasta que las Córtes decreten una ley que fije ... Lisboa y Oporto.

CORREO DE PROVINCIAS.

Poco interés ofrece hoy el correo de las provincias, no habiendo ocurrido nada notable desde el anterior. Los facciosos fugitivos de la alta Cataluña han bajado hasta la marina, y á las tres de la madrugada del 23 penetraron en Villanueva, poblacion indefensa, en número de 80, 50 mal armados y los 30 restantes sin armas. Cometieron algun atropello en el estanquillo, y se volvieron en seguida, temerosos sin duda de las columnas que van en su persecucion. Corria la voz en Moyá de haber muerto el cabecilla Grau á consecuencia de una herida que le causó en el vientre uno de sus compañeros por una cuestion de mando. Habíase terminado la fortificacion de aquella villa, marchando el 29 de mayo la columna del cuartel general que habia pasado allí con este objeto, y quedando de guarnicion una compañía del regimiento de la Constitucion, con lo cual se ...

Con fecha 30 de mayo nos dirige una estensa carta nuestro apreciable corresponsal de Leon quejándose amargamente de que despues de olvidados los desórdenes allí ocurridos últimamente por la carestía y escasez ...

... virtiéndose en alegría las promesas de remedio que la autoridad ofreció, y cuyas providencias fueron aprobadas por el gobierno, despues de todo esto se haya mandado de improviso formar causa por aquellos olvidados sucesos, y se hallen presas en su consecuencia muchas personas. Ciertamente que semejante proceder es casi incalificable.

CORREO ESTRANJERO

Hemos recibido noticias de Nueva York que alcanzan á 1.° de mayo, pero nada importante añaden á las que llegaron por el último correo. Santa Anna habia ...

... anunciaba que no obstante la toma de Vera Cruz, volveria á entrar en campaña, resuelto á vencer ó morir. En su opinion, la toma de Vera Cruz la debian los americanos no á su valor, sino á la discordia que ...

... noticias de Rio Grande son tambien satisfactorias para los americanos. Segun una carta del general Taylor fecha 28 de marzo, este general habia ... las comunicaciones entre la retaguardia de su ejército y los Estados Unidos. Del lado de Saltillo todo estaba tranquilo, los habitantes del pais volvian a sus hogares, y comenzaban a cultivar sus ...

Si hemos de creer lo que dicen los últimos cartas ... Viena y Atenas que insertan los periódicos alemanes, el gobierno griego no solamente ha consentido en la mediacion de Austria para arreglar la cuestion con Turquía, sino que ha solicitado con instancia esta mediacion, la cual, siendo tambien aceptada, se espera, por el gobierno turco, pondrá facilmente término a la situacion desagradable en que se hallaba Grecia, y evitará las consecuencias que de ...

Los mismos periódicos alemanes contienen una carta de las fronteras de Toscana, que anuncia haber estallado desórdenes en Luca el dia de la publicacion del decreto relativo a la prensa. Parece que el pueblo, despues de dar repetidos vivas ... al Papa ...

... celebrar la funcion proyectada para el 15 en honor ...

... muchos grupos a los gritos de viva el Papa, viva ...

... para Hamburgo, ... semana. ...

... hizo observar que en Badajoz el número habia aumentado y disminuido en razon inversa al aumento y disminucion del impuesto, que principió de tres florines, habia llegado á uno. A pesar de estas consideraciones ...

... debería ...

... la cámara tres elecciones por lo menos, para ...

... vidido del consejo general de Seas.

Londres 27 de mayo.

(De nuestro corresponsal.)

Cada dia se van presentando nuevos síntomas de disolucion del parlamento. En todas partes se dirigen alocuciones á los electores, se convocan meetings y se sondea el terreno electoral. Todos forman conjeturas respecto al resultado probable de las elecciones. Sin embargo, entre los pronósticos ... las partidarios de la reforma ...

... acharon por tierra los últimos restos que quedaban ...

... inmediatamente en una alocucion á sus electores ... al bien protesta contra las modificaciones introducidas en la legislacion de cereales ...

Ya he anunciado a Vds. en una carta anterior ... que habia de una mad...

... sus amigos, y sucedió lord Palmerston, cuyo humor ... puesto en peligro la paz de Europa.

Lord Normanby, que llegó aquí hace ocho dias, de ... dentro de ocho dias volverá á su embajada de Paris ...

... Estos dias hace ... el capitan del vapor ... Madrid ... Segun parece ... que fue declarado el mismo capitan del buque que ... a Portugal á los cuatro ... cuales se suponia que era el presidente. El ...

... por ... que se concede á la reina ... podido por su ministro plenipotenciario ...

... puertos a los comandantes de los buques ... al mismo tiempo que ...

Ayer se han ... 11 de abril. Po...

... junto con una carta ... guardia americana se ... nia solamente de unos 2500 hombres, pero esperaba grandes refuerzos. Es probable que el próximo correo nos traiga noticias de alguna accion importante.

Parte oficial de la Gaceta.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

Esposicion á S. M.

Señora: Abandonado el consejo de ministros en los ...

... vuelvan á sus antiguos hogares todos los ... lanzados políticamente de ellos en el turbulento periodo que debe cerrar V. M. con un reinado justo y pacífico. Así, la mayor complacencia de los que suscriben esta cifrada en las propuestas que continua...

... posicion á cada uno de nuestros emigrados; y esa complacencia llegará a su colmo, cuando vencidos los postreros esfuerzos de una rebeldía que fenece, y ...

... Reina.

... nado del ... solo tomado los bienes ... que habia hecho ... reales ...

... estado de la nacion, quedando exceptuados ... pertenecen a la sociedad española, ... estado actual, segun el, todas las cuestiones ... que puedan derogar los bienes que fueron secuestrados a D. Manuel Godoy, se resolverán en un breve ...

... el ministerio de Hacienda, cuyos autos serán ejecutados por el gobierno en todo lo que alcanzasen sus facultades, ó presentados a las Córtes para convertirse en ley, en lo que, segun nuestra Constitucion, escede de ...

... lo que á bien V. M. se dignará ... no debe escribir ...

M.—Joaquin Francisco Pacheco.—Florencio Rodriguez Vaamonde.—Manuel de Mazarredo.—Juan ...

... el consejo de ministros. Se ... duque de Abrantes ... del Toison de oro, gran cruz de ...

... vez á devolucion ó indemnizacion respecto a los bienes que pertenecieron a D. Manuel Godoy, y le fueron secuestrados en 1808, se formará un consejo de arbitros, nombrados dos por mi ministro de Hacienda y dos por el D. Manuel, y uno por los cuatro en caso de discordia, cuyo nombramiento se hará dentro de ... de un mes, para que en el de seis presente ... les parezca ...

... conveniencia.

Tercero. El gobierno ejecutará dicho dictamen ... derecho, hallándose en sus facultades el hacerlo, y en otro caso, presentará para ello á las Córtes ... la legislatura, el oportuno proyecto ...

... del consejo de ministros, ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Esposicion á S. M. la Reina.

Señora: Al encargarse el que suscribe del ministerio de Hacienda con ánimo resuelto de introducir regularidad, órden y concierto en su confusa y complicada administracion, no podia olvidar que ...

... de la contabilidad nuestro sistema monetario actual, pues sobre que esto ... bastante ... entre las diferentes monedas que tenian ...

... misma de las francesas, de 5 francos por un valor superior proporcionalmente al de los pesos españoles de ...

... embargo, del todo ... lo demas del sistema.

De la confusion de este, y de la que siempre ha existido en nuestras pesas y medidas, resulta tanta dificultad y embarazo para los tratos, tales obstáculos a la conveniente y deseada concurrencia del comercio, y ...

... males, que agregados todos estos perjuicios á las dificultades, operaciones y reducciones sin cuenta con que embarazan los ... y contabilidad, ... con la exigencia de un clamor público, la adopcion de una ... se radicalmente termino a daños tan ...

... adoptar el sistema métrico decimal para ... de nuestras pesas y medidas era un paso ... en trascendentales resultados, bien ...

... tario.

Esto era lo lógico para la unidad de ambos sistemas, y por fortuna es tambien lo mas conveniente.

Nuestro sistema monetario actual, ó si se quiere nuestro estado monetario, del que forma parte muy ...

... que forma de las especies amonedadas que poseemos, ofrece una anomalía muy singular, y que no es de esperar ni desear para bien del pais vuelva á reproducirse.

La base de nuestro sistema monetario en la Península es la plata, y la principal de las monedas de plata es el peso duro, pues la unidad monetaria, el real de vellon, es demasiado pequeña para que pueda interve...

...n.

Sin embargo, los pesos duros ó fuertes apenas se encuentran ya en circulacion; pues el decreto del gobierno provisional de 1823, tan funesto al pais como vergonzoso para los que le dictaron, no solo autorizó la circulacion de la moneda francesa de 5 francos en la Península, sino que le asignó un valor monetario superior al intrínseco. El resultado ha sido, como no podia menos de suceder, un comercio fraudulento de importacion de napoleones y esportacion de pesos duros, que permitiendo acumular dobles ganancias, ha ofrecido tan poderoso incentivo a la especulacion, como lo acredita el haber bastado muy pocos años para que desapareciese la inmensa suma de pesos duros que ... la Península, que todos han pasado integramente a Francia á dejar un primer beneficio en el ...

... nueva materia para continuar la especulacion.

Las consecuencias para nosotros, sobre ... tienen aun mas de vergonzosas. Bien analizada la operacion que ha verificado ... o descuido ó ignorancia, se reduce a haber bajado ...

... y haber abandonado a las casas de moneda de Francia el beneficio de esta operacion, cuyas utili...

... precio actual de la plata en los mercados de Europa. De esta suerte parece que debia deducirse ... pero los beneficios del afino y apar...

... gasto y aun los de conduccion ... responsabilidad de la espedicion es del go...

Esta es la verdadera situacion en que nos encontramos ...

... pesos de 20 reales, bien persuadido de que su circulacion ...

La moneda española, que ... estaba teniendo ... no solo la Europa, ... en el mundo entero ... sus pesos fuertes ... principal medio de cambio en ... mercados los mas apartados ... hace 20 años ...

... de ... el mas evidente de su ...

... se encuentran en ... monedas de plata, y ...

... verdad que desde que el pais volvió á recobrar ...

las Córtes lo acreditan; pero ninguno ha llegado á término de su aprobacion, y solo uno ha alcanzado los honores de la discusion.

al alcance solo de pocas personas versadas en ella, y sin embargo á la censura de todos porque á to-

es imposible reunir en cuanto á las medios el asentimiento unánime de todos los que han de juzgar la, así como todos convienen en el fin y ansían po

Apoyado en estas consideraciones, el ministro que suscribe y bien persuadido tambien de que si algu-

no puede ... en el estado de agitacion en que nos encontramos, ni con la inquieta disposicion que sostiene en los ánimos el espíritu de partido en tiempos tan agitados como el nuestro, siendo evidente que en materia tan especial como esta, el gobierno, asesorado de personas idóneas, puede for-

de

la casa, se ... por largo tiempo con ... la continuacion del mismo despues de 13 años de gobierno representativo, el ministro que suscribe ha creido que si en algun caso era lícito, y aun que legi-

reclama la medida, sacar al mas de una

gran materia.

sentó igualmente que la sustitucion de ... por las piezas de 5 francos, llama ... monedas, y admitida por 19 rs.

peso de que su valor intrínseco relativamente al duro

tancion á esta clase de plata, y cambiándose hoy dia por el oro, ha traido de hecho á mejorar proporcione

quedo reducida cuando se cambia la onza por 80 rs.

inferioridad de ley que tiene nuestra con respecto á la de la plata, y llega á 17 menos 1/8 por el ... pre cio relativo proporcionalmente al oro que á la ...

siendo así que esa relacion solo es de 15 1/2 en

llega á 14 1/2 en Inglaterra, ... de las piezas de oro y plata.

Así pues, la introduccion de los napoleones ... porque ... ha de continuar, entre otros efectos, un

comisiones de moneda, a saber, disminuir el ... valor monetario asignado en España al oro, valor que como hemos visto, ha bajado de 16,60 á 15,95. ...

lo mismo, lo menos que debe descuidarse el valor monetario del oro en nuestro pais es á 15 1/2, y eso uni-

en Francia, siendo este pais vecino nuestro y de estension y riqueza, su mercado y el nuestro ... menos suficiente importancia para que, adop-

tase en ellos por bastante tiempo.

Otra base, aceptada tambien unánimemente por ...

grandes ventajas que ofrece para el cálculo y ... de los pesos, es la de sentar la moneda de ...

y 0,1 de cobre.

pesos y medidas para conseguir las ... que resultan de la unidad y enlace de ambos y

responda exactamente a una de las monedas principales que rigen en los paises que han aceptado aquel para que los giros y cambios con dichos paises puedan

el duro de 20 rs. á 438 granos de plata fina, para que 16 equivalgan a una onza.

Si en vez de 438 granos adoptamos 450, lo cual ... una diferencia que no llega á 1/20 ... del duro, y ... de cobre para que á la ley de 9/10, resultara pesar el peso duro 500

En esta hipótesis, la unidad ponderal del sistema

sumas pesaria lo mismo exactamente que la unidad ponderal o kilógramo, y el sistema monetario quedaria

siendo una simple derivacion de aquel, que es lo que debe ser. Además, la reduccion del duro á los ...

El tercero propuesto ...

... largo tiempo ...

gresivo aumento de oro que producen las minas del Oural.

La medida propuesta aparece igualmente equitativa ... de la Península.

En efecto, los nuevos duros se cambiarán ó por onzas y demas monedas de oro, ó por napoleones de 5

por ...

mismo, aunque habia

al el oro con 17 veces mayor ... hoy ley que ... y pagándolo proporcionalmente que en las tarifas de las casas de moneda.

Pero con la pérdida de las Américas, las condiciones de nuestro mercado han debido variar, y de hecho han variado completamente, y para que la transicion se

natural de los sucesos la proporcion de las piezas francesas de cinco francos, admitidas no solo por todo su valor monetario, sino con un sobreprecio mas de 2 1/2 por 100.

... por onza de plata fina, y no encontrándose ... venda ... que en el mercado de Madrid cuesta 24 ... precios ambos que en ... de duro representan un valor intrínseco superior al de la pasta, pe-

... superior al costo minimo del braceage.

El ministro que suscribe cree haber puesto en evidencia que ningun inconveniente puede presentar la adopcion del proyecto que somete á la aprobacion de V. M., pero á fin de que sea mas exactamente apre-

por que hemos pasado de carecer de moneda hacia

la abundancia, que será indispensable, si no se quiere

anche á la fábrica de Madrid, aumentar y mejorar su material, y perfeccionar sus procedimientos

... en las ... por su escaso ... acuñara en adelante en piezas de 100 rs., las ... por su tamaño y valor como ...

El cobre, que con la ... division actual

... ofrece una complicacion extremada en ... y menudeo y es ocasion

solo para los p

que no ofrezcan ni perjuicio al público que ... uso hace de esta clase de moneda, ni ... ocasion de embarazo ni confusion.

... y tambien con el de ...

de decreto. Madrid 3

los siguientes.

Art. 2.° Además del real se acuñarán como principales:

De oro, el isabelino ó doblon de valor de 100 reales.

De plata, el medio duro ó duro, de valor de 10 idem.

De cobre, el décimo, de valor de 1/10 de real

Art. 4.° La ley en las monedas de oro y plata será de 9/10 de fino y 1/10 de cobre.

Art. 5.° El peso de las referidas monedas será Oro. El centen 161 granos y 5/10 ó 8 gramos, 0,...

... 100 rs. ... 8 ...

Art. 6.° Respecto de las monedas llamadas de

... mas cara y conveniente, y mejorando el cuño ... que ... el diámetro y peso de estas monedas se determinará despues de verificados los ensayos y experiencias convenientes.

Art. 7.° La tolerancia de la ley será de 0,003 en oro, y 0,005 en la plata

Art. 8. La tolerancia en el peso será de 0,002 en oro, y 0,003 en la plata gruesa, piezas de ...

El diámetro de las referidas monedas se...

	El doblon.	44,50	id.	29	id.
Plata	La pieza de 5 rs.	41,88	id.	25	
	La de 1 real.	7,71	id.	15	

Art. 10. La unidad legal de peso para los metales de oro y plata y para la ... de las casas de moneda será el kilógramo del sistema métrico ...

Art. 11. El valor ó precio de las pastas de oro y ... en las casas de moneda lo fijará el gobierno por medio de decretos segun el valor comercial de

Art. ... El gobierno queda autorizado para proceder ... y sucesivamente a la refundicion de la moneda que ahora circula principiando por la plata ... el oro, y por último el cobre, ó bien operaciones que puedan ver ... sin causar embarazo. Esta

Cambio ...

... capitanías generales, han tenido ... de ... materia de estas obras

... de la guerra en su plan ...

Estas nuevas atenciones inherentes al instituto de

... de segundos ... de primeros los ... se hallan á la cabeza de la escala, y ... quedarán supernumerarios en ... al mismo empleo ... su extincion por el ascenso na-

que hayan entrado de capitanes ... mayor

Art. 10. Si a los seis meses despues de publicado este decreto no se hubieren provisto las vacantes que correspondan á los cuerpos de artillería, ingenieros y armada, se adjudicarán las tres de la armada á la artillería e ingenieros, dos a la primera y una a los segundos en ... pero concluido este, se considerará cerrado el derecho ... para los ... de ...

Art. 11. Los directores de ingenieros, artillería y

... y se ... en sus informes ... que ... los ... la antigüedad que en s...

Art. 12. Todas las plazas de ... se cubrirán

Accediendo a los deseos de D. Ramon María de Arriola y Esquivel, regente de la audiencia de Oviedo, vengo en trasladarle á igual plaza en la audiencia de Pamplona, que se halla vacante por traslacion de don Manuel García de la Cotera a la regencia de Barcelona.

... Está rubricado ... El ministro de Gracia y Justicia ...

Vengo en trasladar a D. Sebastian Campos, regente electo de la audiencia de Oviedo, á la regencia de la de Granada, vacante por jubilacion de D. Juan García de

Dado en Aranjuez á 20 ... Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gr...

Accediendo a los deseos de D. Manuel García de la Cotera, regente electo de la audiencia de Barcelona, vengo en nombrarle para igual plaza en la audiencia de Oviedo, vacante por traslacion de D. Sebastian Campos a la de Granada.

Dado en Aranjuez á 20 de mayo de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia ...

En atencion a los motivos que me ha espuesto don ... Romagueta ... por mi real decreto de 30 de abril próximo pasado tuve a bien nombrar para la regencia de mi real audiencia pretorial de la Habana, vengo en resolver que, quedando sin efecto

... á 20 de mayo de 184... de la real mano.—El ministro de Gracia y ...

En consideracion á los buenos servicios prestados José Pinzon regente de la real

... á la de la ...

... de la audiencia de ...

Dado en Palacio á 28 de mayo de ... rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Florencio Rodriguez Vaa...

... sec- de la ... menor. En ca-

... Jes ... 5 no ... car-

con y ... Descalzas ... las nueve ... tarde á ... coro de ... y ... misa ... Mor...

PARTE INDIFERENTE.

Gacetilla de provincias.

—Cervera, 29 de mayo.—Ayer en las inmediaciones de Vilagrasa y en medio de la carretera ... fue detenido por una de esas partidas de paisanos que comparecen en todas partes reclamando ... la humildad del pobre del Gil Blas, la diligencia ... que ... á esa capital ... de esto pues ... el nuevo jefe superior político de Barcelona ... escolta, para proseguir el camino con seguridad.

Ayer el caballero comandante de armas de esta p... y por órden del Escmo. Sr. capitan general, entregó a la junta de beneficencia de este partido 3,300 reales destinados al alivio de los verdaderamente necesitados. Semejante espresion de S. E. ni es para ... ni para que deje de tener la satisfac-

—Asesinato.—Un pastor que habia sido ... asesino de una ... y sin el ... motivo, en las inmediaciones de Casas-buenas, provin-

El asesino se presentó al alcalde de ... confesando

conducir a Casas-buenas, pues tenia que con él ... dilantes ... As siguiente

... trabajo

... de policía de Villena con cinco guardias civiles, ... cinco reos aprehendidos por la fuerza en ... en la noche del ...

... diligencias al juzgado que corresponde. El mas ... de ellos trata de fugarse y lo ...

... de ... han te... por la semana pasada en la huerta

... de mayo ... presos que ... El espacioso y magni-

grio, cuyo porte y modales previenen desde luego en su favor.

Tambien nos dicen

Habiendo pasado al campo fronterizo en seguida de la catástrofe y tenido el parlamento de costumbre por si querian regresar, que fácil es de concebir

pasaron a Tetuan acompañados de tres moros de rey, viéndose muy apurados en el tránsito al pasar el rio Hus, que iba muy crecido. Llegados á dicha ciudad fueron presentados al baja por el agente consular español, esplicándole la causa que los conducia á su aquel jefe, siguiendo la

que ellos, y regresando pronto para darles la enhorabuena, pues estaban ya bajo la proteccion marroquí, y sabida es la firmeza de la palabra de un moro. No solo hizo esto el baja, sino que fuertemente conmovido por la esplicacion del cónsul inglés, espontáneamente se ofreció á interpo- y

des españolas, como lo verificó, hasta impetrar las ... oficiales,

consolarlos del mejor modo que podia espresarse. Iguales demostraciones recibieron del hermano del baja coronel de las tropas, que en por sí y en nombre de su hermano les ofreció cuanto podian necesitar, disponiendo que fuesen cuidados y tratados con toda decencia, respeto y comodidad. El referido cónsul inglés completó el acto, declarándose el protector de dichos oficiales, agasajándoles del modo mas fino y delicado desde aquel instante, hasta que salieron de la ciudad.

A los pocos dias de su permanencia en Tetuan se les ofreció colocacion en las tropas que en el imperio se organizan á la europea, pero agradeciendo lo como cumplidos caballeros, no lo admitieron, y en vista de las comunicaciones que mediaron con el Excmo. señor gobernador de esta plaza, se dec...

...numerosa, pero es regular que pese ... su balanza la clase del delito, que ... mediaron para cometerlo, en las cuales parece no hubo nada de deshonroso para ninguno, y por último, la ejemplar conducta que observaron en su corta ... la ... magestad real es ... a ... modo a los distinguidos oficiales, que tuviese que ... al

Por todo lo espresado se conocerá la gratitud q... manifiestan dichos oficiales a las ... que recibieron en el imperio de Mar... lejos sin duda a las ...

Gacetilla de la capital

—Hace dos dias que ha sido robada en la calle del Arenal una casa donde ... y ... encontró la puerta ...

La Prensa ha publicado un comunicado

—Los Sres. Martinez de ... Rosa ...

El Español

... primera representacion de la piececita en un acto titulada *La Pena del* ... al teatro español por nuestro cola... D. Ramon Navarrete. Esta circunstancia nos impone la reserva consiguiente, pero la lisonjera acogida que el público le dispensó dice mas que cuanto pudiéramos encarecer. Lleno el teatro del Principe, a pesar de lo caluroso de la estacion, y honrado ... no cesaron de mostrar su satisfaccion ... la concurrencia repitió mas de una vez generales aplausos, y la presencia de las reales personas no fue bastante a impedir la justísima ovacion que se dispensó al fin a los actores. Forzoso preciso es confesar que

—Por la direccion de la caja de amortiza...

...cerá la entrega de los nuevos títulos del 3 por 100 interior, serie B, espedidos en equivalencia de los pre...

—Parece que habiéndose concluido las obras para habilitar de nuevo el convento de la Encarnacion, se han dado ya las órdenes oportunas, ...

... gas moradas.

—Están ya restauradas las estátuas de piedra que, como anunciamos, deben adornar la entrada del Retiro y cabecera del parterre. Con carienta... y q

—La procesion de Minerva que por un

—Anteanoche se celebró en la parroquia ... Excmo Sr. D. José García de la Torre, ministro de

La ceremonia se verificó con todo el aparato religioso correspondiente á la alta categoría del difunto. Una ... de bayeta y al caño de la ...

coro de voces, con la magestad del canto llano, entonaba los salmos y dirigia las preces del Altí...

—S. M. la Reina ha dispuesto no ... hoy a la procesion, y se vería pasar por ... por desde los balcones del ayuntamiento

—Refiere la *Esperanza* el siguiente suceso: «El domingo invadieron la pobre celda de un P. Escolapio a quien robaron unos siete ó nueve duros que tenia para entregar á un estudiante y alguna ropa de su uso. Lo mas notable del caso fué, segun nos han referido, que estando el ladron en su ... y con la puerta del cuarto abierta, en ... el un ... que iba a visitar al P. Escolapio ... con la mayor finura al visitante ...

... un sastre, en lo cual no se engaño, segun e... clamen de nuestro Quevedo, que llamaba a los ... sastres montes; pero teniendo algo de prisa, ... de retirarse sin esperar. En la calle encontró Escolapio que regresaba al convento, bien...

—Ayer tarde ha recibido las insignias de la ... de Alcántara el Sr. D. Francisco del Acebal y ... de la iglesia de las monjas del Sacramento, haciendo ... maestre de la órden el Excmo. Sr. conde de

—Los alumnos de la universidad de esta ... terminado este año la carrera de ...

—Tomando la noticia de otro pe...

... que cumple entre ... dando pruebas de su valor, y ...

han llegado en

... para salir ayer ... sin ... La lluvia ...

... ¡hace apenas ... que llegue

No hay duda, ella me hará feliz ... que no necesito yo mas caudal. Los ...

«Mendigos 32, ... 6; desertores 1, ... 2, vagancia 1. Total 42.

El sábado próximo se pondrá en escena en el teatro de la Cruz, y a beneficio de D. Francisco Salas, la ópera nueva de Mercadante, titulada *Leonora*.

PARTE INDUSTRIAL

Caja de descuentos de la Sociedad Filantrópica

... compañía anónima cuyo nombre lleva por epí...

... junta general ordinaria que como fin de año está prevenida en los estatutos.

La direccion del establecimiento, presentó una memoria que no insertamos íntegra por la estensiva abundancia de materiales pero esperamos que saldrá á luz en la cual resumia las operaciones verificadas por la caja. Brillante es sin duda el éxito de esta sociedad pues que el capital ... deducidos gastos, ha ganado un 16 3/8 por 100 al año. Tanto es esto mas notable cuanto que en el dia están liquidando ...

... dirigidos á ocuparse en negocios desgraciados.

Sabemos que los accionistas han quedado satisfechos del celo y escesiva honradez de la junta de go...

Tenemos una satisfaccion en publicarlo así, y ponemos á continuacion los nombres de las personas que

Junta de gobierno.

Excmo. Sr. D. Joaquin de Fagoaga
Excmo. Sr. D. Jaime Ceriola.

Sr. D. Maximino Pastor.
D. Ambrosio Lubiano.
Sr. D. Antonio Arriaga
Sr. D. José Pinat.

Sr. D. Jaime Escolà.
Antonio S. Pinilla.

Director gerente.

Sr. D. Pablo Martinez

Sr. D. Casimiro Rueno.

FONDOS PÚBLICOS.

... al 3 por 100, 29 ...
... al 4 por 100, 18 1/4 p.

Inscripciones de la deuda sin interés, 5 7/8 ... 6 p.
Cupones no ... 3 capitalizar, 15 d.
Vales no consolidados, 8 5/8 ...
Deuda corriente ... de 5 ... 3/2 p.

BOLSAS ESTRANJERAS

... Paris 28 de mayo de

CRUZ. A las ocho y media. Última representacion de Yacaro.
VARIEDADES.

CIRCO OLÍMPICO. Esta noche habrá funcion.

Proyecto de ley sobre el arreglo del sistema monetario en España e Yslas adyacentes, presentado por el Exmo. Sr. Conde de Toreno en 3 de Setiembre de 1834 al Estamento de Procuradores.

Otro anulando la tarifa de 13 de Abril de 1823 q. autoriza la circulacion de las monedas francesas de oro y plata en lo interior del Reyno.

Están insertos en el suplemento á la Gaceta del 7 de Setiembre de 1834, num.º 206.

Monedas de Carlos 3º de España.

En el año de 1769 ó 70 se expidió una Real órn á la Casa de moneda de Madrid p.a q.e acuñase monedas de cobre de á maravedí p. hasta la cantidad de mil rs. de vn. con destino á Mejico. Conservo un ejemplar en mi gabinete q.e me regaló D. J. Depret.

Dibujo de un medallon
de plata por J. S. Delgado

24

Medallon de plata del modulo y grueso del dibujo y de 16 r.s de valor por lo q.e pesa la plata. Todas las letras q.e tiene son en fondo hechas al parecer a punta de buril: tamb.n parece q.e

A. Ω.
EXC. D.D. MARIA.
ISIDORA: DE. GUZMAN. ET. LA CERDA.
HUM. LIT. DOCT.

COMPLUT. ANNO
MDCCLXXXV.

ASSIDUO PARTA LABORE

el ramo está sobrepuesto y clavado, pues se ve hueco entre algunas ojas y el plano de la medalla. ~~Las letras son en fondo~~
Es mia.

Dn atoniodega

antonio Delgado

Anto Delgado

Pola Manoi plumade

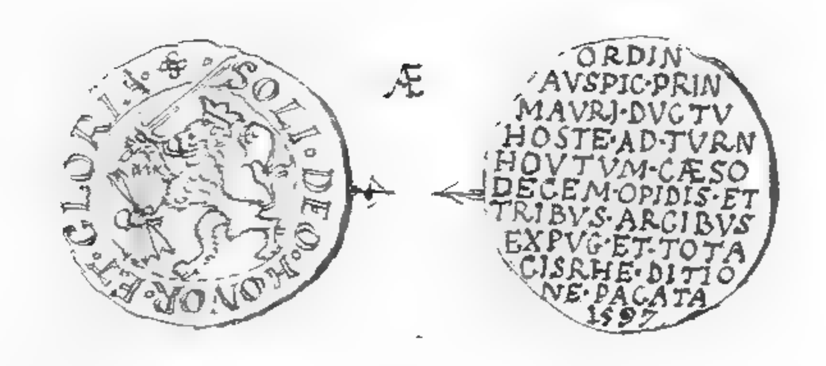
S

A. Ω.
EXC. D. D. MARIA.
ISIDORA: DE. GUZ-
MAN. ET. LA CERDA.
HUM. LIT. DOCT.
COMPLUT. ANNO
MDCCLXXXV.



Medallon de plata del módulo y grueso del dibujo y de 46 r.s p.r el peso de la plata. todas sus letras estan en fondo hechas al parecer á punta de buril: tambien parece q.e el ramo está sobrepuesto y clavado, pues se vé un hueco entre algunas ojas y el plan de la medalla. Perteneció á D. Domingo Martinez,

Esta copia se sacó p.r la original del mismo Martinez dibujada en una esquela de su puño que conservo. Delgado



Adquiri este raro geton en Villarrasa por Enero de 1824. Es singular por su conservacion y por que alude á las diferentes victorias, que despues de la batalla de Tournhaut, consiguió el Duque de Principe Mauricio de Nasau de los catolicos en la Flandes en el año de 1597. Vease en este año á Miniana en la Continuacion de la Historia de España de Mariana y á Bentivoglio en las Guerras de Flandes. = Es del mismo diametro que este dibujo que se sacó por el original =

Peso y ley de las monedas
españolas modernas,

Sello de ofici 4 mrs. — HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII — Año de 1819.

Demandes — Questions

Reponses

1.° Quelles sont les hôtels ou l'on fabrique la monnaie en Espagne?

1.° Dans la péninsule ceux de Madrid et Séville, et en Amérique ceux de Mexico, Lima, Potosi, Santiago de Chile, Popayan, Santafé de Bogota et Guatemala; tous ces hôtels sont administrés au compte du gouvernement. On y fabrique les espèces de monnaie, en or et en argent. Voyez l'état N.° 1.° des deux sorte, pour être à même pour facilliter l'intelligence des points dont il s'agit.

Outre ces hôtels il y a une autre à Segovie, dans la peninsule, ou l'on fabrique seulement les monnaies de cuivre.

2.° S'y est-on toujours du poids nommé Marc de Castille?

2.° Constamment sans n'a jamais rien [illegible] été changé depuis l'établissement des hôtels de monnaies.

3.° Avant 1772. à quelle taille debiére a-on fabriqué on les pistolles?

3.° Le même qu'aujourd'hui, Voyez l'état N.° 2. troisième colonne.

4.° A quel titre devaient ils se fabriquer?

4.° Au titre de 22 carats, état 1.re colonne 1.re les colonnes 2.me et 3.me indiquent les altération, qui ont eu lieu ensuite explique dans la note N.° 2 à la suite de cet état.

5.° Quel était le remède ou tolérance accordé sur le poids et sur le titre?

5.° Le remede ou accordé sur la fabrication de chaque Espèce de monnaie est indiqué quant au poids dans les colonnes 2 et 4 de l'état n.° 2 et quant à la loi dans la colonne 4 de l'état N.° 1.

6. Depuis 1772. a-t-on diminué le titre ou ~~loi~~ l'aloi des pistolles en Espagne; de quelle date est cette loi; ~~quel titre ordonne la fabrication et quel permis a-t-on accordé aux monnaies~~ à quel titre ~~ordonne~~ en prescrit-elle la fabrication, et quel remède ~~accorde-t-elle~~ y est-il accordé aux hôtels de monnaie?

6. Depuis 1772 les pistolles ont éprouvé ~~dans les domaines d'~~ en Espagne, quant à l'aloi, des altérations considérables (voyez tout l'état n.° 1.r) jusqu'à ce que par un ~~ordre~~ décret royal en date du 25 Juin 1786, ~~on fixât~~ l'aloi fut prescrit ~~de~~ à 21 carats ~~à toute~~ pour la monnoie d'or nationale. ~~celle de 20 carats 1/4 grains à la provinciale~~ ~~pour celle des provinces~~ et par un autre ~~ordre~~ décret du 3 février de la même année à 20 carats 1/4 grains pour celle des provinces.
~~Depuis lors l'aloi des monnoies n'a eu d'autres changements~~ Depuis lors jusqu'à ce jour l'aloi des monnaies n'a été en rien changé.
Quant au ~~permis~~ remède, voyez l'état n.° 1.r ~~division~~ 4.me colonne.

7. Quelle est la taille des piastres fortes?

7. La taille ou ~~numéro~~ le nombre de monnoies que doit produire chaque marc, soit ~~fabriquant~~ ~~de~~ en piastres, soit ~~de leurs fractions~~ en autres espèces de monnaies ~~et~~ indiquées, résulte ~~de~~ dans l'état n.° 2. ~~division 3me~~ colonne 3.

quelle doit en être la loi? 8. ~~De quel~~ aloi ~~doit on les fabriquer~~.

8. ~~de la loi ou titre~~ l'aloi ou le titre doit être de 10 deniers ~~et~~ 20 grains (état n.° 1.r ~~division 2me~~ colonne 3)

9. Quel ~~est le~~ remède ou tolérance ~~ou permission~~ est-il accordé sur ~~le~~ poids, titre ~~aloi~~ ou aloi?

9. Les ~~divisions~~ colonnes 2.me et 4.me de l'état n.° 2. quant au poids, et la ~~division~~ colonne 4.me de l'état n.° 1.r quant à l'aloi, font voir clairement les ~~permis~~ remèdes ~~accordés~~ fixés par le gouvernement ~~à~~ sur toutes les ~~monnoies~~ espèces qu'on frappe.

10. Quelle ~~est~~ sont la taille et le titre des ~~divisions~~ subdivisions des ~~la~~ piastres frappées en Europe, ~~quel titre doit être fabriquée et quel~~ ~~remède accordé~~ sont les ~~permis au Directeur de la fabrique~~ monnaies; sont les remèdes ou tolérances accordés?

10. La ~~division 2me~~ 3.e colonne de l'état n.° 2. marque la taille des subdivisions de la piastre forte fabriquée tant en Espagne ~~et~~ qu'en Amérique, ~~et~~ la 2.me et 4.me les ~~permis~~ remèdes/tolérance accordés; la ~~Division~~ colonne 4.e de l'état n.° 1.r ~~marque~~ le remède ~~dans le~~ de titre ou loi.

11º Depuis l'année 1786 ou postérieurement a-t-il été fait des lois monétaires, pour déterminer ~~qui fixent~~ le titre ou la loi des pistoles (doblones).

Depuis l'année 1790 surtout le titre et la loi des pistoles ne sont-ils pas restés les mêmes?

Le titre ou la loi de ces espèces ne peuvent ~~ils pas~~ avoir été diminués qu'en vertu d'une loi; quelle est la substance de cette loi? a quel titre ou loi les pistoles (doblones) doivent-ils être fabriqués maintenant.

Sello de oficio 4 mrs. — Año de 1819.

Decret des Cortes ordinaires en date du 25 Juin 1821. concernant ~~sur~~ la nouvelle organisation ~~direction~~ des hotels de monnaie et les regles pour la ~~sur la~~ fabrication.

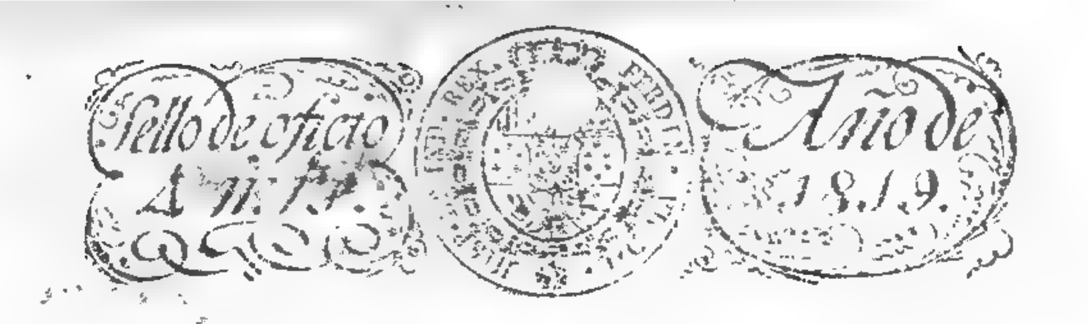
Les Cortes en vertu des facultés accordées par la constitution ont ordonné: 1º Les hotels de monnaie d'Espagne seront considérés ~~regardes~~ dorenavant comme fabriques de monnaies qui sous l'inspection du gouvernement, travaillent tant par ordre de celui-ci ~~par la disposition~~ que pour le compte des particuliers qui y porteront des métaux ~~des metaux~~. 2º En ~~Par~~ consequence il ne sera retenu sur le ~~du~~ produit de la monnaie qui sortira des métaux y portés ~~on ne deduira à personne~~ que les frais

des ustensils et de l'établissement

indispensables de fabrica-
tion, savoir, brassage, ~~ré~~ ~~honoraires~~ salaires
~~Revenus~~ des employés, conser-
vation des machines, ~~atelier~~
~~et localité~~: 3.° ~~On payera~~
A cette fin il sera payé pour chaque marc d'or
de 24 Carats ou de loi ~~su~~ supérieure
~~prême~~ 30% r.^s^ C.^n^ et en
égale proportion pour celui
qui n'atteint pas cette loi ~~de loi plus inférieure~~: ~~Pour~~
chaque ~~marc d'~~ d'argent ~~de~~
payera sur chaque marc de 12 deniers ou de loi ~~su~~ supérieure
~~prême~~ 182 p.^s^ l.^n^ et
dans la même proportion
celui qui n'atteint pas ce degré de ~~loi plus inférieure~~
4.° Le Gouvernement
d'accord avec les Juntes
directrices, formera confor-
mément à ces bases,

32

les tarifs convenables, pour être ~~des~~ ~~tarifs~~ ~~tarifs, afin~~ connus de tout le monde ~~que toutes les~~ ~~personnes~~ ~~puissent en prendre connais-~~ ~~sance~~. 5°. S'il resultait des épargnes sur les frais cidessus mentionnées, ~~se diviseront en deux par-~~ il en sera fait deux parts egales ~~ties égales, desquelles l'une~~ dont l'une servira pour l'amélioration ~~sera pour fomenter~~ des établissements, c'est a dire de leurs fonds ~~leurs caisses~~, et l'autre sera distribuée parmi les employés en propor- tion de leurs appointe- mens.


Sello de oficio
Año de
1819.

N.° 1.°

Etat de toutes les ~~etares~~ espèces de monnoie ~~qu'on~~ fabriquées dans les ~~domaines~~ Etats d'Espagne, des titres et loix ~~aux~~ auxquels elles ont été frappées ~~en~~ à diverses époques, avec ~~clarification~~ distinction de celles fabriquées dans la péninsule et de celles d'Amérique.

Espagne.	~~Etat~~ espèces de monnoie	titres ou loix de celles frappées avant 1772	D. depuis 1772 à 1786	D. depuis 1786 jusqu'à présent.	~~Remise~~ remède accordé ~~dans~~ sur la loi
monnoie d'or nationales	Quadruple de 16 piastres demi quadruple 8 piastres pistole 4 d° demi pistole 2 d°	22 carats	21 carats 2 [illegible] grains	21 carats	1/4 de grain
d° d'or ~~provincial~~ des provinces	petit écu d'une piastre	21 carats 3 grains	21 d° 1½ d°	20 d° 1½ grains	
d° d'argent nationales	Piastre demi piastre	11 deniers	10 deniers [illegible] grains	10 deniers 20 grains	1 grain
d° d'argent ~~provincial~~ des provinces	Piecete demi réale réal de Vellon	10 d° 20 grains	9 d° 18	9 d° 18	2 grains ~~tout~~ au plus 3.
Amérique					
monnoie d'or nationales	Quadruple 16 piastres demi quadruple 8 d° pistole 4 d° demi pistole 2 d°	22 carats	21 carats 2 [illegible] grains	21 carats	1/4 de grain
d° d'argent nationales	Piastre demi piastre 1/4 de piastre 1/8 de piastre 1/16 de piastre	11 deniers	10 deniers 20 grains	10 deniers 20 grains	~~2 grains~~ 1 grain et tout au plus 3.

37

N° 2

Poids juste qui doivent avoir les monnoies d'or et argent nationales et provinciales, nombre de pièces ~~pièces~~ que chaque marc doit produire, et tolérances ~~remèdes~~ respectifs accordées ~~à chaque espèce de monnoie~~ sur chaque espèce ~~de monnoie~~

		Poids de chaque monnoie en grains	Tolérance ~~remède~~ accordée à chaque monnoie en grains	Nombre ~~numéro~~ de monnoies ~~qu'il produit chaque marc~~ au marc	Grains de tolérance accordés sur le marc ~~remède accordé à chaque espèce en grains~~
Monnoie d'or nationales	de quadruple	542 2/17	1 1/2	8 1/2	6
	demi quadruple	271 1/17	1	17	
	pistole	135 9/17	3/4	34	
	demi pistole	67 13/17	3/4	68	
D° provinciales	petit écu	35	1/3	131 23/35	6
D° d'argent nationales	piastre	542 2/17	4	8 1/2	18
	demi piastre	271 1/17	3	17	
	piecette	119 53/71	2 partout à faire (2 ~~par complet~~)	38 1/2	29 71/77
	demi piecette	59 65/77		77	
	½ de piecette ou réal de vellon	29 73/77	D° 2	154	

2°. Les trois premières colonnes de l'état N° 1 indiquent la loi à laquelle ont dû être frappées ~~aux trois diverses époques~~ les espèces à la monnaie Royale, aux trois diverses époques. Néanmoins on ne trouve dans les monnaies d'or nationales antérieures à 1772, recueillies aux hôtels Royaux, que 21 carats, 3¼ grains de loi, loi qui sert de base pour les altérations dans la refonte. Dans la monnaye provinciale d'or (cinten ou piastre d'or) non seulement dans celle frappée avant 1772, mais aussi depuis jusqu'à 1786, on trouve la loi de 21 carats deux grains, et cette même loi de 21 carats 2 grains se retrouve également dans la monnaie nationale d'or, fabriquée dans l'intervalle entre 1772 et 1786. Ces anomalies, ~~à l'égard~~ par rapport aux lois établies par des pragmatiques sanctionnées, ne ~~peuvent~~ sauraient provenir que d'instructions particulières, transmises secrètement par ordre Royal aux établissemens de monnaies, plutôt que d'abus, qui auraient pu s'y être introduits. Depuis 1786 la loi est une chose sacrée et inviolable, et on peut assurer que jamais la monnaie mise en circulation a été plus en règle à cet égard, qu'à compter de cette époque jusqu'à ces jours. —

Notes

1.° ~~toute~~ Les monnoies frappées en Espagne ~~se~~ ~~ont~~ sont distin ~~guées~~ ~~entre elles~~ [illegible] en nationale et provinciale. La nationale, est fabriquée en or et en argent en Amérique, et en Espagne, en espèces de pistolles d'or # ~~et réaux de huit, son cours étant connu dans la péninsule Espagnole~~. On appelle provinciale, le petit [illegible], les piécettes demi piécettes et réaux de vellon, ~~qui ont~~ ⌀ ~~fabriqués~~ ~~[illegible]~~ ~~seulement dans la péninsule~~.

2.° Les trois ~~[illegible]~~ premières colonnes de l'état n.° 1.° ~~indiquent~~ indiquent ~~quelles~~ [illegible] frappées aux trois époques ~~les loix~~ à laquelle ont été ~~dans les trois époques~~ la monnoie royale ~~[illegible]~~ ~~les~~ espèces [illegible] dite nationale, néanmoins ~~les monnoies~~ antérieures à 1772. qu'on ~~qu'on recueille faite~~ recueille ~~dans la~~ ~~[illegible]~~ de la monnoie, n'ont que 21. carats 3 grains ~~suivant le calcul sur cette~~ de la loi, qui sert de base pour les altérations depuis la refonte ~~[illegible]~~; dans la provincial tellement [illegible] l'époque de 1772 servent ceux frappés avant, jusqu'à 1786. ~~[illegible]~~ ayant 21 carats 2 grains, était égale à la nationale frappée depuis 1772 à 1786. Ces différences, examinées avec les ordres expédiés à cet égard, ~~[illegible]~~ pro viennent ~~[illegible]~~ des instructions particulières expédiées aux fabriques par la voie reser vée, plutôt que des abus introduits. Depuis 1786, c'est une immunité inviola [illegible] celle de la loi; et on peut assurer

Les piastres et demi-piastres (réales de 8 et réales de 4) en argent frappées en Espagne, par ce que ces monnaies ont cours dans toutes les parties de la Monarchie.

⌀ fabriquées en Espagne qui sont seulement en circulation dans la péninsule.

que le publique n'aura jamais trouvé
la monnoie plus en regle que depuis
cet époque jusqu'a ce jour.

11. Depuis 1786 le titre des pistoles n'est pas le même qu'en 1772, existe-t-il une loi à ce sujet.

~~Depuis 1790 la loi des pistolles n'est pas la même~~

~~Le titre ou loi de ces espèces ne peut avoir diminué qu'en vertu d'une loi; en quoi consiste cette loi; de quel titre doit-on fabriquer aujourd'hui les pistolles~~

Quel remède ou ~~permis~~ tolérance accorde cette loi aux pistolles relativement au titre -

11. La loi de la monnaie n'a été ~~donnée~~ en Espagne depuis 1786; ~~ainsi~~ ni la loi des pistolles ~~et les monnaies~~ n'a été en rien altérée..

Depuis 1790 ~~le titre dans les pistolles la même loi établie en 1786.~~ la loi et le titre établis en 1786 sont conservés pour les pistoles et autres espèces.

On a déja ~~appris~~ dit que depuis cette époque aucune loi n'a été ~~donnée~~ portée pour diminuer ou altérer le titre de la monnaie.

La tolérance du titre de ladite monnaie a déjà été indiquée dans la réponse à la 6e question ~~Voyez la réponse n° 6~~

12. A quelle ~~titre~~ loi fabrique-t-on ~~les piastres~~ aujourd'hui les piastres fortes

12. À 10 deniers et 20 grains, état N° 1re Division 3me

13. Quel est ~~tout~~ le remède accordé sur la loi de ces espèces?

13. Celui d'un grain, état N° 1re Division ~~1re~~ 2me Colonne 4.

Les ~~variations~~ différences qu'on trouve dans le titre ou loi des piastres, ~~parmi dont que le premier est considérable~~ font croire que les ~~tolérances~~ remède accordé est considérable

mais lorsque cela ne saurait avoir lieu, qu'elles soyent plutôt faibles, ~~mais~~ et en aucune manière trop fortes, surtout quant à la loi, toutefois cependant

La différence ne peut-être que ~~d'un grain~~ du grain susdit, à moins que l'essai n'ait été ~~ne fut~~ fait sur de ~~faux~~ fausses monnoies; car celles frappées à la fabrique royale, ne peuvent ~~avoir qu'un~~ varier que du seul grain de remède ~~de variation permis sur la loi~~ et très rarement ~~presque jamais celle~~ de 2 grains. ~~Etant~~ Car il est ordonné par les édits ~~les lois~~ les plus rigoureux de ne pas dépasser ~~ou passer~~ le remède ~~permis~~ accordé; et les instructions secrètes ordonnent que les monnoies soyent frappées au titre et juste poids; # ~~mais~~ lorsque ~~[illegible] ordonnant, on doit les frapper plutôt faibles que fortes, ou tout de la loi, mais [illegible]~~ dans les limites de la tolérance.

23. 29

Peso y ley de las monedas
españolas modernas,

Leg- 6. nº 13.

Numismática

Edad media

Descripciones, notas y dibujos de monedas Visigodas de España.

Colec. Delgado

27 1ª

Nomina delas monedas godas que tenia en 1769 D.n Liciniano Ignacio Leivens

Suma. . . .

Se-

Nomina de las Monedas Goticas q. tiene D.n Livino Ignacio Leixens este año 1763. 2

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 1 [illegible]. La Colección es de 37.

Liuva	
Leovigildo	
Recaredo	EMERITA VICTOR PIVS ISPALI
Witerico	PIVS HISPALI PIVS ELIBERI CALIABRIA
Gundemaro	ISPALI PIVS
Sisebuto	TOLETO PIVS ISPALI PIVS IMINIO PIVS PORTO CALE PIVS
Suinthila	ISPALI PIVS
Sisenando	Emerita Pius.
Cinthila	EMERITA PIVS
Tulga	EMERITA PIVS
Chindasvinto	TOLETO PIVS
Reccesvintho	ISPALI PIVS
Wamba	TOLETO PIVS EMERITA PIVS TOLETO PIVS EMERITA PIVS ISPALI PIVS
Ervigio	EMERITA PIVS ISPALI PIVS TOLETO PIVS
Egica	ISPALI PIVS TOLETO PIVS
Plata. Witiza y Egica	
Ruderico	EGITANIA PIVS.

Nomina delas Monedas Gothicas que tiene Dn. Livino Ignacio Leirens en este año 1769.

Los Reversos que no van puestos es por no poderse leer, ô conservarse bien.

Liuva. . . . .
Leovigildo. . . . .
Reccaredo. . Emerita Victor.
Pius Ispali.

Witterico. . . Pius Hispali.
Pius Eliberri.
Caliabria.
Gundemaro. Ispali pius.
Sisebuto. . . Toleto pius.
Ispali pius.
Eminio pius.
Porto cale pius.
Suinthila. . Ispali pius.
Sisenando. . . . .
Cinthila. . . Emerita pius.
Tulga. . . Emerita pius.
Chindasvintho. Toleto pius.
Reccesvintho. Ispali pius.
Wamba. . . Emerita pius.
Toleto pius.
Emerita pius.
Ispali pius.

Ervigio.... Emerita pius.
~~Ispali pi~~...... Ispali pius.
Toleto pius.
Egica...... Ispali pius.
Toleto pius.
Witiza, y Egica.......
Ruderico... Egitania pius.



[illegible] monedas [illegible] que [illegible]

Se advierte que los reversos, y leno van puestos, es por no poderlos leer, ó [illegible] no poderlos construir.

Reyes [illegible] Sevilla

Liuva . . . .

Leuvigildo . . . .

Leovigildo . . . .

Reccaredo . . . . . Emerita victor.

Reccaredo . . . . . Pius Ispali.

Reccaredo . . . .

. . . .

. . . .

. . . .

Witterico . . . . Pius Ispali.

. Pius Eliberri.

. Cordoba . . . .

Gundemaro . . . Ispali pius.

Sisebuto . . . . . Toleto pius

. Ispali pius.

. Emerita pius

. Portocale pius

[illegible] . . . . Ispali pius.

Sisenando . . . .

[illegible] . . . . . . Emerita pius.

Tulga . . . . . . Emerita plus.

[illegible] . . . . Toleto pius.

Recesvinto . . . . Ispali pius.

. Emerita pius.

Wamba . . . . . . Toleto pius.

. Emerita pius.

. Is[illegible] [illegible]us

Ervigio . . . . . . Emerita pius.

. Ispali [illegible]s.

Toleto pius.

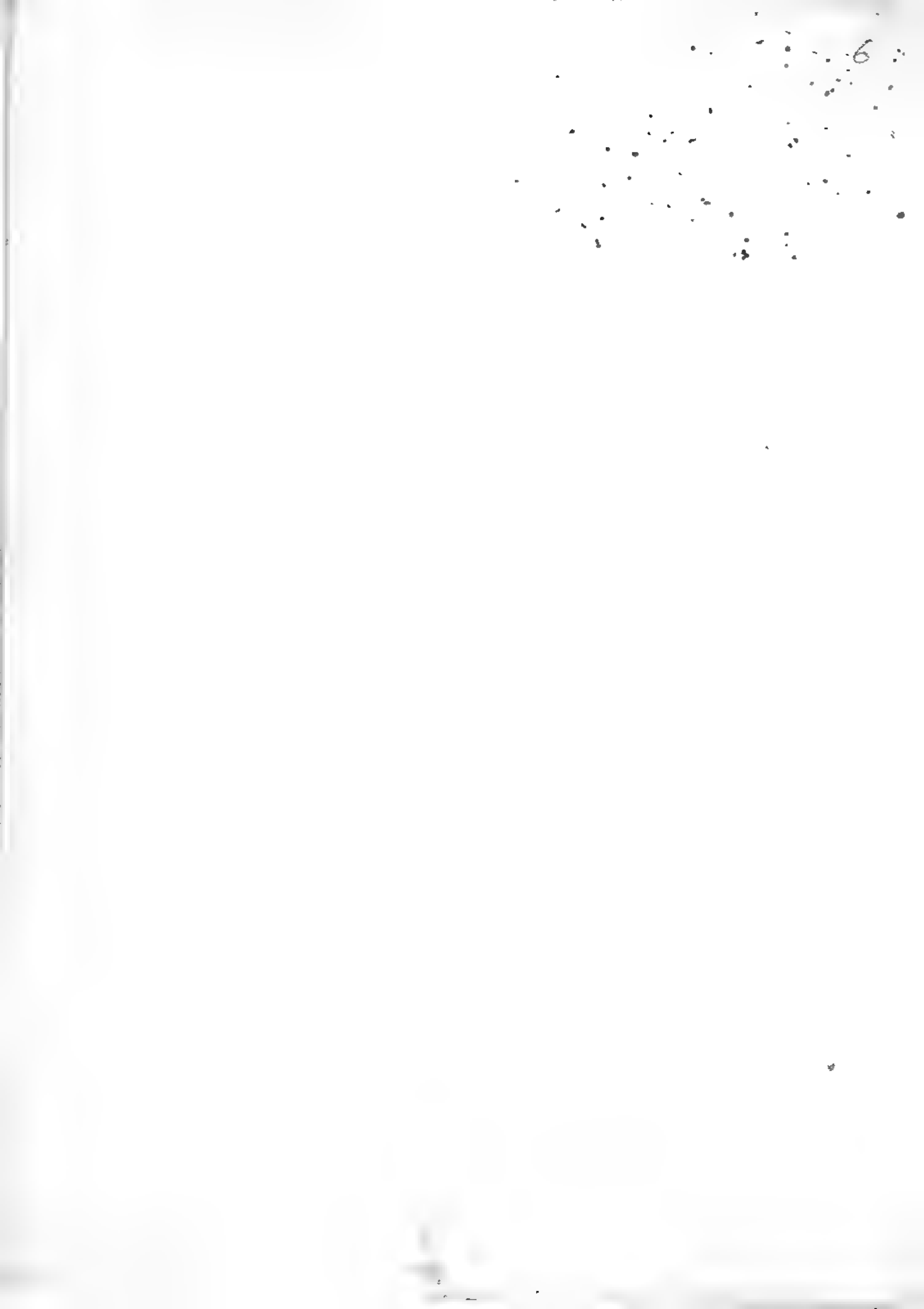
Egica . . . . Ispali pius

. [illegible]

[illegible] . . . . . [illegible]

Ruderico . . . . Egitania pius.

Del Monetario de Leixens compró un Mozo q.e vende libros en la feria 80 mon.s de oro imper.es y godas, y a 24 pesos la onza. de las quales las mas compró D.n Martin de Ulloa; muchos libras de las de esp.ta a 22 r.s la onza; y 75 libras de las de bronce. Esto me dijo en Mayo 2 de 1787. Ya avrá salido de todo mas de 2 a[illegible]via; fue tomando porciones pequeñas, y saliendo de ellas tomaba otras. Ipsi fides.



7

ADVERTENCIA.

No se admitirán las facturas que contengan raspaduras ó enmiendas.

FACTURA NÚM. ____

INTERESES DE CAPITALES NOMINALES.

CLASES DE DOCUMENTOS QUE PRESENTAN.

SEMESTRE VENCIDO EN 1.° DE ____ DE 187__.

Don ____

Número de documentos.	SU NUMERACION.	CAPITALES. — Reales vellon.	NÚMERO del poder.	INTERESES. — Reales vellon.

villa____de________________de 187__.

Firma del presentador,

Recibi.
El Oficial del Negociado,

DICTÁMEN FISCAL.

– Noticias delas monedas delos Reyes
godos existentes en el Gabinete de dn Bernar
do de Estrada,

Noticia delas Medallas de Reyes Godos de España que se hallan en el Gavinete de D.n Bernardo de Estrada.

Liuva 1 .... Elvora. Iustus

Luivigildo .... { D.N. LIVVIGILDVS REX
{ ....

Recaredo. I .... { ISPALI. PIVS
ELVORA. IVSTVS
VICTORIA INTVREX

Liuva. II .... PIVS ISPALI

Witerico .... { PIVS ISPALI
PIVS ISPALI

Sisebuto .... TARRACO

Recaredo. II .... EMERITA VICTOR

Suinthila .... { CE: AR: C. O. TAIVS
PIVS EMERITA

Sisenando .... { EGITANIA PIVS
TARR: CoIVXo

Chintila .... CORDOBA PIVS

Tulga .... CoRDoBA PIVS

Chindasvintho .... ISPALI PIVS

Recesvintho .... { TOLETO PIVS
EMERITA PIVS
EMERITA PIVS

Wamba .... { TOLETO PIVS
EMERITA PIVS
EMERITA PIVS

Ervigio .... { TOLETO PIVS
CODoBA PATRICIA

Egica .... ISPALI PIVS

Egica, y Witiza .... E B R L

Egica, y Witiza .... M E X Ψ R Ψ

11

DEPARTAMENTO DE EMISION.

Resultando legítimo 1 credito , y dado por bastante los documentos de personalidad presentados por el interesado, procede se verifique el abono de los intereses, quedando sentados en los registros correspondientes y estampado el sello en el documento que lo motiva.

Madrid____de________________de 187__.

El Oficial del Negociado,

V.° B.°

TESORERÍA DE LA DEUDA PÚBLICA.

He recibido del Sr. Tesorero de la Deuda los documentos de capital________________________________ ____que comprende esta Carpeta.

Madrid____de________________de 187__.

N.

este circu-
lo es el mod.o
o tamaño de la
med.a de oro q.e
prec.e desco-
nocida, q.e
tengo.

Dibuxada por D.n Ant.o Saa Abri-
dor o Gravador P.zal de la Casa de
Mon.a de esta Ciudad de Sev.a a q.n
la entregue p.a este fin, y no obser-
vò el modulo de ella.





Sr. Cerdá.

ECIDIO + MON.? Egidius monetarius.

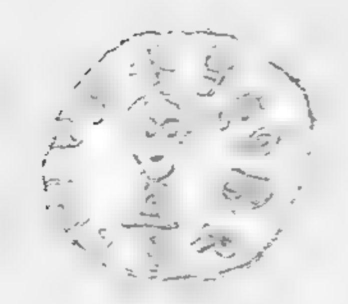
MONECIDIO X.? Monecidium.

C.

[illegible] de Oro de [illegible].

VITTIRICVS REX.

—



iza á cargo ...
va pedirnos, podrá remitírnoslo en una letra sobre Ma-
girarlo á su cargo.
gusto que la fortuna que ya ha favorecido por nuestro
ite favorable á V.
rovecharse de nuestra oferta, es inútil nos conteste: pero
conocimiento de esta carta á algunos de sus amigos,
. S.

Q. S. M. B.

F. E. Fuld y Comp.ª

Banqueros y Recaudadores generales.

C.

Chintila.

C:RVND:IVST

CHINTILARE

Sr. Vera, Sevilla.

daremos en seguida de remitirle su importe en metal

En cuanto al importe de los billetes que V. se sir

drid ó París, ó si lo prefiere V., podrá autorizarnos á

Si V. aprovechára nuestra oferta, veríamos con

conducto á muchos de sus compatriotas, sea igualme

Caso al contrario que no estuviese dispuesto á ap

le estaríamos reconocidos si tuviese la bondad de da

Quedan ofreciéndose á su servicio afectísimos S



Reuter.

<u>Santola</u>

2 gr. ou.



Monedas godas con el nombre de Ventosa

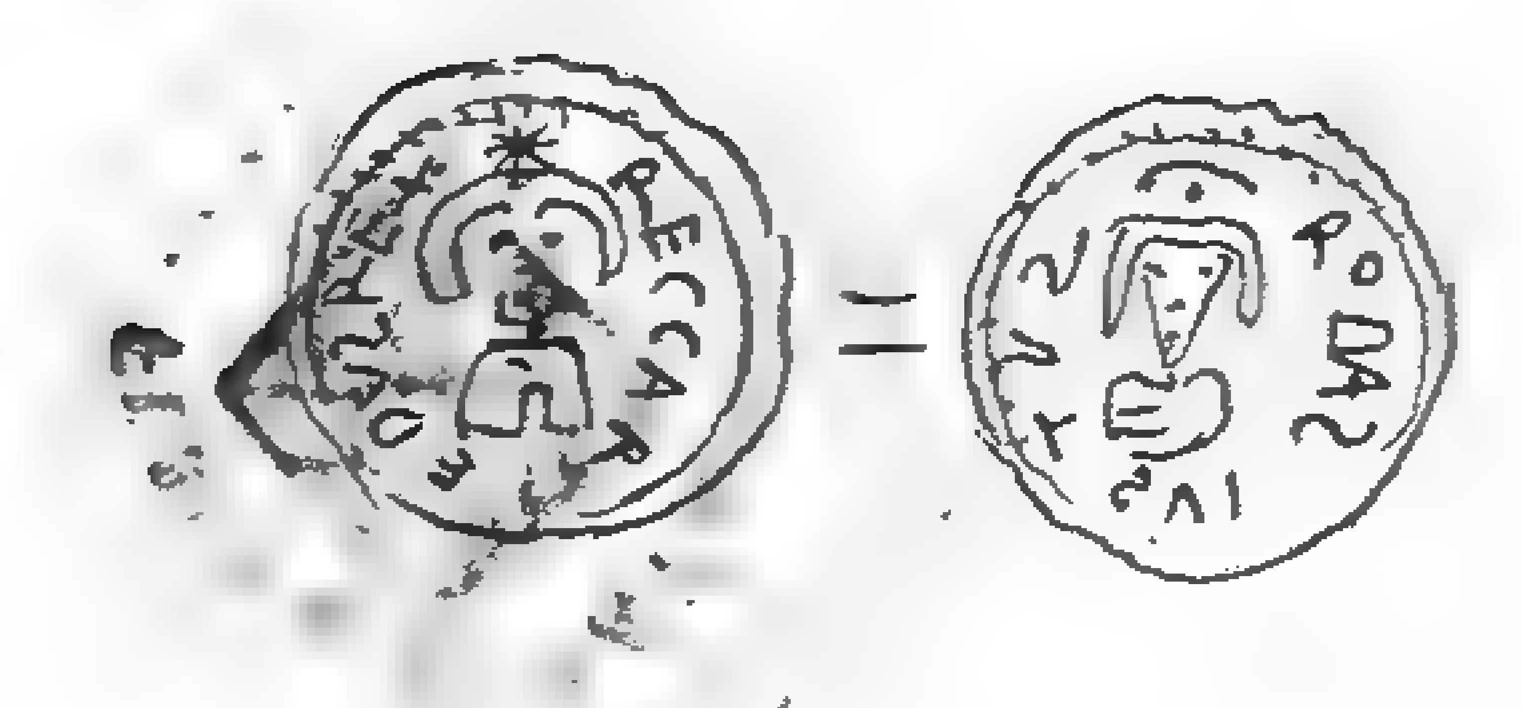
Castro de la Ventosa no lejos de Villafranca en Leon. — Florez 16. pag. 28. — 24. p. 161 — 46 — 19.

TVRIRIICINA

IϽIſſΛ:ⱯΓIC

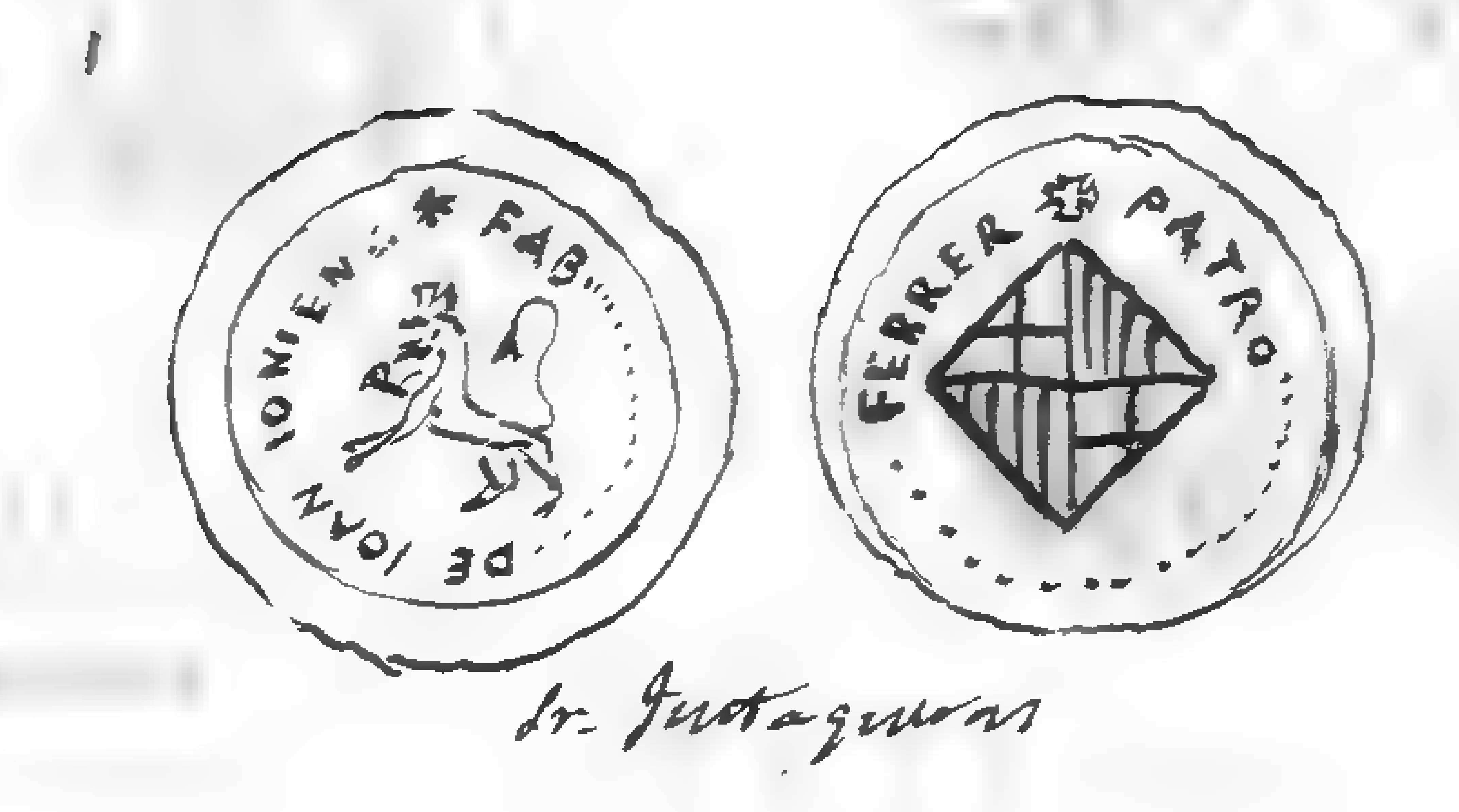











FAB
DE IOAN IONIEN
FERRER PATRO
Sr. Juxtaguerons

Moneda inedita de Egica
y Witiza que dí en cambio
al Sr Lorich en el año
de 1845.



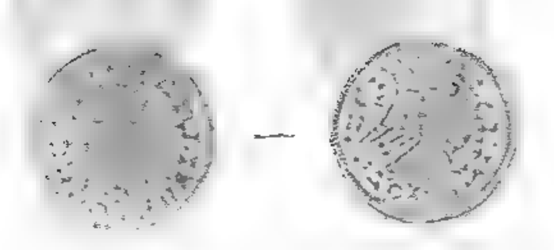
N.



Chintila.

En 30. de Junio de 1778, el Sr. D. Andres Palacios, vecino de Cordoba remitio á la Academia de la Historia el dibujo, cuya copia exacta es esta, de una medalla de oro de Chintila, inedita de Florez. Existe la carta original en el Archivo de la misma Academia, de donde saqué la presente en 15. de Enº de 1847.

Entre las monedas Goticas de oro que existen en el museo de la R.l Academia de la Historia, hay una de Suinthila, con el Rev.o de VENTOSA PIVS. El Sr. Academico Govantes, á quien comuniqué esta rareza, me dijó q.e habia leido en el cronicon de Sampiro ó el Albeldense que el Rey D.n Alonso 3.o conquistó á los Moros un pueblo de este nombre, bastante notable en aquellos tiempos, hacia Galicia ó Portugal.

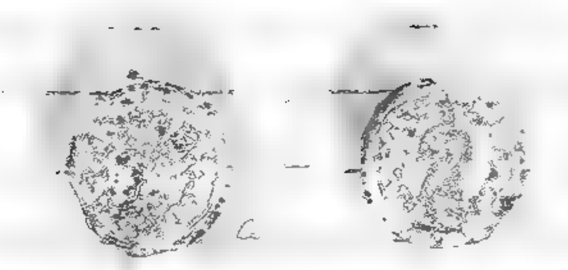


[illegible] 1863.









✠

Lista de las Monedas Góticas de oro que estàn en poder del M. R. P. M. fr. Jayme Bielsa Comendador del Convento de San Lázaro del Orden de la Merced, extramuros de Zaragoza, halladas al abrir los cimientos para fabricàr una Casa del mismo Convento, cerca de la Plazeta de la Verónica de la dha Ciudàd, à mediados del presente mes de Mayo del año 1794. Son todas de un módulo, aunque de diferentes cuños.

Anversos.	Reversos.	Pueblos.
Reccesvinthus Rex (a)	Emerita Pius (b) Num. 7.	Merida.
Idem	Toleto Pius. Num. 13.	Toledo.
Ervigius Rex (c)	Cesaragusta Pius. num. 4. 5.	Zaragoza.
Idem	Emerita Pius. num. 6. 28.	Merida.
Idem	Toleto Pius. num. 14. 16. 21. (22. 23. 24. y 26.	Toledo.

(a) Reccesvintho empezò à reynàr por sì solo en Octubre del año 653, y muriò en Septiembre de 672.

(b) Emerita Pius, esto es, Religioso en Mérida, como explica Ambrosio de Morales; ò Piadoso con Mérida, segun Florez; ò bien como lo entiende Masdeu: Reccesvintho Rey Piadoso: Mérida.

(c) Ervigio tomò el cetro en 21. de Octubre del año 680, y lo renunciò en 15. de Noviembre de 687.

Anversos.	Reversos.	Pueblos.
Egica Rex. (d)	Ispali Pius. num 1 2.3.	Sevilla.
* Idem	Mentesa Pius. num. 30.	Jaen.
Idem	Toleto Pius. num. 15.17.18.19.20.25.	Toledo.
Idem	Tarraco Pius. num. 29.33.34.	Tarragona.
Idem	Cesaragusta Pius. num. 32.	Zaragoza.
Egica Rex. (e) Vvittiza Rex	A N O R B. Num. 8.9.10.11.12.27.	Narbona.
Idem	C S R G. Num. 35.	Zaragoza.

(d) Egica fuè nombrado Rey en 9. de Noviembre del año 687. y siguio reynando por si solo hasta el de 697.

(e) Egica tomò por compañero en el trono à su hijo Vvittiza el año 697. de cuyo tiempo son las monedas referidas de Narbona.

La buena conservacion de estas monedas hace que se entienda claramente la formula ✠ I·D·N·M·N· Egica Rex &c. que se vè en casi todas las monedas Góticas antes del nombre del Principe.

El cl. Ambrosio de Morales lib. 12. cap. 41. de su Cronica, suponiendo que la quarta letra era N. no se atreviò à explicarlas, "de las quales dice) yo no tengo cosa cierta que decir para bien declararlas. El Maestro
" Alvar Gomez cuya es esta moneda (habla de una del Rey Vvamba) quando mela diò, me dixo una su declaracion harto aguda, y util, quiere
" decir que dice alli: In Dei nomine; y que al nombrar Dios, no se puso
" una N. sola, sino tres para declarar el Misterio de la Sma. Trinidad".

25. Egica Rx toleto Pius.

26. I·D·N·M·N· Ervigius Rx. toleto pius

27. { N·R Vvitiza Rx RE·
I·D·N·M· Egica Rx .Re.

~~28. Ervigius Rx.. Emerita pius.~~

29. I·D·N·M·N· Egica Rx. tarraco pius

30 31. Egica Rx. √ tarraco. pius Mentesa pius.

32. I·D·N·M·N· Egica Rx. Cesaragusta. p.

33. Egica Rx. tarraco pius.

34 I·D·N·M·N· Egica Rx. tarraco pius

35. S R Vvitiza Rx. Reces... (con dos.)

Sello Sionatorio de oro
pesa media onza
tiene p.r encima una Aguila
en ademan de querer volar, y
grabada
por orla la siguiente inscrip.n
gotica q.e

A.S.CAIORESY

INDE·
N·M·N
EBoN·
YIA

CAIO. RESVAS

ASCAIORES

INDE

Scaiore sua.

Seni ore sua.

Ugur lenore

Seniores ya- lete:

Ore sua
Semoresya
c

SONIORESYA

CAIORESYAS
AIORESVASC.
IORESVASCA.
ORESVASCHI
RESVASCAIO
ESVASCHIOR
SVASCHIORE
VASCHIOREUS
ASCAIOREV

Semiore sua

S.M. Jore sua

P. Moo fr. Ana Jayme Brielsa,
Comentador;
del 17 al 18: ó U. ó VV.
Q. abriendo cimiento p.a una Casa
en la Plaza de la Veronica.

Ispali Pius.

C. ~~1. 2. 3. Egica Rex~~ a Tol

Cesaraugusta Pia.

B. 4. 5. Ervigius Rex. mir. 687.

Emerita Pius

6 Ervigius Rex

~~Emerita Pia~~

A ~~7. Reccesvinthus Rex. mir. 672~~

N-O-R
B

8 Vvittizar. Regs.
I.D.N.H. Egica Rx. Regs.

Romani A.

9. 10. I. D. N. H. Egica Rx Reg: | N A O B R I. D. N. Wittiza Rx

11. 12. { N A O B R + Wittiza Rx REG
I. D. N. N. Egica Rx RE.

~~toleto pius.~~

13. { + Reccesvinthus Rx.
toleto pius.

14. I·D·N·M·N Ervigius Rx. toleto pius.

1.. Egica Rx. toleto pius.

16. I D. N·M·N· Ervigius Rx. toleto pius.

17. ~~IN~~ IIXPI N.N. Egica Rx. toleto pius.

18. IND I N N. Egica Rx. toleto Pius.

19 + IN XPI.N.M. Egica Rx YR. toleto Pius.

20 + IND I N.M. Egica Rx. toleto pius.

23. 21. 22 Orgius Rx. toleto pius

24.

+

Egica. Ispali (con letras.) 1. 2. 3.

= Ervigius. Cesaragusta. 4. 5.

Idem .... Emerita. 6.

Reccesvinthus. Emerita. 7.

Egica. Rx. Res. (Narbona monogram. 8.

Egica } Rx. REG:S. (Narbona mon.) 9. 10.
Vvitiza

Idem. } Rx. REG. (monog.ª Narbona. 11. 12.

Reccesvinthus. toleto pius * ± * 13.

Ervigius. toleto 14

Egica. toleto. 15.

Ervigius. toleto 16.

Egica Rx. toleto. Reg. 17

Id. toleto. 18

Id. toleto. 19.

Id. toleto. 20.

Ervigius. toleto 21. 22. 23. 24.

Egica. toleto. 25.

Ervigius. toleto. 26.

Egica. } Narbona. (memog.ª) 27.
Vvitiza. }

Ervigius... Emerita. 28

Egica. tarraco °†* 29.

Egica... Narb. Pim. 30. 31.

Egica Cesaraug.ta 32.

Egica. tarraco 33.

Id. tarraco. 34 *†.

Egica
Wittiza } R. REG: 35.

A. Recesv.to tolet. *†* ... 1. 2.

B. ~~Egi~~ Ervigio

C Egica. tarraco *†. y dem tarraco .†*

D. Egica
Wittiza }
R REGS

11.

✝

Reccesvintho empezò à reynar solo en 1. de Oct.e del año 653 y murio en 1. de Sept.e del 672.

Reccesvinthus Rx ...... Emerita Pius ..... num 7.

Idem .... Toleto Pius ✱✝✱ num. 13.

Ervigio fue vngido Rey en 21 de Octubre del año 680. y renunciò el cetro en 15 de Noviembre de 687.

Ervigius Rx .... Cesaragusta Pius .. n. 4. y 5.

Idem ..... Emerita Pius ...... n. 6. y 28.

Idem ..... Toleto Pius .. n. 14. 16. 21. 22. 23 (24. 26.

Egica ~~empezò à reynar~~ nombrado Rey en 9 solo ~~desde 24~~ de Nov.e del año 687. y murio ... hasta el de 698.

Egica Rx .... Yspali Pius .. num. 1. 2. 3.

Idem ... Pius .... num. 30. 31.

Idem ... Toleto Pius. num. 15. 17. 18. 19. (20. 25.

Idem ... Tarraco Pius. num. 29. 33. 34.

Idem ... Cesaragusta Pius. num. 32.

Egica tomó [illegible] [illegible] [illegible] sucesor — Egica

Wittiza ~~empezó à reynar con su Padre~~ el año 698, de cuyo tiempo son las siguientes monedas de Narbona, que expresa el monograma que tienen en el reverso en esta forma ..... N-O-R (A, B)

{ Egica ℞
{ Wittiza ℞ .... num. 8. 9. 10. 11. 12. 27.

Idem de Zaragoza, cuyo monograma es S-C-R (C, C) num. 35.

Conociendo el mismo Morales que esta explicacion era ingeniosa, no fio en ella, y buscò otra mas natural en el cap. 57. del citado libro al hacer mencion de una moneda del Rey Egica, y alli dice: "El **Egica Rex**, està
" manifiesto: las letras del principio (son las dela formula expresada)
" pueden decir: **In Dei nomine noster Egica Rex**; esto es, en el
" nombre de Dios, nuestro Rey Egica."

Moret en el tomo 1. delas Anales de Navarra lib. 3. cap. 2. num. 7. apartandose del sentir de Morales por no parecerle regular que el Rey se llamase enlas monedas à si mismo **noster**; y dando por supuesto que la quinta letra dela referida formula es una **F** y **L** ligadas, pasò à leer toda la inscripcion asi: **In Dei nomine Flavius Egica Rex.**

Sin que sea necesario recurrir à estos discursos, con solo ver las monedas recientemente halladas, y tener presente que los Godos suplian frequentemente con puntos algunas letras, se descubre que en todas las cinco letras dice solamente: **In Dei nomine**, en esta forma: **✠I· D· N· M· N· Egica Rex &c.**
In Dei NoMiNe.

La otra formula v. gr. **Toleto Pius** tambien la han explicado con variedad. El citado Morales la explica: **N. Rey Religioso en Toledo.** Florez lee: **Piadoso con** ~~Sevilla~~ **Toledo**; y ultimamente Mardeu la descifra asi: **N. Rey Piadoso. Toledo**; y esto es lo mas conforme al estilo delas monedas Romanas.

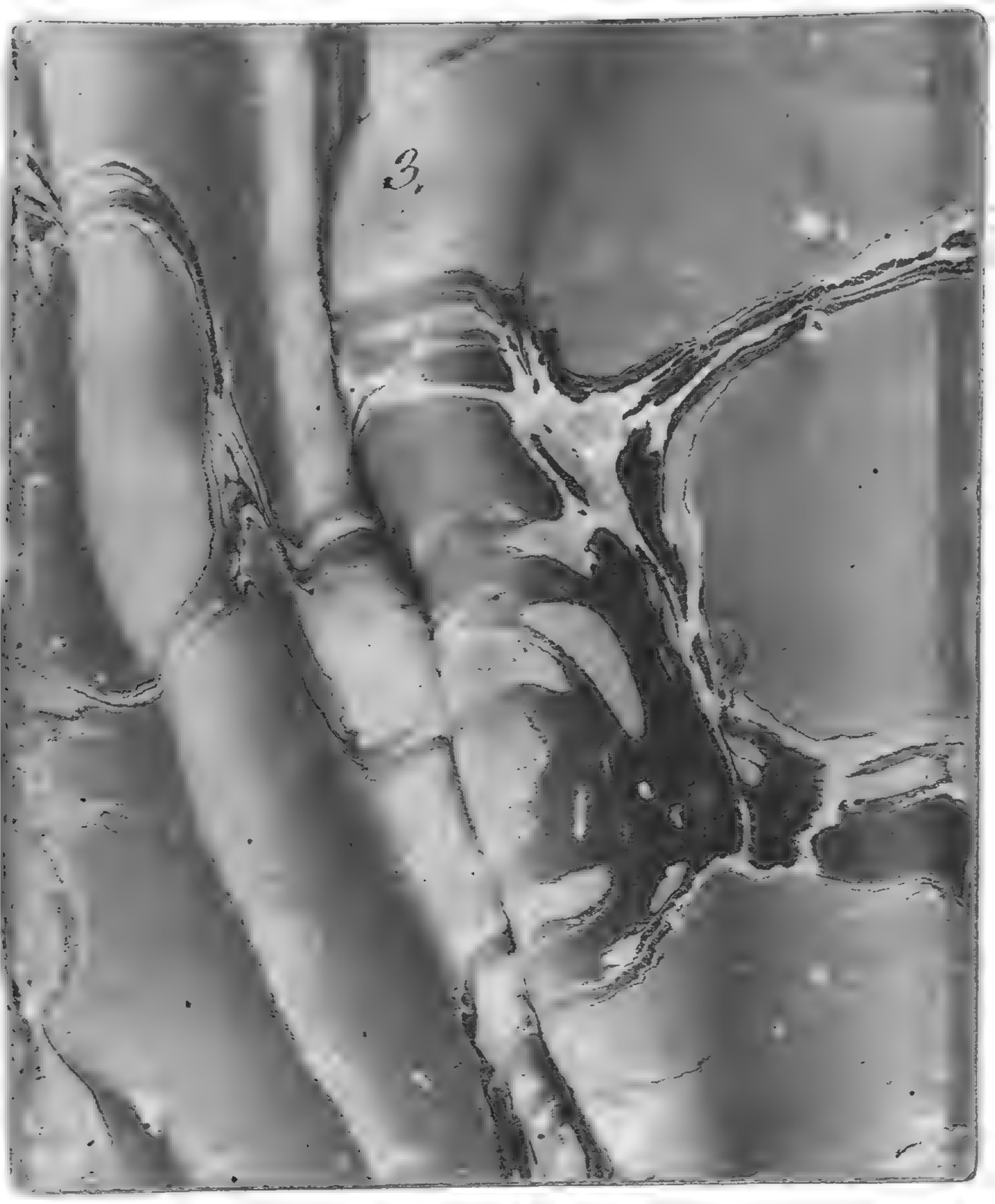
Entre todas las monedas de este hallazgo la mas estimable, y preciosa es la que he señalado con * pues no se halla publicada,

ni acaso existe otra semejante en ninguno delos Gabinetes, ò Mone-
-tarios dela Nacion, ni fuera de ella. Corresponde à la antigua Pobla-
-cion de Mentesa Ciudad Episcopal que estubo situada cerca de Jahen,
à donde se trasladò su Sede. Esta moneda la supone floreciente poco
antes del año 697; pero à luego fuè destruida y asolada por Taric
à luego de la irrupcion delos Moros, como escribe el Arzobispo D.
Rodrigo de rebus Hispan. lib. 3. cap. 22. por estas palabras: "Ipse autem
" (Taric) cum majori exercitu venit Mentesam prope Giennium
" (Jaen) et Civitatem funditus dissipavit." Por esta moneda que es de
las ultimas memorias dela existencia de Mentesa, sabemos que
tubo el honor de batir moneda con su nombre, baxo la Monar-
-quia Gotica; noticia ignorada hasta ahora por los Antiquarios.

Juntamente con las dichas monedas, se hallaron unos ani-
-llos tambien de oro. = Zaragoza 29. de Mayo de 1794.

Juan Antonio Fernandez

Mentesa (hoy Monizon) v. Choto pag. 112. Bibliot. y Herbás de
Archivos pag. 63


3.

✠

MONEDAS
Góticas

nuevamente descubiertas en Zaragoza, en el mes de Mayo de este

Año de 1794.

Recogidas por el R. P. M. Fr. Jayme Bielsa Comen-*dador del* Convento *de San* Lázaro *de la misma* Ciudad.

CIUDADES
que acuñaron las presentes
MÓNEDAS
Góticas.

Cesaragusta...1.2.3.......... *Zaragoza.*
Emérita.....4.5.6..........*Merida.*
Ispali.........7.8...........*Sevilla.*
Mentesa....9......*hoy*...*Jaen.*
Narbo........10.11..........*Narbona.*
Tarraco....12.13..........*Tarragona.*
Toleto.....14.15.16.17.18. *Toledo.*

1. I·D·NN Ervigius Rx. 1.
Cesaragusta Pius.

2. I·D·NN· Ervigius Rx. 2.
Cesaragusta Pius.

3. I·D·NMN Egica Rx. 3.
Cesaragusta Pius.

1. Ervigius Rex. Cesaraugusta Pìus. 1.

2. Ervigius Rex. Cesaragusta Pìus. 2.

3. Egica Rex. Cesaragusta Pìus. 3.

4. I·D·N·M: .... Ervigius Rx.
Emerita ..... Pius. 4

5. I·D·IN·M·N· ..... Ervigius Rx.
Emerita ..... Pius. 5.

6. I·D·N·M·N· ..... Egica Rex.
Emerita ..... Pius. 6.

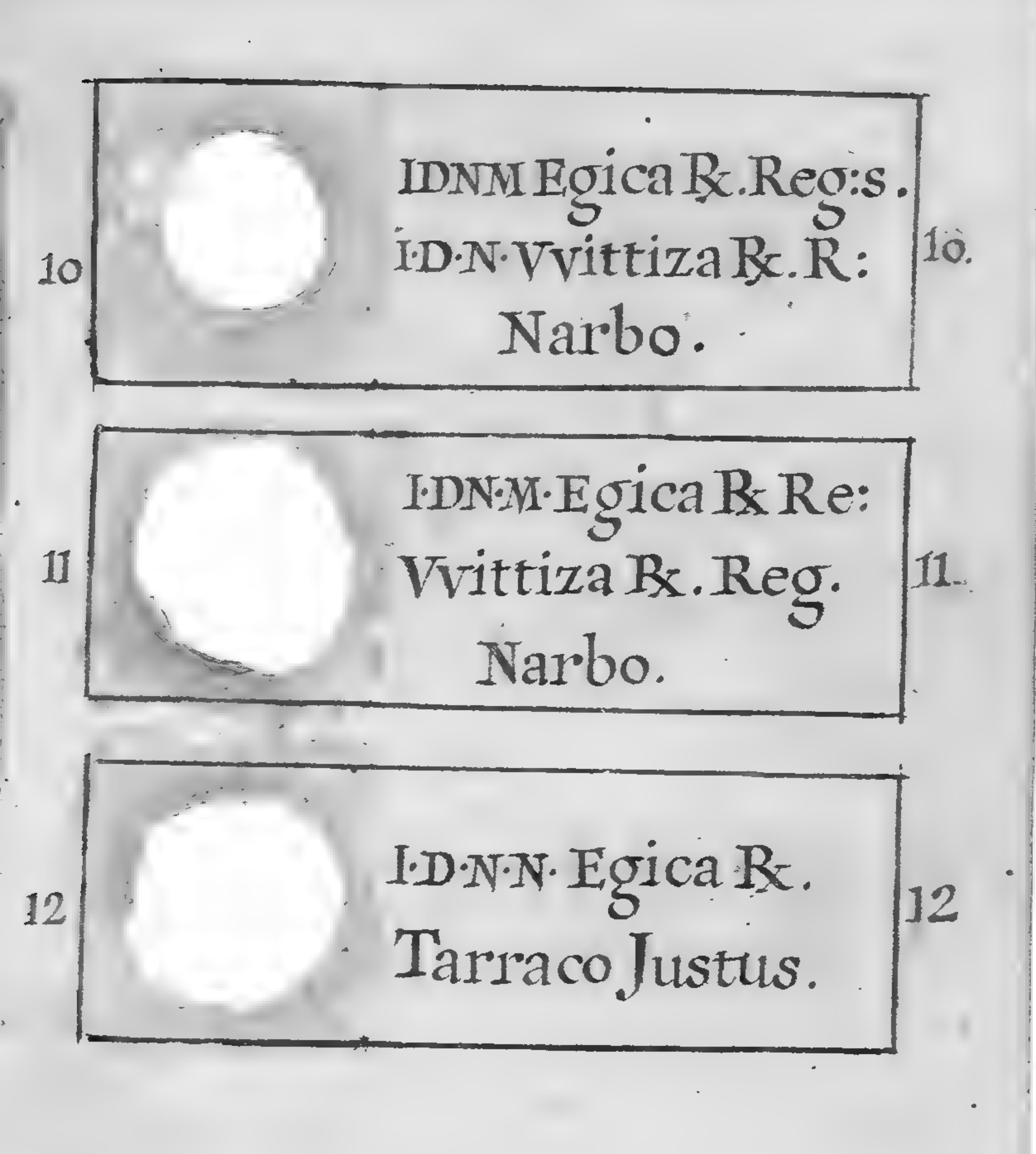
4	Ervigius Rx.	Emerita Pìus.	4
5.	Ervigius Rx.	Emerita Pìus.	5
6	Egica Rex	Emerita Pìus.	6

7	I·D·INMEgica Rex. Ispali Pìus.	7.
8	I·D·INM Egìca Rex. Ispali Pìus.	8.
9	IDNM Egica Rex. Mentesa Pìus.	9.

7. Egica Rex.
Ispali Pius. 7.

8. Egica Rex.
Ispali Pius. 8

9. Egica Rex.
Mentesa Pius. 9


10 IDNM Egica ℞.Reg:s. 10.
I·D·N·Vvittiza ℞.R:
Narbo.
11 I·DN·M·Egica ℞ Re: 11.
Vvittiza ℞.Reg.
Narbo.
12 I·D·N·N· Egica ℞. 12
Tarraco Justus.

10 Egica Rx. Vvittiza Reg. 10
Narbo.

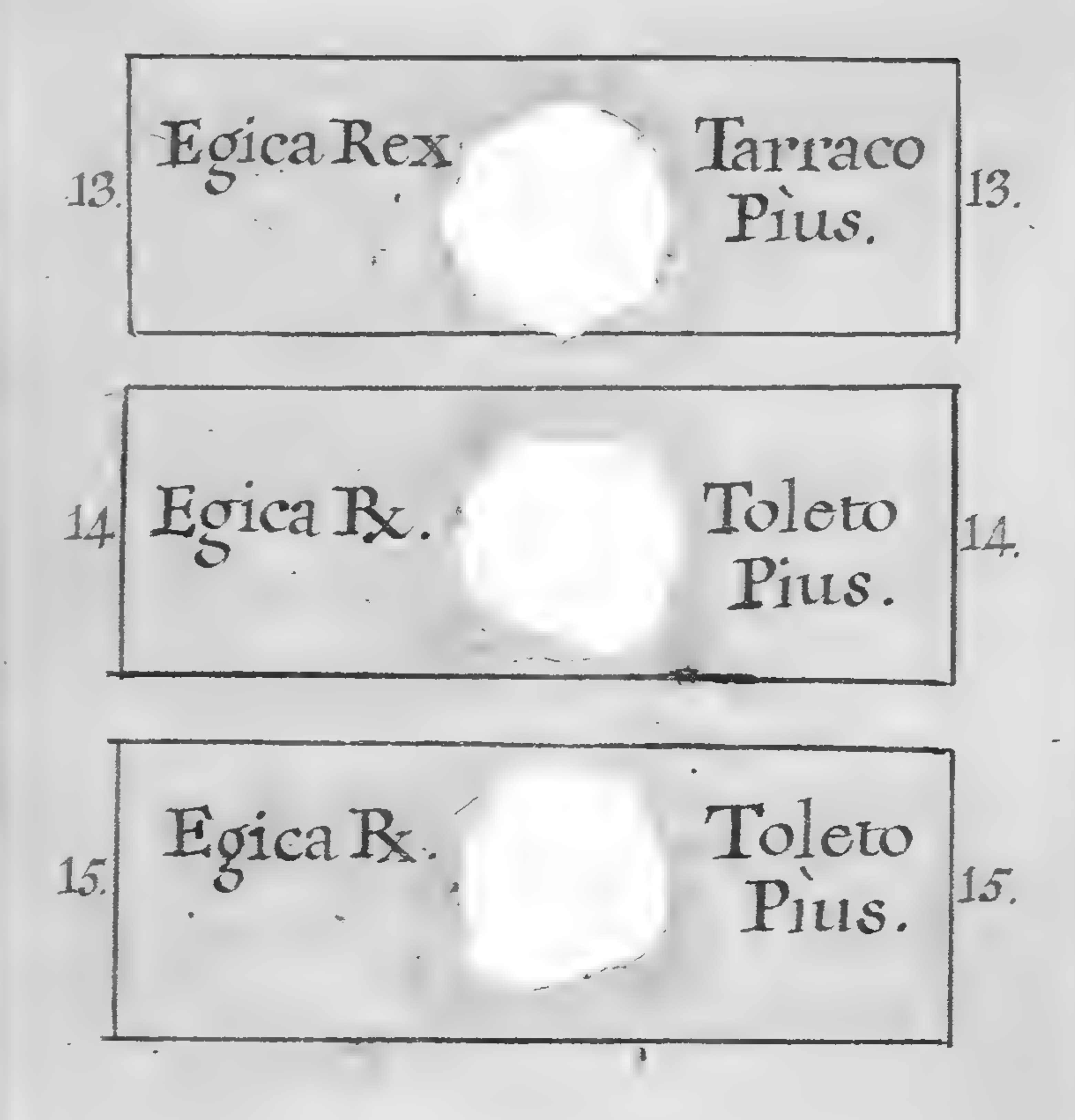
11 Egica Rx. Vvittiza Reg 11.
Narbo.

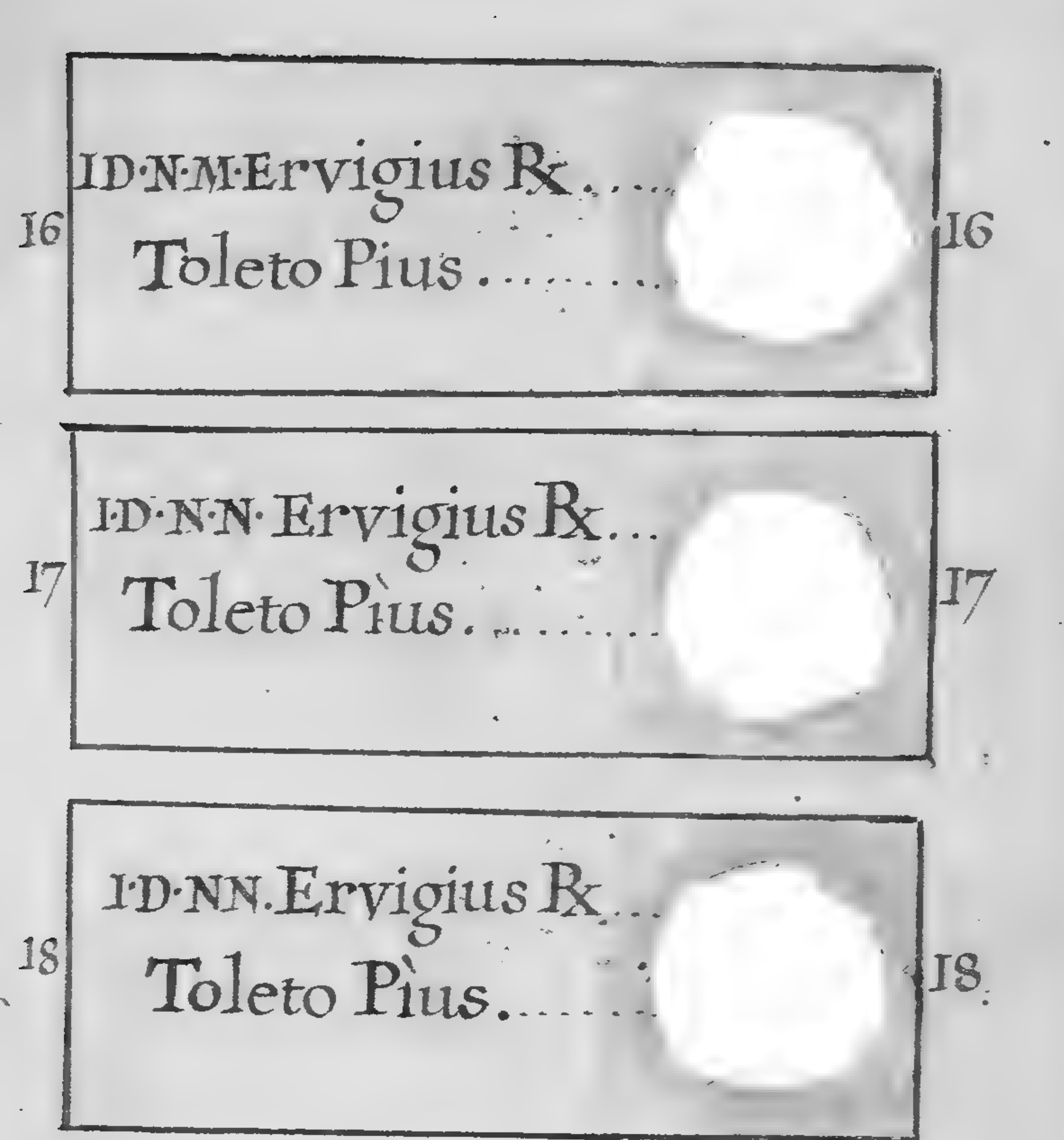
12 Egica Rex. 12
Tarraco Pius.

13. I·N·D·N·N·N· ... ... Egica Rex. 13
Tarraco ... ... Pius.

14. IND·IN·M· ... ... Egica Rex 14
Toleto ... ... Pius.

15. N XPI NM. ... Egica Rx. 15.
Toleto ... ... Pius.


13.
Egica Rex
Tarraco
Pìus.
13.
14.
Egica Rx.
Toleto
Pius.
14.
15.
Egica Rx.
Toleto
Pìus.
15.


16 I·D·N·M·Ervigius Rx 16
Toleto Pius
17 I·D·N·N· Ervigius Rx 17
Toleto Pius
18 I·D·NN.Ervigius Rx 18
Toleto Pius

16. Ervigius Rex. Toleto Pìus. 16

17. Ervigius Rex. Toleto Pìus. 17

18 Ervigius Rex Toleto Pìus. 18.

